

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos del día cinco de marzo e dos mil dieciocho, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste don Sergio Prieto Galván, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Por parte de María José Roca Sánchez se pone de manifiesto que la oposición va a salir un minuto en protesta por la presencia en el salón de plenos del Concejales Zebenzuí González de León, se ausentan el grupo municipal Unid@s se puede, Popular, Por Tenerife, Mixto y los Concejales no adscritos Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, iniciamos la parte decisoria.

I.-PARTE DECISORIA:

PUNTO 1.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES PLENARIAS, DEL GRUPO

MUNICIPAL SOCIALISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE VOTO PONDERADO EN LAS COMISIONES PLENARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Expediente para la aprobación, en su caso, de la... Expediente para la aprobación, en su caso, de la modificación de miem..., de los, de miembros de las Comisiones Plenarias del Grupo Municipal Socialista y establecimiento del sistema de voto ponderado en las Comisiones Plenarias. ¿Alguna intervención? D. Santiago, pues usted. Primer turno, nada. ¿Segundo turno?

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Bien. Muchas gracias, señoras y señores Concejales y señor Alcalde. Yo he pedido la palabra para fijar la posición de nuestro grupo al respecto. Cuando este debate se planteó por primera vez, aún no había sido dictada la sentencia del Tribunal Constitucional número ciento cincuenta y uno de dos mil siete, que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de diecisiete de enero de este año. Esta sentencia declara contraria a la Constitución la norma contenida en el artículo ciento noventa y siete de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que fue introducida por la Ley Orgánica dos dos mil once, fruto de lo que se llamó el acuerdo político antitransfuguismo. Viene el Tribunal Constitucional a decir que el legislador no puede restringir los derechos inherentes a un cargo representativo, lo que se llama el estatuto jurídico del, en este caso del Concejales, utilizando una descripción en la que no establece distinciones sobre si la desvinculación de su grupo político de origen afecta o no a la estabilidad municipal, si tiene como causa asuntos ajenos a la vida municipal, que es lo que ocurrió en el caso que originó esta sentencia del Tribunal Constitucional, el caso del Ayuntamiento de Tacoronte, en el que fueron expulsados varios Concejales del Partido Socialista como consecuencia de un pacto político entre partidos ajenos completamente al Municipio de Tacoronte. Esto lo dice textualmente la sentencia del Tribunal Constitucional en el fundamento jurídico número siete. Dice la sentencia, además, que el Alcalde de una Corporación es un órgano que está sometido a control del Pleno y a control de las mayorías, y que las mayorías se determinan sobre la base de pactos políticos y que, en el caso de establecer la regulación que el Tribunal Constitucional declara contraria a la Constitución, se están restringiendo derechos fundamentales de participación política incorporados al Estatuto Jurídico del Concejales como cargo representativo. Bien, el Tribunal Constitucional ha dicho, a pesar de declarar contraria a la Constitución esta norma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, básicamente sobre la idea no se puede equiparar transfuguismo, que es una decisión eminentemente voluntaria, a las personas que son expulsadas de su partido o de su grupo político por razones que a lo mejor no tienen nada que ver con la vida municipal del Ayuntamiento de que se trata. En consecuencia, el Tribunal Constitucional ha decidido de una forma excepcional que esa declaración de inconstitucionalidad no afecte a la tramitación de mociones de censura hasta final de esta legislatura. Esto es un tema discutible, pero hay que acatarlo porque nuestro sistema funciona así. Lo que ocurre es que lo que no se le pueden hacer es dar a esa declaración del Tribunal Constitucional efectos expansivos. Lo que está ocurriendo ahora es que una norma que se ha declarado contraria a la Constitución, sin que esto tenga que ver con la presentación de una moción de censura, se está utilizando para restringir el estatuto jurídico de los Concejales, que es lo que determina la inconstitucionalidad de esa ley. Como nosotros no vamos a tomar ninguna medida, ninguna medida que implique contravención de la Constitución, vamos a votar en contra. ¿Esto puede plantear algunos problemas de tipo práctico en el funcionamiento de la Corporación? Puede, pero tienen solución, pero tienen solución porque los grupos políticos pueden, por escrito de su Portavoz o de su Portavoza, pueden modificar el número, no el número, el nombre, la identidad de las, de los Concejales que les representan en las Comisiones Informativas. Los grupos tendrán la palabra, nosotros no vamos a votar nada que signifique la aplicación de una norma que ha sido declarada contraria a la Constitución, y a los representantes de los partidos que han hecho una intensa defensa de la Constitución cuando en algún Parlamento autonómico, dígame por ejemplo el de Cataluña, se han dañado derechos de participación política de cargos representativos que están en minoría, les digo simplemente que la Constitución hay que defenderla siempre porque es la única manera de que la Constitución gane no solo la autoridad jurídica, sino la autoridad moral, la *auctoritas*,

frente a la sociedad española y la convierta, eso sí, en un instrumento efectivo de convivencia, de convivencia democrática. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes a todos y todas. La verdad que este asunto de las Comisiones Plenarias probablemente para la mayor parte de la ciudadanía pues pase como un tema menor, de escasa importancia, pero, sin embargo, hay que reconocer que es algo tremendamente relevante porque es la vía que hay para sacar iniciativas, propuestas, mejoras que se están planteando desde el día uno por todos los grupos, y todos digo todos los grupos, de la oposición en este Salón de Plenos, que no hemos dejado, por mucho que diga el equipo de gobierno a través de sus distintos voceros, no hemos dejado de hacer esa tarea desde el año dos mil quince, como se ha podido ver Pleno tras Pleno en estos dos años y medio que ya llevamos de mandato prácticamente. Por eso nos sorprende que el señor Alcalde no se haya tomado la molestia en todas estas semanas en hacer el recorrido que separa su despacho del despacho de, bueno, de uno de los grupos de la oposición que por su número en este caso es el más relevante de la oposición, para hablar sobre este tema. Y mira que sí lo hicimos, antes lo estábamos recordando en una reunión que tuvimos con mis compañeros y compañeras, cómo en el dos mil quince pudimos sentarnos a hablar del tema de las Comisiones, de la necesidad de articular algunas cuestiones que había sobre la mesa en ese inicio de mandato. Y, sin embargo, ahora, con un equipo de gobierno pues cada vez más debilitado por distintas cuestiones, pues no, creo que no ha tomado conciencia y ha sido la prueba, a las pruebas me remito, de la importancia que tiene el diálogo en este proceso y en esta situación política que vive el Ayuntamiento de La Laguna. Y es duro que eso suceda, es duro que se señale o que algunos quieran señalar a la oposición cuando el principal elemento del bloqueo de la situación política en nuestro Ayuntamiento es la propia incapacidad de negociación que está demostrando una y otra vez el equipo de gobierno y especialmente el señor Alcalde. ¿La labor de la oposición en este caso? Desde luego, auditar, seguir lanzando propuestas e iniciativas, pero esas propuestas e iniciativas tienen que encontrar la contrapartida de un equipo de gobierno dispuesto a hablar de este tipo de cuestiones con todos los grupos de la oposición y para llegar y alcanzar los acuerdos que sean necesarios. Desde luego, como quiero dejar claro esta vez nuevamente el equipo de gobierno y concretamente el señor Alcalde no ha hecho la tarea que le correspondía, no ha llamado a los Portavoces de los grupos de la oposición, por lo menos al nuestro, y no ha hecho ese recorrido que digo interior a través de los pasillos de ese Ayuntamiento hasta el lugar donde nos encontramos cada mañana, pues no le podemos votar a favor, y mucho menos en unas condiciones donde, como bien decía el compañero Santiago, no están plasmadas convenientemente elementos que vulnerarían a, también a nuestro entender, elementos, condiciones básicas de Concejales y Concejales aquí presentes, porque ya sabemos perfectamente lo que generan estas situaciones y los problemas que provocan entre los electores, que al final son a los que nos debemos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo solamente quiero antes de pasar a la votación aclarar un par de conceptos. En primer lugar, este acuerdo de modificación de las Comisiones Plenarias no supedita a nada ni nada tiene que ver con las mociones..., posibles mociones de censura ni con la capacidad o no de aquellos Concejales que ya no pertenecen a un grupo municipal el que tengan limitado o no su derecho. Por lo tanto, lo que estamos planteando simplemente es un informe que han elaborado los técnicos de esta casa donde plantean que la nueva situación jurídica de determinados Concejales requiere la modificación de las Comisiones Plenarias, lo que pasa que solemos confundir una cosa con la otra, más allá de que se pudiera entender que hay personas que pretenden que esto es una obstaculización a las mociones de censura y, como decía, nada que te..., nada tiene que ver. Y sobre la capacidad de diálogo, yo creo que está suficientemente demostrada la incapacidad, la poca voluntad o nula voluntad que tienen algunos grupos o algunos miembros de esta Corporación de hablar con el Alcalde, que siempre de manera reiterada lo han dicho en público y en privado. Entonces que haya sorpresas me sorprende a mí también, porque la misma distancia hay de ir al despacho como de ir Alcaldía, la misma, exactamente la misma. Y, por lo tanto, yo la voluntad siempre la he tenido. Si

usted lo que quiere decir ahora es que tiene voluntad de negociar, yo no tengo ningún inconveniente, yo le llamaré, pero como siempre me ha dicho que una cosa es lo público y otro lo privado y que usted hace distinción y que en el ámbito público pues, como usted comprenderá, como está por derrotar a Coalición Canaria, que lo ha dicho también, pues no he hecho el más mínimo esfuerzo. Creo que ustedes tampoco. Pero bueno, si hay una nueva etapa yo estoy encantado y, por supuesto, no es cuestión de convencernos, sino de pactar lo que viene mejor para el Municipio de La Laguna. Pasamos, por lo tanto, a votación. Yo no he nombrado a ninguno, don Rubens. Ya ha terminado el segundo turno. Es el segundo turno, no he nombrado a nadie y, por lo tanto, no doy más palabras y pasamos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor, por favor? ¿Votos en contra? ¿Votos...? A ver, por favor, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? Vale, son diez votos, perdón, catorce votos, catorce votos a favor, diez votos en contra y dos abstenciones. Vamos a pasar... Por favor, les pido silencio. Gracias.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista de la propuesta del Señor Alcalde Presidente, de fecha 14 de diciembre de 2017, que consta en el expediente en base al informe jurídico del Señor Secretario General del Pleno, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Modificación de composición de comisiones plenarias, grupo municipal socialista y establecimiento de voto ponderado en comisiones plenarias y

INFORME JURÍDICO.

En relación con el expediente de su razón, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Según se acredita en acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 23 de julio de 2015, punto 2.4 del orden del día, se aprobó la creación, composición y presidencia de las Comisiones del Pleno estableciéndose:

- Se crean las siguientes comisiones plenarias: 1.- Presidencia y planificación; 2.- Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos; 3.- Promoción y Desarrollo Local; 4.- Seguridad Ciudadana y Movilidad; 5.- Obras e Infraestructuras; 6.- Bienestar Social y Calidad de Vida; 7.- Cultura; 8.- Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico; 9.- Servicios Municipales y Medio Ambiente; 10.- Economía, Empresa y Empleo; y 11.- Especial de Transparencia, Información pública y Buen gobierno.

- Se acuerda una composición de 7 miembros en cada una de las comisiones plenarias con arreglo a la siguiente distribución: La Presidencia la asumirá la Alcaldía sin perjuicio de que ejerza las facultades legalmente previstas. Seis vocales correspondientes uno a cada uno de los grupos políticos municipales.

2.- Mediante escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista de fecha 13 de diciembre de 2017 (r/ entrada nº 2017-83834, de fecha 14 de diciembre) se comunica que “los concejales D. Javier Abreu Rodríguez, D. Yeray Rodríguez Hernández y D. Zebenzui González de León, que concurrieron a las últimas elecciones municipales por la formación política del Partido Socialista Obrero Español, a fecha de este escrito y habiéndose certificado así por la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, han sido expulsados de la citada formación política, lo cual se acredita mediante los certificados que acompañan a este escrito.” Se adjunta certificación del Responsable de Área de Afiliación Federal del PSOE de fecha 12 de diciembre de 2017 en el que se indica la expulsión del partido mediante Resolución SCL/SO 17/0045, SCL/CG 17/0044 y SCL/SO 17/0044, respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), prescribe que en los municipios de más de 5.000 habitantes existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta

de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos tendrán derecho a participar en dichos órganos. El artículo 41 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC) regula las comisiones informativas, garantizando en su composición la proporcionalidad política del Pleno. Añade el apartado tercero, que las previsiones de las comisiones informativas serán de aplicación a las comisiones del Pleno en los municipios de gran población.

2.- En el mismo sentido, el 123 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), dice que las Comisiones informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando actúe con competencias delegadas por el Pleno.

3.- El Reglamento Orgánico municipal aprobado en sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2009 (en adelante, ROM) indica en su artículo 57 que las Comisiones del Pleno (denominación en este Ayuntamiento de las comisiones informativas – disposición adicional cuarta ROM-) son órganos necesarios de carácter informativo y deliberativo y, en su caso, resolutivo, de apoyo al Pleno, con las siguientes funciones: a) estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno; b) seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno, sin perjuicio del Pleno y c) aquellas que el Pleno le delegue.

4.- Según señala el artículo 124 ROF y el artículo 108 ROM, las comisiones plenarias podrán ser de carácter permanente o de carácter especial.

5.- Se podrán constituir comisiones del pleno por cada una de las áreas de gobierno en que se estructura la Corporación, procurando el agrupamiento homogéneo de materias afines, sin perjuicio de la especialización (artículo 42.1 LMC).

6.- A la vista de los artículos 41.1 LMC y artículo 110 ROM, la determinación del número de comisiones de carácter permanente, su denominación, composición y ámbito de actuación, así como su modificación corresponde al Pleno, a propuesta del Alcalde, oído los grupos políticos municipales. La composición respetará la proporcionalidad política del Pleno, garantizándose que todo grupo municipal tenga al menos un concejal en cada comisión (artículo 41.2 LMC). Hay que tener en cuenta, que el artículo 28.4.a) LMC establece que los concejales no adscritos tendrán derecho a participar con plenitud de derechos en las comisiones informativas municipales, respetándose el principio de proporcionalidad. A su vez, la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 169/2009, de 9 julio, ha marcado jurisprudencia en el sentido de garantizar a los concejales no adscritos su derecho a formar parte de las comisiones.

7.- De conformidad con lo regulado en el artículo 43.1 LMC y 110 ROM, las comisiones estarán presididas por un concejal delegado siendo en todo caso el Alcalde su presidente nato. Estarán compuestas por un número de concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación, lo cual en este Ayuntamiento supone una composición de 9 miembros (artículo 43.2 LMC).

8.- Las comisiones de Pleno de carácter permanente tendrán la misma duración que el mandato corporativo, sin perjuicio de la posibilidad de su modificación, siempre que se siga el procedimiento fijado para su creación. El artículo 124.2 ROF prescribe que cualquier variación de las comisiones durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo del Pleno a propuesta del Alcalde.

9.- De conformidad con lo regulado en el artículo 43 LMC, 125 ROF y 110 ROM, el acuerdo plenario de creación o modificación de las comisiones plenarias respetará las siguientes reglas:

a) El Alcalde es el presidente nato de todas las comisiones.

b) La presidencia efectiva de las comisiones corresponderá a un concejal delegado en alguna de las materias que constituya su objeto competencial.

c) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, sin perjuicio de la presencia de los concejales no adscritos (artículo 28.4.a) LMC).

d) Estarán compuestas por un número de concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la Corporación, sin perjuicio de la presencia de concejales no adscritos.

e) La adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del grupo dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

f) El reglamento orgánico podrá establecer el voto ponderado de los miembros de las comisiones en proporción a la representación de cada grupo político.

10.- Considerando que la causa de la modificación de la composición de las comisiones plenarios trae causa del pase a la situación de no adscritos de tres concejales procede informar sobre la definición y fundamentos jurídicos aplicables a tal figura.

11.- El artículo 73.3 LRBRL, prescribe que a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que o se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de no adscritos.

12.- En el mismo sentido, el artículo 26 LMC, establece que con la finalidad de desarrollar adecuadamente sus funciones, los concejales electos se constituirán en grupos políticos municipales. Quienes no se integren en un grupo político tendrán la consideración de no adscritos.

13.- De lo expuesto, se concluye que el funcionamiento de las Corporaciones Locales ya no se supedita a la exclusiva existencia de los grupos políticos sino que se introduce junto a los grupos, la figura del concejal no adscrito a ningún grupo. Se evidencia una variada regulación jurídica de la figura del concejal no adscrito, que puede definirse como aquel concejal no integrado en ningún grupo político municipal. Las causas de esa no integración o adscripción son las siguientes a la vista de los artículos 73.3 LRBRL, 28.1 LMC y 55.5 ROM:

- Los que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos. Supuesto que contempla los casos en los que el Concejal, bien no llega a integrarse, bien ya no se encuentra integrado, cualquiera que sea la causa, voluntaria o no.
- Los que abandonen su grupo de procedencia.
- Los que sean expulsados de la formación política que presentó la correspondiente candidatura. Es la causa aplicable al presente caso.
- Los que sean expulsados del grupo municipal de procedencia por acuerdo mayoritario de sus miembros.
- Los que hayan concurrido a las elecciones en una agrupación, partido, federación o coalición política que haya sido declarada ilegal por sentencia judicial firme.

14.- Cuando la mayoría de los miembros de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos, debiendo subsistir el mismo con independencia del número de miembros que lo integren (artículo 73.3 LRBRL y 28.2 LMC). Esta última previsión garantiza la continuidad del grupo original aunque tras el pase a la situación de no adscritos de uno o varios concejales, el número resultante de concejales sí pertenecientes al grupo sea inferior a tres, que es el número mínimo de concejales necesarios

para la constitución de grupo (artículo 27.1 LMC). Por tanto, tras la declaración de no adscritos, aunque el número de concejales del grupo originario sea inferior a tres, se mantendrán en su grupo originario y no pasaran al grupo mixto (artículo 27.3 LMC).

15.- Según disponen los artículos 73.3 LRBRL y 28.3 LMC, los miembros no adscritos tendrán los derechos políticos y económicos que individualmente les correspondan como concejales, pero no los derivados con carácter exclusivo de su pertenencia a un grupo político, sin que en ningún caso puedan ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia y se ejercerán en la forma que disponga el reglamento orgánico. La conservación de sus derechos individuales se justifica en que el abandono del grupo político municipal no implica la pérdida de la condición de concejal y de su mandato representativo (Sentencia del Tribunal Constitucional nº 16/1983).

16.- El régimen jurídico aplicable a la figura del concejal no adscrito viene definido, al margen de la normativa legal citada, principalmente por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional formulada en las Sentencias nº 169/2009, nº 20/2011 y nº 246/2012 que concluyen categóricamente que corresponde a todos los concejales el derecho a participar, con voz y voto, en las comisiones informativas municipales, ya que forma parte del núcleo inherente a la función representativa que ex artículo 23.2 de la Constitución (CE), individualmente considerados. A renglón seguido indica, y parece que no es trivial la referencia efectuada: “.....sin perjuicio de que en la composición y en las reglas de voto de dichas comisiones deba garantizarse la proporcionalidad con la representación que ostenten los diferentes grupos políticos y los miembros no adscritos”.

17.- La jurisprudencia desarrollada en torno a la figura del concejal no adscrito se sintetiza en los siguientes extremos:

- “Existe una directa conexión entre el derecho de participación política de los cargos públicos representativos (artículo 23.2 CE) y el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos (artículo 23.1 CE), puesto que “puede decirse que son primordialmente los representantes políticos de los ciudadanos quienes dan efectividad a su derecho a participar en los asuntos públicos. De suerte que el derecho del artículo 23.2 CE, así como, indirectamente, el que el art. 23.1 CE reconoce a los ciudadanos, quedaría vacío de contenido, o sería ineficaz, si el representante político se viese privado del mismo o perturbado en su ejercicio”

- “El artículo 23.2 CE garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes, así como que quienes hayan accedido a los mismos se mantengan en ellos y los desempeñen de conformidad con lo que la Ley disponga. Esta faceta del derecho fundamental hace que lo hayamos definido como un derecho de configuración legal”, en el sentido de que corresponde primeramente a las leyes fijar y ordenar los derechos y atribuciones que corresponden a los representantes políticos, de manera que “[u]na vez creados, quedan integrados en el status propio del cargo, con la consecuencia de que podrán sus titulares, al amparo del artículo 23.2 CE, reclamar su protección cuando los consideren ilegítimamente constreñidos o ignorados por actos del poder público, incluidos los provenientes del propio órgano en el que se integren”.

- “Por esta razón, para apreciar la existencia de una vulneración de los derechos fundamentales de los representantes políticos contenidos en el artículo 23.2 CE, es necesario que se haya producido una restricción ilegítima de los derechos y facultades que les reconocen las normas que resulten en cada caso de aplicación”. Sin embargo, la vulneración del derecho fundamental no se produce con cualquier acto que infrinja el status jurídico aplicable al representante, “pues a estos efectos sólo poseen relevancia constitucional los derechos o facultades atribuidos al representante que pertenezcan al núcleo de su función representativa”.

- “El ejercicio de la función legislativa o de control de la acción del Gobierno” pertenece “al núcleo de su función representativa”.

- “El núcleo esencial se corresponde con aquellas funciones que sólo pueden ejercer los titulares del cargo público por ser la expresión del carácter representativo de la institución.

Por esta razón, entre las funciones que pertenecen al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una corporación se encuentran la de participar en la actividad de control del gobierno, la de participar en las deliberaciones del pleno de la corporación, la de votar en los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores.”

- “La consideración como miembros no adscritos no impide ejercer las funciones de control del gobierno (pueden presentar mociones y escritos), ni tampoco su plena participación en el Pleno de la corporación (pueden participar en las deliberaciones en el turno de intervenciones y ejercer el derecho al voto, que es un derecho individual de todos los miembros de la corporación), quedando, además, garantizado su derecho a asistir a las comisiones informativas y participar en sus deliberaciones.”

- “A pesar de que la función de estas comisiones no es adoptar acuerdos, sino preparar el trabajo del Pleno, que será el órgano que, en su caso, adopte las decisiones correspondientes, sólo un formalismo que prescindiera absolutamente de la realidad puede ignorar la trascendencia que en este proceso tiene la fase de estudio y elaboración de las propuestas, que se adoptarán por mayoría de votos y recogerán el voto particular de quien así lo desee. A la vista de la relevancia de los dictámenes o informes adoptados en su seno de cara al ejercicio de la función de control así como a la formación de la voluntad de la corporación a través del Pleno, ha de concluirse que la decisión de permitir a los concejales no adscritos la asistencia y la participación en las deliberaciones, pero no el derecho a votar en las comisiones informativas, entorpece y dificulta la posterior defensa de sus posiciones políticas mediante la participación en las deliberaciones y la votación de los asuntos en el Pleno, e incide por ello en el núcleo de las funciones de representación que son propias del cargo de diputado, lo que determina que se haya producido la lesión de los derechos contenidos en el artículo 23.2 CE alegada por los recurrentes”.

- “En efecto, excluir absolutamente a los concejales no adscritos del derecho a asistir a las comisiones informativas y participar en sus deliberaciones con voz y voto supondría entorpecer y dificultar la posterior defensa de sus posiciones políticas mediante la participación en las deliberaciones y la votación de los asuntos en el Pleno, incidiendo por ello de forma negativa en el núcleo de las funciones de representación que son propias del cargo de concejal individualmente considerado, lo que determinaría la vulneración de los derechos del cargo electo garantizados en el artículo 23.2 CE. En modo alguno cabe admitir que el derecho de los concejales no adscritos a participar con voz y voto en las comisiones informativas quede enteramente a la libre disposición de unos terceros ajenos por completo a dichos concejales (los distintos grupos políticos de la Corporación, de los que no forman parte los concejales no adscritos), pues ello supondría convertir el derecho de estos miembros electos de las Corporaciones Locales, derecho inherente a su función pública representativa en una mera concesión graciable de los grupos políticos, a los que no pertenecen los concejales no adscritos, lo que resulta constitucionalmente inaceptable.”

- “De lo anterior no se deriva, sin embargo, que los concejales no adscritos tengan derecho a que su voto compute en los mismos términos que el de los miembros de la comisión informativa adscritos a grupo. Si así fuera, teniendo en cuenta que la comisión informativa es una división interna del Pleno de la corporación, sus miembros no adscritos disfrutarían en su seno de una posición de sobrerrepresentación. Tal y como señalamos en la STC 32/1985, de 6 de marzo, “la composición no proporcional de las Comisiones informativas resulta constitucionalmente inaceptable porque éstas son órganos sólo en sentido impropio y en realidad meras divisiones internas del Pleno”, de tal manera que, en “cuanto partes del Pleno deben reproducir, en cuanto sea posible, la estructura política de éste” (FJ 2). Esta exigencia despliega sus efectos tanto para garantizar los derechos de participación política de las minorías, que es lo que se cuestionaba en la citada Sentencia, como en el sentido opuesto, es decir, para evitar la materialización del riesgo de sobrerrepresentación de la minoría que se deriva del derecho de participación directa en las comisiones informativas que corresponde a

los miembros no adscritos de la corporación. Por esta razón, ya sea a través de las normas que regulen la organización y funcionamiento de la corporación, o del propio Acuerdo a través del cual se materialice lo dispuesto en el artículo 73.3 LBRL, habrán de adoptarse las disposiciones organizativas que procedan, de cara a garantizar que el derecho de los concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y a votar en las comisiones informativas no altere la citada exigencia de proporcionalidad.”

18.- Una vez expuesta la definición del cargo de concejal no adscrito, procede hacer una relación del estatuto jurídico aplicable en cuanto a sus derechos y obligaciones:

- Tienen derecho a los honores, prerrogativas y distinciones propias de su condición de miembro de la Corporación (artículo 73.1 LBRL).
- Tienen derecho de asistencia, voz y voto en las sesiones plenarias (artículo 55.5 ROM y STC 169/2009) y en general en los órganos colegiados de los que forme parte (artículo 54.A.1.b) ROM siempre que su designación corresponda a su condición de concejal a título individual.
- Tienen derecho a presentar mociones, proposiciones, ruegos, preguntas, comparencias, requerimientos, voto particular, enmiendas, consideración en el cómputo de $\frac{1}{4}$ de concejales para convocar sesiones extraordinarias, participar en las funciones de control y fiscalización del gobierno municipal y todas aquellas facultades que tenga reconocida por su condición individual de concejal (artículo 54.A.1.c) ROM.
- Tienen derecho a asiento en el Salón de sesiones que determine la Alcaldía, previa consulta de los portavoces de los distintos grupos, en los términos que regula el artículo 78 ROM.
- Tienen derecho a participar con plenitud de derechos en las comisiones plenarias, respetándose el principio de proporcionalidad (artículo 28.4.a) LMC).
- Tienen derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función (artículo 77 LBRL).
- Tienen derecho a consulta de los asuntos incluidos en el orden del día de los órganos colegiados de los que formen parte (artículo 76 ROM).
- Tienen derecho a indemnización por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte en su consideración como concejal individualmente considerado, en la cuantía que señale el Pleno artículo 13.6 ROF).
- Tienen derecho a disponer en la Casa Consistorial de un buzón para la correspondencia oficial interior y la de procedencia externa (artículo 17 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF)).
- Tienen derecho a impugnar actos, acuerdos y disposiciones en los términos previstos en la legislación aplicable (artículo 54.A.1.d) ROM.
- Tienen derecho al devengo de las retribuciones, asistencias e indemnizaciones que les correspondan en el ejercicio de sus cargos, en los términos señalados por el Presupuesto General y Bases de Ejecución.
- Tienen derecho a la precedencia que les corresponda de conformidad con lo que resuelva al efecto la Alcaldía a propuesta de la Junta de Portavoces (artículo 54.A.1.f) ROM).

- Carecen de derecho a percibir asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, ni podrán asignarse otras ventajas económicas y materiales por razón de tal condición (artículo 28.4.b) LMC y 55 .5 ROM).
- Carecen de derecho a disponer en la Sede del Ayuntamiento de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos ya que tal derecho se reserva a los grupos políticos conforme dispone el artículo 27 ROF.
- Carecen de derecho de uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población, ya que el artículo 28.1 ROF establece tal derecho a los grupos políticos.
- Carecen de derecho a formar parte de otros órganos colegiados municipales (distintos al Pleno y a las Comisiones Plenarias) ya que el artículo 29 ROF atribuye a los grupos políticos la designación de sus representantes.
- Carecen de derecho a integrar la Junta de Portavoces. El artículo 38.1 LMC dispone que la Junta de Portavoces estará formada por los portavoces de los grupos políticos presentes en la Corporación.
- Carecen de derecho a ostentar la condición de miembro con dedicación exclusiva ni parcial, ni ser designados para el desempeño de cargos o puestos directivos en las entidades públicas o privadas dependientes de la corporación (artículo 28.4.c) LMC).
- Carecen de derecho a participar en la proporción en las comisiones plenarias que les hubiera correspondido de continuar perteneciendo al grupo del que provienen (artículo 114 ROM).
- Con carácter general, cualquier otro derecho que sólo pueden tener los concejales individualmente con independencia de que se hallen o no integrados en grupo alguno pero no así a los que se reconozcan a los grupos municipales como tales.

19.- Tal y como se ha informado, la composición de la comisión plenaria ha de respetar la proporcionalidad política del pleno (con la salvedad de que todo grupo municipal ha de tener al menos un concejal en cada comisión y que, en su caso, los concejales no adscritos también formarán parte de la comisión). Se trata de una composición proporcional y no igualitaria.

20.- Por todo lo expuesto, incorporando a los concejales no adscritos a la composición de las distintas comisiones plenarias, la distribución resultante sería la que se indica a continuación. Ante la incorporación de los concejales no adscritos que ostentarían una posición de sobrerrepresentación en las comisiones, se informa la idoneidad de establecer un sistema de voto ponderado con respecto a la representación de los concejales en el Pleno con arreglo al siguiente detalle:

	Pleno	Comisión plenaria	Voto ponderado cada concejal	Valor del voto por Grupo e Comisión
Grupo CC	7	2	3.5	7
Grupo USP	6	2	3	6
Grupo PP	4	1	4	4
Grupo XTfe-NC	3	1	3	3

Grupo PSOE	2	1	2	2
Grupo Mixto	2	1	2	2
Concejales no adscrito	1	1	1	1
Concejales no adscrito	1	1	1	1
Concejales no adscrito	1	1	1	1
Total	27	11	-----	27

21.- El artículo 28.4 LMC preceptúa que la participación de los concejales no adscritos en las comisiones se hará conforme al procedimiento que establezca el reglamento orgánico. A su vez, el artículo 43.4 LMC, establece que el reglamento orgánico podrá establecer el voto ponderado de los miembros de estas comisiones en proporción a la representación de cada grupo político. El Reglamento Orgánico municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal que data del año 2009 no prevé en su regulación ninguna previsión sobre la posibilidad de voto ponderado de forma expresa si bien sí de forma indirecta lo autoriza en cuanto señala el artículo 114 ROM que a los concejales que ostenten la condición de no adscritos no les corresponderá participar en la proporción que les hubiera correspondido de continuar perteneciendo al grupo del que provienen.

22.- En cuanto a la forma de articular el voto ponderado en las comisiones plenarios, considerando su no regulación expresa en el vigente reglamento orgánico y teniendo en cuenta que la modificación del mismo implicaría un procedimiento de larga tramitación (consulta previa, aprobación inicial, información pública de treinta días, aprobación definitiva, publicación del texto en el Boletín Oficial de la Provincia y entrada en vigor tras el transcurso del plazo de 15 días) que impediría el normal funcionamiento de las comisiones y por ende del Pleno que tiene sesión ordinaria cada mes, se propone adoptar un acuerdo plenario puntual en los términos que indica la propia STC 169/2009 a través del acuerdo por el cual se materialice el artículo 73.3 LRBRL mediante el pase a la situación de concejales no adscritos.

23.- Tal acuerdo debería ser considerado transitorio mientras se sustancia la modificación puntual del reglamento orgánico. Dada su naturaleza análoga a la de un reglamento orgánico, la competencia para la aprobación del acuerdo puntual corresponde al Pleno (artículo 123.1.c) LRBRL y artículo 59.3 ROM), exigiéndose quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Artículo 123.2 LRBRL).

24.- En cuanto a la situación resultante del grupo municipal, una vez se haya formalizado el pase a la situación de no adscritos, es la siguiente. El artículo 28.2 LMC dispone que cuando la mayoría de los miembros de un grupo político municipal abandone la formación política que presentó la candidatura por la que concurren a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos, debiendo subsistir el mismo con independencia del número de miembros que lo integren. En cualquier caso, la persona titular de la secretaría de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas. Por tanto, el Grupo Municipal Socialista subsistirá con los miembros que ya lo integraban y que no pasan a no adscritos. Dicha modificación del número de concejales integrantes, de cinco a dos, supone una alteración del régimen de asignación económica acordada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015 en lo que respecta al componente variable que fija una cuantía de 200, 00 euros mensuales por concejal miembro del grupo. En la citada sesión plenaria, en el punto 2.6 del orden del día, se acordó las cuantías de las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales estableciéndose un fijo por

grupo de 1.500,00 euros mensuales y una cuantía variable de 200,00 euros mensuales por cada miembro que integre el grupo.

25.- El artículo 5.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dispone que las Administraciones Públicas publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Dicha información será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web (artículo 5.4 de la citada Ley). Uno de los aspectos objeto de publicación será la relativa a la información institucional y organizativa (artículo 6.1 de la Ley).

26.- Corresponde a la Alcaldía proponer al Pleno la determinación y denominación de las comisiones plenarias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.1.c) LMC y artículo 7.1.d) ROM. A su vez, igualmente corresponde a la Alcaldía la dación de cuenta al Pleno de los escritos de los portavoces de cada grupo político adscribiendo a cada Comisión plenaria los miembros corporativos de cada uno de ellos, así como el nombramiento del Portavoz del Grupo mixto y sus miembros en los supuestos previstos en el Reglamento Orgánico (artículo 7.1.n) ROM). También le corresponde la designación de los presidentes de las comisiones plenarias permanentes, que recaerá en un Teniente de Alcalde (artículo 7.1.q) ROM).

27.- Corresponde al Pleno la creación y modificación de las comisiones plenarias, según señala el artículo 37.b) LMC.

28.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 ROF, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar la determinación de miembros de las comisiones del Pleno aprobada mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015, de acuerdo con la proporcionalidad de miembros en el Pleno, con el fin de incorporar a los concejales no adscritos, integrándose por consiguiente cada una de las comisiones del pleno con arreglo a la siguiente distribución:

	Pleno	Comisión plenaria
Grupo CC	7	2
Grupo USP	6	2
Grupo PP	4	1
Grupo XTfe-NC	3	1
Grupo PSOE	2	1
Grupo Mixto	2	1
Concejal no adscrito	1	1
Concejal no adscrito	1	1
Concejal no adscrito	1	1
Total	27	11

SEGUNDO.- Establecer el sistema de voto ponderado en la votación de los dictámenes de cada una de las Comisiones del Pleno, con arreglo al siguiente valor de ponderación del voto conforme a la proporcionalidad de miembros en el Pleno:

	Pleno	Comisión plenaria	Voto ponderado cada concejal	Valor del voto por Grupo e
--	-------	-------------------	------------------------------	----------------------------

				Comisión
Grupo CC	7	2	3.5	7
Grupo USP	6	2	3	6
Grupo PP	4	1	4	4
Grupo XTfe-NC	3	1	3	3
Grupo PSOE	2	1	2	2
Grupo Mixto	2	1	2	2
Concejales adscrito	1	1	1	1
Concejales adscrito	1	1	1	1
Concejales adscrito	1	1	1	1
Total	27	11	-----	27

TERCERO.- Modificar, con carácter puntual, la composición de miembros de las Comisiones del Pleno acordada en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015 al efecto de conformar como miembros de cada una de ellas a los siguientes concejales en su condición de concejales no adscritos. Dichos concejales, a título individual, formaran parte como miembros de todas las Comisiones creadas mediante el acuerdo plenario citado: (1.- Presidencia y planificación; 2.- Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos; 3.- Promoción y Desarrollo Local; 4.- Seguridad Ciudadana y Movilidad; 5.- Obras e Infraestructuras; 6.- Bienestar Social y Calidad de Vida; 7.- Cultura; 8.- Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico; 9.- Servicios Municipales y Medio Ambiente; 10.- Economía, Empresa y Empleo; y 11.- Especial de Transparencia, Información pública y Buen gobierno).

Concejal adscrito	D. Javier Abreu Rodríguez	Miembro de todas comisiones plenarias.
Concejal adscrito	D. Yeray Rodríguez Hernández	Miembro de todas comisiones plenarias.
Concejal adscrito	D. Zebenzui González de León	Miembro de todas comisiones plenarias.

CUARTO.- Modificar, con carácter puntual, la composición de miembros de las Comisiones del Pleno acordada en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015, en orden a conformar como miembros de cada una de ellas a los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista (PSOE): Dña. Mónica Natalia Martín Suárez y Dña. María José Castañeda Cruz. Dichas concejalas formaran parte como miembros de todas las Comisiones creadas mediante el citado acuerdo plenario en calidad de miembro titular y suplente, respectivamente, según la asignación que se determine mediante escrito de la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

La composición y designación de titulares y suplentes correspondientes a los grupos políticos municipales distintos al Grupo Municipal Socialista se mantendrá en los términos actuales.

QUINTO.- Modificar, con carácter puntual, el acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015, punto 2.1 del orden del día, sobre composición del Grupo Municipal Socialista, quedando formado por las siguientes concejalas:

- Dña. Mónica Natalia Martín Suárez.
- Dña. María José Castañeda Cruz.

SEXTO.- Ajustar la asignación económica al Grupo Municipal Socialista (PSOE) en la cuantía variable respecto a su nuevo número de integrantes.

SÉPTIMO.- El acuerdo de establecimiento de un sistema de voto ponderado en el cómputo de votos de los dictámenes de las comisiones plenarios establecido en el presente acuerdo estará en vigor mientras no se apruebe con carácter definitivo la modificación puntual del Reglamento Orgánico municipal en dicha materia.

OCTAVO.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica municipal.

Es todo cuanto se informa.”

Finalizado el debate y efectuada la votación, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, diez votos en contra, y dos abstenciones, ACUERDA aprobar la transcrita propuesta.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO, DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE ACTIVIDADES MUSICALES Y DEPORTES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dos, expediente para la aprobación, en su caso, de la modificación de miembros de las Juntas de Gobierno de los Organismos Autónomos de Actividades Musicales y Deportes. ¿Alguna intervención? D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, ya que en un nuevo ejercicio de democracia el señor Alcalde no me permitió intervenir por alusiones, me gustaría aprovechar para recordarle que el señor Alcalde en este caso, el que ostenta el bastón de mando de este Ayuntamiento con el voto contrario de nuestro grupo y, desde luego, con el disgusto de una buena parte de los laguneros y laguneras es José Alberto Díaz, no es Rubens Ascanio. El que tiene que hacer la labor de negociación y de llegar a acuerdos con los distintos grupos de la oposición es José Alberto Díaz, no es Rubens Ascanio, y el que tiene que hacer ese camino que le dije anteriormente es el señor Alcalde si tiene la más mínima voluntad de diálogo. Nuestro grupo desde el minuto uno lleva haciendo propuestas e iniciativas y muchas están en su mesa, por cierto, sin ejecutarse, pero son propuestas de mejora de nuestro Municipio y las tiene una tras otra, con voluntad de construir y con voluntad de llegar a lograr los mayores consensos posibles, como hemos intentado desde el minuto uno. Si quiere usted vender otra película, véndasela a quien le compra esa publicidad. Nosotros no se lo vamos a hacer. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Acabando el primer turno, el segundo turno, ¿don Santiago?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muy brevemente, porque, aunque yo intento explicar con una mayor claridad de la que soy capaz los argumentos y los fundamentos en los que sustento nuestra postura, quiero precisar lo siguiente: en mi intervención anterior, porque estamos hablando ahora de un asunto que tiene una directa conexión temática con el anterior, en mi intervención anterior dije que el Tribunal Constitucional ha declarado contraria a la Constitución una norma que equipara la situación de aquellos que han abandonado, o aquellas, voluntariamente su grupo, que son los tráfugas, con la de aquellos que han sido expulsados de sus grupos o de los partidos en cuyas candidaturas se presentaron a las elecciones. Y esta es una equiparación que hicieron los grandes partidos para asegurarse por esta vía el control de las instituciones, que no corresponde a los partidos, sino a la ciudadanía y a los cargos que les representan porque en nuestro sistema los Concejales no obedecen a ningún mandato imperativo ni de los ciudadanos ni de sus partidos. Es, por lo tanto, un fraude de nuestro sistema representativo y por eso el Tribunal Constitucional ha declarado contraria esta norma. En consecuencia, la legislatura pasada hubo una Concejala que abandonó voluntariamente el Grupo Por Tenerife, integrado por la representación de Socialistas por Tenerife, Los Verdes de Canarias e Izquierda Unida. Ese es un supuesto de transfuguismo, pero paradójicamente en aquel momento el Alcalde de La Laguna, el señor Clavijo, quiso equipararla y la equiparó a don José Miguel Mena, que había sido elegido como único Concejal electo por la

candidatura del Sí se puede. Ahora se está equiparando a unos Concejales que han sido expulsados de su partido en una expulsión que a mí no me consta ni le consta al Pleno que sea definitiva, se les está equiparando a como si fueran tráfugas, es decir, como si hubieran abandonado voluntariamente su partido, y en la propia sentencia del Tribunal Constitucional se establece que es un elemento muy importante a tomar en cuenta para ver si esa expulsión tiene o no relación con la vida municipal que los Concejales que están fueran de su grupo lo hayan hecho para traicionar los pactos electorales, perdón, los compromisos electorales. Y aquí resulta que la situación es exactamente la contraria, exactamente la contraria porque el Partido Socialista no prometió en esta legislatura a la ciudadanía ser el soporte de Coalición Canaria, sino un integrante de la alternativa. Esto es lo paradójico de la situación de esta Corporación. Se está aplicando una norma que se ha declarado contraria a la Constitución, y no me estoy refiriendo a la moción de censura porque el Tribunal Constitucional ya ha dicho que a estos efectos, aunque sea excepcionalmente, no se aplica la declaración de inconstitucionalidad. Me estoy refiriendo a lo que me estoy refiriendo, que es que mediante esa decisión hay Concejales que han sido expulsados de su partido a los que se equipara a tráfugas. Y han sido expulsados de su partido por razones, parece, bastante ajenas a la dinámica de esta Corporación y, sobre todo, ajenas a los compromisos que como candidatos adquirieron ante la ciudadanía. Esto es lo que está pasando aquí y como ya tengo la experiencia no antigua sino reciente de que cuando uno se calla o cuando uno acepta algo automáticamente lo emplean como si uno lo hubiera apoyado, una especie de que el que calla otorga, que quede bien claro que nuestro grupo no va a secundar ninguna medida, ninguna reorganización de la Corporación que responda a la aplicación de una norma, y no estoy hablando de la moción de censura, estoy hablando del estatuto jurídico de los Concejales, de su derecho a pertenecer al grupo por el que fueron electos sobre la base de una norma contraria a la Constitución. Los que quieran votar a favor, que lo hagan, ya lo han hecho, yo lo respeto, pero el día que la Constitución se ponga en cuestión será muy difícil que salgan con la suficiente credibilidad moral a convertirse en cruzados de la Constitución, porque la Constitución hay que aceptarla todo y especialmente aquella parte en la que se declaran y garantizan derechos fundamentales, y el que desempeñan los Concejales en la Corporación es un derecho fundamental, el de participación política. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. Más intervenciones. No hay. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Vale. ¿Y abstenciones? Dos. Con lo cual, catorce votos a favor, diez votos en contra y dos abstenciones.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista de la propuesta del señor Alcalde Presidente, de fecha 18 de diciembre de 2017, que consta en el expediente en base al informe jurídico del señor Secretario General del Pleno, del siguiente tenor literal:

*“Asunto: Modificación de composición Juntas de Gobierno OA
INFORME JURÍDICO*

En relación con el expediente de su razón, previo requerimiento verbal de emisión de informe por el Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Según se acredita en acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 23 de julio de 2015, punto 2.5 del orden del día, la composición de las Juntas Rectoras de los Organismos Autónomos se ajusta a la siguiente composición:

- Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:

Presidente.- Será el Sr. Alcalde, sin perjuicio del ejercicio de las demás facultades que le sean propias.

Vocales.- 8 Vocales.

Grupo CC	2 concejales
----------	--------------

<i>Grupo USP</i>	<i>2 concejales</i>
<i>Grupo PSOE</i>	<i>2 concejales</i>
<i>Grupo Partido Popular</i>	<i>1 concejal</i>
<i>Grupo Por Tenerife-Nueva Canarias</i>	<i>1 concejal</i>
<i>Grupo Mixto</i>	<i>0</i>

- *Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes:*
Presidente.- Será el Sr. Alcalde, sin perjuicio del ejercicio de las demás facultades que le sean propias.

Vocales.- 8 Vocales

<i>Grupo CC</i>	<i>2 concejales</i>
<i>Grupo USP</i>	<i>2 concejales</i>
<i>Grupo PSOE</i>	<i>2 concejales</i>
<i>Grupo Partido Popular</i>	<i>1 concejal</i>
<i>Grupo Por Tenerife-Nueva Canarias</i>	<i>1 concejal</i>
<i>Grupo Mixto</i>	<i>0</i>

- *Consejo Rector del Organismo Autónomo Gerencia Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna:*

Presidente.- Será el Sr. Alcalde, sin perjuicio del ejercicio de las demás facultades que le sean propias.

Consejero Director.- Será Concejal Delegado en materia de ordenación del territorio.

Vocales.- 7 Vocales

<i>Grupo CC</i>	<i>2 concejales</i>
<i>Grupo USP</i>	<i>1 concejal</i>
<i>Grupo PSOE</i>	<i>2 concejales</i>
<i>Grupo Partido Popular</i>	<i>1 concejal</i>
<i>Grupo Por Tenerife-Nueva Canarias</i>	<i>1 concejal</i>
<i>Grupo Mixto</i>	<i>1 concejal</i>

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El artículo 85.1.bis.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que en los organismos autónomos locales deberá existir un consejo rector, cuya composición se determinará en sus estatutos.

2.- A su vez, el artículo 73 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, prescribe que corresponde a la Administración matriz el nombramiento de las personas titulares o integrantes de los órganos de gobierno de los organismos públicos.

3.- El artículo 46.1 del Reglamento Orgánico municipal, aprobado en sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2009 prescribe que los organismos públicos tienen personalidad jurídica pública diferenciada, garantizándose la presencia de los grupos políticos municipales en su composición.

4.- Considerando la actual composición de los órganos de dirección (Junta de Gobierno en el OA de Actividades Musicales y OA de Deportes) y Consejo Rector (OA Gerencia de Urbanismo), se informa de la idoneidad de establecer una nueva composición, estableciéndose un criterio de representación proporcional respecto a la composición de los grupos municipales en el Pleno. Tal y como se ha informado por esta Secretaría en informe de fecha 14 de diciembre de 2017, los concejales no adscritos no tienen derecho a formar parte de los órganos

de dirección de los organismo autónomos en cuanto su composición atiende a los grupos políticos municipales y no a los concejales a título individual.

5.- Los Estatutos del OA de Actividades Musicales, en su artículo 6, establece que la Junta de Gobierno es el órgano máximo de gobierno de carácter colegiado y estará compuesto por:

- a) El Presidente, que será el Alcalde o por delegación expresa cualquier concejal.
- b) El Vicepresidente, que será un vocal elegido por la Junta de Gobierno de entre sus miembros a propuesta del Presidente.
- c) Los Vocales, que serán ocho designados por el Pleno de la Corporación de entre sus miembros.
- d) Con carácter potestativo, tres personas de reconocido prestigio y valía en las cuestiones relacionadas con las actividades del OA.
- e) Gerente, Secretario e Interventor.

6.- Los Estatutos del OA de Deportes, en su artículo 6, establece que la Junta de Gobierno es el órgano máximo de gobierno de carácter colegiado y estará compuesto por:

- a) El Presidente, que será el Alcalde o por delegación expresa cualquier concejal.
- b) El Vicepresidente, que será un vocal elegido por la Junta de Gobierno de entre sus miembros a propuesta del Presidente.
- c) Los Vocales, que serán ocho designados por el Pleno de la Corporación de entre sus miembros.
- d) Con carácter potestativo, tres personas de reconocido prestigio y valía en las cuestiones relacionadas con las actividades del OA.
- e) Gerente, Secretario e Interventor.

7.- Los Estatutos del OA Gerencia de Urbanismo, en su artículo 6, establece que el Consejo Rector es el máximo órgano superior de la Gerencia compuesto por un número de miembros no inferior a siete y no superior a 9 y estará compuesto por:

- a) El Presidente, que será el Alcalde.
- b) El Consejero Director, que será el concejal delegado de ordenación del territorio.
- c) Los Vocales, nombrados por el Alcalde entre los concejales de la Corporación a propuesta de los grupos municipales y en proporción al número de miembros de éstos posean en dicho órgano colegiado, representándose a todos los grupos municipales en el Consejo Rector.
- d) Gerente, Secretario e Interventor.

8.- Con el fin de garantizar lo dispuesto en el artículo 46.1 ROM, se precisa la modificación de la composición de las Juntas de Gobierno de los OA de Actividades Musicales y Deportes. La composición del Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo no precisa modificarse ya que forman parte del Consejo Rector todos los grupos municipales.

Se indica en la siguiente tabla, la nueva composición:

Grupo político	Nº Concejales en Pleno	Nº Concejales en Junta de Gobierno OA (vocales). matemático	Nº Concejales en Junta de Gobierno OA (vocales)
Grupo CC	7	2.07	2
Grupo USP	6	1.77	2
Grupo PP	4	1.18	1

Grupo XTF-NC	3	0.88	1
Grupo PSOE	2	0.59	1
Grupo Mixto	2	0.59	1

9.- Dado que el objeto del presente informe es la propuesta de modificación del acuerdo plenario de fecha 23 de julio de 2015 de "composición de las Juntas de los Organismos Autónomos", la competencia viene atribuida al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de que el nombramiento y el cese de los representantes en toda clase de entes y organismos, salvo las delegaciones singulares que efectúe el Alcalde, corresponde a la Junta de Gobierno (artículo 15.2.i) ROM).

10.- Por todo lo expuesto, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la determinación de miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales aprobada mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015, de acuerdo con la proporcionalidad de miembros en el Pleno, integrándose por consiguiente con arreglo a la siguiente distribución:

Presidente.- Será el Sr. Alcalde, sin perjuicio del ejercicio de las demás facultades que le sean propias.

Vocales.- 8 Vocales.

Grupo CC	2 concejales
Grupo USP	2 concejales
Grupo PSOE	1 concejal
Grupo Partido Popular	1 concejal
Grupo Por Tenerife-Nueva Canarias	1 concejal
Grupo Mixto	1 concejal

SEGUNDO.- Modificar la determinación de miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes aprobada mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2015, de acuerdo con la proporcionalidad de miembros en el Pleno, integrándose por consiguiente con arreglo a la siguiente distribución:

Presidente.- Será el Sr. Alcalde, sin perjuicio del ejercicio de las demás facultades que le sean propias.

Vocales.- 8 Vocales.

Grupo CC	2 concejales
Grupo USP	2 concejales
Grupo PSOE	1 concejal
Grupo Partido Popular	1 concejal
Grupo Por Tenerife-Nueva Canarias	1 concejal
Grupo Mixto	1 concejal

Es todo cuanto se informa."

Finalizado el debate y efectuada la votación, por catorce votos a favor, diez votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:** aprobar la transcrita propuesta."

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA BONIFICACIÓN DEL 100% DE LA TASA APLICABLE A LAS TERRAZAS DE LOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la parte declarativa. Mociones que presenta doña María Teresa Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la bonificación del cien por cien de las

tasas aplicables a las terrazas de los negocios del municipio. Una cuestión previa, ya que vamos a tratar el tema de las mociones. Me dice el Secretario que tiene todas las enmiendas que estaban en el Pleno anterior, si bien hay enmiendas en este Pleno que sé que ha presentado don Antonio Pérez-Godiño. No sé si alguien más tiene enmiendas. Si no, damos por válidas todas las demás. Yo las iré comentando antes para que no haya ningún tipo de confusión. ¿Doña Mónica?

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, hay algunas de las enmiendas presentadas que se han quedado sin sentido por el transcurso del tiempo y demás.

Interviene el señor Alcalde: ¿Nos lo dicen en el...?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Las del tanto el grupo de Coalición Canaria como el Grupo Socialista han sido presentadas de nuevo a efectos de corregir ese...

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, perfecto. De acuerdo, muy bien. Vale, de la moción que vamos a iniciar ahora en el punto número tres hay una emisión, hay una, perdón, una enmienda presentada de sustitución por el Partido Popular. Vale, de acuerdo. ¿D.ª Teresa? Tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenas tardes a todos. Después de cuatro meses por fin tenemos este Pleno y podemos tratar los asuntos que teníamos sobre la mesa. Respecto a la moción de las terrazas, nosotros decimos tajantemente que la tasa de terrazas tiene que desaparecer, tiene que desaparecer cuando estamos hablando de llenar las arcas públicas a costa del trabajo de los autónomos y los pequeños empresarios que al fin y al cabo son los que tienen estos negocios de restauración. Intuimos que finalmente se va intentar evitar a toda costa que se disminuya la presión fiscal en el Municipio, pero nosotros no vamos a desistir en intentarlo. Vamos a dar razones de peso que creemos que o esperamos que consigan el apoyo de los Concejales aquí presentes a la iniciativa. En primer lugar, siempre decimos que queremos ser referente turístico, queremos que se consuma en nuestro Municipio, queremos que se cree empleo, pero para ello, en vez de ponerles piedras en la mochila de los empresarios, deberíamos de ayudarles a sobrellevar la carga. Por otro lado, estamos hablando de pobreza, de desempleo, hoy traemos aquí una moción al respecto, pero nuestro Municipio tiene casi un veinticuatro por ciento de paro, que más o menos son diecisiete mil personas, diecisiete mil personas desempleadas que con esto, con esta cantidad que muchos autónomos y pequeños empresarios podrían ahorrarse se podría crear empleo. La media son unos cuatrocientos euros al año. Hablemos o nos imaginemos, por ejemplo, una cafetería, ¿cuántos cafés, cuántos desayunos tienen que servir para pagar estos cuatrocientos euros? Además días como la "Noche en Blanco", en los que podrían facturar muchísimo más, en los que podrían sacarle un mayor rendimiento a sus terrazas, tienen que pagarlas pero tienen que quitar sus terrazas, y nosotros seguimos mirando para otro lado. Además, por último, no sé si es que nosotros queremos tener empresarios de segunda, autónomos de segunda, porque es que hay otros Municipios que ya lo tienen. Tenemos Santa Cruz, que el Partido Socialista y Coalición Canaria ya pusieron en marcha esta bonificación. ¿Qué es lo que queremos, que los pequeños empresarios se vayan a los Ayuntamientos, a los Municipios vecinos para abrir sus negocios?, ¿queremos que nuestros empresarios y nuestros autónomos estén ahogados? Por todo eso yo creo que no hay peros que valgan y que tenemos que ponerles una alfombra roja a estos valientes que han decidido emprender y, sobre todo, a los que han sobrevivido a la crisis. Nosotros estamos dispuestos a llegar a acuerdos, estamos dispuestos a, como se ha hablado en todos estos meses que hemos intentado tratar esta moción a hacer modificación, incluso pues no hablar de la bonificación del cien por cien, sino sentarnos con las Áreas implicadas e intentar sacar adelante desde el consenso una modificación de este punto de la Ordenanza. Lo que desde luego que no estamos dispuestos es a seguir que todo esté igual que hasta ahora. En cuanto, para intentar ser rápidos, es que tenemos muchos puntos pendientes, en cuanto a la enmienda del Grupo Popular la veríamos bien si fuera de sustitución, pero creemos que se está hablando de modificar tres

ordenanzas que no es lo que nosotros estamos hablando aquí. Nosotros estamos hablando aquí bonificar el uso, la tasa de uso público de las terrazas de los pequeños bares y restaurantes de nuestro Municipio, no modificar el resto de ordenanzas, que es cierto que necesitan actualizarse, pero no es el fondo de nuestra moción y no queremos que se desvirtúe. Con lo cual si quieren hacerla de adición estaríamos encantados, pero no sustituir nuestra propuesta. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones, primer turno? ¿D. Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, buenas tardes, ciudadanos. Bueno, yo creo que es una moción la que estamos discutiendo que tiene trascendencia, pero que no se ha discutido hace cinco meses no por causa de este Pleno, sino por causas ajenas a este Pleno. Me gustaría decirlo, ya que se ha puesto y hay acta, por causas ajenas a este Pleno. En segundo lugar, pues claro que estamos a favor de quitar las tasas de todos los que podamos quitar la tasas, pero la minoría de las pymes y autónomos de La Laguna tienen terraza. Luego estamos de acuerdo, a buscar consenso, sí, primer punto; segundo, a favorecer a la máxima gente posible y yo no, yo no sé lo que es la, lo que es la alfombra roja porque yo nunca he estado, pero sí para que los pequeños empresarios y autónomos, que es el ochenta por ciento del empresariado de La Laguna, todos tengan la posibilidad de que se beneficien de bajar las tasas, etc., etc. El quitar las tasas a los que tienen simplemente terraza, que es la minoría de las pymes, no creo que cree mucho empleo, pero bueno, yo estoy a favor de crear empleo siempre, es nuestro *leitmotiv*. Y además el que sea patrimonio y que tenga la “Noche en Blanco”, etc., más razón para que primemos a todos, incluidos los que no tienen terrazas. Nosotros, el Partido Popular, nos hemos reunido yo creo que con casi todos, no digo todos porque sería una pedantería por mi parte, de los empresarios del casco, etc., etc., de La Laguna, y no del casco, y todos los que hemos hablado, y digo que es casi todos, están de acuerdo con la moción de sustitución que estamos presentando el Partido Popular. No tiene ningún mérito porque es simplemente expresar en un papel lo que nos han dicho los “sufridores”, entre comillas, que tienen que abrir su negocio por la mañana, pagar a sus empleados y pagar las tasas, con lo cual nosotros estamos dispuesto al consenso, creo que tiene que ser de sustitución y además creo que es, los puntos, y me reservo para leerlos después para que como tal figuren en el acta y se ente..., todos los ciudadanos que están aquí y nos están viendo por televisión se enteren de lo que queremos, lo leeré después. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, señor Alarcó. ¿Más intervenciones? D. José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, y muy buenas tardes. Voy a intervenir brevemente para explicar el sentido de nuestro voto de nuestro grupo. En principio, la moción que ha presentado la señora Berástegui creo que es ir mucho más allá de lo que, de lo que ahora mismo está sobre la mesa y es abrir el debate sobre la Ordenanza que regula este tema. Este Pleno ya ha sido, en este Pleno ya se ha debatido sobre el, sobre el tejido comercial de nuestro Municipio, en concreto sobre la restauración y ya, concretándolo más, en concreto con el casco de nuestro Municipio, y creemos que esto requiere un profundo debate y me parece que la propuesta que ha presentado el Partido Popular es la que mejor se ajusta a lo que ahora mismo necesita el Municipio, que es abrir un debate, sentarnos, que nos presenten las distintas propuestas que hay sobre la mesa, debatirlo con los, con los comercios y ver qué es lo mejor para el Municipio, porque la bonificación del cien por cien para algunos comercios pues puede estar muy bien en algunos puntos, pero a lo mejor hay casos en los que, en los que no beneficiaría al Municipio. Estamos hablando de un suelo público, con lo cual pues habrá que ver los casos de forma general y no, y que sea beneficio para todo el Municipio. Con lo cual pues, como decía, estamos de acuerdo con la moción que ha presentado el Partido Popular, en este caso estamos de acuerdo con el PP, no sé si después me va a tener que, que a ver si tengo fiebre o no, pero en este caso sí estamos de acuerdo con la propuesta

del Partido Popular y nos vamos a, vamos a votar en contra de la propuesta de Ciudadanos y nos vamos a abstener en la propuesta del equipo de gobierno. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Fátima González Bello.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Doña Candelaria?

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes. Hombre, te vas a abstener sin saber cuál es la propuesta del grupo de gobierno, quiero decir que no... No, nosotros no..., la enmienda esa decayó. No la hemos, o sea, no está ahí en ese... Simplemente para aclarar un par de conceptos de la exposición de motivos de la, de la moción que presenta Ciudadanos. Cuando se hace, se hace, se incluye la definición de presión fiscal en la moción que usted, que usted presenta hoy, el concepto de presión fiscal es, el concepto de presión fiscal es el pago efectivo de los impuestos y en este caso la ocupación del espacio público es una elección del sujeto pasivo, o sea, es una tasa por utilización privativa del dominio público local con finalidad lucrativa. Por lo tanto, bueno, el concepto de presión fiscal en este, en esta, en esta tasa creo que no cabe. Por otro lado, usted también habla sobre unas tasas de paro que la verdad es que no sé de dónde, de dónde las ha sacado. La verdad es que si tiene datos me gustaría conocerlos porque los datos de la EPA son datos provinciales, o sea, que incluyen diferentes Municipios, no solamente La Laguna, sino Santa Cruz, Candelaria, etc. Entonces usted habla de un veinticuatro por ciento y no, desconozco ese porcentaje si es correcto. Sí le puedo decir que con respecto a febrero del año pasado pues sí que se ha disminuido el número de desempleados en este Municipio y se ha incrementado el número de contratos. Por lo tanto, tan mal, tan mal no vamos. Por otro lado, usted comenta pues que, que, bueno, que vamos fatal, que no se, que las empresas están cerrando, que no ayudamos al pequeño, al pequeño empresario, pero lo curioso es que si comparamos el número de licencias de apertura con respecto al año dos mil dieciséis pues se incrementa, si comparamos dos mil diecisiete con el año dos mil dieciséis se incrementa el número de aperturas y disminuyen el número de cierres. Por lo tanto, bueno, tan mal, tan mal no vamos. Se tramitaron más licencias de obra, de obra mayor y de obra menor, por lo tanto, lo que significa es un indicativo de que también se incrementa la inversión. Por lo tanto, tan mal, tan mal no lo estamos haciendo. Por otro lado usted hace un..., hace, introduce una frase donde dice que la asignatura pendiente de La Laguna, ¿no?, la apuesta por el pequeño y mediano empresario es la asignatura pendiente de La Laguna. Hombre, yo creo que la inversión en dinamización que se hace en este Municipio, en dinamización empresarial, véase la "Noche en blanco", en futuras peatonalizaciones dentro y fuera de la ciudad histórica yo creo que nos hacen referentes en Canarias. Por mucho que repitamos que lo hacemos muy mal, muy mal, muy mal no lo hacemos. Por lo tanto, desde el grupo de gobierno no podemos apoyar la moción que se presenta. Y, analizando además la enmienda del Grupo Popular, sí me gustaría comentar un par de, un par de cosas en los acuerdos. En el primer acuerdo, en el primer punto del acuerdo donde dice "revisar la actual Ordenanza reguladora de la tasa por utilizaciones privativas" no sé a que, a qué se refiere porque habla en general, o sea, dentro de la, dentro de la Ordenanza reguladora hay diversos hechos imponderables no solamente el de la ocupación del espacio público por mesas y sillas. En el punto dos, cuando habla de revisar la actual Ordenanza reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local que afecta al casco, ya en este mismo Pleno hemos traído una moción donde estamos diciendo que estamos analizando la Ordenanza, ya se está haciendo y además se está, se está ampliando al resto de Municipio, no solo a la ciudad histórica. Y en el punto tres ya existe un registro, por lo, un registro para poder, tenemos un padrón para poder pasar la tasa. Por lo tanto, tampoco sé muy bien a que, a qué se, a qué se refiere. Si me lo aclara, a lo mejor podemos llegar a algún tipo de acuerdo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Para el segundo turno o finalización del primero, doña Teresa?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Hacer una breve puntualización. Nosotros no hemos dicho que la... En primer lugar, respecto a la

enmienda del señor Alarcó, no hemos dicho que no creemos que se, haya que revisar las ordenanzas. Hay muchísimas ordenanzas que ya hemos traído aquí y en numerosas ocasiones y que hemos tratado y que, al igual que decía el compañero de Unid@s, hay que modificar, pero nosotros queremos, lo que queremos es que se haga una especial mención a lo que son las tasas de ocupación de la vía pública. Y respecto a lo que dice doña Candelaria, ya hemos debatido usted y yo sobre la presión fiscal de este Municipio y sobre si los laguneros pagan muchos o pocos impuestos. Yo le invitaría a que saliera un poquito de su despacho, fuera a la calle, hablara con los vecinos y a lo mejor ellos le den su opinión de si pagan mucho o pagan poco. Respecto al número de desempleados, es lógico que hayan disminuido, el país está saliendo de una crisis y cada vez la situación es mejor. Y me pregunta por los datos. Pues no sé si usted sabe lo que es lo que es OBECAN, el Observatorio Canario de Empleo, que hace informes respecto al desempleo por Municipios. Si no lo tiene, sobre la marcha yo le mando el link de Wha..., por WhatsApp y le, y podrá leer estos estudios. Muy malos tendrían que ser si es que nuestro Municipio fuera a peor cuando el resto de nuestras islas y el resto de nuestro país está saliendo de una crisis y cada vez los datos son un poco mejor. Pero que los datos sean un poco mejor, como ya le he dicho, no quiere decir que estas diecisiete mil personas que están desempleados estén bien, sino pues los reunimos a todos y les decimos que nuestro Municipio va muy bien. Como dije antes, vamos a tratar el tema de la pobreza en el Municipio de La Laguna y en Canarias, decirles a estas personas que nuestro Municipio lo está haciendo todo genial y que va todo muy bien pues creo que es una falta de respeto y una falta de sensibilidad. Si no, también le puede preguntar a su compañera Flora, compañera de partido, cuántos usuarios tenemos en este momento en Servicios Sociales y cuántas personas bajo el umbral de la pobreza y en nuestro Municipio. A ver si le dice que los datos son buenos y a lo mejor es que entonces el servicio de, Servicios Sociales necesita menos presupuesto, cuando lo que todos decimos aquí es lo contrario. Entonces vamos a empezar a ser coherentes. ¿Nuestro Municipio necesita más en Servicios Sociales, tenemos muchos usuarios de Servicios Sociales, tenemos que reforzar a estas familias bajo el umbral de la pobreza o nuestro Municipio está genial? Y, por otro lado, cuando habla de dinamización yo estoy de acuerdo, el casco de La Laguna está perfectamente dinamizado, tenemos grandes actividades, tenemos la “Noche en blanco”. Vamos a mirar a Santa Cruz, esta mañana yo he escuchado a su compañero de ca..., de partido, el señor, el señor Alfonso Cabello, en medios de comunicación decir cómo estaba dinamizado Santa Cruz en todas sus zonas respecto a La Laguna, por ejemplo, un Municipio parecido y que nada tenía que ver en cuanto a dinamización. Vamos a ir más allá, vaya usted a la Mesa de Comercio, hable con los empresarios que están en la Mesa de Comercio. Vaya usted a las zonas, por ejemplo a Barrionuevo, pregúnteles si ellos tienen dinamización, pregúnteles si ellos se quejaban que por ejemplo en Navidades, mientras teníamos una “Noche en blanco” y teníamos un casco histórico, que yo estoy de acuerdo que se ilumine, que se dinamice, las cuatro luces que tenían. Vamos a hablar de Bajamar, que el otro día en la reunión en la que usted estaba los vecinos se quejaba de cómo se había descuidado, que tenían cuatro luces en Navidades. Con lo cual pues yo creo que se le..., si ustedes están haciendo el trabajo bien, se les reconoce, hay muchas cosas que se están haciendo bien, el Área de Comercio hay muchísimas cosas que está haciendo bien, pero no diga que nuestro Municipio va genial y que no hay nada que se pueda mejorar, porque yo creo que eso es una falta de respeto a la ciudadanía, sobre todo a las personas que lo están pasando mal. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Berástegui. Segundo turno. ¿D. Javier?

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, buenas tardes. Al final parece que con un asunto de unas tasas de unas mesas en la vía pública podemos hablar absolutamente de todo, pero, en fin, voy a intentar ceñirme a lo que se ha presentado en el día de hoy. Las tasas deberían de ser pues correctas, eficaces y a todo el mundo por igual, o por lo menos tener en cuenta los ingresos, la zona. No es lo mismo la zona de La Concepción que la zona del Cuadrilátero, no es lo mismo Bajamar o La Punta o Geneto. No se puede cobrar tasas a unos sí y a otros no en el Municipio. No se puede inspeccionar un solo comercio doscientas veces y otros no. No se les puede exigir a algunos comercios que pues tengan un escaparate y

unas dimensiones sus carteles y a otros mirar para otro lado. No se les puede exigir que tengan un determinado color, pues el color de la madera o de aluminio del escaparate y a otros mirar para otro lado, porque son grandes y potentes. No se les puede perseguir a unos que tenga diez mesas, aunque están pagando su tasa, y otros que tienen tres pues echarles todo el día la bronca o la sanción. No se puede exigir un número de modelo o un modelo o un tamaño para unos toldos y para otros no. Esto pasa todos los días en el casco y en tantos otros sitios. Si eres colega, pues puedes poner hasta en medio de una rambla una terraza que tienes que cruzar la vía pública, que lo prohíbe la Ordenanza, el camarero o la camarera para servir, y a ese no se le cobra impuestos, a ese no se le cobra tasas, a otros sí. Por tanto, mire, dejémonos de historias. En Santa Cruz han reivindicado ustedes y han aprobado no cobrar las tasas por la utilización de la vía pública en este concepto, el de las mesas, y el de La Laguna están manteniendo que sí. Bueno, debe de ser que es muy equilibrado el asunto. En Santa Cruz no, pero en La Laguna sí. Y a algunos en La Laguna sí y a otros no, depende si son más colegas o menos colegas. Y las inspecciones se les hacen por parte de la Gerencia a unos más que a otros. Pero no lo digo yo, recorran ustedes los comercios de La Laguna y verán a cuántos se les dice una cosa... Pasen por la calle San Agustín, por poner un ejemplo, no se fijen en alguna fachada determinada por el Obispado, sigan, sigan de largo y pregúnteles cuánto cobran, cuánto se les cobra, ¿vale?, y cuántas mesas y cuántas inspecciones han tenido de la Gerencia el año pasado, cuántas. Bajen por la calle Viana, hagan la misma pregunta. Y luego suban por la calle Carreras y lo mismo que le han dicho a unos bares o unos establecimientos o restaurantes, el color, el cartelito, el foco, el no sé qué y el no sé cuántos, buscándoles las cosquillas veinte veces, porque unas veces dicen un criterio y otras veces cambian de opinión, explíquesele a algunos comerciantes. Pero no solo de aquí, del casco, explíquesele en Taco o en La Cuesta, donde unos tienen unos derechos a ocupar la vía pública y otros no. Claro que las inspecciones y los controles por parte de la Gerencia va por familias o por zonas o por determinados intereses. De verdad, ¿se recauda tanto por las sillas? No. ¿Y por las mesas? No. ¿Se puede ayudar al pequeño y mediano comercio en general en el Municipio?, ¿se les puede echar una pequeña ayuda? Pues claro que sí. Esto tampoco significa tanto para el Municipio en recaudación. Claro que se les puede echar una mano. Lo que pasa, claro, lo arman todo y arman tan follón que de esta manera pues tenemos a cuatro entretenidos para fastidiar a unos y beneficiar a otros. Depende, si el local es coleguita y ha hablado bien de mí o puso alguna crítica; si me puso alguna crítica en las redes sociales o en Twitter, en Facebook, en no sé qué, eso le inspecciono todos los días y cambio de criterio. Esto lo pueden decir muchos comerciantes en el Municipio de La Laguna a lo largo y ancho. Si es más coleguita, pues se mira para otro lado. ¿Quieren hablar de mesas y sillas? A setenta y cinco metros de distancia en línea recta podemos hablar de tasas en espacio público, a ver cuántas hay, y los modelos del espacio, porque a muchos en esa Ordenanza se les prohíbe tener vallado o cerrado el espacio de la vía pública; a otros no, ni se les inspecciona. Setenta y cinco metros en línea recta y entonces veremos las diferencia entre unos y otros. De verdad, esto no tiene ningún sentido. Tienen que hacer un montón de papeleo, tienen que hacer un montón de historias. ¿Para qué, para cuatro céntimos?, si eso se lo gastan ustedes en dos comilonas, no tiene más sentido, ¿eh? Pues, ¿qué sentido tiene seguirles cobrando cuando luego se les hace inspecciones a unos sí y a otros no? Creo que la tasa por la ocupación de la vía pública de este, en este caso hay que eliminarla. Si hablamos de otros casos, ya de la ocupación de la vía pública, me refiero, de esa misma Ordenanza, ya no podríamos tirar de los pelos porque a unos se les cobra y a otros no, pero esto va por familias y por afinidades, claro.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. Don... Sr. Pérez, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, a nosotros nos parece que la fiscalidad sobre las empresas no debiera ser un elemento que, digamos, altere una, un juego limpio y eficiente de la competencia. En mi opinión, que a estas alturas unos Municipios y otros estén haciendo *dumping* fiscal o compitiendo sobre la base de reducir la fiscalidad de las empresas me retrotrae a tiempos tan antiguos que probablemente ninguno de los que están aquí recuerden, cuando entre La Laguna y Santa Cruz había una cosa que se llamaba el fielato, que era una especie de aduana entre Municipios. Hace poco tuvimos una

discusión que en parte tenía que ver con esta en la Gerencia de Urbanismo y era sobre si La Laguna debiera establecer un sistema progresivo para cuantificar la fianza que se debe exigir a las empresas para garantizar que van a cumplir con los proyectos de urbanización que tienen que financiar pues para obtener determinadas autorizaciones urbanísticas. Y planteamos lo mismo, La Laguna no puede estarse haciendo la competencia a sí misma estableciendo en materia de fiscalidad sobre las empresas unas condiciones más gravosas que en otros Municipios. Dicho esto, dicho esto, en nuestra opinión habría que discutir globalmente la política de ingresos de la Corporación, sobre la que tenemos criterios muy contrastados en sucesivos debates que se suelen producir no tanto cuando debatimos el Presupuesto, sino cuando debatimos la auditoría anual que el Gobierno de Canarias hace para la determinación de la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Ahora bien, hablar de ingresos implica hablar de gastos y hablar de gastos exige que cuando en la Corporación discutimos en qué va a dedicar el Ayuntamiento los recursos de los contribuyentes lo que estemos discutiendo y lo que se apruebe sea verdad, y no que nos encontremos al final del año, a treinta y uno de diciembre un Presupuesto que en determinadas partidas que algunos consideramos muy sensibles, o bien porque las consideramos gastos prioritarios de tipo social o de inversión, o bien porque las consideramos gastos superfluos, lo que el Ayuntamiento gasta tiene muy poco que ver con lo que el Ayuntamiento aprueba en el examen, debate y votación de los Presupuestos. Yo no soy partidario de discutir estas cosas por piezas, creo que hay que esto discutirlo en el contexto de una política financiera y presupuestaria global de la Corporación donde examinamos los gastos, las prioridades en gasto, pero las reales, y para eso es imprescindible que el debate presupuestario vuelva a tener la trascendencia que debe tener en cualquier institución democrática, no que aquí aprobemos un Presupuesto y que nos enteremos a final de año que lo que se ha ejecutado en algunas partidas, a juicio de muchos muy sensibles, no tiene nada que ver con lo que el Pleno votó, y que además las modificaciones se han producido a espaldas del Pleno a través de procedimientos de modificación presupuestaria que no requieren ni el examen ni la autorización del Pleno en representación de la ciudadanía de La Laguna. En consecuencia, nosotros, insisto, dejando sentado que nos parece que La Laguna tiene que cuidar mucho la política tributaria que pueda ser desincentivadora de la, de la inversión de empresas, del establecimiento de empresas en nuestro Municipio, nos parece que este asunto hay que discutirlo globalmente. En consecuencia, nosotros nos vamos a abstener en las propuestas que se están formulando. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. ¿D. ^a Mónica Martín?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Muy brevemente. No me sorprende esta propuesta que hace hoy Ciudadanos, pues bueno, porque todos sabemos que Ciudadanos es un partido ideológicamente volcado hacia la derecha y, bueno, no nos sorprende. Analizar muy rápidamente. Es imposible para este grupo municipal apoyar esta propuesta pues por diversos motivos. En primer lugar porque, bueno, en este Municipio hay terrazas de todo tipo; hay terrazas de pequeños y medianos empresarios que, como usted dice, están haciendo un sobreesfuerzo para mantener abiertos sus negocios y quizás requieran de las bonificaciones o ayudas por parte de la Corporación, pero luego hay otras terrazas que son, pues bueno, de empresas más fuertes, más asentadas en el empresariado pues como podemos observar si damos un paseo por el centro de La Laguna, pues tenemos franquicias, tenemos todo tipo de empresas. Por tanto, proponer una modificación de la Ordenanza bonificando al cien por cien a todo tipo de negocios pues no nos parece justo, y no parece justo por diversos motivos. Cuando una terraza, que es un negocio privado, solicita la ocupación de vía, pues incide directamente no solo en el mantenimiento de ese espacio, de, espacio municipal con la prestación de diversos servicios que presta este Ayuntamiento y que se costea con el esfuerzo de, tributario de los ciudadanos de La Laguna, y además lo hacen para un beneficio propio y que no tiene beneficio en el resto de la ciudadanía de La Laguna. Estaríamos dispuestos a hablar de una bonificación donde se tuvieran en cuenta diversos parámetros; en primer lugar, qué tipo de empresa es la que ha solicitado la utilización del espacio público para poner la terraza, si es un pequeño y mediano empresario que necesita apoyo de la Corporación o si es una gran empresa que bueno, que va a tener beneficios más

que de sobra y que la instalación de esa terraza y el coste que le supone puede ayudar a la prestación de servicios públicos para el disfrute del resto de la ciudadanía de esta, de este Municipio. Por otro lado, pues entenderíamos una bonificación cuando se llevara apare..., llevara aparejada la bonificación pues beneficios para el resto de la ciudadanía del Municipio de La Laguna, como podría ser por ejemplo una bonificación al incentivo de la contratación a personas desempleadas o se podrían valorar muchos supuestos. Por todo ello, este grupo municipal, el Grupo Socialista, viendo la propuesta presentada, la moción presentada, que nos es imposible apoyar por los motivos que he expuesto y por algunos otros pero no me quiero alargar más, y viendo la propuesta de enmienda presentada por el Partido Popular, sorprendentemente otro partido ideológicamente más centrado hacia la derecha, nos parece más razonable porque entre otras cosas, y en la última, en la última o la antepenúltima reunión de la Mesa de Comercio la Concejala María José Castañeda llevó este asunto para ser tratado en la Mesa de Comercio y los mismos representantes de los empresarios de nuestro Municipio en la Mesa de Comercio entendían que esto había que estudiarlo y no podría, no debe hacerse de forma unilateral sin contar con el empresariado del Municipio, pues creemos razonable que este es un tema que hay que estudiar, que tiene que graduarse el beneficio que va a tener el resto de la ciudadanía en base al detrimento que puedan tener algunos empresarios y sobre todo aquellos que no son pequeños y medianos empresarios, que están sufriendo una situación económica complicada, por tanto, y nosotros vamos a aprobar la enmienda del Partido Popular porque nos parece lo razonable y en este Salón de Plenos siempre se habla de participación, de debatir, de hablar con la ciudadanía y en este caso nosotros también entendemos que este es un supuesto que debe ser objeto de debate con los empresarios, con la ciudadanía y con el resto de grupos políticos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio? Alarcó, me refiero.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí. Nosotros los que estamos esentados, quiero decir, nosotros somos un partido contrastado en Europa, en una internacional europea, con mucha tradición, que podrá gustar o no, que se llama Populares Europeos. Estoy encantado de hablar de ideología, pero yo creo que no nos perdonarían en un Pleno como el de hoy que nos centremos en hablar de ideología, aunque, como digo, me encanta. Este es un tema, como dije en el primer turno, yo creo que muy serio y yo estoy de acuerdo en parte del razonamiento del compañero Javier Abreu, que si ahora aquí estamos hablando de esto y empezamos a hablar de lo divino y lo humano, no hablamos de esto. Estoy de acuerdo totalmente en eso. Después ya en otro tipo de afirmaciones pues no las suscribo, pero no quiere decir nada más que esto. Y con respecto a lo que decía don Santiago Pérez, estoy de acuerdo que hay que hablar de impuestos y estoy de acuerdo además que los impuestos no deben ser una mercancía política. Lo digo convencido. Otra cosa es después la filosofía que marque un presupuesto, pero los impuestos no, y estoy, y yo me brindo a que se estudien generalmente los impuestos de esta casa, que nosotros tenemos la tendencia natural a que cuantos menos impuestos tengan mejor para los ciudadanos y mejor funciona. Estoy convencido. Otra cosa es que haya que pactar unos ingresos para que la misión que tiene que hacer el Ayuntamiento lo cumpla. Con respecto al tema de la parte descriptiva, yo generalmente no lo doy ningún valor, a no ser que diga una burrada. Quiero decir la parte descriptiva, como todos sabemos, no tiene que ver nada con lo que se va a aprobar, sino lo que se aprueba son los acuerdos, aunque figuran en el acta la parte descriptiva, pero no condiciona a este Pleno absolutamente a nada, con lo cual yo no le doy ningún tipo de valor, lo digo de verdad, tiene el que tiene y nada más. Por eso me quedo en el acuerdo. Nosotros después de, como hemos comentado después de hablar de lo que hablamos antes, de reunirnos con los que nos tuvimos que reunir, nosotros intentamos expresar, y creo que se entiende, en tres puntos que voy a pasar a leer lo que pretendemos, lo que se pretende. Y además yo le agradezco ya por adelantado a los que han expresado su voto favorable porque creo que, pues yo creo que es importante sacarlo cuanto máximo apoyo mejor. El primer punto es revisar la actual Ordenanza reguladora de las tasas por utilidades privativas y ya dice lo de privativas y yo creo que no hace falta más explicarlo, actividad económica y la actividad económica es muy amplia y debía de ser a casi toda la actividad económica, a no ser que se diga lo contrario, o aprovechamiento especial del dominio

público local dependiendo de la Consejería de Hacienda. Por un lado. En segundo lugar, revisar la actual ordenanza reguladora de la tasa de utilizaciones privativas. Es que no lo podemos cambiar, es repetitivo, pero queríamos separarlo en puntos porque son áreas distintas de trabajo, aprovechamiento especial del dominio público local que afecta al casco dependiendo de la Gerencia de Urbanismo, otro punto. Y el tercer punto, hacer un registro, que yo creo que es importante, que no hay, hacer un registro de utilización privativa o aprovechamientos especiales de dominio público local para poder introducir bonificaciones especiales a los comercios, en todo caso siempre relacionados con el empleo. La verdad que yo creo que es castellano canario claro, pretendemos esto y no pretendemos otra cosa. Evidentemente, creo profundamente en los funcionarios que hacen las inspecciones. Creo también que hay cosas que se hacen bien y yo creo que es bueno decirlo de vez en cuando y para reforzar nuestros argumentos no hacer una causa general, y yo, yo le pido y se lo solicito, incluido a los que están pensándose otro tipo de voto, que merece la pena votar esto porque yo creo que deja claro a todo el mundo lo que te, lo que pretende. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcó. Doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorra: Visto lo visto en los últimos Plenos, la verdad es que la demagogia tiene un color y es el color naranja. De verdad que a mí me sorprende tanta demagogia en los últimos Plenos municipales. Sí que me gustaría hacer un comentario y es que las acusaciones a los funcionarios que ha planteado un Concejal de este Salón de Plenos yo creo que deberían retirarse. Me parece que han sido acusaciones, acusaciones muy serias que no tienen, no vienen a, no tienen ningún tipo de sentido y van a quedar en este Pleno, en el acta de este Pleno y debería de retirarlas, pero bueno, más allá de lo que el señor Concejal estime conveniente. A ver, don Antonio, yo la enmienda que usted planteaba, la enmienda que usted plantea en algunos puntos lo único que he dicho es que aclararlo un poco más. Simplemente yo he redactado ahora sobre la marcha una enmienda que a lo mejor puede incorporarse o mejorar de alguna manera las que ustedes plantean. Yo lo que planteo es convocar una comisión o un grupo de trabajo formada por el Consejo Municipal de Patrimonio, Mesa de Comercio, Asociaciones de Vecinos y técnicos de la oficina del casco, de la Gerencia de Urbanismo y de la Concejalía de Hacienda para analizar o estudiar la posibilidad de bonificar la tasa relativa a la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa, siempre relacionado con la creación de empleo. Yo creo que de esta manera queda mejor {recogido} cuál es el espíritu que buscaba. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Sí, doña Teresa, tiene usted derecho a terminar. Tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias. Voy por partes. En primer lugar, respecto a lo que ha dicho el señor Abreu, yo también estoy de acuerdo que en este Municipio se trata diferente a unos y otros. A algunos se les manda a la Policía y se les cierra el local cuando se pasan un minuto de la hora, de la hora establecida, y a otros pues se celebran conciertos y grandes actos, los mismos en los que algunos partidos luego hacen su actos de campaña. A lo mejor es que en esas horas pues están ocupados cerrando los pequeños bares del Cuadrilátero y dejando que otros, que otros locales que no tienen licencia, por ejemplo, para hacer conciertos estén abiertos. Vamos a poner más ejemplos. Hace ya casi dos años, un año y medio, nosotros registramos un escrito en el Área de Urbanismo diciendo que cuando uno se mete en la web de Urbanismo hay un registro donde todos los locales pues tienen que tener cuál su horario, cuál es su actividad y demás. A algunos se les exigió que dieran esta información, de hecho los empresarios, por ejemplo los del Cuadrilátero, decían que ellos habían tenido que cumplir con una serie de normativa, invertir muchísimo dinero, pues uno se mete en el registro y resulta que solo unos pocos tienen esta información. Se le pide al Área de Urbanismo que por qué falta esta información y cuándo pretenden cumplimentarla, que además coincide que muchos de esos locales que no tienen la información son los mismos que hacen conciertos y que incumplen la normativa y que nunca se les manda a la Policía ni se cierran ni nada, y dijeron que estaban en ello. A día de hoy siguen en ello, dos años para cumplimentar información. D.ª Mónica, yo entiendo que usted hable de ideología y además me

gusta que hable de, que haya sacado este punto. Usted habla de derechas o de izquierdas, yo creo que somos de centro, un partido que apuesta por las políticas sociales, pero también por la economía de mercado. Y así lo entendió su Secretario General, que quiso pactar con nosotros y, de hecho, pactó con nosotros un programa de gobierno, con lo cual pues a lo mejor debería usted hablar con su ejecutiva a ver, para que le explique cuál es la diferencia entre la derecha y Ciudadanos, porque entonces es que su partido también es de derechas. Hablemos también de ideología. Sí, La Laguna pues..., en La Laguna, perdón, el Partido Socialista se dice de izquierdas. En La Laguna yo no sé cuál es la ideología de su partido, si es el PSOE nacionalista, es Coalición Canaria socialista o cómo debemos de denominarlo. Hemos visto votaciones en este Salón de Plenos que nada tienen que ver con lo que vota su partido en otras instituciones, así que cuidado cuando hablemos de ideología. Dice que, habla de estudiar. Nosotros llevamos tres meses con esta propuesta. Hemos hablado con su compañera de partido. Yo tengo aquí, no sé exactamente qué es lo que usted está diciendo, yo tengo aquí un mensaje del once de enero a las nueve de la mañana donde nosotros le pasamos una reformulación que la, que de hecho es el acuerdo que se propone, poner en marcha y con carácter inmediato un grupo de trabajo para estudiar la bonificación del cien por cien de la tasa de terrazas en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna. Esta propuesta salió en relación con la Mesa de Comercio a la que ella me dijo que le parecía bien y que iba a hablar con Candelaria para ver si al Área de Hacienda le parece asumible. Entonces que usted me hable que el Grupo Socialista no lo ve bien, que yo sepa el Grupo Socialista son dos y una de las Concejales me dijo que sí. Está por escrito. Y por otro lado, pues tengamos cuidado cuando hablamos de franquicias e intentamos demonizar. Muchas veces las franquicias son autónomos y pequeños empresarios que deciden abrir su negocio. Pues por ejemplo, hay uno en la calle Carrera que es una franquicia de donuts que es una chica que es autónoma, que es madre soltera y que ha decidido abrir su negocio, que además está pagando, ingrese o no ingrese, una cantidad a la franquicia en la que se decidió embarcarse. Entonces que usted demonice a las franquicias, yo no sé si usted dice que yo me voy para la derecha, pero a lo mejor pues hablamos de ideología, usted se está yendo muy a la izquierda pues a lo mejor intentando hacer sombra al partido que, para bien o para mal, es de izquierda y tiene más votos que usted en este Salón de Plenos. No sé si estamos intentando engañar a la ciudadanía. Con lo cual, yo la, antes de empezar esta moción yo hablé con doña Candelaria, a mí la enmienda que propone tampoco me parece mal, es prácticamente lo que nosotros hemos propuesto en el acuerdo que parece que nadie lo tiene, nadie lo tiene delante porque es lo que se presentó, fue una reformulación de la moción presentada el once de enero donde se habla de poner en marcha con carácter inmediato un grupo de trabajo. Si usted lo que está, lo que está proponiendo es poner en marcha un grupo de trabajo o una Comisión o llámelo como usted quiera donde intervengan los agentes y se estudie la posible bonificación o la bonificación de esta tasa, a nosotros no nos parece mal. Se lo dijimos antes de empezar este debate, hubiera sido mucho más rápido, hubiéramos planteado directamente el acuerdo. Nosotros, si es así lo que usted está planteando, no nos parece mal.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, vamos a ver, yo lo que planteo es, más allá de los posicionamientos que tiene cada grupo, parece que hay la voluntad de iniciar estudios o plantear las comisiones. Entonces si se pudieran poner de acuerdo en la redacción, creo que hay una, un planteamiento de enmienda de sustitución que es la que ha planteado el Partido Popular donde se han adherido, añadido, planteado doña Candelaria, y ahora estoy entendiendo que Teresa también, una cosa intermedia. Si es posible conforme a la propuesta de la en..., digo por intentar sacar un tema de unanimidad, si es posible conseguir bajo el sustento de la enmienda de sustitución del Partido Popular una redacción. No sé si cabe esa posibilidad. ¿Doña Candelaria? Sí, ahora dejo turno a los ponentes para..., a la ponente y a los demandantes. Sí, doña Candelaria.

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, a mí me parece más adecuada la enmienda de sustitución del PP, porque recoge mejor nuestra propia enmienda *in voce*. La de Ciudadanos no porque dice que se modifique la actual Ordenanza fiscal, o sea, no da entrada a ningún grupo...

Interviene el señor Alcalde: Pero le está planteando que cabe la posibilidad de una redacción que satisfaga todas las voluntades, que no es que...

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Sr. Alcalde, una cuestión.

Interviene el señor Alcalde: ¿Quién me habló? ¡Ah!, vale, sí.

Interviene el señor don José Luis Díaz Marrero: Nada. Es que, claro, este debate no tiene sentido si no estamos hablando de lo mismo. A mí me gustaría saber exactamente el acuerdo que ha presentado el Grupo Ciudadanos, porque ahora he entendido que lo han modificado del inicial, y yo el que tengo sobre mi mesa es un acuerdo que empieza diciendo que se modifique la actual Ordenanza fiscal y demás. Entonces no sé si es que lo han modificado y yo no lo tengo o ha sido una enmienda *in voce* o...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Se presen..., se presentó en el pasado Pleno un documento que pone "Reformulación de la moción número seis para la bonificación del cien por cien de las tasas de terrazas" que dice: "Acuerdo: poner en marcha y con carácter inmediato un grupo de trabajo para estudiar la bonificación del cien por cien de la tasa de terrazas del Municipio de San Cristóbal de La Laguna".

Interviene el señor Alcalde: No eso no lo tenemos aquí. Es que estamos hablando sobre la moción que ha presentado.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Pues eso se... Eso se re... Sí, eso se repartió una en el pasado Pleno una reformulación después de comentarlo con la Concejal de Comercio.

Interviene el señor Alcalde: Esperen, esperen un momentito porque no tenemos eso en el, en el, por lo menos en la mesa de Presidencia. Por eso estábamos a lo mejor todos confundiendo el tema. ¿D. Santiago?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: A ver, creo que sería, digamos, eficaz que continuáramos el Pleno y que en algún momento, en algún momento que haya algún receso, porque es que ponernos a discutir esto de escaño a escaño es interminable.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no. Lo que estoy planteando es que encima si tiene una copia de esas sacamos copias, si lo tiene y lo miramos, y yo creo que continuamos por el bien de todos. D. Antonio, sí, sí, faltaría más.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Yo no suelo pedir por alucinaciones, pero lo voy a pedir. Vamos a ver, aquí se ha planteado claramente una moción alternativa que tres grupos políticos que no somos nosotros han dicho que sí. Y a la vez se ha presentado *in voce* algo que yo no estoy en contra, pero que no tiene que ver nada con esto. Que se cree, cuando uno está en el equipo de gobierno puede crear las comisiones que quiera para mejorar. Yo pido y solicito, viva el consenso, pero no así. Yo digo que se vote la moción que hemos acordado nosotros y tres partidos que han expresado y después que se creen las comisiones que quieran fuera de esta moción que someto a votar. Y siempre estoy buscando consenso, ustedes lo saben, pero esto ya no es un consenso, esto es un rebumbio. Esto es un rebumbio y quiero que conste en acta. Yo pido respeto profundo por lo que hemos planteado, que se ha expresado claramente y cada una expresado que ha querido, y además ha habido hoy *in voce* otra moción, otra redacción que no tiene que ver nada para mí, nada, con lo que nosotros hemos planteado ni el espíritu, y ruego que se respete.

Interviene el señor Alcalde: A ver, ¿alguien ha pedido la palabra? ¿D. ^a Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí. Yo, como en otras ocasiones hemos sido capaces todos de, bueno, de llegar a un consenso en diferentes puntos, por nuestra parte que no quede y si existe la posibilidad de sacar un acuerdo por unanimidad pues cuenten con nuestro... Nosotros hemos escuchado todas las posturas. Lo que tenemos claro desde el grupo es que la moción inicial tal y como esta no la apoyaríamos. Si podemos llegar a un consenso...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Se repartió... Se repartió en enero la reformulación, junto con todas las enmiendas.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: A nosotros, a nosotros tampoco nos llegó. La tenía María José en ese mensaje que usted ha dicho, pero no...

Interviene el señor Alcalde: Yo creo... A ver, perdón, yo creo, yo entiendo la voluntad, la posición que ha planteado el Partido Popular, pero estamos todos con un nivel de información que no es la correcta. Nos pasamos la información en un momento de receso, tomamos la decisión porque, como bien plantea el señor Alarcó, siempre ha sido el hombre consenso, vamos a intentarlo también esta vez. Si cabe la posibilidad de un replanteamiento de las posiciones, pues oye, perfecto, y sacamos un tema por unanimidad conforme a la base de lo que está planteando el Partido Popular. Entonces dejamos sobre la mesa y pasamos a la siguiente moción, y en el momento de receso pues hablamos lo demás. ¿Eh? No, sobre la mesa no, quiero decir no lo vamos a votar, que lo tratamos después, más tarde. Perdón.

PUNTO 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE CANARIAS DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DE SAN BENITO EN EL ACTUAL ESPACIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE GUAGUAS, EN LA ZONA DE PADRE ANCHIETA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cuatro. Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la solicitud al Gobierno de Canarias de la creación de un nuevo centro de atención especializada de San Benito en el actual espacio de la antigua estación de guaguas, en la zona de Padre Anchieta. Don An... Hay una enmienda. Hay dos enmiendas del mismo grupo. Es que...

Interviene la señora Concejala doña Ildaira Afonso de Martín: Es la misma. Lo mismo te la he entregado dos veces, pero

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale. Hay solamente una enmienda de... Si quiere le dejo una copia ahora. ¿A alguien más le falta la enmienda esta? Le dejo la enmienda, don Antonio, ahora.

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández: Sí. Es verdad que había hablado conmigo, es verdad.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Bueno, pues tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde y compañeros, ciudadanos. La verdad que iba a, yo iba a darle le..., defensa encendida de esta moción y se me han quitado un poco las ganas con lo anterior. Lo digo de verdad y lo digo en público. Lo que pone la moción al respecto, sanitaria, es una preocupación más que seguimos teniendo en este capítulo tan importante para todos los ciudadanos, para todos los ciudadanos de todas las ideologías, que es la sanidad. En La Laguna, en La Laguna, nuestro Municipio, que es un Municipio peculiar, es maravilloso, grande, muy especial, tiene deficiencias sanitarias importantes, es evidente. Y además, centrándonos en el tema concreto que estamos hablando, es el ambulatorio concreto, el que tiene en San Benito. No la urgencia, sino en San Benito. La urgencia no porque la urgencia hay que decirlo y me adelanto a decirlo que la urgencia de San Benito son modernas, nuevas, pero no tiene que ver nada con lo que significa el CAE famoso de San Benito que, aparte de estar en un *cul de sac* bastante poco accesible y nada conveniente como sanitario, había que buscar una solución. Nosotros en el Partido Popular pensamos, es verdad también que en algún otro, en alguna, en alguna otra referencia de prensa el señor Alcalde había insinuado este tema, lo tengo que decir en público también y no me duelen prendas comentarlo, porque yo, contrario a otros, no me quiero apuntar ningún *copyright* sin decirlo, cosa que debían de tenerlos todos muy seriamente hecho, planteamos hacer en la zona que todos conocemos de estación última de guaguas, la anterior a la que tenemos ahora, que por cierto también está mal ubicada y es causante de atascos porque se ha hecho en un sitio inapropiado, digo esta, la antigua, que es un equi..., un edificio peculiar hecho, por cierto, por un

arquitecto que yo conozco mucho, Hobson, pero bueno, quiero decir se ha quedado obsoleta, se cambió, se hizo en otro sitio equivocadamente para mí, como expresamos en el Cabildo, y en definitiva está abandonado en un sitio estratégico, bien comunicado y creemos de verdad y por eso lo planteamos, en este primer turno me quedaré en eso, que se hiciera, se aprovechara sin cerrar puertas a nada más, pero que se aprovechara prioritariamente para hacer un CAE, o sea, un centro de actividades de especialidad. No urgencias, que debo de aclarar que está muy bien instalada. La he visitado un montón de veces y está bien puesta y está reciente. En ese CAE tiene que estar lo que tiene que estar, en conexión con el Hospital Universitario de Canarias, que {es sus} referencia, muy bien dirigido con las especialidades muy bien etiquetadas y muy bien comunicadas. Y por eso yo, nosotros, el Partido Popular, en nombre del Partido Popular, sabiendo además lo que estamos planteando con conocimiento de causa y experiencia, planteamos la posibilidad de que *a priori* se pueda utilizar “exigir”, entre comillas pero exigir al Gobierno de Canarias y a su Consejería que eso se retome de forma correcta con aparcamiento, etc., un centro, un CAE de especialidades completo para que tenga lo que tiene que tener desde el punto de vista ambulatorio el distrito de San Benito, pero lo que significa, porque está muy bien comunicado, como digo, con todas las partes, lo que significa el Ayuntamiento, perdón, el Municipio de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D. Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: D. Antonio, la moción puede ser interesante, creo que de hecho lo pue..., lo es, pero hay que tener en cuenta que hay que hacer una serie de trámites que usted no menciona en su moción. El suelo es del Municipio de San Cristóbal de La Laguna, cedido al Gobierno de Canarias para la construcción de la estación de guaguas y, por tanto, tendría que o se le entrega al edificio a la Consejería de Sanidad o se le cambia el uso y se cambia la modificación, el concepto por el cual el Ayuntamiento de La Laguna en su momento cedió ese suelo, que era suelo para la estación de guaguas. No estaría mal, pero recuerde que pegado a esa antigua estación de guaguas va a haber una glorieta y va a tener unas consecuencias. Poner un centro de salud pegado a una misma glorieta, con el tráfico que va a tener, no sé si tiene demasiado sentido. Y habría que insonorizarla toda la glorieta, por cierto, cumpliendo la normativa, porque aquí no se hace, parece que en Tenerife no se insonorizan las glorietas, el ruido, la contaminación, el humo, etc., etc. Se ha hecho en algunos sitios, como en Candelaria, pero el resto se han olvidado de la normativa. Y por último, algunos cuando se inauguró la estación de guaguas actual ya dijimos que aquello era una locura. Recuerdo a Macario Benítez y yo mismo lo que lo dijimos, que era una auténtica chapuza lo que allí hacían. La croquetas y el vino que celebraron ese día estaba muy bien, pero ¿recuerda usted quién era el Consejero de Transportes que inició el proyecto, que inició la aprobación de ese asunto? Si no recuerdo mal, fue inaugurada el veintisiete de marzo del dos mil once. ¿Puede ser? A lo mejor no estaría mal que recordara usted quién fue el Consejero. Me alegro, me alegro que ahora algunos digan que aquello estaba muy mal, porque yo no recuerdo haber escuchado nada ni del Presidente del Cabildo de la época ni del Vicepresidente de la época ni del Consejero de Transportes del Gobierno de Canarias. Más bien todo lo contrario, a algunos nos dieron hasta en el carnet de identidad por decir que aquello era una barbaridad y además no cumplía las condiciones, ni siquiera meteorológicas, para el Municipio de La Laguna. Pero, volviendo a este asunto de la antigua estación de guaguas, no estaría mal que se modificaran las condiciones por las cuales el Ayuntamiento cedió ese suelo, que debe ser una negociación con el propio gobierno autónomo, y cambiar el uso porque está completamente abandonada y destrozada en todos sus conceptos. Y ya que estamos en la materia, ¿no?, no estaría mal que entre todos también reivindicamos que la vía que se va a poner pegadita, pegadita a la rotonda al lado de la estación, de la antigua estación y consiguientemente también al lado de las viviendas, más pegado todavía a las viviendas, se insonorice porque el follón puede ser tremendo para los vecinos desde un punto de vista de ruido, de salud, etc., etc. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. D. Santiago, no. ¿Quién más había pedido la palabra? Doña Teresa, sí.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Para ser muy breves, nosotros no vemos la procedencia de este asun..., de esta moción. Menos mal que el señor Alarcó dijo lo del *copyright*, porque yo traía aquí impreso por parte del señor Alcalde exigiendo exactamente lo mismo el veintinueve de septiembre y el diez de diciembre de dos mil doce. {Pues} parece que cada vez algunos se enfadan cuando decimos que Coalición Canaria y Partido Sociali... y, bueno, Partido Socialista y Partido Popular en este Ayuntamiento van la mano. Pues ahora no es solo que van de la mano, sino que el Alcalde propone y el Partido Popular lo lleva a Pleno...

No identificado: ¡Qué vergüenza!

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, sí, la verdad que es una vergüenza. Coalición Canaria gobierna en el, en Canarias y Partido Popular le ha apoyado los presupuestos. Pues que no le dé un cheque en blanco a Coalición Canaria, que le exija mejorar las infraestructuras exige..., existentes. ¿Qué queremos hacer, lo mismo que ocurrió con el Palacio de Justicia de Santa Cruz, que según se estaba construyendo ya se sabía que no iba a funcionar? ¿Pues ahora lo mismo con San Benito? Nosotros creemos que lo que hay que hacer es mejorar las infraestructuras; por ejemplo, el centro de salud del Cristo, seguimos esperando que se abra. Es como la, parece la Sagrada Familia del Municipio, que seguimos esperando por un centro de salud que hemos visto en elecciones y situaciones varias donde se han sacado la foto diciendo que se va a inaugurar, y el centro de salud sigue cerrado. Y lo que pedimos es que se busque salida del inmueble. Lo hemos traído aquí en numerosas ocasiones, que se escuche a la ciudadanía, que intentemos que no pase lo mismo que con la Mesa Mota. Sabemos cuántos millones se invirtieron y en este momento está en ruinas, pues que no pase lo mismo con el edificio si es que no está en ruinas ya. Y, sobre todo, por mucho que le pese a algunos que siempre se lo recordemos, que cuando se gestiona dinero público se tiene que tener rigor y se tiene que tener responsabilidad, y seguir construyendo por construir en una zona que probablemente no sea viable, que como ha dicho el señor Abreu ahí va a ir una glorieta y que sigamos diciendo bueno, es que lo que se hizo estaba mal, vamos a seguir haciendo... Vamos a mejorar lo existente y vamos a gestionar con responsabilidad, con lo cual no vamos a apoyar la moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Berástegui. doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Muchas gracias, señor Alcalde, y buenas tardes de nuevo. A ver, nuestro grupo político está totalmente de acuerdo en que se necesita un nuevo CAE en La Laguna. Lo que no creemos es que sea para nada viable hacerlo en este sitio, primero por el acceso, ya que hay demasiado tráfico en la zona y no es un lugar accesible, y segundo, porque tirar esta infraestructura abajo y volverla a construir va a necesitar una ingente cantidad de dinero. Por lo tanto, pensamos que es mucho más lógico hacerla en cualquier otro lu..., solar público que tenga el Ayuntamiento. Nosotros, haciendo una búsqueda de los solares que creemos que pertenecen al Ayuntamiento, pues hemos encontrado este que está en la avenida de Candelaria, aquí, que es un solar público, que tiene, tiene, por aquí pasa la guagua y tiene, bueno, que se puede llegar en transporte público, que es lo lógico y lo ponemos como opción para el señor Alarcó y como diciendo que hay otras opciones aparte de la antigua estación de guaguas. Y no hemos llevado, y hemos hecho una enmienda de sustitución en la que mantenemos todos los puntos excepto el primero, porque creemos que es necesario que se realice un estudio de viabilidad para ver cuál es el terreno público más adecuado para construir un nuevo centro de atención especializada, porque creemos que cada euro que se invierta desde este Ayuntamiento tiene que estar justificado, y no porque a nosotros nos apetezca ahora que el sitio más bonito para hacerlo es la esta..., la antigua estación de guaguas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Don Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, empezando por la intervención de la compañera Teresa, decirle que si ya, no lo sabe, en el centro de salud del Cristo se está en este momento, y no en este momento, ya

lleva un tiempo, trabajando en su última fase, con lo cual entendemos que en poco tiempo, en relativamente poco tiempo ese centro va a concluir lo que es la edificación, lo que es terminar la obra y la puesta a disposición para cumplir los servicios para el que está encomendado, es decir, no es un edificio abandonado, sino todo lo contrario, se está en este momento concluyendo la obra. Decir en relación con esta moción del Partido Popular, la número cuatro, que es una moción política. Efectivamente habrá que modificar planeamiento, calificación, utilización del edificio, etc., etc., etc., todo eso en su momento. Anunciar que por parte del grupo vamos a apoyar esta moción del Partido Popular y solamente si fuera posible añadir, don Antonio, cuando dice uno, “solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad la utilización y construcción de un nuevo Centro de Atención Especializada (CAE)”, aquí añadir únicamente lo siguiente: “y otras infraestructuras municipales”, porque a lo mejor resulta que es una oportunidad de oro para que determinadas instalaciones que han quedado obsoletas en nuestro Ayuntamiento, ese sería, podía ser la oportunidad y la ocasión de que una parte, no sé cual, si la más grande, la chica, la mediana, en la planta segunda, en el subsuelo, pero, vuelvo a repetir, podía ser una oportunidad de oro para completar y mejorar determinadas infraestructuras municipales que podían estar en este momento obsoletas ya en este Ayuntamiento. Insisto, añadir únicamente “y otras infraestructuras municipales”. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez-Godiño. ¿Sr. Alarcó?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno...

Interviene el señor Alcalde: Para acabar el primer turno.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: ¡Ah!, para acabar el primer turno, bien. Yo agradezco todas las opiniones, ¿no?, de verdad, pero yo para llevar esta moción y escribirla así lo puedo hacer porque llevo cuarenta años de profesional, porque vivo en la sanidad, porque tengo un título de gestión de arquitectura sanitaria, porque tengo un título de gestión sanitaria. Todo esto que estoy contando no lo hago para presumir, porque la vanidad nuestra a mi edad —ya me gustaría tener menos— la tiene uno llena, pero sí para contar por qué lo escribo. No es producto de la improvisación ni es producto del coleguismo ni es..., es producto del conocimiento científico de lo que estoy diciendo y lo debo de decir porque creo que es importante. No es se me ocurrió hacer. La verdad es que el refranero español decía qué atrevido es la ignorancia. Lo dejo caer ahí, porque efectivamente el señor Alcalde, lo conté, y yo tengo un artículo escrito en *El Día*, que les recomiendo, que se llama “Corta y pega o *copyright* en política”, el señor Alcalde lo dijo un día, algo del, del ambu..., de un, de un centro sanitario o no sé qué, ahí lo dijo. Muy bien, el señor Alcalde diría lo que digo y yo pienso lo que pienso. Si lo que pienso yo es igual que el señor Alcalde, no tengo ningún reparo en reconocerlo, pero no tiene que ver nada con un acuerdo ni que si siempre vota o no siempre vota, porque esto ya está bien de aguantar impertinencias injustificadas. Y lo digo seriamente para que figure en el acta y para que esté además en donde tiene que estar. Y lo hago con respecto a lo que dijo Javier Abreu, tiene razón, mucha razón y coincido con u..., hoy he coincidido con usted en dos o tres ocasiones. Efectivamente esto tiene una tramitación, y también lo dijo Antonio, mi compañero de Coalición ahora, tiene una tramitación, claro, el solar de dónde es o qué es, lo que, pero con respecto al acceso y a la insonorización estoy de acuerdo, pero el Hospital Universitario de Canarias y La Candelaria tienen cuatro rotondas. Es un problema de acceso correcto y proteger a los ciudadanos, pero es muy importante. ¿Que hay que tirar el edificio? Sin duda. El edificio está hecho por el señor Hobson muy peculiar, en donde lo que se plantificó ahí era hacer una estación moderna en un sitio concreto que no tiene que ver nada. Por cierto, está, el edificio es un edificio obsoleto y pequeño. Ese es un solar que permite construir garajes, permite un montón de cosas, permite, y ya vaya por delante, la utilización, señor don Antonio Godiño, con respecto sin duda, es que sería absurdo negarlo porque si ahí se consigue hacer un gran edificio con aparcamientos, con un buen acceso, insonorizado a los ciudadanos y en el Hospital Clínico habrá que hacerlo y en La Candelaria en todo el barrio, porque lo tiene así, y quitar las rotondas, las rotondas son muy buenas para el acceso al hospital, siempre se ha demostrado cuando se hace ese curso de gerencia y arquitectura hospitalaria. Quiero decir con esto que no tiene ningún truco, yo creo que es el sitio ideal, lo planteamos como Partido Popular, que tiene su tramitación

política importante, sin duda, y que creo que es un sitio muy adecuado, debo de decir para el Partido Popular en La Laguna el mejor, para intentar mejorar claramente lo que significan las infraestructuras sanitarias vinculada al Hospital Universitario de Canarias al respecto. Y después ya leeré la entonces la mo..., la, los puntos concretos, que es bueno que figuren como tal. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno. ¿D. Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Hombre, yo siempre digo que muy listo, muy listo no soy, pero muy bobo tampoco, ¿no? Viendo a lo que se dedican algunos aquí dentro, que dicen que uno insulta a los funcionarios, solo es posible si eres un trol de Twitter o no tienes otra cosa que hacer, porque viendo los insultos a los que se dedican algunos, bueno, pues sigan así, ¿no? Pero me voy a dedicar, don Antonio Pérez-Godiño, a hacer una pequeña reflexión, que no estaría nada mal, ¿no?, porque ustedes son muy muy guerreros cuando les conviene y cuando no pues se achican, ¿no? No les voy a hablar del pequeño comercio ni de la defensa del pequeño comercio, porque podríamos estar horas hablando de la defensa que ustedes hicieron de Alcampo, ¿no?, y de su ampliación, que por cierto perdieron la sentencia y fue condenado a su compañero Concejal de Urbanismo e inhabilitado, ¿no? Bueno, dicho esto, ¿ustedes recuerdan que, nada más tomar posesión el Consejero socialista de Sanidad, le montaron una manifestación en La Cuesta porque el centro de salud de La Cuesta se iba a retrasar un mes, su inauguración? ¿Se acuerdan? ¿Ustedes durante todo este tiempo qué han hecho por el del Cristo?, porque algunos nada más que se tomó posesión el Consejero de Sanidad fuimos a hablar con él y reivindicamos que se abriera, que se pusieran las partidas correspondientes y así se hizo, y se licitara la obra, pero ustedes del Cristo no han hablado porque les avergonzaba. Y, por cierto, ¿el de Geneto dónde está, con tantas promesas?, ¿dónde está? ¿Saben ustedes cómo se atiende a los vecinos en Guamasa después de treinta y cinco años de gestión suya al frente de la sanidad municipal y la sanidad autonómica?, ¿saben dónde se atiende?, ¿o en Punta del Hidalgo? Podemos hacer un recorrido por todo el Municipio, ¿eh?, pero las promesas que ustedes les hicieron a los vecinos de Geneto o a los vecinos de la plaza del Cristo se las llevó el viento y ahora se quiere apuntar un tanto que no le corresponde, pero en fin, no está mal, no está mal que hoy esté usted en plan modesto y reconozca sus errores y la gestión que han hecho a lo largo de estos años y las promesas que han ido incumpliendo. La Laguna tiene mucha necesidad de espacio públicos dedicados a la sanidad, evidentemente, y tiene necesidad de que algunos dejen de gastar dinero en alcosa..., algunas cosas que son absurdas. Por ejemplo, usted, don Antonio Alarcó, ha mencionado las rotondas y demás, como yo también las mencioné antes, ¿no? ¿Sabe usted que hay algunos puentes en esta isla en el Área metropolitana que no van a ningún sitio? Por ejemplo, el que está pegado a la residencia de la Candelaria, ¿saben ustedes? ¿Podríamos hablar de los aparcamientos, de cuánto cuesta aparcar en el aparcamiento del Hospital Universitario o dónde se puede aparcar en la Residencia de Ntra. Sra. de La Candelaria? ¿Saben cuánto dinero se invirtió allí en aquel puente que no va a ningún sitio y ahora dicen que no lo pueden hacer? Pero alguno sí fue a sacarse, como el Alcalde, hace meses la foto a la carretera que supuestamente iba a pasar por ahí. Se equivocó de lugar, porque el otro lado, donde está la rotonda, es del Municipio de Santa Cruz. Un poquito más para acá, detrás del instituto de San Matías es La Laguna, pero eso se aprende con el, con el tiempo. Miren, algunos ya sabemos lo que sucede aquí: tú me apruebas tres mociones que yo te apruebo dos, yo cambio de aquello de opinión y no pasa nada. Y ya sabemos por dónde van, no hay que ver nada más que el caminar de la perrita para conocerlo. Pero lecciones, a los de Coalición Canaria, de cómo se deben de hacer las cosas y quedar bien en la foto para hacer dos declaraciones, ni una, ni una, don Antonio Pérez-Godiño, ni una, y menos viniendo de usted, y menos viniendo de usted, que tiene a algunos de sus compañeros enganchados a Twitter, y usted lo sabe aunque no lo maneje, para insultar esta tarde y para contar algunas mentiras. Y mire, si quieren hablar de las infraestructuras que no han llevado a ningún sitio de carreteras, de vías, de estaciones, de centros públicos que están sin abrir, miren el centro ciudadano de Geneto, sin abrir y nos lo habían entregado en su momento, nos lo habían entregado. ¿Centro de salud? Obligüemos a la Consejería a que termine de una vez el del Cristo, obligüemos a la Consejería a cumplir los compromisos, y a este Ayuntamiento, de Geneto y terminemos la ronda

en el conjunto del Municipio, porque si no lo único que hacemos es engañar a la gente. Y de eso saben ustedes mucho. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿D. Santiago? No, pasa. ¿Más intervenciones? Usted finaliza porque la propuesta es suya. ¿No hay más intervenciones? Vale, perfecto. ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Vamos a ver, yo, de verdad, lo digo de verdad, yo no, yo no comercio con la soberanía nacional, de verdad que no. No, no, nunca he estado en esto. No, no me, no me, no me aprueba, no me aprueben... yo no apruebo por aprobar a alguien porque no estoy en eso, no estoy en eso. No lo he estado nunca y no lo voy a estar, y cuando digo "yo" es el Partido Popular aquí, no estamos en eso. De verdad que no estamos en eso. Por cierto, aquí, que yo traje una moción en nombre del Partido Popular, se aprobó una moción por unanimidad pidiendo amparo al Presidente del Gobierno y a la Consejería por lo que está pasando con el Hospital Universitario de Canarias, y se aprobó por unanimidad. Amparo, ¿por qué pido amparo? Porque no la tiene. Quiero decir con esto que estamos, ¿eh? Con respecto al Consejero del Partido Socialista, con el cual trabajé mucho y muy de cerca, sacamos adelante un plan de urgencias que hemos reclamado públicamente que se ponga a funcionar y no ha funcionado. Yo no canjeo, yo no canjeo y menos en sanidad, y ustedes yo creo que me conocen para saber que en sanidad aquí hemos aprobado algunos puntos por unanimidad y no estamos en esto, y el Partido Popular menos. En definitiva, todo es opinable, pero aquí hay que usar lo más posible la medicina de la evidencia, qué hay que hacer, porque está demostrado que es lo que funciona, y es lo que he pretendido, nosotros, hacerlo. Y en este caso concreto, con respecto a los puntos que preguntamos, y además de forma clara, es primer punto: solicitar al Gobierno de Canarias y a su Consejería de Sanidad la utilización y construcción de un nuevo Centro Atención Especializada (CAE), que ya lo he..., en San Benito en el actual espacio de la antigua estación de guaguas en zona de Padre Anchieta con cartera de servicios completa. Dos, solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería, y voy a obviar esa primera parte en lo demás puntos para no repetirlo, para que dicho CAE esté previsto de, en su reestructuración un aparcamiento subterráneo que fac..., que haga factible y además obligatorio para que funcione. Tres, solicitar al Gobierno de Canarias, no lo repito, que ... esté dotado de cirugía, cosas concretas, técnicas y evidentes, cirugía mayor ambulatoria, menor ambulatoria y servicio de ecografía permanente. Cuatro, solicitar al Gobierno de Canarias un sistema informático compatible con el utilizado en el Hospital Universitario de Canarias y su red de influencia. Cinco, solicitar del Gobierno de Canarias y su Consejería que el CAE tenga sistema de telemedicina, videoconferencia y aula de formación polivalente para colectivos diabéticos, hipertensos, enfermedades raras, etc., para atender al sistema sanitario de La Laguna. Y eso es lo que pretendemos, eso es lo que pretendemos y eso es lo que someto a todos nuestros compañeros del Pleno para, si estiman a bien, aprobar esta moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcó.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Perdón. Debo de decir que yo he aceptado ya la enmienda *in voce*, el añadido que era una enmienda *in voce* que planteó el señor Godiño, que copié aquí. Lo copió el Secretario, ¿no?, el punto. Bien.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. Entonces hay una enmienda de sustitución. Pasamos a la votación de la enmienda de sustitución y después, de la moción. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución? Son seis. ¿Votos en contra? Catorce. ¿Abstenciones? Siete. ¿Votos a favor de...? A ver, por favor. A ver, por favor, ¿votos...? Vamos a votar la moción... Yo les pido, por favor, silencio en el Salón... Yo les pido, por favor... Les pido, por favor, silencio en el Salón. Se lo agradezco. Vamos a votar, vamos a votar, por favor... Les pido, por favor, el silencio nuevamente. ¡Ah!, es que se van. ¡Qué vergüenza! Bueno, seguimos con..., seguimos con la moción. ¿Votos a favor de la moción? Vale, catorce. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Siete. Por lo tanto, se rechaza la enmienda de sustitución y se aprueba la moción.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la solicitud al Gobierno de Canarias de la creación de un nuevo centro de atención especializada (CAE) de San Benito en el actual espacio de la Antigua Estación de Guaguas, en la zona de Padre Anchieta, que transcrita literalmente, dice:

“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANARIAS LA CREACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DE SAN BENITO EN EL ACTUAL ESPACIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE GUAGUAS, EN LA ZONA DE PADRE ANCHIETA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente, el centro de atención especializada de San Benito, situado dentro de la Urbanización Padre Anchieta, se encuentra en unas condiciones lamentables, con deficiencias estructurales, donde incluso durante los días de lluvias se observan goteras en el interior, un edificio deteriorado que no reúne las condiciones adecuadas para la atención de los miles de pacientes que son atendidos en el mismo ni para que el personal sanitario pueda desarrollar su trabajo de manera digna.

El CAE de San Benito es el centro de referencia no solo de La Laguna, sino de los municipios de Tacoronte, El Sauzal, Tegueste y El Rosario, que aglutinan una población de casi 220.000 personas, donde se presta atención en diversas especialidades médicas por parte de profesionales dependientes del Hospital Universitario de Canarias.

El inmueble que es de propiedad del Gobierno de Canarias, posee un espacio digno y suficiente, con "excelentes conexiones" para acoger una nueva infraestructura puntera tecnológicamente y acorde a las necesidades de una población y una sanidad del siglo XXI. "El Partido Popular siempre en pro de la mejoría de los servicios públicos, en donde la sanidad es un pilar fundamental, sin hacer política partidaria.

La comunicación de esta antigua estación es directa y buena así como la utilización de todo el solar, incluyendo además aparcamiento subterráneo abundante y entrada de ambulancias adecuadas.

Y todo lo anteriormente expuesto en perfecta conexión con el Complejo Hospital Universitario de Canarias (CHUC) como centro de referencia.

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna solicita, a través del Pleno de esta corporación municipal:

- 1. Solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad la utilización y construcción de un nuevo centro de atención especializada (CAE) de San Benito en el actual espacio de la antigua estación de guaguas, en la zona de Padre Anchieta. Con cartera de Servicio completa.*
- 2. Solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad que para dicho CAE, esté previsto en su reestructuración, un aparcamiento subterráneo, que es factible y además obligatorio.*

3. *Solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad que el CAE nuevo de San Benito esté dotado de Cirugía Menor Ambulatoria y Servicio de Ecografía.*
 4. *Solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad un sistema informático compatible con el utilizado en el CHUC y su red de influencia.*
 5. *Solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad que el CAE tenga sistema de telemedicina (videoconferencia) y Aula de Formación Polivalente para colectivos, diabéticos, hipertensos, enfermedades raras, etc...”*
- En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Unid@s se puede, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Proponemos modificar los acuerdos de la moción número 7 conforme a esta propuesta:

ACUERDOS

1. *Que se realicen los estudios de viabilidad necesarios para identificar los terrenos públicos más adecuados, en el ámbito de San Benito, para ubicar un nuevo centro de atención especializada.*

Mantener el resto de los puntos de la moción original.

- Por el Portavoz de Coalición Canaria, don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, se formula enmienda in voce a la moción presentada por el señor Alarcó Hernández, en el sentido de añadir en el punto primero, después de CAE: *“y otras infraestructuras municipales”..*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Unid@s se puede, que resulta rechazada por seis votos a favor, catorce votos en contra, y siete abstenciones. Y a continuación somete a votación la moción inicialmente presentada por don Antonio Alarcó Hernández, con la enmienda in voce formulada por el señor Pérez-Godiño Pérez, que se aprueba por catorce votos a favor, seis votos en contra, y siete abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, seis votos en contra, y siete abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad la utilización y construcción de un nuevo centro de atención especializada (CAE) y otras infraestructuras municipales, de San Benito en el actual espacio de la antigua estación de guaguas, en la zona de Padre Anchieta. Con cartera de Servicio completa.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad que para dicho CAE, esté previsto en su reestructuración, un aparcamiento subterráneo, que es factible y además obligatorio.

TERCERO.- Solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad que el CAE nuevo de San Benito esté dotado de Cirugía Menor Ambulatoria y Servicio de Ecografía.

CUARTO.- Solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad un sistema informático compatible con el utilizado en el CHUC y su red de influencia.

QUINTO.- Solicitar al Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad que el CAE tenga sistema de telemedicina (videoconferencia) y Aula de Formación Polivalente para colectivos, diabéticos, hipertensos, enfermedades raras, etc...”

PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN URBANA CON INFORMACIÓN HISTÓRICA Y BIOGRÁFICA SOBRE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cinco del Orden del Día, moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la

implementación de un proyecto de señalización urbana con información histórica y biográfica sobre San Cristóbal de La Laguna. Hay una enmienda de sustitución. Hay un autoenmienda de sustitución. Me imagino que todos los grupos lo tienen. Vale, pasamos por lo tanto entonces a debatir. ¿D. Iván?

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde, y muy buenas tardes a todos. Muy brevemente, disculpen que no me encuentro yo hoy muy bien. La señalización de calles, edificios y patrimonio monumental y lugares de la ciudad con elementos que dan información a los viandantes de forma permanente sobre noticias históricas o biográficas relacionadas con dichas calles puede verse ya en diferentes espacios de nuestra ciudad. Aunque algunos rincones de nuestra ciudad ya están engalanados con esas inscripciones explicativas de su historia, todavía no es suficiente y creo que debemos seguir apostando por esa serie de iniciativas. Por lo tanto, desde el Grupo Popular entendemos que se debe mejorar y ennoblecer con gala los rótulos de nuestras calles y plazas, y rótulos que deben ser sustituidos o modificados por otros con epígrafes e inscripciones que ensalcen y pongan en relieve el pretérito de estos lugares. La Laguna, lógicamente, es una gran ciudad con una larga e intensa historia cuyas huellas se hacen perfectamente visibles en el valiosísimo patrimonio histórico artístico y documental lagunero, una historia en la que se identifican episodios trascendentales no solo para la propia ciudad de La Laguna, sino también para Tenerife y incluso para toda Canarias. Y, por todo ello, en nombre del Partido Popular traemos la, traigo la siguiente propuesta a este Pleno que sería trasladar al Consejo Municipal de Patrimonio Histórico la ejecución de un estudio para la modificación de las placas con la que se rotulan los nombres de las calles y plazas del casco histórico de La Laguna, incorporando en la señalética los medios tecnológicos, ya sea a través de códigos QR o de otra aplicaciones informáticas, de manera que puedan facilitar información histórica, patrimonial o cultural que resulte de interés para los laguneros y laguneras y, lógicamente, para los visitantes de la ciudad en general. Ampliar estos recursos tecnológicos también a otros lugares de interés del Municipio tales como las casas natales o domicilios estables de personajes de especial entidad para la historia de La Laguna y a inmuebles vinculados con acontecimientos y episodios históricos, de manera que puedan contextualizarse, explicarse y valorar por los ciudadanos de La Laguna y los visitantes del Municipio. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? D. Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Parece razonable el asunto, ¿no?, pero de verdad creo que a todos los miembros componentes de esta Corporación a veces nos falta un poco de cultura del Municipio, ¿no? La historia de La Laguna no solo se ha escrito en el casco. Entonces si usted pretende hablar solo del casco, yo lo respeto, faltaría más; si pretende hablar de la historia del Municipio, hombre, en Taco tenemos mucha historia, en La Cuesta, en Las Montañas ni le cuento, o en Punta del Hidalgo, Valle de Guerra, Tejina. Entonces, claro, o la modifica, que es lo que yo le pido, para que sea el conjunto del Municipio, porque La Laguna no es solo la historia del casco histórico, es mucho más. Ya no le quiero contar la historia que hay en Los Baldíos o hay en San Miguel o en San Bartolomé de Geneto, ¿no?, en Guamasa o en Garimba. Hay muchos lugares históricos del Municipio de La Laguna, muchas viviendas, edificios históricos que no solo están en el casco de La Laguna. Lo que pasa que a veces entre todos y todas nos olvidamos un poco, ¿no?, y cuando hablamos de patrimonio solo nos pensamos en el casco de La Laguna, pero hay historia en Tejina y lo hay en Valle Jiménez o en Valle Tabares, o lo hay en Los Baldíos, o lo hay en Taco y en La Cuesta; lo hay en Los Genetos, viviendas históricas que algunos han hecho hasta auténticos desastres, lo hay en Gracia. Es decir, si queremos hablar de la historia del Municipio, estoy de acuerdo; si solo se quiere centrar en el casco, pues será uno de nuestros errores más a lo largo de estos años, ¿no?, que solo hablamos del patrimonio y de la historia de las cuatro calles del casco de La Laguna, a la que todos queremos y amamos y respetamos, pero fuera de las cuatro calles de La Laguna, del centro histórico artístico, hay mucha más historia de La Laguna de la que durante años nadie se ha querido ocupar y reconocer, que es lo más importante, y incluso hasta con muchos más personajes y comienzo de la constitución de esta ciudad fuera de las cuatro calles

de San Cristóbal de La Laguna, simplemente acudiendo a la Iglesia Nuestra Señora de Gracia, ¿no?, donde tiene mucho más historia o comienza el primer asentamiento de esta ciudad que conocemos hoy. Por eso si usted solo se refiere, recalco, al casco histórico, Patrimonio de la Humanidad, si se refiere a eso, no tengo nada que discutir. Si se refiere a la historia del conjunto del Municipio de San Cristóbal de La Laguna, es mucho más que las calles del casco de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿Habían pedido más palabras? Doña Idaira. Doña Idaira, tiene usted la palabra, perdón.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Hola. Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y todas. Yo se me plantea la misma duda, no sé si porque el Concejala don Javier Abreu nos escuchó aquí comentando, pero justo iba a hacer la misma argumentación.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: {No, os hemos ganado}.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Cuando escuché, cuando tuve ocasión de leer su moción, me pareció apropiada. Me parece que cuanto más identifiquemos y si aplicamos códigos QR y demás me parece que todo eso es muy accesible, pero bueno, yo tengo aquí algunas anotaciones. Por ejemplo, este Pleno aprobó el reconocimiento a un lugar tan destacado como es la Chimenea de La Cuesta, una propuesta que trajo mi compañera Fátima y no se ha hecho absolutamente nada; tenemos la azufretera de Taco y distintas zonas arqueológicas en el, en el Municipio algunas BIC; tenemos acuerdos aprobados en este Salón de Plenos relacionados también con la memoria histórica y también con hechos relevantes que han sucedido en el Municipio y que, bueno, y con lugares relevantes. No nos quedemos solo en el casco. La verdad que su moción indica o tiende... Sí, la lectura y, de hecho, en su exposición ha nombrado casco, básicamente, casco, ha nombrado casco, y el resto de distritos también son parte de este Municipio. Somos pueblos, no somos parte de la ciudad, según lo que he entendido de usted y supongo que, por su asentimiento mientras hablaba don Javier Abreu, usted va a asumir esa propuesta. Si es así y es para todo el Municipio y sobre todo si tenemos en cuenta y ya que estamos pidiendo que conste en acta, como dice el señor don Antonio Alarcó, lo vuelvo a insistir. Recordemos siempre que el Municipio de La Laguna es muy amplio y diverso. No nos centremos para este tipo de cuestiones turísticas solo en el casco, porque los y las turistas van a otros lados también y, bueno, pues eso, hay que fomentar todo, toda esa riqueza que tenemos. Si ello es así y usted lo asume, nuestro grupo va a apoyar su moción.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. Lo único que se está planteando, por centrar, es que en la moción de sustitución que usted plantea, entiendo que lo que plantea el señor Abreu y doña Idaira es quitar "casco histórico", sino decir trasladar al Consejo Municipal de Patrimonio la ejecución de un estudio de modificación de las placas con las que se recul..., rotulan los nombres de las calles y plazas de La Laguna, incorporando en la señalética los medios tecnológicos, con lo cual no se centra solamente en el casco. No había más palabras. Para terminar el primer turno, ¿don Iván?

Interviene el señor don Iván Manuel González Riverol: Sí, muchísimas gracias señor Alcalde. D. Javier, no tengo ninguna duda del conocimiento que usted tiene del Municipio de La Laguna, al igual que usted también sabe el conocimiento que tengo yo, pero es que estoy, si leen la moción es que no entiendo en el punto del casco, el punto, sí, se comen..., la primaria, aunque es la modificación, se comenzará la sustitución de placas por el casco histórico, trasladándose dicho proyecto al resto del Municipio si así se estimase oportuno. Ya viene incluido en el propio acuer..., en el propio acuerdo ampliar estos recursos tecnológicos a otros lugares de interés del Municipio. Lógicamente hago mención al casco en el inicio de las {que hay} por las planificaciones en cuanto a los códigos QRs en las placas. Pero lógicamente conozco bastante bien el Municipio de La Laguna, efectivamente, el patrimonio no está única y exclusivamente en la calle Carrera y en la calle San Agustín y en la calle y en la calle Anchieta, pero es que la propia moción ya lo especifica. Por lo tanto, si ustedes entienden dentro del argumento tal como lo expliqué en la redacción que me refería únicamente al casco, de hecho

en la propia explicación pongo: “La Laguna es una gran ciudad, con una larga e intensa historia, cuyas huellas se hacen perfectamente visibles en el valiosísimo patrimonio histórico artístico y documental lagunero, una historia en la que se identifican episodios trascendentales no solo para la propia ciudad de La Laguna, sino también para Tenerife y Canarias”. Es decir, no sé de dónde sacan que la moción es única y exclusivamente para el casco. Pero que no tengo ningún inconveniente, si han interpretado en donde creen que lo llevo únicamente al casco, no es la intención de la moción, no hay ningún inconveniente en el traslado. Lógicamente, por coste me imagino que no se podrá, en caso de que se acepte la moción que llevo en nombre del grupo, que se lleve a ejecutar, pues no creo que se pueda ni aquí ni en ningún otro Municipio empezar el próximo lunes a modificar el callejero o las placas del cien por cien del Municipio. Se empezará por una zona y de repente, tal y como dice la moción, pues igual, y lo re..., sería el primero en reconocerlo, mire, pues es fallida y resulta que no ha tenido, no funciona, no ha tenido aceptación entre los visitantes y los ciudadanos, y se paraliza. Pero vamos, que no tengo ningún inconveniente en aceptar que es en todo el Municipio. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. A lo mejor es una cuestión de redacción y por eso está... Iniciamos la segunda ronda, pero a lo mejor vale la pena terminada para ver la redacción mejor y así aclararlo. ¿D. Javier?

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, don Iván, seguramente, yo no le discuto que conozca el Municipio. Entre los dos seguramente conocemos el Municipio mejor que Antonio diez mil veces, que su compañero Portavoz, y los barrios y pueblos del Municipio. Mire, cuando se habla de ciudad casi siempre o el noventa y nueve por ciento de las veces se refiere solo al centro de La Laguna. Yo siempre utilizo hace muchos años la terminología “Municipio de San Cristóbal de La Laguna”, porque en esa palabra de “Municipio de San Cristóbal de La Laguna” se sienten acogidos, se sienten integrados Tejina, Valle de Guerra, La Punta, Bajamar, Los Valles, en fin, Las Montañas. Cuando hablamos de ciudad, todo el mundo, consciente o inconscientemente, se refiere al casco de La Laguna, y La Laguna es mucho más, es sus pueblos, sus barrios y su historia y su cultura y sus tradiciones. De verdad, creo que puede ser más amplio quitar la palabra “La Laguna”, la ciudad, y poner “Municipio de San Cristóbal de La Laguna”, puede sentirse más gente más cómoda. Iba en ese sentido. Segundo, no hay tantas placas y no creo que sea un coste, no será una cuestión de perritas. Con que dejen de gastárselas en otras tonterías... Miren, con que dejen de pagar a los que están insultando por Twitter, ya con eso ya tienen para las placas. ¿Y qué estamos hablando, de cien placas, de doscientas? No. Y luego la última corrección, si me lo permite, esto de empezar por un lugar o por otro, que se empiece por todos los lugares que se pueda hacer. Hoy en día no tiene mayor inconveniente comenzar a la vez por poner un código y una placa en La Punta del Hidalgo, a la vez que en la calle Carrera o a la vez que en Taco o en La Cuesta, pero no se hiere a la sensibilidad, no se molesta la sensibilidad de nadie, porque este Municipio es lo que es y tiene lo que tiene, y a mí me gustaría que entre todos hiciéramos el esfuerzo por entender como Municipio al Municipio de San Cristóbal de La Laguna, y da lo mismo empezar por un lado o por otro, es verdad, pero no decir empiece usted por el casco, sino empecemos, porque hoy en día con la tecnología que hay y los medios y los recursos usted encarga esto y empieza al mismo, a la misma vez en Tejina que en Taco y que en La Cuesta. No tiene más, ese es el sentido de la intervención que he, que he hecho antes, no tiene otra historia. Pero sí es importante que entre todos y usted que conoce el Municipio igual que yo, a un tejinero no le hablemos, o a una tejinera no le hablemos de la ciudad de La Laguna, ¿no?, porque es el Municipio de La Laguna en todo caso, o a la gente de Valle de Guerra o la de Taco o La Cuesta. Por eso digo que si es por el conjunto pues entonces pongámoslo correctamente, Municipio de San Cristóbal de La Laguna, o en nuestro Municipio, porque eso abarca absolutamente todo. Como quiera la corrección. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. ^a Mónica Martín?

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias. A efectos de, supongo que todos los Concejales de este Salón de Plenos lo saben, pero a efectos de que quede constancia y que después no haya interpretaciones erróneas a la hora de pedir la

ejecución de este acuerdo plenario, en estos momentos como, vuelvo a decir, entiendo que todos saben, la rotulación de las vías y plazas de este Municipio, esas placas están sujetas a un contrato que se adjudicó en su momento y que está en vigor. Evidentemente, en el acuerdo, en la autoenmienda lo que se traslada al Consejo Municipal de Patrimonio y a, para estudio me parece razonable, pero entendamos que estamos sujetos ahora mismo a un contrato y habría que tenerlo en cuenta en la redacción de unos nuevos pliegos de cara a poder ejecutar, si de ese estudio se llega a un común acuerdo de modificar las placas, pues habría que esperar a la finalización del contrato o a la redacción de unos nuevos pliegos para tener ese servicio o, bueno, o prescindir del actual, pero que quiero que quede constancia, a efectos de cuando se solicite la ejecución del acuerdo plenario que se vote hoy aquí, pues que todos tengamos la información, que yo entendía que ya tenían, pero por si acaso quiero que quede constancia de que esto es así. Si quieren más información, pues lo podemos hablar en cualquier momento. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica Martín. ¿D.ª Idaira?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí, insisto en que y lo ha vuelto otra vez cuando ha explicado el acuerdo, ha vuelto a indicar empezando por el casco. Y yo coincido con don Javier y a la vez coincido con doña Mónica si lo que se... Bueno, déjeme hacer la propuesta. Yo la voy a apoyar igual, pero déjeme hacerla a ver si podemos llegar a un consenso. Si usted lo que propone es hacer un estudio sobre un, para la elaboración de un proyecto y demás, no abogamos ya por qué zona vamos a empezar a hacerlo. Vamos a aprobarlo, vamos a apoyarlo. Habrá que esperar a lo que indica la Concejala doña Mónica Martín. Habrá que verlo bien, que yo lo desconozco, no me voy a mojar en eso porque sinceramente no lo sé. Pero en la cuestión que estamos abordando indicar nuevamente lo de "ciudad" o lo de "comenzando por el casco" yo sí le pido que lo retire, porque sí que el matiz es diferente. En Las Carboneras no se siente la gente parte de... Perdón, en Las Carboneras, ..., en Chinamada no se siente la gente en el, en el concepto de ciudad quizás que usted está expresando y, sin embargo... Sí, pero quería decir Chinamada en aquel momento y, sin embargo, justamente... Vale, doña Flora,

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, doña... A ver...

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: muchísimas gracias por interrumpirme, pero quería nombrar Chinamada como si quiero nombrar yo que sé, vuelvo a nombrar La Cuesta, Taco, que hay un montón de mociones que tampoco hemos hecho. No me tire..., no, vamos a no darle vueltitas, he cometido un error equivocándome. Continúo. Sr. Iván, eso, simplemente si usted está dispuesto a eliminar el término "ciudad" por "municipio" y no, digamos, establecer una priorización de zona, por nosotros estupendo. Creo que no es, no tiene mayor debate. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. ¿D. Iván?

Interviene el señor don Iván Manuel González Riverol: Sí. Muchas gracias, señor Alcalde. Doña Idaira, reitero, ningún inconveniente que se, en lugar de poner "ciudad" ponga "término municipal". Y, es más, hasta estaríamos, ¿qué le parecía, ya que se va a trasladar al Consejo Municipal, que sea el propio Consejo Municipal quien analice la prioridad de los órde..., de los, de los, de los sitios de interés municipal, que a lo mejor el primero resulta que está en La Cuesta y al término, y al casco de La Laguna le toca el vigésimo cuarto? Sin ningún inconveniente, que sea el propio Consejo quien analice la prioridad de los sitios de interés y la calles de interés de aplicación. De acuerdo. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, como es un tema de redacción se ponen de acuerdo en la redacción, hacemos un receso y tratamos el..., de diez minutos, el punto tres y el punto cinco. Si hubiese que, alguna cuestión de plantear también de consenso de redacción, les pido a los proponentes y a los enmendantes que miremos los próximos temas para ver si avanzamos un poco.

Siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos, con la asistencia de

veinticinco miembros faltando doña María Susana Fernández Gorrín y doña María José Castañeda Cruz.

Se retoma el punto tercero:

Interviene el señor Alcalde: Vamos a, a ver, de la moción número tres, de la, de la moción número tres hay una propuesta. ¿Hay acuerdo?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, en principio tenemos un acuerdo yo creo que medianamente mayoritario. Habrá que votar de todas maneras.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, claro.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No es por unanimidad. En definitiva, el acuerdo quedaría, queridos compañeros, quedaría: primer punto, revisar la actual Ordenanza reguladora de la tasa por utilizaciones privativas referentes a ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas. Y el ul..., el segundo punto, que pone “el casco”, y además en honor a muchos compañeros, entre ellos Javier Abreu, que hablamos demasiado del casco y yo creo que tiene razón, del Municipio. Y el tercer punto queda como está y si la Concejal responsable del Área estima hacer una Comisión me parece muy bien, pero fuera de la moción y encantados estamos y estaríamos como siempre a trabajar en esa Comisión que estime oportuna ella hacer. Muchas gracias. Fuera de la moción, claro.

Interviene el señor Alcalde: ¿Lo tienes por escrito?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Con una letra de médico horrorosa.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene el señor Secretario: Si me lo lee, el primero.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Revisar la actual Ordenanza reguladora de la tasa por utilizaciones privativas referente a ocupaciones de terreno de uso público local con mesas y sillas. Y el segundo punto en donde pone “casco”, señor Secretario, “municipio”, y el resto igual.

Interviene el señor Alcalde: Pero ese, ese es el... Doña Teresa, a ver.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí. Nosotros, como antes algunos Concejales no lo tenían, pues para que también así conste lo que nosotros llegamos a acuerdo con asociaciones de vecinos y además emp..., y empresarios y los miembros de la Mesa de Comercio, que era lo que se le había propuesto a la Concejal de Comercio que su, en principio estaba de acuerdo pero no lo han querido incluir en el, en el acuerdo que ha propuesto el señor Alarcó porque dice que no, que sus puntos son intocables, es poner en marcha y con carácter inmediato un grupo de trabajo para estudiar la puesta en marcha de una bonificación de tasa de terrazas en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna. Esa es la que nosotros vamos a mantener, porque es la que se ha acordado con asociaciones, miembros de la Mesa de Comercio y la responsable del Área. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces no, doña... Sí, doña Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, un poco por alusiones. La Concejal de Comercio no lleva el Área de Hacienda y no puede modificar Ordenanzas. Ella ha hecho de interlocutora por la parte relativa a Comercio y bueno, el Área de Hacienda es la que al final inicia el expediente para la revisión de la Ordenanza. En todo caso cualquier tema que afecte al comercio en este Municipio, el compromiso del Concejal de Comercio es a, previamente a cuando esté en borrador la Ordenanza, se llevará a la, a la Mesa de Comercio para su estudio y debate con el sector, evidentemente, como no puede ser de otra manera. Gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz, estando presentes 26 miembros corporativos.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí. De hecho, comentar, como dije antes, que la Concejal de Comercio siempre ha estado en predisposición y, de hecho, se había llegado a un principio de acuerdo con los diferentes colectivos.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Entonces vamos a votar la moción de sustitución con el consenso, que no sé hasta dónde se ha alcanzado, de la redacción, y además vamos a votar la moción en sí, la, con la autoenmienda que se presentó, ¿no?, por parte de Teresa Berástegui. Entonces vamos a votar la moción, la enmienda de sustitución con esos apartados que han hablado. ¿Votos a favor? Vale, bajen la mano. Son dieciocho. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos en contra, dos; abstenciones, cinco. Por lo tanto, se aprueba. Vamos a votar la moción, ¿votos a favor de la moción? Ocho. ¿Votos en contra? Trece. ¿Abstenciones? Cinco. Queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para bonificación del 100 % de la Tasa aplicable a las terrazas de los negocios del Municipio, que transcrita literalmente, dice:

“Teresa Berástegui Guigou, concejal-portavoz de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el comienzo de nuestra andadura como concejales de ésta corporación, en Ciudadanos hemos apostado por rebajar la presión fiscal de los ciudadanos de nuestro municipio, que en muchos casos resulta excesiva.

Además, hemos prestado especial atención a los emprendedores, los pequeños y medianos comercios, los autónomos... Porque son ellos los que crean empleo, los que hacen que nuestro municipio, con unas cifras de paro alarmantes y muchos vecinos bajo el umbral de la pobreza, poco a poco salga de la crisis que ha azotado a tantísimas familias.

En cambio, a veces las buenas intenciones quedan en meras declaraciones de voluntad que no llegan a nada, ya que no observamos cambios fiscales significativos que puedan favorecer la inversión y la puesta en marcha de nuevas empresas en nuestro municipio, o la simple supervivencia de las existentes, a pesar de las propuestas aprobadas y no llevadas a término en el presente mandato.

Es por ello, y por nuestra clara vocación de disminuir la altísima presión fiscal a la que se encuentran sometidos los vecinos de nuestro municipio, que traemos a este salón de pleno la propuesta de bonificar el 100% de la cuota de la tasa aplicable a la ocupación de terrenos de uso público con finalidad lucrativa (terrazas para mesas y sillas).

Una propuesta que no es ningún disparate y que ya otros municipios han decidido aplicar y apostando por el pequeño y mediano empresario: una asignatura pendiente de La Laguna.

Una ciudad como la nuestra, que es Patrimonio de la Humanidad y que intenta ponerse a la cabeza del turismo de nuestro país, necesita unos servicios de calidad, una oferta de ocio a la altura... Y todas estas premisas serían imposible sin una oferta gastronómica como la que dispone nuestro municipio en cada uno de sus rincones.

Es un deber moral de los ediles que en este momento representamos a la ciudadanía lagunera, ayudar en todo lo posible a todos y cada uno de los pequeños empresarios y autónomos que conforman la red empresarial de nuestro municipio.

Es por todo ello que Ciudadanos propone a este salón de pleno, una vez más, el fomento del comercio y la incentivación de la actividad económica, a través de los siguientes

ACUERDOS:

1. *Que se modifique la actual ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local, para introducir una bonificación del 100% de la tasa relativa a la instalación de terrazas en los comercios del municipio de San Cristóbal de La Laguna.*
- En el transcurso de la sesión por la señora Berástegui Guigou se presenta la siguiente autoenmienda a su moción:
 - “1. *Poner en marcha y con carácter inmediato un grupo de trabajo para estudiar la puesta en marcha de una bonificación de las tasas por terrazas en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.*”
 - Por el Grupo Municipal Partido Popular se presenta la siguiente enmienda:
 1. *“Revisar la actual ordenanza reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local, dependiente de la Concejalía de Hacienda.*
 2. *Revisar la actual ordenanza reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local que afecta al casco, dependiente de la Gerencia de Urbanismo.*
 3. *Hacer un registro de utilización privativa o aprovechamientos especiales de dominio público local para poder introducir bonificaciones especiales a los comercios en todo caso siempre relacionado con el empleo.*”
 - *En el transcurso de la sesión por el señor Alarcó Hernández se formula autoenmienda in voce en el sentido de que en el segundo punto de su enmienda, sustituir la palabra “casco” por “municipio”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, con la enmienda in voce formulada por el proponente, que se aprueba por diecinueve votos a favor, dos votos en contra y cinco abstenciones. Y a continuación se vota la moción autoenmendada por la proponente, que se rechaza por ocho votos a favor, trece votos en contra y cinco abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, dos votos en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Revisar la actual Ordenanza reguladora de la Tasa por utilizaciones privativas, referentes a ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas.

SEGUNDO.- Revisar la actual Ordenanza reguladora de la Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local que afecta al municipio, dependiente de la Gerencia de Urbanismo.

TERCERO.- Hacer un registro de utilización privativa o aprovechamientos especiales de dominio público local para poder introducir bonificaciones especiales a los comercios en todo caso siempre relacionado con el empleo. “

Se retoma EL punto 5.-

Interviene el señor Alcalde: Y la propuesta de la moción número cinco, de la moción número cinco, ¿la propuesta sería?

Interviene el señor don Iván Manuel González Riverol: Sí, muchísimas gracias, señor Alcalde. El acuerdo sería el siguiente: trasladar al Consejo Municipal de Patrimonio Histórico las ejecuciones, la ejecución, perdón, de un estudio para la modificación de las placas con las que se rotulan los nombres de las calles y plazas del término municipal de La Laguna, incorporando en la señalética los medios tecnológicos, ya sea a través de códigos QR o de otras aplicaciones informáticas, que puedan facilitar información histórica, patrimonial o cultural que resulte de interés para los, las laguneras y laguneros y los visitantes de nuestro Municipio. Y ampliar estos

recursos a otros lugares de interés del Municipio tales como las casas natales o domicilios estables de personajes de especial entidad para la historia de La Laguna, y a inmuebles vinculados con acontecimientos y episodios históricos, de manera que puedan contextualizarse, explicarse y valorarse por los ciudadanos de La Laguna y los visitantes del Municipio.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a la implementación de un proyecto de señalización urbana con información histórica y biográfica sobre San Cristóbal de La Laguna, que transcrita literalmente, dice:

“La señalización de calles, edificios, patrimonio monumental y lugares de la ciudad, con elementos que dan información a los viandantes, de forma permanente, sobre noticias históricas o biográficas relacionadas con dichas calles, puede verse ya en diferentes espacios de nuestra ciudad. Aunque algunos rincones de nuestra ciudad ya están engalanados con inscripciones explicativas de su historia, todavía no es suficiente y debemos de seguir apostando por esta serie de iniciativas.

Desde el Grupo Popular entendemos que se debe mejorar y ennoblecer con gala los rótulos de nuestras calles y plazas, rótulos que deben de ser sustituidos por otros con epígrafes e inscripciones que ensalcen y pongan en relieve el pretérito de esos lugares.

La Laguna es una gran ciudad, con una larga e intensa historia, cuyas huellas se hacen perfectamente visibles en el valiosísimo patrimonio histórico-artístico y documental lagunero. Una historia en la que se identifican episodios transcendentales, no sólo para la propia ciudad de La Laguna, sino también para Tenerife y Canarias.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular y en su nombre el concejal que suscribe propone al Pleno del Ayuntamiento para su consideración la siguiente

MOCIÓN

- 1. Que las placas con las que se rotulan los nombres de las calles o plazas del casco histórico de nuestra ciudad sean sustituidas de manera progresiva por otras con nuevos diseños, dotándolas en su parte inferior de un espacio para que se puedan instalar códigos QR o la aplicación informática de mayor conveniencia asociados a una base de datos con entradas que expliquen quién fue o por qué se nombró cada vía de una determinada manera, así como datos relacionado con la historia de las propias calles o plazas: fechas, nombre anteriores, entre otros aspectos.*
- 2. Que las casas natales o domicilios estables de personajes de especial entidad para la historia, la literatura, el arte, la ciencia, o cualquier otro aspecto, puedan identificarse, por colectivos o criterios, para señalarlas con placas que explicasen quién fue cada uno de dichos personajes y cuál fue se aportación. Una información más completa de estos personajes, podría ser accesible a través de los códigos QR o de aplicaciones informáticas de mayor conveniencia antes mencionados.*
- 3. Que los lugares de la ciudad vinculados a determinados episodios o momento de la historia de La Laguna se rotulen con placas con información sucinta, de contextualización, explicación y valoración de los mismos con ese mismo sistema de códigos .*
- 4. Que se proceda a coordinar con otras administraciones e instituciones como la Universidad de La Laguna, el CICOP, etc. el formato de la señalética para que goce de una estética similar y de un contenido adecuado.*
- 5. Se comenzará la sustitución de placas en el casco histórico, trasladándose dicho proyecto al resto del municipio si así se estimase oportuno.”*

- En el transcurso de la sesión por el proponente se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“UNICO PUNTO:

Trasladar al Consejo Municipal de Patrimonio Histórico la ejecución de un estudio para la modificación de las placas con las que se rotulan los nombres de las calles y plazas del casco histórico de La Laguna, incorporando en la señalética los medios tecnológicos (sea a través de códigos QR o de otras aplicaciones informáticas) que puedan facilitar información histórica, patrimonial o cultural que resulte de interés para los laguneros y laguneros y los visitantes de la ciudad en general.

Ampliar estos recursos tecnológicos a otros lugares de interés del municipio, tales como las casas natales o domicilios estables de personajes de especial entidad para la historia de La Laguna y a inmuebles vinculados con acontecimientos y episodios históricos, de manera que puedan contextualizarse, explicarse y valorarse por los ciudadanos de La Laguna y los visitantes del municipio.”

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación un texto cuya redacción ha sido consensuada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

Trasladar al Consejo Municipal de Patrimonio Histórico la ejecución de un estudio para la modificación de las placas con las que se rotulan los nombres de las calles y plazas del término municipal de La Laguna, incorporando en la señalética los medios tecnológicos, ya sea a través de códigos QR, de otras aplicaciones informáticas que puedan facilitar información histórica, patrimonial, o cultural, que resulte de interés para las laguneros y laguneros y los visitantes de nuestro municipio; y ampliar estos recursos a otros lugares de interés del Municipio, tales como las casas natales o domicilios estables de personajes de especial entidad para la historia de La Laguna, y a inmuebles vinculados con acontecimientos y episodios históricos, de manera que puedan contextualizarse, explicarse y valorarse por los ciudadanos de La Laguna y los visitantes del Municipio. “

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A INSTAR AL CABILDO DE TENERIFE A IMPLANTAR LA TARIFA DEL ABONO JOVEN DE TRANSPORTE PÚBLICO EN TENERIFE A 20 EUROS AL MES PARA LOS JÓVENES MENORES DE 26 AÑOS, TAL Y COMO OCURRE EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y EN OTROS LUGARES DE ESPAÑA.

Interviene el señor Alcalde: A ver, punto número seis, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a instar al Cabildo de Tenerife a implantar la tarifa del Abono Joven de transporte público en Tenerife a veinte euros al mes para los jóvenes menores de veintiséis años, tal y como ocurre en la Comunidad de Madrid y en otros lugares de España. Hay una enmienda de sustitución presentada por Unid@s se puede. ¿De acuerdo? Vale, iniciamos el debate. D. Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejil don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos. Voy a hacer un debate, una intervención muy corta. Yo creo que la propia moción lo dice en sí misma. Creo que es una necesidad objetiva que hagamos todos los esfuerzos posibles que, para que la conectividad no sea ningún problema y sobre todo a los, a los más jóvenes, independientemente de dónde estén, y por eso el Partido Popular llevamos tiempo haciendo este tipo de cosas en otras instituciones, creemos que necesitamos un abono, el famoso, implantar en Tenerife el Abono Joven de transporte en los mismos términos en que se ha hecho en otros se..., en otras comunidades, en donde hay una cuantía económica, que ya se ha leído, y que tiene dos puntos más que me reservaré para el final de la, de la, de esta moción y que solicito el beneplácito de todos ustedes porque creo que merece la pena colaborar en este sentido para que no haya ninguna diferenciación en los, sobre todo en los jóvenes, con respecto a la conectividad y transporte. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? D. Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Resulta casi esperpéntico que en un territorio que nos llenamos la boca todos los días de Dios pidiendo la bonificación del transporte aéreo y el transporte marítimo, cosa que tenemos derecho como canarios y como canarias, cuando tocan las perras del Cabildo de Tenerife resulta que no se bonifica. No, no, no se bonifica. Comprar hoy un bono para los jóvenes en Tenerife cuesta treinta y cinco euros. A mí no me hace falta traer papeles para saber la actualidad de nuestro archipiélago. Treinta y cinco euros, y cinco euros más por la tramitación. Aquí no pagamos IVA, en Madrid sí. Aquí el gasoil es mucho más barato que en la Península. Aquí los sueldos de los conductores de guagua es mucho más barato que en la Península. En Madrid el Bono Joven, el Bono Joven sale veinte euros, veinte euros. Te da la posibilidad de recorrer todo el metro de Madrid, todas las guaguas de la Comunidad de Madrid, todos los trenes de cercanías, además de Ciudad Real y Toledo. Pero aquí Carlitos Alonso se puso una medalla, don Carlitos, y dijo aquí las guaguas tienen que costar treinta y cinco euros el bono. Un día hablaremos del bono de los mayores, que todavía no han tramitado, cuando no les hacen a los mayores pasar por el político de turno para decir toma, yo te doy el bono porque las perras son más, yo te lo regalo. No, no, no, no, no, no, un día hablaremos del bono de los mayores, pero el Bono Joven esto es lo que sale. ¿Por qué el Cabildo de Tenerife, con una empresa como Titsa, no pone un bono más jo..., más barato para viajar en las guaguas que tenemos en Tenerife y con los trayectos que tenemos en Tenerife, que son un desastre, y para el tranvía? ¿Por qué son quince euros más caro que en la Comunidad de Madrid?, que, por cierto, don Antonio, no es una cosa solo de la Comunidad, esa es una cosa que se llama el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, donde están los Ayuntamientos, la Comunidad Autónoma, etc. No, no, aquí son quince euros más caro porque Carlitos Alonso así lo ha querido. Y además, tiene un límite de la edad. Pero, no contentos con esto, han hecho una tremenda rueda de prensa, ha salido en todos los lados, hay, yo reconozco además que hay hasta un montón de gente contenta y feliz por un bono que te sale quince euros más que lo que Madrid, y todo el que va a Madrid y tiene menos de treinta años, porque ... para los de treinta años, se compra el bono, incluso hasta los turistas, los jóvenes turistas, y se pasean por toda la Comunidad y van a Ciudad Real y hasta a Toledo. Son kilómetros y kilómetros. Aquí una guagua entre Santa Cruz y playa de Las Américas te sale nueve cuarenta. Es mejor que cojas un avión y te vayas a Las Palmas. ¿No sería más lógico que lo que le estamos pidiendo todos los días al Gobierno central...? Bonificación del transporte aéreo y marítimo, ya lo tenemos; ahora lo queremos con la Península. Por cierto, yo no estoy de acuerdo con esto de que se bonifique la clase de, la primera clase de, en viaje a la Península. Me parece una aberración, pero oye, habrá tiempo también de discutirlo. ¿Por qué tenemos que subvencionar los viajes en primera? ¿No sería más lógico que si pedimos algo al Estado y nos bonifican el transporte en estos momentos a la Península el cincuenta por ciento, ojalá lleguemos al setenta y cinco, y en Canarias, entre islas al setenta y cinco...? Por cierto, que Zapatero lo pasó del treinta y cinco por ciento al cincuenta por ciento y ahora, gracias a Nueva Canarias, se pasó del cincuenta al setenta y cinco. Que nadie se vaya a sumar algo que no les corresponde. Pero ¿por qué Coalición Canaria no quiere bonificar el mismo, las mismas guaguas en Tenerife?, ¿por qué tenemos las guaguas más caras de toda Europa en Tenerife? Vayan a Las Palmas. Si cogen una guagua en Las Palmas, sale razonablemente bien. Se puede hasta bajar, pero sale razonablemente bien. ¿Por qué aquí en Tenerife son las más caras? Porque es que se gasta mucho dinero en publicidad y propaganda. Las guaguas incluso aquí tienen hasta publicidad. Eso es un ingreso extra y están subvencionadas y cobran menos los guagüeros y las guagüeras, y el gasoil sale más barato. Entonces, ¿por qué no las cobran más caras? Y eso nadie lo ha explicado. A mí me gustaría que alguien lo explicara. Sí, sí, seguramente, seguramente van a ser imposible que lo expliquen. Y claro, esto ya seguramente me dirán los de Coalición ahora no, esto no se puede tocar porque el mundo se va a caer y las guaguas no se pueden tocar y demás. Tienen una cara muy dura. Solo para los jóvenes, solo para los jóvenes nos ahorraríamos muchos coches en la carretera, muchísimos, muchísimos, si se bonificara. Ya no les cuento si se hiciera un transporte público decente. Cuando Carlitos Alonso se subió en la guagua del Norte, pudo haber comprado el billetito y saber cuánto le costaba de Icod a La Laguna o a Santa Cruz, y viera la tremenda barbaridad que se está pagando. En cambio, bueno, se hacen esos actos de propaganda y publicidad, en cambio, todos los jóvenes de la isla de

Tenerife todavía tienen que darle gracias al Cabildo por que nos cueste quince euros más caro en Madrid, con todo lo que le acabo de explicar. Yo no lo entiendo. Y solo un matiz, don Antonio, hasta los treinta años. ¿Por qué? Porque en Madrid está hasta los treinta, luego ya tiene dependiendo de algunas cuestiones. Hasta los treinta años sería razonable. Hay mucha gente que no tiene trabajo, que no tiene recursos, que está estudiando, etc., y si la guagua estuviera mucho más barata seguramente la podría hasta coger. Ya no les cuento la gente que viene de Guía de Isora o viene de otros sitios o viene incluso en el transporte urbano, que prácticamente no existen en nuestro Municipio. Sería razonable que esto ni siquiera lo tuviéramos que plantear hoy aquí y sería razonable que estuviera mucho más barato que en Madrid. Si en Madrid cuesta veinte euros, pues aquí tendría que estar por debajo de veinte euros. Lo que está planteando Antonio, don Antonio, es que simplemente sea el mismo precio que en Madrid. Es decir que tenemos que llegar hasta a esto para que el Cabildo de Tenerife ponga unas perritas y diga ya que le hemos pedido a las demás instituciones que bonifique otros transportes, ¿por qué este no? ¡Ah!, porque este es del Cabildo y ellos tienen que regalar los bonos como si los bonos fueran de ellos y repartirlos en mano a la gente mayor y a la gente joven para así ellos sacarse la fortuna..., la oportuna fotito. Vamos, yo creo que han perdido el norte hace mucho tiempo. Si estuviéramos hablando de una obra de la contrata del primo de la contrata, esto estaba ya, vamos, rebajadísimo, pero, claro, estamos hablando del transporte de mucha gente y cuanto menos gente, la gente se mueva de su casa, pues mejor, porque así se enteran de menos cosas. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias. Simplemente nos parece la propuesta muy acertada y anunciar que contará con el apoyo del Grupo Municipal Socialista.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D.ª María José?

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias. Estando de acuerdo en la moción que presenta el señor Alarcó y felicitando a la Comunidad de Madrid, que ya desde dos mil cinco Izquierda Unida le llevaba pidiendo que pusiera en marcha esta medida y que por fin en el dos mil quince, nosotros creemos que viendo el tirón electoral que tiene todo esto, la señora Cifuentes la puso en marcha, no le quita mérito, seguimos diciendo gracias, porque nosotros siempre vamos a estar a favor de una movilidad sostenible en Madrid y aquí, porque el aire que respiramos es el mismo, al fin y al cabo, decir, en la línea de lo que estaba comentando Abreu, que imagino que votará a favor nuestra enmienda, ¿por qué veinte euros? Vamos a hacer un estudio de viabilidad. Quizá sea menos de veinte euros. Aquí el poder adquisitivo es menor que en Madrid. Seguramente debería de ser menos de veinte euros. Simple y llanamente nosotros hemos querido reflejar eso en la enmienda, que por qué veinte euros. Si hacemos ese estudio y pueden ser dieciocho euros, ¿por qué no dieciocho, por qué veinte? Veinte euros, estamos de acuerdo en que el tope sea de veinte euros, pero veinte euros o menos. Pues nada, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Para terminar el primer turno, don Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno. Este es el final del primer turno. Sí, bueno, yo de acuerdo con todo lo que se ha dicho, si es que no problema de... Vamos a ver, nosotros hemos hecho, creemos que debemos hacer esto porque creemos que es conveniente. Hemos especificado también por edades, hemos puesto la cuantía que pone. Cada grupo que estime oportuno vote lo que estime oportuno también. Lo que quiero decir es si dentro de un año hacemos, y yo no tengo ningún reparo en incluir que se haga un estudio para ver si es posible hacer más rebajas cuando se tengan que hacer más rebajas, pero antes no había esto, ahora no lo, ahora lo estamos proponiendo y además de obligado en teoría cumplimiento por el Cabildo porque en el punto, en el punto tercero lo pone muy claro. Otra cosa es que no lo cumpla y ya veremos lo que ocurre si no lo cumple. Y yo no estoy dispu..., estoy dispuesto, ningún problema en nombre del Partido Popular a poner un cuarto punto que diga que se haga un estudio pormenorizado para ver en seis meses o en un año lo que ha ocurrido con esto, que

no se ha implantado nunca, y ponerlo. Estoy dispuesto a estudiarlo... Estoy dispuesto a aceptar, perdón, en nombre del Partido Popular, aunque uno hable singularizado es en nombre del Partido Popular, a poner un cuarto punto donde se haga una Comisión de estudio para ver qué exactamente va a ocurrir con lo que estamos solicitando. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Está...? María José, ¿lo tienes claro? Vale. D. Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Uy, uy, uy, uy, uy, uy, ¡qué miedo!, ¡otro estudio! Yo les voy a contar los estudios que hay. Hay un estudio de la movilidad de Tenerife del cierre del anillo insular, porque de ahí se iba a descontar un veinte por ciento del tráfico que venía para el Área metropolitana. Por ahí lo separaron, se lo voy a intentar resumir, y descontaron la Vía Exterior, y entonces de la Vía Exterior descontaban treinta mil vehículos que iban para el sur. Después descontaron la Vía de El Chorrillo, que iban otros tantos miles. Total, que no sabemos cuántos, había más estudios en miles de personas que vías estaban haciendo. ¡Uy!, ¡otro estudio!, el tranvía a Los Rodeos, diez mil personas que cogían de Los Rodeos y los traían a La Laguna. Fuera, fuera coches, diez mil personas que ya cogían el tranvía y ya no iban a coger el coche. ¡Uy!, ¡otro estudio! Sí, sí, el del tren magnético que iba para el norte y para el sur. Si se gastaron no sé cuántos cientos de millones de pesetas antiguas, hoy cien millones de euros, en el encargo de redacción de proyectos y de estudio de la movilidad, eso sí, separado por la isla de Tenerife. Como ustedes pongan lo de “estudio” en la moción, el Cabildo va a estar estudiando este asunto hasta pasadas las elecciones y no van a bajar ni un céntimo el precio de las guaguas, porque no les conviene, porque entre estudio y estudio mi amigo el de la contrata y de la subcontrata le vendo a la gente que voy a hacer el tren magnético, el tren del Norte, la Vía Exterior, la Vía de Cornisa, la vía de la Conchimbamba cada vez que vienen las elecciones y con eso ya tienen. ¿Tenemos un transporte público decente en la isla de Tenerife? No. ¿Tenemos las mejores guaguas? No. ¿Tenemos a la gente que trabaja en Titsa bien pagada? No. ¿Quieren hacer más estudios? No hace falta. No hacen falta más estudios para esto. ¿Quieren hacer cambios? Yo les reto a una sola cuestión, en términos políticos, no digo que la ponga en la moción, ¿no? Lleven la moción al Cabildo, porque aquí todo el mundo dice ah, sí, yo la apoyo, yo la respaldo, llévenla al Cabildo a ver quién va a votar, porque aquí es fácil, aquí es fácil decirlo, pero no lo van a hacer porque no tienen explicación alguna, excepto el ingreso, el ingreso de Titsa que, siendo una empresa subvencionada con fondos del gobierno autónomo transferida al Cabildo, tengamos el bono de transporte más caro de toda España, las tarifas normales de Titsa más caras de toda España y de Europa. No tiene explicación. Guaguas municipales de Las Palmas vale tres veces más barato el billete que en las guaguas urbanas, si es que existen, en el área metropolitana. Global, vale cuatro veces más barato desplazarse en Global que desplazarse en Titsa por la isla, más o menos con el mismo número de habitantes. Entonces no tiene explicación, excepto que quieren ingresos. Ahora, si le quieren subir el bono, como han puesto, a treinta y cinco euros se lo han puesto y se lo han vendido muy bien a los jóvenes, ¿por qué no le bajan el sueldo al gerente de Titsa?, y otro gallo nos cantaríamos, ¿no?, porque mira que tienen estudios, mira que tienen estudios y mira que hay gente que se suma a esto. Yo me alegro, don Antonio, que usted la tra..., haya traído esta moción hoy aquí. Si usted hubiera visto mi Facebook hace seis, siete meses aproximadamente, hablaba de este asunto, desde que Carlos Alonso lo presentó. Me parece una iniciativa estupenda que usted lo haya traído. Reto a todo el mundo que lo apruebe en el Cabildo, porque aquí las palabras muy bonitas, pero después nada. Por cierto, me gustaría que un día estableciéramos y habláramos en esta Corporación del convenio con Titsa para el transporte urbano de San Cristóbal de La Laguna, para el transporte urbano, urbano, de San Cristóbal de La Laguna y sus correspondientes tarifas, porque aquí se ha hablado de que las carreteras están muy llenas, que hay mucho tráfico, que hay muchas colas, adrede muchas de ellas, pero nadie quiere hablar del transporte de Titsa en la isla, nadie quiere hablar de transporte urbano, de las guaguas urbanas que no co..., deberían de corresponder a La Laguna, como las tiene una parte considerable Santa Cruz o Las Palmas, y nadie quiere hablar de transporte escolar en la, en el Municipio de La Laguna ni en la isla de Tenerife, que mira que sacarían coches a horas puntas en nuestro, en nuestra isla. Pero todo el mundo quiere mirar para otro lado. Nadie puede explicar

en esta isla que a los jóvenes les cueste la guagua, el bono en este caso, treinta y cinco euros..., perdón, quince euros más caro que en Madrid. Nadie puede explicar esto si es serio y responsable. Otra cosa es que quieran hacer demagogia y don Carlos Alonso para esto, o Carlitos, como le conocemos algunos, es un experto.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿Más intervenciones? Hay... No hay más intervenciones. ¿Hay una puesta en común de...?

Interviene la señora doña Concejala Idaira Afonso de Martín: ¿Si puede volver a repetir?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, ¿me toca hablar?

Interviene el señor Alcalde: Estamos planteando, usted cierra, usted cierra el debate.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Ah, sí, no, ...

Interviene el señor Alcalde: Lo único que estoy planteando es que como no hay más intervenciones si hay una puesta en común.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: En primer lugar, señor Abreu, yo también recibo Twitter, lo que pasa que no lo digo, y no muy agradables. Segundo...

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: ...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No, no, ¿para qué? No, yo no, yo no busco...

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Espere, yo no busco argumentos, yo no bus... No, si están sentados aquí, en estos momentos están sentados aquí. A ver, yo no he planteado, el Partido Popular, perdone que lo singularice en mi persona, yo no he planteado la Comisión, pero me parece sensato. Segundo, creo que es bueno que lleguemos a un acuerdo. Tercero, ya se votó en el Cabildo. Es que esto ya se votó en el Cabildo y hubo un partido que votó de no, los demás votaron que sí. Quiero decir que se ha planteado. Tenemos el estudio, perdón, lo planteamos porque estamos convencidos de lo que estamos diciendo. Creo que es bueno y creo que es bueno que lo apoyemos entre todos, pero ya se votó en el Cabildo, ya... La compañera pregunta que se haga una Comisión por si se puede bajar más; yo no tengo ningún inconveniente y no quiero, y hay una frase castellana que dice si quieres que algo no funcione que cree una Comisión. No, no, yo no estoy en esas comisiones, yo... ¡Ah!, ¿tú que has dicho?, no, un... ¡Ah!, bueno, perdón, perdón, rectifico, un estudio. El estudio se suele hacer en un sitio, pero bueno, un estudio. No tengo ningún reparo, pero ¿por qué voy a tener reparo a que se haga un estudio? Que se haga un estudio. Y si no se llama Comisión pues que se haga un estudio para ver si en un año, en seis meses se pue..., ver cómo está y si es posible, y si en el estudio se demuestra que se puede bajar que se baje. Y leo los puntos, el primero ya lo he dicho, que es el mayor, ya lo he comentado, y va por años también, de veintiséis años y de veintisiete a treinta años, lo de veinte euros. El segundo punto es, perdonen, el segundo punto es si como resultado de la lectura del estudio señalado del punto anterior concluyese la viabilidad de la implantación del Abono Joven de transporte en los mismos términos que se aplica en el de Madrid, el Pleno de La Laguna instaría al Cabildo a su inmediata aplicación. Tres, comunicar al Cabildo de Tenerife el literal del acuerdo adoptado en la presente moción. O sea, yo creo que, lo digo de verdad, yo no estoy buscando ningún tipo de rédito, creemos en esto. ¿Que puede ser mejor? No digo que no, pero ya está planteada así, ya se aprobó en el Cabildo, yo les solicito que lo aprobemos aquí y nada más en este sentido y ya no gasto más tiempo, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, es para ver si buscamos un consenso.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, sí. Entonces va a, va a, va a utilizar la enmienda que hemos propuesto, que puede ser de veinte euros o menos el abono. Es que no lo entendido, la verdad, no sé. No, creo que era... Ha hablado mucho pero...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: A ver, perdone un momento. Veinte, veinte mañana, veinte mañana. El futuro, que puede ser seis meses o un año, diremos si se puede ser más o menos. Lo que pone en la, lo que pone en la enmienda.

Interviene el señor Alcalde: Cabría la posibilidad, digo, por buscar el consenso, en el punto segundo dice: si como resultado de la lectura del estudio señalado en el punto anterior se concluyese la viabilidad de la implantación del Abono Joven de transporte en los, en los mismos términos que se aplica en la Comunidad de Madrid, podríamos plantear en términos de costes inferiores a lo planteado en el punto primero, que ya viene un precio, el Pleno del Ayuntamiento instaría al Cabildo de Tenerife a su inmediata aplicación. Bueno, algo así.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, no tengo...

Interviene el señor Alcalde: ¿Podemos modificarlo así?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: O sea, vamos a ver, de acuerdo, sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Vale?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Pero veinte ya.

Interviene el señor Alcalde: Sí, los veinte están en el punto uno.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Vale, de acuerdo, sin ningún...

Interviene el señor Alcalde: Y en el dos, si fuese, si realizado el estudio fuese inferior se implantaría...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Ningún tipo de problema, ningún tipo de problema.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿con eso estaríamos de acuerdo? Bien, vale. ¿Entiendo que sí, María José? ¿Sí? Vale. ¿De acuerdo? Entonces todos entendemos la moción con la enmienda correctora y votamos todo al mismo tiempo. ¿De acuerdo? Vale. ¿Votos a favor de la moción con la enmienda? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a instar al Cabildo de Tenerife a implantar la tarifa del abono joven de transporte público en Tenerife a 20 euros al mes para jóvenes menores de 26 años, tal y como ocurre en la Comunidad de Madrid y en otros lugares de España, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid tiene desde hace dos años el Abono Joven de transporte con una tarifa única de 20 euros al mes para todas las zonas tarifarias (desde la zona A hasta la zona E2, abarcando Madrid y parte de las provincias de Guadalajara, Toledo y Cuenca) y una validez hasta la fecha que se cumplen los 26 años de edad, pudiendo usarse tanto en la guagua como en el metro, sin tener en cuenta si los jóvenes son residentes o no en caso de ser estudiantes.

Hace unos meses el Cabildo de Tenerife puso en marcha el denominado Abono Joven de transporte, una tarifa para menores de 30 años a un precio de 35 euros al mes, pudiendo usarse en toda la isla a través de guagua y tranvía, pero siendo exclusivo para los residentes en Tenerife, según se indica en la web www.metrotenerife.com.

A la iniciativa del Abono Joven de la comunidad de Madrid se están adhiriendo otras grandes ciudades y provincias de España en las mismas condiciones.

San Cristóbal de La Laguna es una ciudad joven y dinámica, contamos con una universidad con 200 años de historia a la que van a estudiar no sólo los residentes de la isla de Tenerife, sino también del resto de las islas, así como erasmus a los que se unen algunos alumnos de la península atraídos por disciplinas punteras de la ULL. Por tanto, corresponde a nuestro municipio liderar las reivindicaciones de los jóvenes en la isla de Tenerife.

Los problemas de movilidad en Tenerife son evidentes, las colas en las carreteras son diarias por lo que el fomento del uso del transporte público es imprescindible. Cualquier iniciativa

que vaya por ese camino siempre es positiva, pero en este caso concreto entendemos que el Cabildo de Tenerife se ha quedado muy corto, dados los precedentes que hay en el resto de España, no sólo en cuanto a la cuantía de la tarifa planteada sino también en cuanto a acotar su aplicación exclusivamente a los jóvenes residentes en Tenerife, cuando en Madrid, que es una Comunidad Autónoma abierta, puntera en todos los aspectos y un polo de atracción de talento no aplica estas restricciones, ni tan siquiera a nuestros jóvenes tinerfeños estudiantes que se trasladan a Madrid.

Los sueldos medios en Canarias son de los más bajos de España y al Partido Popular no le parece de recibo que en estas circunstancias se aplique en Tenerife tarifas más caras que en otros lugares lastrando aún más a las débiles economías familiares en términos comparativos.

No pretendemos con la presente moción que se modifique el límite de los 30 años fijados actualmente por el Cabildo, podrían coexistir los dos tramos tarifarios si el Cabildo lo estima oportuno, es decir, tarifa de 20 euros mes hasta los 26 años y 35 euros mes de los 27 a los 30 años.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna presenta al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Cabildo de Tenerife a realizar un estudio, a la mayor brevedad posible, para analizar la viabilidad de implantar en Tenerife el Abono Joven de Transporte en los mismos términos en que lo aplica la Comunidad Autónoma de Madrid, es decir, a una tarifa de 20 euros mes para todas las zonas tarifarias, hasta los 26 años de edad y sin tener en cuenta la residencia si se es estudiante, incluyendo, si se estima oportuno mantenerlo, otro tramo tarifario de 27 a 30 años al actual importe de 35 euros mes. Una vez realizado dicho estudio debe ponerse a disposición de todos los Grupos Políticos de la Corporación Insular y dar traslado del mismo también a este Ayuntamiento a efectos de poder ser consultado por los grupos políticos de este Pleno.

2.- Si como resultado de la lectura del estudio señalado en el punto anterior se concluyese la viabilidad de la implantación del Abono Joven de Transporte en los mismos términos en que lo aplica la Comunidad Autónoma de Madrid, el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna instaría al Cabildo de Tenerife a su inmediata aplicación.

3.- Comunicar al Cabildo de Tenerife el literal del acuerdo adoptado en la presente moción.”

- En el transcurso de la sesión por el grupo municipal Unid@s se puede, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Proponemos modificar los acuerdos de la moción número 9 conforme a esta propuesta:

ACUERDOS

1. Instar al Cabildo de Tenerife a realizar un estudio, a la mayor brevedad posible, para analizar la viabilidad de implantar en Tenerife el Abono Joven de Transporte con una tarifa de 20 euros o menos, dependiendo de los resultados de este estudio, sin tener en cuenta la residencia o si se es estudiante o no.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción con la enmienda acordada in voce, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Cabildo de Tenerife a realizar un estudio, a la mayor brevedad posible, para analizar la viabilidad de implantar en Tenerife el Abono Joven de Transporte en los mismos términos en que lo aplica la Comunidad Autónoma de Madrid, es decir, a una tarifa de 20 euros mes para todas las zonas tarifarias, hasta los 26 años de edad y sin tener en cuenta la residencia si se es estudiante, incluyendo, si se estima oportuno mantenerlo, otro tramo tarifario de 27 a 30 años al actual importe de 35 euros mes. Una vez realizado dicho estudio debe ponerse a disposición de todos los Grupos Políticos de la Corporación Insular y dar traslado del

mismo también a este Ayuntamiento a efectos de poder ser consultado por los grupos políticos de este Pleno.

SEGUNDO.- Si como resultado de la lectura del estudio señalado en el punto anterior se concluyese la viabilidad de la implantación del Abono Joven de Transporte en términos de costes inferiores a lo planteado en el punto primero, el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna instaría al Cabildo de Tenerife a su inmediata aplicación.

TERCERO.- Comunicar al Cabildo de Tenerife el literal del acuerdo adoptado en la presente moción.”

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, RELATIVA A INSTAR LA INMEDIATA PUESTA EN MARCHA DE LAS COMISIONES PLENARIAS APROBADAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número siete, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, relativa a instar la inmediata puesta en marcha de las Comisiones Plenarias aprobadas. Hay una enmienda, hay dos enmiendas de sustitución, una de Coalición Canaria y de PSOE, y otra del Partido Popular. Tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. Creo que cualquier persona tendría muy claro que si un gobierno democrático, sea del color que sea, pues de forma unilateral decidiera eliminar al Defensor del Pueblo o acabar con algún órgano de transparencia y control de su propio gobierno, pues sería cuestionado como mínimo por las organizaciones políticas que estén enfrente, y sociales que estén enfrente de ese gobierno, pero también por el conjunto de la sociedad. En este caso La Laguna pues viene sufriendo una situación similar a esta que les comento. Tenemos una serie de normas que obligan al Ayuntamiento de La Laguna al cumplimiento de unos criterios básicos de, en la cuestión del control y la cuestión de la participación ciudadana que a día de hoy no se están cumpliendo. Les explico. La Ley de Municipios de Canarias habla de las Comisiones Plenarias como espacios con la voluntad de potenciar la participación ciudadana y la transparencia de los actos de los Ayuntamientos. Y, en base a esta misma idea, en el Título décimo de la Ley siete barra mil novecientos ochenta y cinco, de la Ley de Bases de Régimen Local ya se habla del establecimiento de una Comisión que denominan Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que en el artículo ciento treinta y dos de la misma ley pues se crea para la defensa de los derechos de los vecinos, lo pone tal cual, ante la Administración municipal, la defensa de los derechos de los vecinos. Esta Comisión Plenaria vuelve a aparecer en el artículo ciento trece de nuestro Reglamento Orgánico Municipal del año dos mil nueve, nueve años ya. Pocos Concejales de los aquí presentes, creo que el señor Godiño solamente, estaban en ese momento en el Salón de Plenos. Y esa normativa, desde luego, del artículo ciento trece establece que es una Comisión necesaria de carácter obligatorio, esta Comisión, como digo, de Sugerencias y Reclamaciones. Pues desde el año dos mil nueve el Ayuntamiento de La Laguna viene incumpliendo de forma reiterada esa Ley de Grandes Ciudades que estableció la incorporación de este aspecto, no así otros elementos que aparecían en la misma ley como era la creación de los directores técnicos, en su momento de los Concejales no electos, que ya ha sido tumbado legalmente, y de las atribuciones de los Alcaldes y Alcaldesas para tener mayor capacidad de maniobra en sus respectivos Ayuntamientos. Eso sí lo aplicó Coalición Canaria a carta cabal, pero lo que establece el Reglamento Orgánico Municipal, jamás, y lo que se aprobó a inicios de este mandato con respecto a las Comisiones jamás se ha puesto en marcha. Y es una Comisión que ya está funcionando y con cierta eficacia en otros Ayuntamientos, en otros Municipios como Santa Cruz o Granadilla, donde en el caso de Santa Cruz además es Coalición Canaria la que ostenta la Alcaldía y parece que ahí sí no tienen tanto problema, tanta suspicacia a la hora de aplicar una herramienta que acaba con algo como es la arbitrariedad, el de, bueno, tú preséntame un escrito que lo mismo te contesto o lo mismo no; si me quiero llevar bien contigo, te contesto, y si no me importa nada tu presencia o tu papel, no te contesto. Y eso lo que están sufriendo a día de hoy muchísimos vecinos y vecinas de La Laguna, que no saben

absolutamente nada sobre qué aspectos o qué tratamiento tendrán esas iniciativas que presentan por escrito, esas solicitudes, esas preguntas. Lo mismo sucedió con la Comisión de Transparencia, que en el año dos mil quince también se aprobó, que el propio Alcalde dijo que sería una herramienta, textualmente, “para que no haya dudas sobre nuestra intención de ser todavía más transparentes de lo que ya de por sí somos”, tan transparentes que no se ha puesto en marcha esa Comisión en ningún momento, se ha dejado dormir en una gaveta. Igual que la Comisión de Control del Pleno, esa Comisión de Control del Pleno aprobada en octubre de dos mil quince, octubre de dos mil quince por unanimidad de todos los grupos aquí presentes y que, sin embargo, a día de hoy ni está ni se le espera. Y de este tema, y lo sabe perfectamente el señor Alcalde y el resto de Portavoces, hemos tratado una y otra vez en el chat de Portavoces en las ocasiones que hemos tenido la oportunidad de hablar, porque creemos que es fundamental que estas Comisiones, que son una garantía de transparencia y una garantía para la ciudadanía, se pongan en marcha. Tenemos dos enmiendas, una enmienda que presenta el Partido Popular y una enmienda que presenta Coalición Canaria-PSOE, CC-PSOE los voy a llamar a partir de ahora, y en esas enmiendas lo que establecen es, bueno, simplemente pues ver si la Junta de Portavoces recupera el papel de aquello que se aprobó de ser un espacio para valorar las mociones acordadas, el cumplimiento de las mociones acordadas desde julio de dos mil diecisiete. Lo sabe don Antonio perfectamente. Desde julio de dos mil diecisiete estamos esperando que ese acuerdo se cumpla. Lo hemos perdi..., lo hemos pedido por activa y por pasiva y jamás el señor Alcalde ha tenido hueco en su apretada agenda para abordar este punto, para saber cuál es el grado de cumplimiento. Le hemos presentado un documento, un documento donde están absolutamente todas las mociones con los acuerdos tomados en los Plenos y además el grado de cumplimiento o incumplimiento que suponemos de la mayor parte de ellas, porque la información es absolutamente nula por parte de este equipo de gobierno. Por eso, porque creemos que no cabe otra manera, pedimos los siguientes acuerdos: instar al Alcalde de La Laguna en base a sus atribuciones a velar por el correcto cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados en el presente mandato; establecer de manera inmediata las acciones necesarias para la puesta en marcha de los reglamentos orgánicos para las mismas, para estas comisiones, teniendo en cuenta las propuestas elaboradas por los grupos de la oposición, porque nuestro grupo ha presentado por escrito por registro una propuesta con respecto a la Comisión de Control, un Reglamento de la Comisión de Control, es así, nos lo pidió el Alcalde, se lo presentamos a los pocos días; tres, convocar con regularidad durante el presente año y sin más dilación la Comisión de Sugerencias, la Comisión de Transparencia y la Comisión de Control, y finalmente, y creemos que es muy importante teniendo en cuenta las alturas del mandato en que nos encontramos, cuatro, reprobación de la escasa voluntad política de José Alberto Díaz de cara a la búsqueda de soluciones que permitieran que estas Comisiones Plenarias aprobadas no se hayan puesto en marcha, y en esto, de verdad, no cabe modificación, no cabe matización, sin duda. Ya es hora de reprobación de esta actitud de José Alberto Díaz, que es el responsable de que estas Comisiones, que son fundamentales para la ciudadanía de La Laguna, no estén en marcha. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? D. Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Bueno, pues lamentablemente quien se llena la boca recorriendo todos los medios de comunicación hablando de la democracia, de la participación, de que es la persona más democrática que ha pasado por nuestra institución, luego pasa una y otro y otro y otro Pleno y sigue incumpliendo los acuerdos. Seguramente hoy veremos una vez más cómo les impoca... les importa muy poco lo que aquí se acuerde, porque al final los días pasan, y ustedes han hecho de aquello que se decía muchas veces en Venezuela su eslogan, ¿no?, con el periódico de hoy se envuelve el pescado mañana, les importa que se repruebe o que se diga una cosa u otra. Al final, como decía al principio de este Pleno, de las primeras intervenciones, todos nos conocemos y todo está acordado de antemano. No hay que ser muy listo para saber lo que viene pasando en el día de hoy: apruébame tres, yo te apruebo cuatro; vale, pero no me aceptes la reprobación que aquí no ha pasado nada. Yo no he nombrado a nadie, no sé por qué algunos en los bancos se dan por aludidos, ¿no? Debe de ser que son muy listos. Claro, lo que pasa que los demás tampoco

somos muy bobos, ¿no?, y sabemos lo que se viene pues cociendo nada más verles porque ya uno los conoce hasta de lejos, y si se dan por aludidos por algo será. Esperaré al resultado final para decir, ¿lo ves?, te lo dije, aquí no hay trampa ni cartón. No lo harán porque ni les gusta la participación ni les gusta la crítica ni les gusta la oposición. Si por alguno fuera, y especialmente por el Alcalde, aquí no habría ni oposición, ni oposición, porque según Coalición Canaria no tienen derecho absolutamente a nada. Esto es de su propiedad y aquí hay que hacer lo que ellos digan, como en otras tantas instituciones. Son treinta y cinco años que les conocemos. Yo no tenía ni derecho al voto cuando ustedes llegaron al poder y han implantado, bueno, al poder nuevamente quiero decir, ¿no?, y han implantado su política en la isla de Tenerife y solo cabe su posición y, si no cabe, se compra con fondos públicos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿D. Santiago?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Voy a hacer una breve intervención, señor Alcalde, y creo que tengo alguna autoridad moral para hablar de ese asunto. Probablemente en pocas cosas tendré esa autoridad moral, pero en este asunto sí, porque la persona que promovió la incorporación de La Laguna al régimen jurídico de las grandes ciudades fue el Concejal que les habla. Y hubo que sacarlo adelante con la resistencia explícita a veces, otras veces tácita, del entonces y ahora gobierno presidido por Coalición Canaria. Este asunto tenía dos dimensiones: una era la dimensión política, porque desde el primer anteproyecto de ley que iba a modificar la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y añadir un nuevo Título diez, un nuevo Título diez, desde el primer anteproyecto se excluía a La Laguna y entraba, naturalmente, el Municipio de Santa Cruz de Tenerife como capital de provincia, tenía una dimensión política, porque por aquel entonces todavía Coalición Canaria, es decir, ATI, no había desechado el proyecto de fusión Santa Cruz-Laguna y era muy importante que ambas ciudades formalmente jurídicamente tuvieran el mismo rango para poder entablar unas relaciones de tú a tú y no de absorción. Esta era una dimensión política que no se le ocultaba a nadie de La Laguna. La segunda era la siguiente: el régimen jurídico de las grandes ciudades es un régimen jurídico que potencia la capacidad ejecutiva del gobierno municipal y eso es razonable, era razonable y es razonable, pero al propio tiempo establece mecanismos de control para establecer un cierto escenario de contrapesos y hacer más factible la mejora de la calidad democrática. Recuerdo un debate en la Agrupación Socialista de La Laguna y en el grupo municipal en el que Javier Abreu me decía, y no le faltaba razón, Santiago, nos vamos a meter en esto y los de Coalición Canaria van a utilizar todos los mecanismos ejecutivos y se van a negar a aplicar los mecanismos de control. Y no le faltaba algo de razón. Luego le convencí que este era un asunto que esta..., en el que estaba el interés general de La Laguna por el medio y lo llevamos adelante. Lo cierto es que, conforme a aquellas previsiones, el gobierno municipal usa, y en mi opinión con cierta frecuencia abusa, de sus capacidades ejecutivas, notablemente reforzadas por el régimen legal de las grandes ciudades. Han nombrado mientras pudieron a tutiplén asesores, en fin, directores de Área, que es una figura que estaba perfectamente configurada en la ley con unos requisitos y que al final en su aplicación pues se pervirtió, pero en fin. Y se niegan a la puesta en marcha de mecanismos de control, este es uno y otro es el de la creación del órgano que resuelve las reclamaciones económico-administrativas. A mí no me sorprende lo que ha ocurrido. ¿Estaba dentro de lo previsible? Sí. ¿Era un poco ingenuo brindarle este instrumento a Coalición Canaria? Probablemente sí, pero uno siempre piensa que no hay mal que cien años dure ni cuerpo que lo resista, aunque este ya va con una duración más parecida a la del anterior régimen político que otra cosa. En consecuencia, nosotros vamos a votar a favor de todas las iniciativas que tengan que ver con el cumplimiento estricto de la legalidad porque la ley habla de “se creará”, “se creará”, “existirá”, no “se creará si quiere el que gobierna”, no, no, “se creará”. En consecuencia, nosotros vamos a votar a favor de este asunto y, a pesar de que las cosas han ido como han ido, nunca me arrepentiré de haber promovido la incorporación de La Laguna, para lo que hubo que modificar hasta el anteproyecto en el Congreso de los Diputados y se introdujo una enmienda que decía Municipios de más de setenta y cinco mil habitantes que además tengan características especiales, históricas, culturales. Es evidente que era una enmienda presentada por el Grupo Socialista del Congreso a instancias nuestras y que era como un anillo al dedo al Municipio de Laguna. Luego vino la tarea

de que el Parlamento de Canarias acogiera a La Laguna, pero esa es otra historia. El otro día estaba viendo información periodística al respecto que era inequívoca de quiénes habíamos promovido y quiénes se habían opuesto hasta el último momento, a veces explícita, otras veces tácitamente, a la incorporación de La Laguna a esta realidad jurídica y política, de la cual ni yo ni creo que los socialistas de La Laguna nos arrepentiremos nunca.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. ¿Más intervenciones? El segundo turno. ¿D. Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Creo que decenas de iniciativas en los últimos, en el último año probablemente, tanto de correos electrónicos, mensajes en el chat de Portavoces, como propuestas y preguntas en este propio Salón de Plenos hemos abordado y lo único que hemos encontrado es el “no” de José Alberto Díaz y su equipo a mover nada relativo a las Comisiones creadas en este Salón de Plenos, a las Comisiones que obliga la legalidad, como bien decía ahora mismo el compañero Santiago, a normas que están recogidas en la normativa y que obligan a un Ayuntamiento como el nuestro a dotarse de herramientas que permitan a los vecinos y vecinas saber algo tan sencillo como qué recorrido ha tenido el escrito presentado en el registro municipal, saber si una denuncia vecinal que se ha hecho será respondida o no y, si no fue respondida, por qué, porque de eso hay que hacer un informe anual, como establecen los reglamentos de otros espacios, de otros lugares donde se cumple con esta normativa. ¿Por qué La Laguna no quiere hacer eso? Porque La Laguna y Coalición Canaria necesita de la arbitrariedad, necesita del favor porque es su único medio de subsistencia política, porque sin reparto de favores no hay Coalición Canaria y eso cada vez lo tengo más claro. Por eso no puedo apoyar ni la enmienda del Partido Popular ni la enmienda que Coalición-PSOE presentaron en el Pleno de febrero intentando copiar buena parte de los argumentarios o del argumento esgrimido por los compañeros y compañeras del Partido Popular, entre otras cosas porque de verdad que no se entiende que a estas alturas de la película, cuando ya han pasado prácticamente dos años y pico del presente mandato, se nos diga que el Servicio Jurídico tendrá que estudiar la pertinencia de la creación de la Comisión de Control del Pleno, que fue creada por este Salón de Plenos y creo que el señor Secretario sabe perfectamente que las Comisiones las crea, las puede crear este, este ámbito, que es el Pleno municipal de La Laguna. Y el Alcalde La Laguna está obligado a cumplir con esos acuerdos y no se le puede salvar. Le pido a los compañeros y compañeras, en este caso a los compañeros del Partido Popular en La Laguna: no, con su voto no traten de salvar a José Alberto Díaz, no traten de salvar a José Alberto Díaz, absténganse; no voten a favor de nuestra moción si quieren, absténganse. Porque de lo contrario el voto, los tres votos de ustedes y el voto de Zebenzuí González, que está aquí, a mis espaldas, serán los que salven de la reprobación merecida, merecidísima, a José Alberto Díaz. Y yo creo que ustedes no se merecen estar en la misma lista, de verdad. Creo que ustedes no se merecen estar en la misma lista que el señor Zebenzuí González. Que lo que toca ahora es que se cumplan con los acuerdos plenarios, como digo, porque aquí parece que hay gente, hay grupos de este Salón de Plenos que se creen que todavía van a caballo por la calle La Carrera mirando con desprecio a los demás y esperando que la gente se quite el sombrero y se arrodille ante ellos, pero se les acabó la historia, se les acabó la historia. Cumplan con los acuerdos plenarios, cumplan con los acuerdos plenarios. Ya toca.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿Segundo turno? ¿Segundo turno? D. Javier.

Interviene el señor don Javier Abreu Rodríguez: Sí, gracias. Yo no creo que el PP vaya a hacer eso, pero también afirmo que sí, que lo va a hacer. Si es que, ¿qué más da?, si ya sabemos el caminar de este asunto y lo que se ha acordado hoy a espaldas de este Salón de Plenos. Creo que hay gente buena en Coalición Canaria, tan buena como don Antonio Pérez-Godiño, que se presta a que sus propios compañeros le corten la cabeza, y hay gente buena en Coalición Canaria que les gustaría hacer las cosas bien. Pero luego hay otra gente, como el señor José Alberto, que no tiene palabra, que no ha cumplido ninguna de sus palabras, ninguna desde el comienzo del mandato hasta el día de hoy. Y si alguien cree que va a cumplir con su palabra y que va a hacer las cosas como se deben de hacer, pues está completamente

equivocado. Una persona que es capaz de mentir públicamente, privadamente y políticamente pues es lo que es y no merece otro calificativo. Una persona que sabe que hay gente de su equipo y de su gobierno municipal en estos momentos sentados en el Salón de Plenos insultando a través de las redes sociales si no lo pone impedimentos es porque ya sabemos a lo que se dedican algunos. Es bueno dar la cara, porque así, oyes, no pasa absolutamente nada, ¿no? ¿Va a cambiar este asunto algo? No. ¿Van a hacer el gobierno municipal algo? No. Se acordó en este Salón de Plenos una serie de cuestiones y una serie de Comisiones, no hace falta tener ningún informe para hacer esto, entre otras cosas porque los actos del Alcalde ya vienen definidos y ya ha tomado acuerdos. Nombró hasta una presidencia de una Comisión de Transparencia y como le salió mal el asunto porque la Concejala renunció, pues luego no ha vuelto a nombrar absolutamente a nadie. Pero lo hizo. Pero ¿lo hizo con la fe de la transparencia? No, lo hizo con la mala fe de a ver si enganchara dos votos. Como no enganchó dos votos, pues entonces ya no hemos querido saber más de la transparencia. Esa es la realidad. La realidad es que le gustan mucho los acuerdos no del Salón de Plenos, sino de la tasca de El Tonique, ahí, donde se negocian esas cositas, ¿eh?, y una buena comida y ya está, y aquí no ha pasado nada. Para ser demócrata no solo basta con decirlo, no solo basta con insultar o mandar a otros a insultar a los adversarios, incluido su jefe de gabinete de prensa y el funcionario que tiene en comisión de servicios para las cuestiones de patrimonio, lo que hacer, hay que hacer es demostrarlo todos los días, demostrarlo todos los días, saber y que se perciba además por parte de la ciudadanía que se está a la altura del cargo, que no es necesario insultar, que no es necesario descalificar y que cuando se pierde una votación pues se acepta con deportividad y no pasa absolutamente nada. No es necesario ir al siguiente día al medio de comunicación afín a insultar. Y que cuando se hacen acuerdos plenarios hay que cumplirlos, no solo los que convienen, porque, claro, si me convienen porque me eligen Alcalde, bien, si no el resto de los asuntos del Pleno no me interesan. Esa es la diferencia. Claro que yo no me arrepiento en algunas ocasiones de haber votado y haber dicho lo que iba a pasar, como decía Santiago, y teníamos discrepancias en eso en esta materia, como en tantas otras. Pero ves que con el tiempo lo han pervertido todo, ves que con el tiempo lo han utilizado para hacer daño al Municipio, para hacer daño a la participación y para hacer daño a la democracia. Pues una vez más hoy volverán a retratarse, se volverán a retratar. Fíjense si incumplen los acuerdos que los siete Concejales de Coalición Canaria, incluido el Alcalde, votaron aquí lo que votaron con respecto a Zebenzuí, y hoy, ayer y mañana y pasado seguirán utilizando su voto. Ya no pasa nada, se quedan hasta sentaditos cuando salimos los demás. ¿Y por qué? Ustedes saben tan bien como yo por qué. Muchas...

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿Más intervenciones? D. Antonio, sí.

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, yo de todas maneras no voy a darle nunca, porque no lo he hecho, a nadie clase de democracia, pero no permito que me lo den a mí. Si tenemos que analizar nuestro currículum democrático, yo lo pongo sobre la mesa, lo ponen los demás y empezamos a discutir. Ningún problema. No permito ni que los rocen, a no ser que lo demuestren. Pero no voy a dar clase de democracia a nadie ni que me lo den a mí. Sr. Asca..., Rubens Ascanio, yo tengo un aprecio personal, usted lo sabe, una gran discrepancia política, pero el aprecio se lo digo otra vez en público. Cuando yo le voto una moción suya, no soy bueno, es responsable, y cuando le voto en contra también soy el mismo en nombre del Partido Popular. No soy bueno o malo dependiendo, con lo cual nuestra actividad política la hacemos transparente. Por cierto, llevo muchos años sin almorzar porque no suelo almorzar normalmente. Lo hago, hago, lo hago mal, suelo cenar. Lo digo porque..., y no hago una causa general de todo para tener más razón. Nosotros creemos que hay que cumplir, estamos a favor de la transparencia, lo digo de verdad, y tenemos otra forma de hacer política, pero no por eso se es mejor o peor, porque es que estamos siempre intentando gente dar carnets a los demás. Yo, desde luego, en cómo {trabajo} en política, mi currículum político y mi currículum democrático lo pongo a disposición de todo el mundo, de todos los ciudadanos, por cierto, sin ningún problema. Con respecto, nosotros planteamos una moción de sustitución con tres puntos, y después de oír a todos, y hemos hablado por fuera algunos de los compañeros,

estoy dispuesto a añadir otro. Creo que es muy bueno buscar eficacia en la acción política, no exclusión en la acción política, independientemente que el factor crítico está siempre mantenido. Y quiero decir lo siguiente, el tercer punto, y paso a leerlo, que es instar al Alcalde de La Laguna, en base a sus atribuciones establecidas por la legalidad vigente, a velar por el correcto cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados en el presente mandato. Cuando se pone así es porque no está haciéndose, que hay que hacer más esfuerzo en ese sentido. Segundo, iniciar las acciones necesarias para la puesta en marcha de los reglamentos orgánicos para la misma, teniendo en cuenta las propuestas elaboradas por los grupos de la oposición. Eso es lo que planteamos nosotros. Tercero, convocar la Comisión Especial de Sugerencias y de Reclamaciones y la Comisión de Transparencia e Información Pública y Buen Gobierno, así como de solicitar de los Servicios Jurídicos un informe sobre la pertinencia de la creación de una Comisión de Control, que aquí ya se votó, se votó, y además en Junta de Portavoces se convirtió como tal en la Junta de Portavoces para no crear ninguna Comisión más, por eso de que las Comisiones no arreglan el problema sino la solución. Y estoy dispuesto *in voce* a plantear al Pleno, que es exigir el mandato inmediato del cumplimiento de los puntos anteriores. ¿Por qué hacemos esto? Porque es nuestro estilo. Eso no tiene que ver nada ni con el... No sé, ¿cómo era?, la comida en no sé qué o no sé dónde era, porque yo no voy nun..., no he ido nunca, yo creo. Y segundo, no tiene que ver nada con ningún trasiego de nada ni con ningún grupo de nada y a, y a partir de ahí tampoco le daré ninguna sugerencia a nadie para que me dejen de seguir insultando también en las redes, que es una pena. No estoy acostumbrado yo, no lo he hecho en mi vida. Yo creo que, estoy convencido, y aquí en el Pleno lo puedo decir y mirando a muchos ciudadanos de La Laguna, que yo creo que no he insultado nunca a nadie, creo, y si lo he hecho he pedido perdón de forma inmediata, porque yo me equivoco como, soy una persona normal, pero en mi vida he sido negligente ni lo seré. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcó. Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Sr. Ascanio, usted quiere reprobar, pero reprobar a veces también es acusar, es condenar, es ponernos la etiqueta de que somos malos por definición y por naturaleza, y esa es una práctica habitual que usted viene ejerciendo en el Salón de Plenos, usted y su grupo, desde el primer día que se constituyó esta Corporación. Yo les digo que eso no le conduce a nada porque a usted y a su grupo ya se les conoce en La Laguna. ¿Y a qué me refiero? Aunque ustedes se jacten de decir que proponen mociones y asuntos positivos para La Laguna, yo se lo digo claro, y no hace falta alto, de que el noventa por ciento o el noventa y cinco por ciento de esas propuestas son de difícil consecución por imposibilidad de recursos económicos; pueden ser temas teóricamente atractivos, pero de muy difícil materialización. De ahí que en muchos casos, cuando se les vota en contra o si no se llegan a acuerdos, eso sencillamente es porque sencillamente desde la responsabilidad del equipo de gobierno se considera que eso es, que eso sencillamente es imposible de ejecutar. Tengo que decirle, señor Ascanio, que en el año dos mil nueve, que fue el año que usted antes señaló, en este Salón de Plenos aparte de Antonio Pérez-Godiño habían otras personas, otros compañeros y compañeras que ya eran Concejales en el dos mil nueve. Si usted cree que por recordarme o recordar a bombo y platillo que yo llevo equis años como Concejal de este Ayuntamiento y considera de que ahí va a sacar algún rédito político, yo le invito a que lo siga haciendo. Seguramente es porque a usted en el fondo las reglas de la democracia tinerfeña, canaria, española, europea como que no le van mucho. Usted considera que una persona que se presente a unas elecciones tiene que tener un perfil determinado, el suyo, o el de sus compañeros y compañeras, pero el que no le gusta que si la edad, que si el tiempo, que si lleva tanto, que si lleva tal. Insisto, seguramente usted se siente más atractivo por sistemas políticos como el de Corea del Norte, como el de Corea del Norte, como el de Bolivia o el de Cuba. Yo lo que le invito es que si se siente atractivo por eso regímenes políticos, sencillamente se pase quince días en cualquiera de esos países y, si se convence, quédese a vivir allí. Por último, terminar diciendo lo siguiente: hay algunos compañeros sentados aquí en la oposición que parece que tienen una fijación personal conmigo, espero que no sea enamoramiento. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Una cuestión de orden. Yo le pido que retire esa acusación sobre, esa tontería sobre lo de Corea. Me parece una falta de respeto a nuestro grupo, señor Godiño.

Interviene el señor Alcalde: Un momentito, un mo... Yo le... Por favor, ¿puede esperar a que le dé la palabra? ¿Se puede esperar a que le dé la palabra, digo?, porque ya que estamos demandando respeto. Vale, entonces perfecto. Vale, ¿qué quieres, una cuestión de orden?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿Sobre qué?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Para pedirle al señor Godiño que retire esa afirmación que acaba de hacer. No tiene ningún sentido.

Interviene el señor Alcalde: ¿Del enamoramiento?

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: No, esa se la voy a permitir

Interviene el señor Alcalde: Entonces, ¿de cuál? Bueno, ya cierra el debate su Portavoz. Me imagino que la responderá. Muchas gracias. Yo le pido también respeto, doña Idaira.

Interviene la señora doña Idaira Afonso de Martín: Sí, sí ...

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que el respeto que se pide también se debe y se le debe al Salón de Plenos, que aprueba iniciativas que el señor Alcalde de forma sistemática está desoyendo y desatendiendo. En, bueno, el argumentario del señor Pérez-Godiño pues noto varias carencias, excesos, excesos de populismo y demagogia, eso sin duda, pero algunas carencias sobre todo hablar de los motivos por los cuales su grupo y sus aliados de lo que queda del Partido Socialista han bloqueado sistemáticamente el cumplimiento de estas iniciativas plenarios ¿Qué coste tenía para la ciudadanía de La Laguna tener la figura del equivalente a un Defensor del Pueblo, como la Comisión de Quejas y Sugerencias? ¿Qué coste tenía para la ciudadanía de La Laguna tener en marcha la Comisión de Transparencia o tener en marcha otras Comisiones, como la Comisión de Control?, que está funcionando en Santa Cruz de Tenerife, donde los Concejales y Concejales del Partido Popular que están en gobierno con Coalición Canaria allí sí van sin ningún tipo de estudio jurídico de la Secretaría del Pleno, van a esa Comisión de Control todos los meses a someterse al seguimiento de los grupos. En este caso, de los grupos de la oposición, pero es que aquí, en el Reglamento que aprobamos y que acordamos por además una propuesta que hizo el señor Alcalde, también se incorpora el seguimiento y el control a los grupos de la oposición. Y ningún problema, oigan, ningún problema, hagan ustedes lo que consideren necesario. No tenemos ni el más mínimo problema sobre las reglas de la democracia. Otros se ve que lo han tenido y por eso estarán imputados, pero nosotros, desde luego, no tenemos ningún problema sobre las reglas de la democracia y sobre el modelo de sociedad que queremos, una sociedad más justa y una sociedad donde algunos se bajen del caballo de una vez por todas. Y hablan de responsabilidad, responsabilidad los mismos que hace apenas un año y pico aprobaron incrementar en doscientos cuarenta mil euros las asignaciones a los grupos municipales de este Salón de Plenos, los mismos. Es que no, claro, no tenemos dinero para poder poner en marcha otras iniciativas como el carnet del deporte, iniciativas que tienen que ver con acabar con los cortes de agua y luz, iniciativas que tienen que ver con la mejor calidad de los animales que viven en nuestro Municipio, también iniciativas que tienen que ver con mejoras en la vivienda, poner en marcha proyectos concretos de empleo. Ese tipo de iniciativas son las que se han aprobado, ciento cuarenta iniciativas por parte de nuestro grupo aproximadamente que hemos llevado al Pleno; otras probablemente también del Partido Popular, de Ciudadanos, de Por Tenerife Nueva Canarias, que todos los grupos hemos aportado. Y no estamos en hora de seguir permitiendo falta de respeto, no estamos en hora de seguir aguantando que a nuestros grupos se nos vacile directamente diciendo que sí, que les voy a convocar a la Junta de Portavoces, una Junta de

Portavoces que nunca se convoca. Una iniciativa del Partido Popular, que en la Junta de Portavoces se haga el seguimiento de los acuerdos plenarios. Hace demasiado tiempo, ya casi va a hacer un año de esa propuesta, de ese acuerdo plenario y no se ha hecho nada absolutamente. No le podemos seguir permitiendo al señor José Alberto Díaz que siga faltando el respeto a todos los Concejales y Concejales aquí presentes, a todos los Concejales y Concejales aquí presentes que con su voto han sacado multitud de iniciativas que deberían de ser trabajadas y tratadas por el equipo de gobierno. Pero algunos se piensan aquí que siguen, como digo, cabalgando por la calle La Carrera. No vamos a dar ninguna lección de democracia, solo pedimos que se cumplan los acuerdos plenarios, solo pedimos que se cumpla con la legalidad, con lo que establece la normativa vigente en cuanto a las Comisiones Plenarias en este momento. Y, desde luego, ponerse aquí de finos y elegantes mientras tiene a una tropa de estómagos agradecidos tuiteando en las redes insultos de todo tipo a la mayor parte de los grupos de la oposición aquí presentes, miren, vayan con, a otros con ese tipo de argumentos. Vamos a mantener, pedimos, les pedimos nuevamente a los compañeros del Partido Popular, absténganse en esta moción, no sean cómplices con el voto de Zebenzuí de salvar al Alcalde, a José Alberto Díaz, de sus incumplimientos, de sus fracasos. No es necesario que hagan esto en el día de hoy. Les pido, por tanto, no que apoyen la moción, les pido simplemente que se abstengan de apoyar la enmienda de Coalición Canaria y la suya propia, que probablemente cuente con el apoyo, y espero equivocarme, de otras de las personas aquí presentes, entre ellos el señor Zebenzuí González. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Vamos a pasar a votación. Perdón, hay dos...

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: No, anunciar la retirada de la, de la enmienda de Coalición Canaria y del PSOE porque vamos a sumarnos a la enmienda del Partido Popular. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: A mí...

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, me gustaría aclarar una cosa. Yo *in voce*, el Partido Popular *in voce* ha añadido un cuarto punto que me gustaría...

Interviene el señor Alcalde: Sí, ahora voy a eso, a ver si hay posibilidades.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Vale. Yo como tal lo dejo así.

Interviene el señor Alcalde: Está planteando un cuarto punto. Estoy entiendo, don Rubens, estoy entiendo que no acepta el cuarto punto que plantea el Partido Popular. No aceptan la enmienda, perfecto. Entonces vamos a votar la enmienda de sustitución con la incorporación de la enmienda *in voce* que acaba de plantear en el punto cuatro y después votamos la moción. Vale, perfecto. Entonces la enmienda de, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución con la enmienda *in voce*? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Hay empate. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Votos de calidad, diferencia yo, queda rechazada. ¿Votos a favor de la moción?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Es que creo que, una cuestión de orden, señor Alcalde, creo que el Reglamento municipal prevé el derecho de algún Concejal a solicitar cuando procede la votación ordinaria, que es esta, que se haga nominati..., que se haga nominalmente, votación nominal. Y solicito que esta, la votación de la moción se haga nominalmente.

Interviene el señor Alcalde: Quedan todas las votaciones, constan en las actas, son nominales por grupo y los... Un momentito.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no. No, no, la votación nominal es por llamamiento.

Interviene el señor Alcalde: ¿Usted me deja...?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, claro.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ahora lo mirará el Secretario, pero quiero que quede constancia que queda en el acta del Pleno las votaciones de cada uno de los grupos y de los Concejales no adscritos también la decisión del voto.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Yo, si me permite el señor Alcalde, a mí en nombre de mi grupo me gustaría pedir un receso de dos minutos. Si no le imp..., cuando digo dos minutos, digo lo menos posible.

Interviene el señor Alcalde: Estamos en medio, estamos en medio de la votación, ¿eh?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Ya. A mí me gustaría, si tiene a bien. No sé si es un beneficio hacia nuestro grupo. Yo creo que tenemos derecho a solicitarle y yo le rogaría que a nuestro grupo, a nuestro grupo nada más vernos dos minutos, porque para no interrumpir lo que estamos hablando.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Las votaciones no se pueden interrumpir. No, no, lo dice el Reglamento específicamente.

Interviene el señor Alcalde: Estamos en el... Un momentito.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: ¿Se puede o no?

Interviene el señor Alcalde: Bueno, a ver, los dos temas que han planteado. En primer lugar, no cabe la interrupción planteada porque, conforme al artículo noventa y cuatro, según dice el Secretario, punto número ocho, una vez iniciada la votación no se podrá interrumpir por ningún motivo ni el Alcalde podrá otorgar el uso de la palabra, con lo cual no cabe la interrupción que ha planteado don Antonio Alarcó. Y sobre el tema de votación, se plantea en el punto dos del artículo noventa y cinco que el sistema normal de votación será el ordinario y la votación nominal se utilizará con carácter preceptivo cuando se someta a la consideración del Pleno una cuestión de confianza, cuando la ley así lo imponga o cuando así lo acuerde el Pleno por mayoría simple en votación ordinaria a propuesta de la Alcaldía o a instancia del Portavoz de un grupo político. El problema que se plantea es que ya se ha votado la enmienda de sustitución, por lo tanto, se ha iniciado el proceso de votación, con posterioridad es cuando se va, nos falta la votación de la moción y, por lo tanto, no cabe plantear el voto nominativo ahora con respecto a la moción. En todo caso se tendrá que plantear antes del inicio de la votación y no en medio de la votación, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, en fin, casi todas las cosas jurídicamente son opinables, pero yo quiero que conste en acta que se trata de dos votaciones distintas; conciernen al mismo tema, pero son dos votaciones distintas, y que la interpretación de los derechos nunca se puede hacer, nunca se puede hacer sino con carácter extensivo, no restrictivo, cosa que el señor Secretario debe saberlo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, se ratifica en la misma oposición, con lo cual vamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? Trece. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Tres. Con lo cual, también se aprueba la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, relativa a instar la inmediata puesta en marcha de las comisiones plenarias aprobadas, que transcrita literalmente, dice:

“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley de Bases de Régimen Local regula las Comisiones Informativas, en el artículo 20.1 c) indicando que deberán existir en los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes (...) Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno. Asimismo, se dedican a la regulación de las Comisiones Informativas los arts. 123 y ss ROF.

También en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, regula en su artículo 37 este tipo de comisiones, con la voluntad de potenciar tanto la participación ciudadana, como la transparencia de los actos de los ayuntamientos, todo ello con el fin de dar cauce a unas ansias ciudadanas de mejora de la calidad democrática de las instituciones en general, como por otra parte ha quedado patente en los últimos años con infinidad de movilizaciones ciudadanas.

En nuestro Reglamento Orgánico Municipal se contempla en su artículo 107 que las Comisiones de Pleno “son órganos colegiados necesarios de la organización municipal, integrados exclusivamente por miembros de la Corporación, que tienen carácter deliberante y, en su caso, resolución por delegación del Pleno”.

El pleno municipal ha acordado desde su sesión constitutiva la creación de una serie de comisiones que en el momento actual siguen sin desarrollarse por la absoluta falta de voluntad política del equipo de Gobierno, en algún caso un incumplimiento que viene dado desde varios mandatos atrás.

Este es el caso de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que nació al calor del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local como órgano de participación de los ciudadanos y de la defensa de sus derechos, estando todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal obligados a colaborar con dicha Comisión.

En el artículo 132 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se refiere a la Defensa de los derechos de los vecinos y establece:

- 1. Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, el Pleno creará una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.*
- 2. La Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.*
- 3. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.*
- 4. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.*

Esta comisión también está plasmada en el artículo 113 de nuestro Reglamento Orgánico Municipal, que la describe como “...una comisión necesaria de carácter obligatorio y especial, que tiene por objeto supervisar la actividad de la Administración Municipal a través de las sugerencias y reclamaciones de los/las ciudadanos y ciudadanas realicen, así como emitir informe anual de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal”. La realidad es que desde mayo de 2009 esta comisión, contemplada igualmente en la Ley de Grandes Ciudades, no ha tenido el más mínimo desarrollo orgánico, no contando ni con el reglamento que establece nuestra propia normativa local.

Con respecto a la Comisión de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, recordamos que fue creada al inicio de este mandato con la voluntad de avanzar en un elemento clave para cualquier municipio del siglo XXI, apostando el propio sr. Alcalde por ofrecer esta área de trabajo a uno de los grupos de la oposición, con el argumento de que "para que no haya dudas sobre nuestra intención de ser todavía más transparentes de lo que ya de por sí somos". La Comisión quedó en suspenso, igual que otras de las creadas, impidiendo con ello la posibilidad de avanzar en este asunto clave para un municipio como el nuestro.

En el Pleno municipal del mes de octubre de 2015 se tomó el acuerdo de poner en marcha la Comisión de Control del Pleno, espacio que, tomando como referencia lo que se está realizando en municipios vecinos como el de Santa Cruz, permitiría derivar parte de los asuntos plenarios y facilitar las labores de control, tanto del grupo de Gobierno como el del resto de grupos. La negativa de D. José Alberto Díaz a tramitar y poner en marcha este acuerdo ha llegado al extremo de reclamarnos en pleno, tras la insistencia de la oposición, que fuera nuestro grupo el que hiciera una propuesta de documento, que sirviera como reglamento de organización de dicha comisión, cosa que hicimos oficialmente en junio de 2016, sin que tuviese el más mínimo efecto.

Entendemos que la puesta en marcha de estas tres comisiones repercutiría en una mejora de los servicios que reciben los vecinos y vecinas de La Laguna, fruto de una mejor labor de auditoría de los recursos públicos, además de favorecer la agilidad en elementos como la respuesta a los escritos de la ciudadanía, que en la actualidad por desgracia -en demasiadas ocasiones- los vecinos y vecinas desconocen el camino que ha seguido. Igualmente garantizaríamos velar por la correcta respuesta a los escritos donde se solicita información de las áreas municipales, mejorar los índices de transparencia municipal, acortar la duración de las actuales sesiones plenarios y el conocimiento de la ciudadanía de los temas que abordamos, entre otros aspectos.

Por estos motivos anteriormente expuestos solicitamos al Pleno municipal la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Instar al alcalde de La Laguna, en base a las atribuciones establecidas por la legalidad vigente, a velar por el correcto cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados en el presente mandato.

Establecer, de manera inmediata las acciones necesarias para la puesta en marcha de los reglamentos orgánicos necesarios para las mismas, teniendo en cuenta las propuestas elaboradas por los grupos de la oposición.

Convocar con regularidad, durante el presente año y sin más dilación, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, la Comisión de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno y la Comisión de Control del Pleno.

Reprobar la escasa voluntad política de José Alberto Díaz de cara a la búsqueda de soluciones que permitieran que estas comisiones plenarios aprobadas no se hayan puesto en marcha."

- En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Partido Popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

"1. Poner en marcha las acciones necesarias para que los reglamentos orgánicos de las comisiones derivadas de los acuerdos del Pleno permitan con celeridad su funcionamiento, teniendo en cuenta las propuestas elaboradas por los grupos de la oposición.

2. Instar al alcalde de La Laguna en base a las atribuciones establecidas velar por el correcto cumplimiento de los acuerdos adoptados.

3. Convocar durante el presente año la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y la Comisión de Transparencia, y solicitar informe jurídico sobre la pertinencia de la creación de la Comisión de control del Pleno, ya aprobada en Junta de Portavoces, partiendo de las sugerencias ya presentadas."

- Por el Grupo Municipal Partido Popular se presenta enmienda de adición a su enmienda, en el sentido de añadir el siguiente punto a la misma:

“4. Exigir el cumplimiento de los puntos anteriores en el presente mandato ”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal Partido Popular, con la enmienda in voce formulada por el mismo grupo, que resulta aprobada, con el voto de calidad del Alcalde, al haber empate. A continuación se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Unid@s se puede, que se aprueba por trece votos a favor, diez votos en contra, y tres abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal Partido Popular, con la enmienda in voce formulada por el mismo grupo, por trece votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate, con el siguiente tenor literal:

1. Poner en marcha las acciones necesarias para que los reglamentos orgánicos de las comisiones derivadas de los acuerdos del Pleno permitan con celeridad su funcionamiento, teniendo en cuenta las propuestas elaboradas por los grupos de la oposición.

2. Instar al alcalde de La Laguna en base a las atribuciones establecidas velar por el correcto cumplimiento de los acuerdos adoptados.

3. Convocar durante el presente año la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y la Comisión de Transparencia, y solicitar informe jurídico sobre la pertinencia de la creación de la Comisión de control del Pleno, ya aprobada en Junta de Portavoces, partiendo de las sugerencias ya presentadas.

4. Exigir el cumplimiento de los puntos anteriores en el presente mandato.

SEGUNDO.- Aprobar la moción originaria presentada por el Grupo Municipal Unid@s se puede, por trece votos a favor, diez votos en contra, y tres abstenciones, con el siguiente tenor literal:

1. Instar al Alcalde de La Laguna, en base a las atribuciones establecidas por la legalidad vigente, a velar por el correcto cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados en el presente mandato.

2. Establecer, de manera inmediata las acciones necesarias para la puesta en marcha de los reglamentos orgánicos necesarios para las mismas, teniendo en cuenta las propuestas elaboradas por los grupos de la oposición.

3. Convocar con regularidad, durante el presente año y sin más dilación, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, la Comisión de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno y la Comisión de Control del Pleno.

4. Reprobar la escasa voluntad política de José Alberto Díaz de cara a la búsqueda de soluciones que permitieran que estas comisiones plenarios aprobadas no se hayan puesto en marcha.”

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ Y DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ Y DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PARA DECLARAR INADMISIBLES LAS PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS, FERNANDO CLAVIJO, EN RELACIÓN CON LAS CIFRAS DE PARO DEL ARCHIPIÉLAGO A FINAL DEL AÑO 2017; Y DENUNCIAR LA PRECARIEDAD LABORAL Y EL DETERIORO DE LAS CONDICIONES LABORALES EN UNA ÉPOCA CON CIFRAS RÉCORD EN NUESTRA PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho. Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal; doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede; don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña

Carmen Julia Pérez-García, del Grupo Municipal Por Tenerife; don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández, para declarar inadmisibles las palabras del Presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, en relación con las cifras del paro del archipiélago al final del año dos mil diecisiete, y denunciar la precariedad laboral y el deterioro de las condiciones laborales en una época con cifras récord en nuestra principal actividad económica. No sé quién tiene la palabra de esta moción. ¿Alguna palabra de esta...? ¿Quién tiene la palabra? ¿Pasamos a votación? ¿Quién tiene la palabra sobre esta moción? ¿Nadie tiene la palabra? Pasamos a votación entonces. ¿Votos a favor? Estamos en el punto número ocho. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? ¿Hay alguna intervención? Nada. ¿Votos a favor de la moción? Trece. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez en contra, tres abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la moción. Punto número nueve... Se abstuvieron, perdón, entonces no son diez, son nueve y cinco abstenciones. Moción que presenta don Iván...

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Perdón, es que no me he enterado de cuál ha sido la votación.

Interviene el señor Alcalde: Trece el punto ocho. Trece votos a favor de la moción, nueve abstenciones y cinco..., nueve en contra y cinco abstenciones. Nueve no, perdón, ocho. Ocho en contra y cinco abstenciones. D. Zebenzuí, ¿usted qué ha votado? Vale, pues entonces son trece, lo he entendido yo mal, trece a favor, siete en contra y seis abstenciones. Sí. Punto número, moción número... Sí, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Quiero plantear una cuestión de orden. He esperado a que pasara el punto porque era en referencia a la votación del punto anterior y me dirijo en este caso, ya lo hice en una ocasión, me vuelvo a dirigir a este caso al Secretario del Pleno de esta Corporación. Desde mi punto de vista, y le he estado dando vueltas y estudiándolo jurídicamente, creo que las votaciones que estamos celebrando en este mandato en el Salón de Plenos desde mi punto de vista no se ajustan a la legalidad. Yo entiendo que cuando se presenta una moción y una enmienda de sustitución, si la enmienda de sustitución es aprobada la moción decae, por ello el nombre de enmienda de sustitución. Yo lo manifesté en su momento en este Salón de Plenos, no se ha tenido en cuenta, hemos seguido votando desde mi punto de vista —que me puedo equivocar, por supuesto, y por eso lo planteo— erróneamente desde hace ya algún tiempo en este Salón de Plenos y si querría volver a pedir la, pues si el Salón de Plenos lo tiene a bien, que el Secretario del Pleno nos asesore porque de, pues me sigue generando dudas este sistema de votación y creo que debería revisarse. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, un momentito, un momentito. D. Rubens y don Santiago, ¿es sobre lo que acaba de plantear doña Mónica? Vale, pues don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, a mí me habría gustado que doña Mónica argumentara, después de los estudios jurídicos que ha hecho, por qué le suscita dudas, porque yo, que no tengo ninguna duda, y todo en derecho es opinable, voy a dar mis argumentos. El primer argumento es que la persona que presenta una iniciativa, el cargo público que presenta una iniciativa tiene derecho a que se vote, tiene derecho a que se vote. Ahora no puedo argumentar con el Reglamento Orgánico en la mano qué es lo que dice el Reglamento Orgánico, pero sí sé lo que dicen todos los reglamentos de las instituciones parlamentarias o de las instituciones democráticas, y es que normalmente durante el debate la moción que se ha presentado o la proposición no de ley es la que se vota y solo las enmiendas que son aceptadas por el proponente. Los que presenten enmiendas, si no son aceptadas por el proponente, tienen la opción de rechazar la proposición. No vayamos en La Laguna también a este asunto a hacer las cosas justo al revés de lo que se hacen en todos lados, como en la tramitación de las preguntas y tantas otras. Estos son mis argumentos y me gustaría que hubiera un argumento jurídico más fuerte. El derecho a presentar una iniciativa sin valor de ley o con valor de ley conlleva el derecho a que se vote porque si no estas iniciativas ocurriría eso que decía la gente popularmente: sí, como los locos, presentas la iniciativa y ni siquiera se vota. Hay derecho a votación y ese derecho, en mi opinión, es un derecho que no puede ser modificado ni restringido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. D. Rubens, perdón.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Gracias. Vamos a ver, llevamos todo lo que va de mandato con un mecanismo que puede llamar a la sorpresa de mucha gente, pero es el que nos hemos dotado como Pleno todos los grupos: aceptar que se vote la enmienda y aceptar que se mo..., que se vote la moción y los acuerdos de ambas, incluso en momentos donde han sido contradictorios claramente y se ha salido con los dos acuerdos aprobados por distintas mayorías. En este caso ha vuelto a suceder y además en este caso concreto son elementos que no son contradictorios en sí mismos. Hay un aspecto concreto de la moción anterior, de la número siete, donde se habla de reprobación y ese, esa reprobación se ha aprobado por este Salón de Plenos, le guste más o le guste menos a la compañera Mónica Martín, se ha aprobado en este Salón de Plenos, igual que se ha aprobado la enmienda donde se pide y se insta al inmediato cumplimiento de todos los acuerdos plenarios presentadas por el Partido Popular. Igual que ha pasado hasta ahora. Si empezamos a cambiar, o sea, ya no a convocar las Comisiones y encima cambiar las reglas del juego según nos vaya en el partido, pues bueno, pues a lo mejor algunos sí que se estarán acercando bastante a Corea del Norte.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Ascanio. ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: A ver, la duda se me, se me volvió a suscitar no en este punto en concreto ahora, estaba esperando a que se repitiera una votación de este tipo. Fue hace algunos Plenos cuando este Salón de Plenos aprobó una moción y una enmienda que decían lo contrario una de la otra, con lo cual no me, en ese momento no me pareció razonable. Además, el personal de la Secretaría no sabía ni qué dictamen hacer del acuerdo plenario adoptado, porque se decía una cosa y lo contrario. Yo, don Rubens Ascanio, lo manifesté en su momento la primera vez que se produjo, tengo todo el derecho y la libertad de manifestar lo que opino y lo que pienso y de buscar el asesoramiento legal del Secretario del Pleno, que, por suerte para este grupo municipal, nos asesora el Secretario de Pleno, no otros Concejales, porque no sería objetivo, y tengo todo el derecho a presentar de nuevo esa duda, porque lo que no me parece razonable es que hayan acuerdos en este Salón de Plenos contradictorios totalmente, donde se aprueba una moción, una, perdón, una enmienda de sustitución que se supone que su nombre indica que sustituye a la moción presentada y al final aparece, aparecemos aprobando dos acuerdos en alguna de las ocasiones, como he dicho en algunos Plenos ya ocurrió, totalmente contradictorias. Y estoy creo que en mi derecho a plantear la cuestión y que sea estudiada jurídicamente porque, y no doy argumentos porque no estoy yo aquí para dar argumentos jurídicos. Para eso tenemos al Secretario del Pleno, que vela por la legalidad de lo que actuamos en este salón.

Interviene el señor Alcalde: Yo me gustaría plantearles, si les parece, una posible, bueno, una propue... Sí, una propuesta. Vamos a ver, es verdad que se han manifestado en varias ocasiones varios criterios con respecto a las contradicciones que suponen el votar la moción y una enmienda de sustitución y que se aprueben las dos cosas. En su momento se tomó la decisión que es conforme al informe que había en su momento, hizo en su momento la Secretaria y, por lo tanto, nos sometimos el criterio, estuviésemos o no de acuerdo algunas de las personas que conformamos el Pleno en ese criterio. Yo le acabo de decir, la Secretaria del Pleno ya no está, hay un Secretario del Pleno con un criterio propio y lo que he planteado es que me parece que lo lógico sea que mire los acuerdos y los antecedentes que se dan en este caso, con los argumentos que se han planteado y con los argumentos que se podrían plantear por cada uno de los Portavoces o personas que conforman este Pleno municipal, y en Junta de Portavoces, antes de tomar ninguna decisión con respecto a este tema, lo analizamos y vemos cuál es el resultado. A mí me parece que hay una trayectoria planteada y, por lo tanto, el Secretario tiene que velar la legalidad o no, si cambia de criterio o no lo tendrá que analizar conforme a la evolución que hemos tenido y a los acuerdos de Pleno, legítimamente planteada por la señora Martín o por cualquiera de los componentes del Pleno en cada uno de los momentos. Si les parece, porque no le estoy planteando que haga el informe ahora, que mire todos los antecedentes y que analice el asunto, ¿eh? ¿D. Santiago?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, vamos a ver, en primer lugar a mí me sorprende que este asunto se suscite precisamente hoy, no hace cinco Plenos ni dentro de cuatro, hoy, cuando el Pleno ha reprobado a dos altos cargos de Coalición Canaria, su comportamiento, sus declaraciones. No hace cinco meses, hoy. Segundo, vamos a ver, la labor de asesoramiento jurídico preceptivo del Pleno la tiene el Secretario. La ocupación del puesto de Secretario además está reglada legalmente y si vamos a ponernos en su sitio...

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, no es por nada

Interviene el señor don Santiago Pérez García: ¿Sí?

Interviene el señor Alcalde: pero no es una moción. Estamos, está planteando, es que yo creo que entrar a valoraciones...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no, sí, pero es que la señora... Sí, pero es que la señora... Sí, pero es que la señora Primera Teniente de Alcalde

Interviene el señor Alcalde: Ha dicho...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: ha dicho, ha hecho referencia a quién asesora a quién. Y yo digo al Pleno lo asesora el Secretario del Pleno, pero el nombramiento del Secretario del Pleno tiene que ceñirse a unos requisitos legales que habrá que cumplir estrictamente para que su estatus sea el estatus de independencia...

Interviene el señor Alcalde: Si usted cree que no cumple los requisitos para...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, bueno, pero le quiero decir otra cosa, señor Alcalde. Permítame, termino enseguida.

Interviene el señor Alcalde: Pero si... Pero es que yo creo que es...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, a doña Mónica no la ha inte..., no la ha interrumpido. Le pido que no me interrumpa.

Interviene el señor Alcalde: Es que está usted haciendo una serie de acusaciones que sí me preocupan.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Interviene el señor don Santiago Pérez García: No estoy haciendo ninguna acusación.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí. Está planteando...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: El que está... No, no, el que está haciendo valoraciones... No, el que está haciendo valoraciones de mis palabras es usted y usted modera el Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Por eso. Y como estoy moderando el Pleno le estoy pidiendo que se centre en la propuesta que he planteado, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No estoy haciendo ninguna acusación. Estoy diciendo... No, señor Alcalde. Sr. Alcalde, perdone, retire lo, retire usted lo de las acusaciones.

Interviene el señor Alcalde: ¿Qué acusaciones?

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Las que usted dice que yo he hecho.

Interviene el señor Alcalde: Yo lo único que estoy planteando es que usted está cuestionando el nombramiento del Secretario.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no, usted dijo acusaciones, usted dijo acusaciones.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, usted está haciendo acusaciones sobre la legalidad o no del nombramiento del Secretario que no le admito.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no, no, no. No, no, eso de la acusación lo dice usted.

Interviene el señor Alcalde: Sí, que está diciendo que tiene que cumplir la normativa.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, lo de acusaciones lo dice usted como el pasado Pleno dijo que había dicho insultos.

Interviene el señor Alcalde: Lo que... No suba... Pero no hace falta que suba el tono. Yo le escucho bien y le dejo hablar, no hay problemas.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, no, pues claro, claro que subo el tono porque usted está prevaliéndose de la condición de Presidente del Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Pero... Bueno, estamos hablando de tú... Ahora mismo estamos hablando los dos, señor Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí, sí, perdone. Vamos a ver, señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: No sé si se ha dado cuenta de que estamos hablando los dos. Lo único que le digo... Espere, espere, yo ahora le dejo hablar, como siempre. D. Santiago, lo único que le estoy planteando es que no tiene nada que ver con cómo se nombra o cómo se ha nombrado el Secretario. Si usted cree que hay una, alguna irregularidad, como bien sabe, pues haga usted los actos jurídicos que estime oportunos, pero no estamos hablando ahora de eso ni es un tema de recusación. Simplemente es ha planteado una cuestión y he dicho seguimos con los acuerdos como está y, una vez que el Secretario mire, pues antes que nada lo ponemos en Junta de Portavoces y hablamos. Solamente eso, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Vamos a ver, señor Alcalde. Primero, yo no he hecho ninguna acusación. Es el Alcalde, y no es la primera vez que lo hace, que se prevale de su condición de presidente para hacer valoraciones de palabras que yo empleo. Le pido que retire lo de, lo de la acusación, porque todas las señoras y todos los señores Concejales me han oído decir que si el Secretario es el órgano de asesoramiento preceptivo del Pleno, la provisión del puesto de Secretario tiene que ceñirse a unas normas que están perfectamente establecidas y no las ha establecí yo, las estableció la mayoría parlamentaria del Partido Popular cuando modificó la Ley de Régimen Local en la pasada legislatura. No sea que lo que el Partido Popular hace en las Cortes Generales luego no se hace en las Entidades Locales. Segundo, doña Mónica dice que asesora al Pleno el Secretario y que, por lo tanto, aquí no hay por qué utilizar argumentos jurídicos. Claro que hay que utilizarlos, porque la democracia es un sistema que pretende amoldar a lo jurídico el proceso político. Y voy a decir algo: si a los Concejales que presentan una moción no se les permite votarla porque es aprobada una enmienda que a lo mejor no tiene nada que ver con el objeto de la moción, cosa que no es la primera vez que ocurre, a los Concejales se les estará negando el pan y la sal de un derecho clave que es el de presentar una propuesta al Pleno y que esta se debata y se vote. Esto es lo que quiero decir y este es un argumento jurídico. Y digo que en materia de derechos fundamentales las restricciones, las mínimas, porque los derechos fundamentales hay que interpretarlos en clave expansiva, la que permita dotar de mayor efectividad práctica al ejercicio de ese derecho. Y esto es un argumento jurídico, no lo utiliza el Secretario de la Corporación, lo utiliza un modesto Concejal que es Portavoz de un grupo. Y quiero que conste en acta.

Interviene el señor Alcalde: Todo consta en acta, don Santiago, están grabadas.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: De acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo, por suerte, creo que vivo en un Estado democrático y donde me amparan las leyes para plantear cuantas cuestiones me susciten dudas en este Salón de Plenos y planteárselas al Secretario del Pleno, que es el que vela por la legalidad en este Salón de Plenos y, bueno, cada Concejal puede hacer las

aportaciones que estime convenientes, pero por suerte, y repito por suerte, a este grupo municipal se siente asesorado por quien tiene la objetividad suficiente, que es el Secretario de Pleno, para asesorarnos jurídicamente. Por otro lado, yo no he puesto en duda que se vote la moción, que se vote la enmienda. Yo he vuelto a plantear una duda que ya había planteado en algún momento en este Salón de Plenos. Repito, la duda no me surgió ahora de nuevo, sino hace algunos Plenos, y estaba esperando que se repitiera una votación de este tipo para planteárselo al Secretario. Y lo que sí me parece sorprendente es que la duda a otros Concejales, como al Portavoz de Nueva Canarias, se le plantee hoy sobre la situación de regularidad del señor Secretario de Pleno, de la cual yo no dudo ni mi grupo municipal duda. Gracias.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, señor Alcalde, le pido a la señora, con su autorización, a la señora Primera Teniente de Alcalde por segunda vez denomine a mi grupo como se llama, que ya está bien de juegos de niños en esta casa. Este grupo se llama Por Tenerife Nueva Canarias, al que han votado los ciudadanos de La Laguna. Ruindades, las mínimas, por favor. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Solamente advertir que se ha recibido un escrito de Por Tenerife para que no se nombre al grupo como "Por Tenerife", pero más allá de eso...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, señor Alcalde, el escrito de Por Tenerife, el escrito de Por Tenerife...

Interviene el señor Alcalde: Bueno, lo he recibido yo. Solamente lo pongo en público conocimiento por eso, no por otra cosa.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Bueno, se recibió el escrito hace muchos meses y me habría gustado que este tema hubiera venido al Pleno, porque nos hubi..., habría permitido probablemente indagar en el origen de ese asunto. Esta es la coalición registrada en las, ante la Junta Electoral, la coalición que obtuvo los escaños que modestamente nosotros desempeñamos. Y, señor Alcalde, yo entiendo que a usted le gusta echar una mano a la Primera Teniente de Alcalde, pero las cosas en su sitio. Lo del escrito de Por Tenerife, ¿eso qué, ha motivado una decisión de la Alcaldía de que este grupo ya no se llame así, por casualidad?, porque si no ha motivado una decisión, y si la ha motivado quiero conocerla, este grupo se llama Por Tenerife Nueva Canarias. No intente sostener lo insostenible simplemente por echar una mano a su Primera Teniente de Alcalde. Y ruindades, las mínimas. Yo al Grupo Socialista no me invento una denominación, porque le tengo suficiente respeto como para inventarme una nueva denominación. Y mire que, a la vista de su prácticas, se me podrían ocurrir muchas, pero no lo hago. Que se respete a nuestro grupo. Es la segunda vez que la señora Teniente de Alcalde lo hace y le pido que rectifique. Denomine a nuestro grupo como se llama legalmente, respete la democracia.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, solamente he trasladado que es la primera vez que se habla sobre este tema de un escrito que me mandó en su momento Por Tenerife. Yo no siento que..., no sé porque se molesta. Yo lo único que planteo porque esas inducciones que usted plantea de conclusiones, me parece que la propuesta que se ha planteado es la razonable, es que el Secretario estudie lo que se está planteando. Ahora le dejo la palabra, don Rubens. Y yo creo que de lo que estamos abordando sale una manifestación de, bueno, una inducción de si no está correctamente nombrado el Secretario, y yo creo que son dos cuestiones paralelas que nada tienen que ver. Y si se considera que hay algo que está mal nombrado, pues que se tomen las medidas cada uno que estime oportuno. Por eso me parecía que no era correcto estar cuestionando este tema con el cargo que ostenta el Secretario, que es conforme a derecho lo que entiende esta casa, los funcionarios de esta casa. Por lo tanto, yo vuelvo a repetir, me parece que la posición que les he trasladado es lo que parece más coherente y, por lo tanto, me parece razonable que se tome ese acuerdo. ¿D. Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, hablando de acuerdos, a uno, que le gustan los documentales de naturaleza, creo que muchos habrán visto esa ave que cuando se acerca algo que pone en peligro a su puesta, a su, la estrategia de la perdiz,

podríamos hablar, es lo que están poniendo en práctica aquí algunos y algunas, se ponen a imitar como que tiene una ala rota para atraer al potencial depredador hacia ese animal y no hacia su puesta o hacia sus crías. Pues algunos están haciendo la estrategia de la perdiz y están sacando ahora toda una historia sobre que, bueno, habrá que reflexionar sobre un acuerdo que ya se tomó en este Salón de Plenos y con los Portavoces de todos los grupos que era aceptar la votación de las enmiendas y la votación de las mociones. Se ha tomado aquí y está en todas las actas. No traten de despistar. Aquí se acaba de aprobar lo que se ha aprobado, por mucho que a algunos les duela. Se acaba de aprobar la reprobación del señor Alcalde de La Laguna y la reprobación del señor Fernando Clavijo, y por algo será.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, es una cuestión simplemente de aclarar. A mí que ustedes me reprobren, como tú comprenderás, ya lo he visto en la tele, en la radio, en el periódico, en el Juzgado, debo estar bastante preocupado por eso. Pero, más allá de eso, lo que se acordó aquí fue el posicionamiento de la Secretaria ante un cuestionamiento, que además creo que hice yo porque me parecía que era una contradicción votar una cosa y lo contrario, y cómo se puede ejecutar un acuerdo donde decimos que una cosa es blanca y votamos también que la cosa es negra. Es complicado. Y se resolvió conforme al criterio de la Secretaría en su momento. Lo único que estoy planteando aquí es que sobre este proceso lo que le he dicho al Secretario es, como hay todo un recorrido del Pleno durante, desde el principio del mandato, que lo mire y haga el análisis. Una Concejal tiene el derecho a plantearlo y nadie está poniendo en duda lo que se ha votado y todo el mundo lo sabe, faltaría más, y lo que pensamos también. Pero lo único que estoy planteando es que no le he planteado que haga el informe hoy, creo que no se lo he pedido, y además que simplemente lo estudie, y una vez que, hecho el estudio, pues ya hablaremos la Junta de Portavoces.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Simplemente por aclarar, don Rubens, puede usted estar tranquilo. El acuerdo que se ha votado hoy pasará así al acta y no se tocará. Yo lo que planteo es una duda que tenemos desde nuestro grupo y que le pedimos el asesoramiento del Secretario y que no va a tener carácter retroactivo, entiendo, y los acuerdos que se han adoptado hasta la fecha de hoy son los que son, pero creo que estoy en mi derecho y bueno, creo que su grupo se cansa de hablar de democracia, de transparencia, de libertad y después, cuando un Concejal quiere hacer un planteamiento porque tiene una duda, mostrarse de esta forma en el Salón de Plenos pues yo no lo entiendo. Yo tengo dudas. Si el Secretario de la Corporación entiende que mi duda no es razonable, lo acataré, lo defenderé y seguiremos votando. Es de aquí al futuro. Y punto.

“Vista la moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández, para declarar inadmisibles las palabras del Presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, en relación con las cifras de paro del Archipiélago a final del año 2017; y denunciar la precariedad laboral y el deterioro de las condiciones laborales en una época con cifras récord en nuestra principal actividad económica, que transcrita literalmente, dice:

“Don Fernando Gortazar, del Grupo Municipal Ciudadanos, doña María José Roca, del grupo municipal Unid@s se puede, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García del Grupo Municipal de Por Tenerife-Nueva Canarias (XTF-NC), Javier Abeu y Yeray Rodríguez

EXPONEN

El presidente del Gobierno de Canarias y anterior alcalde de La Laguna, Fernando Clavijo, ha señalado en declaraciones a los medios de comunicación que cerrar el año de 2017 con unas cifras de paro cercanas al 20% es un “éxito rotundo”.

Fernando Clavijo advirtió que si sigue subiendo la población activa, aunque se generen muchos puestos de trabajo, la tasa de paro no bajará o incluso puede subir un poco, de ahí que “siendo realistas”, considere un “éxito rotundo” cerrar el año con un paro que ronde el 20%.

Los Grupos Municipales firmantes de esta moción queremos expresar nuestro más “rotundo” rechazo a estas declaraciones del presidente del Gobierno canario; al tiempo que

queremos destacar que en ese porcentaje de personas en paro del año 2017 no está ninguno de los amigos de Clavijo denunciados e investigados por el robo de piezas en el depósito de la empresa que gestiona el servicio de grúas en el municipio, mientras que sí están los trabajadores no propietarios de la empresa que denunciaron los robos.

Los Grupos Municipales firmantes de esta moción consideramos además inadmisibles que un responsable político pueda darse por contento con similares datos, máxime si es de una formación que lleva 30 años gobernando esta tierra y tiene responsabilidad directa sobre las altas cifras de desempleo que sufre nuestra población.

En un período con cifras récord de llegada de turistas al Archipiélago, Canarias sigue instalada en un 20% de paro, con creación de empleo de baja calidad y deterioro de las condiciones laborales, y encima el Gobierno se permite hacer alardes en medio de semejante clima de precariedad social.

Así es que por todo ello, proponemos al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

“El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda declarar inadmisibles las palabras del presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, en relación con las cifras de paro del Archipiélago a final del año 2017; y denunciar la precariedad laboral y el deterioro de las condiciones laborales en una época con cifras récord en nuestra principal actividad económica.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, siete votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA** declarar inadmisibles las palabras del presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, en relación con las cifras de paro del Archipiélago a final del año 2017; y denunciar la precariedad laboral y el deterioro de las condiciones laborales en una época con cifras récord en nuestra principal actividad económica.”

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, INSTANDO AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA QUE PROMUEVA EL CONVENIO INTERMUNICIPAL DEL ALBERGUE COMARCAL DE ANIMALES DE VALLE COLINO, PARA SU POSTERIOR LICITACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pasamos a la moción número nueve. Hay dos mociones, una la nueve y otra me parece que era la once, que no sé si es posible por, ya por economía procesal plantear a los ponentes la posibilidad de que fuesen tratadas igualmente. La moción que presenta don Juan Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, instando al Cabildo Insular de Tenerife para que promueva el Convenio Intermunicipal del Albergue Comarcal de animales de Valle Colino para su posterior licitación, y la once es la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Coalición Canaria para que el Albergue Comarcal de Valle Colino sea gestionado por el Cabildo Insular de Tenerife. Entonces no sé...

Interviene el señor don Iván Manuel González Riverol: Sí.

Interviene el señor Alcalde: D. Iván, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde, Como bien saben los compañeros Concejales, en el pasado Pleno se trató este tema por urgencia a través del Grupo Unid@s se puede y, por lo tanto, se aprobó una moción de sustitución que firmamos tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular, por lo tanto, tanto doña Mónica como yo hemos acordado retirar la moción.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues se retira de la moción número nueve y se retira la moción número once. No, ¿doña Mónica?

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Señor Alcalde, solo para que conste en acta, que el Concejal está equivocado, la moción la presentó Ciudadanos.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Pues se presentó.

Acuerdo punto 9:

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, instando al Cabildo Insular de Tenerife para que promueva el Convenio Intermunicipal del Albergue Comarcal de Animales de Valle Colino, para su posterior licitación.

En el transcurso de la sesión se retira este asunto del Orden del Día, de lo que el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

Acuerdo punto 11:

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta el grupo municipal Socialista y el grupo municipal de Coalición Canaria, para que el albergue comarcal de Valle Colino sea gestionado por el Cabildo Insular de Tenerife.

En el transcurso de la sesión se retira este asunto del Orden del Día, de lo que el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DECRETOS GENERADOS POR LOS CONCEJALES CON RESPONSABILIDAD A LOS GRUPOS DE LA OPOSICIÓN CADA DOS MESES.

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día, punto número diez, moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal de Por Tenerife, para la presentación de los decretos generados por los Concejales con responsabilidad a los grupos de la oposición cada dos meses. Don Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Esta es una moción muy sencilla que precisamente trato de llevar al Pleno para agilizar un poco lo que sería la labor de control que debemos de...

Interviene el señor Alcalde: Espere, espere. D. Juan Luis, espere un momentito porque hay una intervención ciudadana que no sé si está. En representación de la Asociación Comarcal Democrática "Soluciones sin ánimo de lucro", don Damián Carlos Alemán. ¿Está? No está. Vale, pues perdón, don Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias. Como venía diciendo, que es una moción muy sencilla que simplemente planteo al Pleno para agilizar un poco lo que sería la labor de control que debemos de tener de lo que es la labor que tiene de gobierno este Ayuntamiento. Según la Ley de Régimen Local, la primera y más importante competencia del Pleno es la de control de la actividad de los órganos de gobierno y esto se refiere sobre todo al control de los decretos que dictan tanto el Alcalde como los Tenientes de Alcalde en el ejercicio de sus competencias. Debemos tener claro asimismo en la Ley siete barra dos mil quince de Municipios de Canarias que se indica que para garantizar precisamente esta parte de control y fiscalización que debe de ejercer el Pleno existe una obligación de control, tal como se indica en el artículo ochenta y ocho punto tres punto a), del control sobre la actuación del Alcalde, Junta de Gobierno Local o delegados de uno u otras, y la dación de cuentas de acuerdos, resoluciones de otros órganos y en todo caso de los decretos del Alcalde, artículo ochenta y ocho punto tres punto c). Sin embargo, ¿qué es lo que ha venido sucediendo en este Pleno a lo largo de la legislatura? Pues si nos ceñimos a los acuerdos, a los, a los decretos que se van presentando, tenemos un desfase bastante claro con respecto a la temporalidad de los mismos. Primero, destacar que a principios de la legislatura hay en torno a unos dieciocho meses que finalmente no se llegaron nunca a presentar a este Pleno. Estamos hablando de los decretos y acuerdos que se tomaron en la legislatura pasada en el año dos mil catorce hasta junio del año dos mil quince. Esos decretos nunca llegaron a presentarse a este Pleno. A partir del ocho de octubre del año dos mil quince se empiezan a presentar decretos y acuerdos en torno a los meses de julio, agosto de dos mil quince y de ahí hemos seguido avanzando, pero, como digo, ya con un cierto desfase. Debemos tener en cuenta que los últimos que se nos presentan a día de hoy están relacionados entre diciembre del año dos mil dieciséis y algunos que tienen que ver sobre

todo con el área económica que llegan hasta abril de dos mil diecisiete más o menos. Como bien digo, y el acuerdo finalmente es muy sencillo, para precisamente garantizar esa labor de control es lo que nuestro grupo propone a este Pleno, un único punto de acuerdo que es facilitar copia a los Concejales, según se indica en los artículos setenta y siete de la Ley siete barra mil novecientos ochenta y cinco, el catorce punto uno y el quince punto b) del Real Decreto veinticinco sesenta y ocho barra mil novecientos ochenta y seis, y veinticinco punto uno de la Ley siete barra dos mil quince, a través de los medios telemáticos oportunos, de los decretos y resoluciones emitidas por los Concejales con competencias de gobierno cada dos meses, con la finalidad de poder llevar un seguimiento adecuado de la actuación de los distintos órganos de gobierno. Y es precisamente para tratar de garantizar a tiempo real lo que sería esa fiscalización de los decretos, que planteamos esta moción y el acuerdo que presentamos hoy. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Intervenciones? D. Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejales don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. He aquí una prueba más del poco interés que existe en dar a conocer qué es lo que se hace en este Ayuntamiento. Si hubiera voluntad democrática, se creyera en la democracia y en la participación y en la labor que debe de tener tanto el gobierno como la oposición, no habría ningún problema en facilitar esos decretos. He aquí que a lo mejor van a decir es que no tenemos dinero, es que eso lleva mucho tiempo, para llevar un año de retraso. Claro, para contratar a catedráticos que hacen informes teóricos a empresas a las cuales se les ha dado ayudas públicas, para eso sí hay dinero, pero para facilitar los decretos no lo hay. Yo sé que a ustedes esto les interesa poco, pero es un estilo, es una forma de entender cómo se deben de hacer las cosas. Si hubiera la más mínima voluntad democrática, no habría ni que pedir ni que presentar esta moción, ni siquiera lo que plantea Juan Luis, que cada dos meses. Si lo lógico y lo normal es que vinieran Pleno tras Pleno y se diera cuenta y se fiscalizará qué es lo que se ha hecho en cada una de las Áreas que ha dictado decretos. ¿Es que hay miedo que se sepa? ¿Va a pasar ahora como pasaban antaño, que cuando vienen las elecciones no van a tener los decretos para que no se vea lo que se ha hecho y luego ya que se entere otra Corporación? ¿Va a seguir pasando esto? Algunos quieren recurrir, hombre, al interés, al Secretario, a la Secretaria, a los grandes funcionarios para que nos asesoren, para que nos informen, para que pidan un estudio, analicen esto, lo que hemos votado, lo que hemos dejado de votar y así salvamos a Coalición de camino, por cierto, o le salvan los muebles de la quema y intentan desviar el asunto. ¿Por qué no se traen los decretos mes a mes? ¿Qué tienen que ocultar? Tan demócratas son, tanto que van a los medios de comunicación, tanto que hablan de transparencia, transparencia, somos el Ayuntamiento más transparente, y luego resulta que no te puedes enterar de lo que hizo el Concejal de Deportes o la Concejal de Patrimonio o Juanito o menganito hace cinco meses, seis meses, dos meses. No te puedes enterar porque la mayoría, el noventa por ciento, el noventa por ciento o más de cómo se gestiona este Ayuntamiento es a través de decretos. Sin decretos no es posible ver la realidad del día a día, ni cuándo se contrata a una persona ni en qué se gasta el dinero ni qué proyectos se han hecho ni nada parecido. Oscurantismo puro y duro. Decía antes don Antonio Pérez-Godiño que es que a don Rubens le gusta Corea del Norte. A mí me parece que ese comentario está fuera de lugar y que usted ha faltado respeto una vez más. Claro, esto lo dice un imputado como usted que se atreve a acusar a los demás de dictadores, pero usted está imputado. Y usted, entre otras cosas, oculta a esta Corporación, don Antonio y sus compañeros, porque tienen miedo a que se sepa la verdad. Si no tuvieran miedo a que se sepa la verdad, traerían todos los decretos. Eso sí es dictadura, eso sí es de Corea del Norte, ocultar la realidad, ocultar la información, retrasarla lo máximo posible. Eso si es de Bolivia, eso sí es de Venezuela. Mírese al espejo, tengan un poquito de vergüenza y dignidad por este Salón de Plenos y traigan los decretos. Miren, estoy convencido, le voy a poner un ejemplo, que entre los decretos que usted ha dictado, don Antonio Pérez-Godiño, yo tendría muchas dudas jurídicas; lo tienen hasta los Tribunales, por eso está imputado usted. Pero entre los de Flora, yo en la mayoría no tendrían ninguna duda, ninguna. Espero no equivocarme. Son estilos de hacer las cosas. De otros, claro que han hecho cosas, hombre. ¿Cómo se puede tener año y pico sin traer los decretos? ¿Cómo se puede tener la caradura de

venir al Salón de Plenos a acusar a los Concejales de la oposición? Como ya en el antaño usted acusó a otros de ser talibanes, hoy se ha permitido el lujo de acusarlos de Corea del Norte, de Bolivia, de esto y de lo otro, y luego negar a traer los ple..., los decretos a este Salón de Plenos. Es que hay que tener mucho rostro. Para luego su Alcalde, el que le ha metido en ese follón de las grúas y que está a ver si usted se queda solito allí y ellos se salvan, para luego su Alcalde salir en los medios de comunicación y decir somos el Ayuntamiento más transparente. Pero no sabemos qué ha pasado en Muvisa, no sabemos qué ha pasado en Deportes, no sabemos qué ha pasado en Seguridad Ciudadana hace un año, quién se contrató, cómo se contrató, cómo se hizo las fiestas en un sitio o en otro. No lo sabemos. Cómo se ha prorrogado un contrato, con qué argumentos jurídicos. ¡Ah!, si ustedes tienen alguna duda, vayan a los Tribunales, gástense las perras suyas; si nosotros alguna tenemos alguna duda, pues ya consultaremos el Secretario cuando nos dé la gana. Mientras, los Concejales no tienen derechos. ¿Y por qué? Porque usted va a buscar el mejor de los argumentos: no tenemos personal, no tenemos medios, no tenemos recursos. ¿Y qué han hecho durante todo este tiempo, que no ha resuelto este asunto? ¿A qué se han dedicado? ¿No pueden contratar a un catedrático o dos, o dos, que cobre poquito y que haga un informe teórico de que tengamos el derecho a tener los decretos? No, ni lo van a hacer. A mí me da vergüenza como lagunero, como Concejal, que otro Concejal de la oposición venga aquí y le diga oiga, entrégueme los decretos, aunque sea cada dos meses, cada dos. ¿Ustedes se imaginan que el Gobierno de España, el Gobierno de Canarias o cualquier otra institución no entregue los decretos, no haga el Boletín Oficial del Estado, no publique, no comunique los reales decretos que hace? No, no, no, yo no se los entrego a nadie hasta dentro de dos años. Rajoy dice no, el Real Decreto yo lo hago porque me da la gana y yo se los entrego a ustedes dentro de dos años, no pasa nada, o dentro de uno. Estarían ustedes gritando por los cielos. Si de verdad creen en la democracia, creen en la participación, en la transparencia, solo tiene que hacer una cosa: apretar dos teclas en el ordenador y mañana todos los Concejales de esta Corporación tendrían los decretos. Quien mira para otro lado, quien mira para otro lado simplemente es de Corea del Norte. Con esa sonrisita terminarán ustedes la noche.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Yo solamente decir como equipo de gobierno que, bueno, más allá de ciertas afirmaciones que me sorprenden en gente que se autodenomina de izquierdas, plantear que siempre hemos respondido a las peticiones de la documentación. A lo mejor algún día tendríamos que hablar de las peticiones que se piden, de las facturas de años, de muchos años, de siete años para atrás, de cinco años para atrás, de todos los documentos que haya sobre tal cosa para, bueno, poder plantearle a esta Administración que cómo podemos ponderar el derecho a la información con el ejercicio del trabajo de los funcionarios, porque muchas veces yo creo que el trabajo que hacen es arduo, tenemos las cuotas de reposición bastante complicadas y, desde luego, creo que en todas y cada una de las peticiones que se han realizado he autorizado el proceso de información. Tardaremos más, tardaremos menos. Por lo tanto, en esa misma línea se ha planteado, me parece, nos ha parecido que, razonable lo que está planteando don Juan Luis y, por lo tanto, vamos a votar también a favor. Segundo turno, sí, sin ningún problema. ¿D. Santiago?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Para que nos hagamos una composición de lugar, la comparación siempre suele ser ilustrativa. El Ayuntamiento de La Laguna parece que ha sido objeto de algunos pronunciamientos muy favorables con respecto a su transparencia, pero lo cierto, como ha descrito mi compañero Juan Luis, es que por ejemplo el año preelectoral se han dictado numerosísimos decretos, hay una ratio de aproximadamente mil al mes, de los que nunca se dio cuenta al Pleno. A mí me ha tocado hacer esa labor durante muchos años y quiero decirles que a finales de los ochenta, cuando los mecanismos y los avances tecnológicos informáticos en comparación con hoy estaban en la Prehistoria, el Cabildo Insular de Tenerife entregaba los decretos semanalmente, semanalmente, porque esto es lo que permitía en tiempo real conocer la actividad del Gobierno que a partir de la aprobación de la Ley de Régimen Local de mil novecientos ochenta y cinco se canaliza, como ha dicho Javier Abreu, muy fundamentalmente a través de los decretos de la Presidencia o de los Tenientes de Alcalde. El control no es solo un control jurídico, aunque pueda derivar en control jurídico, es control político, y el control político que no se hace en tiempo real simplemente no es control, no es

control. Los Plenos de las Corporaciones tienen que servir en una buena democracia como caja de resonancia de la gestión para que la opinión pública se pueda formar una idea. Y claro, las cosas que se hacen ahora si vienen dentro de meses o dentro de años esto será la Prehistoria y a nadie le interesará. Luego el mecanismo de control en términos políticos quedará completamente desnaturalizado. A mí me parece que la propuesta de mi compañero Juan Luis, que es una propuesta muy ligada a su actividad cotidiana en el ejercicio de su cargo Concejal, es una propuesta completamente modesta, esto de que los decretos nos den cada dos meses. En la pasada legislatura en muchas ocasiones solicité que se nos dieran los decretos, al menos la relación suscita, como mínimo una semana antes de cada Pleno para tener un mínimo de opción real a poderlos estudiar. Pero en fin, esta es la calidad democrática con la que algunos a veces se llenan la boca. A mí me parece bien que el gobierno municipal esté dispuesto a apoyar esta moción, porque es una moción completamente justificada y humildísima, créanme, humildísima en su finalidad y en su contenido, ¿no? Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. ¿Alguna intervención más? Vale, pasamos a votar. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:
Vista la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para garantizar las condiciones laborales y el servicios público de limpieza de colegios y dependencias municipales, resulta:

“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas semanas hemos vivido con preocupación la situación del Servicio de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, que en la actualidad realiza la empresa Procedimientos de Aseo Urbano PAU, y que se encuentra en una fase de adjudicación que el propio colectivo de trabajadores y trabajadoras entiende que no cumple con los elementos necesarios para garantizar unas condiciones laborales adecuadas y que el servicio se mantenga, al menos con la calidad que tiene en la actualidad.

Entendiendo que el pliego de condiciones para la nueva contratación del servicio vulnera sus condiciones laborales y repercute en la calidad del mismo, poniendo también en riesgo empleos, decidieron poner en marcha un preaviso de huelga que ha quedado en pausa por el momento por el compromiso de detener el proceso de apertura de ofertas de las nueve empresa licitadoras que se han presentado.

La apertura del procedimiento de adjudicación se abrió tras un acuerdo de urgencia alcanzado en la Junta de Gobierno del pasado 28 de noviembre, sin embargo el contenido de los pliegos de condiciones y la escasa voluntad de diálogo del equipo de Gobierno, que no ha quiso atender las propuestas de mejora ofrecidas por los propios representantes de las personas que cumplen con un servicio que está altamente valorado por la ciudadanía, ha generado una situación preocupante que ha contado con la solidaridad de numerosas entidades que se sienten satisfechas con el esfuerzo diario que estas personas hacen cada día en sus centros de trabajo.

Debemos recordar que este Servicio de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales fue prestado por personal municipal, de forma 100% pública, hasta que en la década de los noventa se decidió su privatización. Este colectivo no ha sido ajeno a la grave situación por la que han pasado las administraciones públicas y el conjunto de la sociedad desde el año 2007. En este sentido sufrieron una sensible reducción de personal, cercana la 20%, y una congelación salarial desde 2012, que como consecuencia directa supuso un aumento del 25% de las incapacidades temporales y un importante porcentaje de incapacidades permanentes en una plantilla sometida a un intenso sobreesfuerzo y carga de trabajo para mantener un servicio que anteriormente contaba con muchos más recursos.

Nos preocupa también enormemente que los errores en el pliego de condiciones, que pueden hacer que cualquiera de las nueve empresas que han licitado procedan a impugnar el contrato, tenga consecuencias económicas para el Ayuntamiento, por no hablar de otros contratiempos relacionados con un servicio público muy importante.

Debemos señalar además que, una vez más, un pliego de condiciones para adjudicar un servicio público no cuenta con las cláusulas sociales y ambientales que llevamos al pleno de febrero de 2016 y logramos que se aprobaran. Nuevamente el criterio de menor coste del servicio, con el consecuente fomento de la precarización de condiciones laborales y materiales, es el que domina frente a lo que ya hacen otras administraciones, en las que se valora y puntúa la creación de empleo de calidad, las mejoras en la inserción de colectivos de difícil empleabilidad o las mejoras laborales. Aquí, al contrario, las mejoras que se piden se cargan sobre 6.000 horas de trabajo gratuitas que se demandan y que recaen no sobre las empresas licitantes, si no sobre las personas que realizan el servicio.

No podemos permitir que se juegue con la calidad de este servicio, quitando personal y empeorando las condiciones del mismo, con temas tan sangrantes que aparecen en el pliego, como que los comedores escolares públicos se limpien tres veces a la semana mientras las mesas de los directivos del Ayuntamiento todos los días.

Consideramos igualmente necesario un debate serio y profundo sobre la remunicipalización de servicios públicos, con estudios técnicos que pongan sobre la mesa las consecuencias jurídicas y económicas que podrían tener para nuestro municipio. Debemos para ello tener en cuenta que procesos similares vividos en otros puntos del Estado español han generado un importante ahorro para las arcas municipales, superior al 25% en algún caso, al eliminarse el beneficio empresarial que actualmente debemos pagar y que con demasiada frecuencia se carga sobre las espaldas de las personas que realizan este servicio. Este proceso además permitiría dotar de mayor transparencia y democracia a la gestión de estos servicios, que con demasiada frecuencia se han usado como herramienta de pago de favores políticos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno de La Laguna **ACUERDA**

1. Proceder a paralizar el actual proceso de licitación en marcha para adecuar los pliegos de condiciones para que los mismos garanticen las condiciones laborales y materiales de este servicio público.
 2. Incorporar a los pliegos los criterios sociales y ambientales ya acordados en este mismo salón de plenos para los contratos públicos, fomentando la valoración de elementos como las mejoras laborales y técnicas para la realización del servicio o la contratación de colectivos de difícil empleabilidad.
 3. Apostar por recuperar las condiciones de trabajo y los incrementos salariales perdidos, auditando las causas del preocupante incremento de bajas laborales en este servicio.
 4. Mejorar y reforzar los sistemas de control municipal de la gestión de los contratos públicos para garantizar el cumplimiento de los pliegos de condiciones firmados.
 5. Estudiar con los técnicos municipales la posibilidad de recuperar este servicio público a través de la empresa pública MUVISA y subrogando al personal que en la actualidad viene realizando estas tareas con demostrada profesionalidad.
 6. Mostrar nuestro rechazo a cualquier fórmula de reducción de personal o el empeoramiento de las condiciones laborales en el Servicio de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales.”
- Por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y por don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria, se presenta enmienda de sustitución, que en el debate de este punto fue retirada por los proponentes de la misma.

- En el transcurso de la sesión por don Rubens Ascanio Gómez se formula in voce la siguiente enmienda de sustitución a su moción:
 1. *Comprometernos, dentro de los márgenes legalmente previstos, a garantizar el mantenimiento de las condiciones laborales del personal de limpieza y la subrogación del personal en el nuevo contrato del servicio de limpieza en colegios y dependencias municipales.*
 2. *Cumplir la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, ante los recursos especiales en materia de contratación presentados en dicho procedimiento, para adoptar decisiones en lo referente a modificaciones en los pliegos del servicio de limpieza en colegios y dependencias municipales de este Ayuntamiento.*
 3. *Plasmar en el Pliego el contenido del acuerdo entre el Ayuntamiento y la representación de trabajadores/as.*
 4. *Expresar nuestro rechazo a cualquier fórmula que implique reducción del personal o empeoramiento de sus condiciones laborales y materiales.*
- Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, y retirada por los proponentes la enmienda de sustitución presentada por los grupos municipales Coalición Canaria y Socialista, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución in voce a la moción inicialmente presentada por el Grupo Municipal Unid@s se puede.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** no aprobar la enmienda de sustitución presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Unid@s se puede.”

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES LABORALES Y EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número doce del Orden del Día, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para garantizar las condiciones laborales y el servicio público de limpieza de colegios y dependencias municipales. Hay una enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista y por el grupo de Coalición Canaria. ¿Es concededor? Sí, doña...

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Como avancé al inicio del Pleno, esa enmienda entendemos que decae y la, no la hemos presentado de nuevo pensando en que, en que, en retirarla, vamos.

Interviene el señor Alcalde: Esta se retira, así que no hay enmienda, vale. Pero no hay ninguna en sustitución de esta. Doña Mónica, ¿no hay ninguna? Vale, perfecto. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. Intentaré ser todo lo breve que pueda porque hay mociones muy importantes detrás también que están esperando y que merecen todo el tiempo que me, que necesiten, ¿no? En primer lugar, agradecer desde luego a los trabajadores y trabajadoras que están realizando este servicio público y a la representación sindical por el esfuerzo que han hecho de reivindicar lo que son sus derechos y al fin y al cabo también los derechos del conjunto de la ciudadanía en algo tan importante como el servicio municipal de limpieza de colegios y otras instalaciones públicas municipales. Este colectivo, que amenazó con una huelga que se estuvo manifestando en las puertas del Salón de Plenos durante varios días, que estuvo pues reclamando simplemente mayor seguridad en cuanto a las condiciones del pliego de condiciones del nuevo contrato, que la Junta de Gobierno del veintiocho de noviembre pues acordó abrir el proceso de adjudicación, y que además ha recibido el apoyo parcial de los recursos interpuestos tanto por UGT como PAU de Aseo Urbano con respecto a los pliegos y a la nulidad de los mismos, que obligaba a retrotraer las actuaciones que eran objeto de esta necesaria corrección y a justificar las mismas.

En este sentido, nos parece positivo, nos pareció positivo ese acuerdo, pero hoy hemos tenido noticias que, a pesar del acuerdo firmado por tanto la Portavoz del Partido Socialista como el Alcalde de La Laguna, este acuerdo ratificado el pasado veintiséis de febrero con la representación de trabajadores y trabajadoras de este colectivo, pues parece que se han encontrado con un pliego de condiciones que vuelve a caer nuevamente en algunos de los errores que ellos denunciaron y detectaron. Un pliego que además está pues ahora mismo en una situación bastante complicada, porque hay empresas muy cuestionables, como por ejemplo Ralons, que está ya de sobra conocida todos los problemas que está generando a sus trabajadores y trabajadoras, que es una empresa con prácticas de auténticos piratas y que ha optado también a este servicio de limpieza de las instalaciones de los colegios y de las instalaciones municipales, un pliego donde entre otras cosas se plasman ideas como que los comedores escolares del Municipio se limpian tres veces a la semana y la mesa de los directivos, del personal directivo de este Ayuntamiento todos los días, porque, claro, por supuesto es mucho más importante la mesa del personal directivo del Ayuntamiento que los comedores de los colegios públicos de La Laguna. Un colectivo que ha sufrido una reducción de personal de cerca del veinte por ciento tal y cual, tal cual atestiguaron en la reunión que, junto a mi compañera Fátima, mantuvimos con ellos, y desde el año dos mil doce hubo una congelación salarial clarísima que en los dos elementos ha generado además un aumento de hasta el veinticinco por ciento de las incapacidades temporales, una cifra realmente alarmante en un colectivo que, como digo, ha sufrido en sus propias carnes la crisis y unas condiciones laborales que no son absolutamente, en absoluto no son fáciles. Ahora se siguen manteniendo las seis mil horas de trabajo gratuitas que no caerán sobre las espaldas de las empresas licitantes, sino que van a recaer, por desgracia, sospechamos y sospechan los trabajadores y trabajadoras, van a recaer sobre este colectivo de personas que día a día presta un servicio que es altamente valorado. Hemos, bueno, he intentado plasmar sobre la enmienda que se nos presentó en el Pleno de febrero, ahora Mónica comentó que había decaído, pero nosotros no tendríamos ningún inconveniente en aprobar de forma casi igual a la que nos presentaron el punto uno y el punto dos de los acuerdos de enmienda, cambiando en el punto dos “esperar” por “cumplir”, “cumplir la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos”, y además incorporar tres elementos más a esta enmienda o esta enmienda de sustitución que hacemos en este caso *in voce*: plasmar en el pliego el contenido del acuerdo entre el Ayuntamiento y la representación de los trabajadores y trabajadoras, que es el acuerdo que les mostré anteriormente; cuatro, realizar una auditoría sobre las condiciones de trabajo de este colectivo y un estudio sobre la posibilidad de recuperar este servicio público, recuperarlo como servicio plenamente de gestión pública, y cinco, expresar nuestro rechazo a cualquier fórmula que implique la reducción de personal o empeoramiento de sus condiciones laborales y materiales. Nos gustaría, esto se lo hemos trasladado a los representantes sindicales de este colectivo y nos gustaría que el Salón de Plenos también asumiera esta enmienda como acuerdo para el conjunto de la moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Ascanio. Sí, doña Mónica Martín.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, señor Alcalde...

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, perdón. No le había visto la mano, doña... Espere un momentito, doña Mónica. ¿Más intervenciones? Vale. D.ª Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Simplemente para explicar el sentido de nuestro voto. Estamos de acuerdo con casi todo lo que pone en la moción, pero no con el punto cinco, el que dice estudiar la posibilidad de que se recupere el servicio. Nosotros consideramos que en cuestiones básicas, como puede ser educación y sanidad, sí es cierto que quien mejor lo gestiona son las instituciones, pero también consideramos que está demostrado que hay algunos servicios que son más eficientes cuando la gestión es privada. En todo caso, el trabajo de la Administración debería de pasar por velar que la empresa cumpla y que respete las condiciones de los trabajadores. Es por eso que con ese punto nosotros nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿En el primer turno, doña Mónica? Muy bien, tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. A ver, en primer lugar no sé si todos los Concejales lo saben porque es muy reciente, hoy se ha publicado en la plataforma el anuncio de licitación de los pliegos de este contrato, y ello porque, y aquí tengo que hacer un paréntesis y agradecer enormemente en nombre de esta Corporación a la representación sindical y a los miembros del comité de huelga de la empresa de limpieza que presta serv..., de la empresa que presta el servicio de limpieza en las dependencias municipales de esta Corporación porque, bueno, tras varios encuentros fue bastante sencillo, lo hicieron bastante sencillo el que pudiéramos llegar a acuerdos. Y la, el porqué hemos retirado la enmienda de sustitución es porque lo que planteábamos como enmienda de sustitución para la anterior sesión plenaria ya hoy es una realidad. Hemos llegado a un acuerdo, se ha desconvocado la huelga preavisada en pasados meses. Hemos compro..., nos comprometimos en, nos comprometíamos en esa enmienda de sustitución a cumplir la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, cosa que se ha materializado ya por parte de las Áreas correspondientes en los pliegos que han sido publicados, y nos comprometíamos en esa enmienda de sustitución a que, dentro de los márgenes legalmente previstos, garantizar el mantenimiento de las condiciones laborales del personal de limpieza y la subrogación del personal en el nuevo contrato del servicio de limpieza en colegios y dependencias municipales, garantizando los derechos que ellos habían adquirido. Esto se ha cumplido, hemos mejorado los pliegos con la, cumpliendo estrictamente la resolución del Tribunal de Contratos de la Comunidad Autónoma y el a..., tanto el Área de Servicios Municipales de Participación y el resto de Áreas que les correspondía verter la información necesaria para que estos pliegos pudieran salir a licitación se han dado prisa. También el Área de Contratación, porque, bueno, desde, yo, como Concejales responsable de este contrato, estaba preocupada por el incumplimiento, ya saben en la situación en que algunos hemos heredado la situación de los contratos en esta Corporación, hemos hecho un intenso trabajo a lo largo del último año y medio para intentar cumplir con la legalidad vigente y tener los contratos licitados lo antes posible, a pesar del retraso con los que nos lo encontramos, y este era uno de esos ejemplos, era el que nos quedaba pendiente y, una vez se produjo la resolución del Tribunal de Contratos, nos dimos bastante prisa, yo así se lo pedí al personal y ellos también por responsabilidad así lo hicieron, para poder regularizar esta situación. Por tanto, por eso retiramos la enmienda, porque entendíamos que las peticiones que se hacían en la, en la moción pues habían decaído porque, por el transcurso del tiempo y por el aplazamiento a ver este tema en esta sesión plenaria, pues se habían cumplido los compromisos que queríamos adoptar con este Salón de Plenos. Yo, sin más, dejo a debate la posibilidad de si lo tiene a bien el grupo municipal que la presenta la retirada o procedemos a votación, pero ya le anunciamos que no podemos apoyar esa moción, porque, bueno, ya los pliegos están publicados en la plataforma y, por suerte, ya ese expediente pues está en tramitación.

Interviene el señor Alcalde: ¿Más intervenciones en el primer turno? Para cerrar el primer turno, don Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Pues sí, nos preocupa bastante ese anuncio de licitación que aparece hoy donde hay un nuevo pliego en el que nuevamente los representantes de los trabajadores y trabajadoras de este colectivo pues bueno, no han recibido la información que deberían, y en los que también, según nos transmiten, por lo menos nos transmitieron así esta mañana, pues encuentran que no se ha plasmado correctamente, adecuadamente el acuerdo firmado a finales del mes de febrero con los representantes del equipo de gobierno. Eso, desde luego, nos hace mantener esta propuesta de enmienda de sustitución, donde, como digo, asumimos el punto primero y segundo del acuerdo que se nos proponía por parte del equipo de gobierno en el Pleno de febrero, y además incorporamos estos otros tres puntos en el que además, sí, compañera Teresa, incorporamos también el tema del estudio, porque el estudio de la posibilidad de recuperar un servicio público se ha hecho en multitud de Ayuntamientos, Ayuntamientos gobernados por todo tipo de colores, todo tipo de

colores, de Ciudadanos no hay muchos pero gobernados por todo tipo de, algunos apoyados por Ciudadanos, y en los que se han hecho estudios, los estudios necesarios, que creemos que además por operatividad serían muy convenientes para nuestro Municipio para saber si el coste de un servicio y la calidad de un servicio será mejor o peor por gestión pública o por gestión privada. Y en muchos casos donde se ha optado por la gestión privada o la gestión privada lo hacen esos Ayuntamientos de todo color político porque entiende que es la forma más beneficiosa para la ciudadanía, y cuando se hace por gestión pública lo hacen en base a esos mismos estudios que dicen que será más barato para la ciudadanía la gestión directa o a través a veces de las empresas públicas que tienen las Administraciones, con ahorros, que hay suficiente información, que superan incluso el veinticinco por ciento del coste anterior cuando era gestión privada, cuando había todo un beneficio empresarial que era el que se estaba pagando a costa muchas veces de los derechos y de los intereses de los ciudadanos y las ciudadanas, y también de los empleados de estas empresas. Bueno, en La Laguna tenemos un caso de gestión pública, podríamos llamarlo casi remunicipalización, que es lo que ocurrió con Sinpromi y la gestión de los aparcamientos de pago. Bueno, Muvisa ahora, una empresa pública, realiza esa labor. Es un modelo, es un ejemplo de remunicipalización en algo que no sé si es muy prioritario o no para la ciudadanía, como es que les cobren el aparcamiento, pero desde luego es un servicio que se está prestando y que bueno, ahora genera también, imagino, un beneficio y eso dicen los datos de Muvisa, un beneficio para esta empresa pública que sin duda se podría desarrollar mucho más de lo que lo está. En la licitación actual, como digo, nos sigue preocupando que no se plasme adecuadamente los acuerdos tomados con los empre..., los trabajadores y trabajadoras; nos preocupa que nuevamente sea sometida a una denuncia y, por tanto, se paralice el proceso; nos preocupa de forma muy seria que por ausencia de cláusulas sociales y ambientales aprobadas en este, en este Salón de Plenos a inicios del dos mil dieciséis para que estuvieran en todas las nuevas licitaciones, por ausencia, como digo, de estas cláusulas, empresas como Ralons pueda tener este servicio y pueda poner en peligro a muchas familias del Municipio de La Laguna, y por supuesto, nos preocupa también la forma sistemática en la que por desgracia algunas gestiones privadas se han mantenido sin el más mínimo control o el adecuado control por parte del Ayuntamiento. Animo a todos los grupos, como digo, a asumir estas enmiendas, a incorporarse a este acuerdo y a apostar por garantizar los derechos laborales y el servicio pleno de calidad de algo tan importante como el servicio de limpieza de colegios e instalaciones municipales. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno. ¿D. Javier?

Interviene el señor Concejel don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias. Alguien si no hace la ruindad, desde luego, no se puede quedar contento o contenta en este Salón de Plenos. Sueltan la perlita y dicen no, no, si es que hemos heredado un Área que estaba muy mal, que estaba muy chungu y, claro, esa es la culpa y no hemos podido hacerlo mejor, después de tres años en el Área de Presidencia y Planificación, que se llama así, después de tres años a cargo del Área de Contratación y después de dos años a cargo del Área de Servicios Municipales. Claro, que si hubieran entregado los decretos hoy tendríamos tres decretos con este servicio firmado por doña Mónica Martín. Si hubiéramos hablado de la resolución del Tribunal, el castañetazo que le ha dado, le ha dado a quien licitó el contrato, a quien lo sacó y en las condiciones que lo sacó, a lo mejor sería diferente, ¿no?, porque es que no le dio el castañetazo a quien lo sacó. Por cierto, tampoco se menciona que se cambió al jefe del contrato y del servicio, tampoco se dice, y que modificaron y cambiaron el personal durante un montón de tiempo cuando tenían que haberlo estado dedicando a sacar los concursos. Tampoco dicen que se saca un concurso sin haberse reunido con el Comité de Empresa, por lo menos de lo que ha dicho publicada la prensa, se ha dicho por parte del Comité de Empresa en los diferentes medios de comunicación. Tampoco se dice que se sacó un concurso con mucho menos dinero, con muchos menos recursos. Claro, qué casualidad que hoy ya está colgado en la plataforma, ya se va a licitar, ya no hay problema. Y si hay o hubo problemas, eso era que lo heredé, no ha pasado nada. En todo este tiempo no he tenido tiempo de sacar el concurso, no he tenido tiempo de hacer las cosas que tenía que hacer, la culpa es de otro, después de dos años. Tampoco ha tenido culpa en tres años de controlar, vigilar los contratos, que para eso tiene el Área de

Contratación. Pero, dicho esto y sin ánimo de acritud, a, ¿qué nos jugamos que en los próximos días volveremos a tener noticias, próximos días o semanas, sobre este contrato y las condiciones? ¿Se lo han leído bien lo que se ha colgado en la plataforma? ¿Lo han revisado completamente? ¿Lo han chequeado varios técnicos? ¿Va a estar igual de bien que el del último? ¿Se van a garantizar el incremento de los salarios, la plantilla? ¿No se va a reducir costes? Bueno, veremos porque creo que aquí, lamentablemente, no va a terminar la historia, junto con otros. Pero solo lo tomo, quiero que se lo tomen no como amenaza, ni mucho menos, sino como sugerencia. Saquen los decretos, léanselos bien y revisen lo que han hecho, porque, claro, no puede ser herencia que firmes tres decretos diferentes. No puede ser herencia, en uno dice "A", en otro "B" y en otro "C", y decir que la culpa es de otro y quedarse así, como si no ha pasado nada. Sé que tienen una enemistad personal con mi persona, pero, hombre, todos sabemos que la responsabilidad no cae solo en el Concejal, ni ahora ni antes. No vaya a ser que resulta que los funcionarios que estaban antes en el Área eran todos muy malos, malísimos, y por eso no se sacaba nada, y ahora son todos buenos, buenísimos. Mire, los pliegos se hacen por funcionarios, hasta donde yo llego, no vaya a ser que si subimos al palomar y encontramos a una persona de una empresa privada haciendo pliegos, con conocimiento de un político, porque, vamos, esto de que yo tenga que aguantar las críticas continuamente y pensar que soy muy bobo y que no me entero de las cosas y que no tengo pruebas para demostrarlo aquí, vaya a ver si alguno tiene problemitas, porque los pliegos no los puede hacer ningún trabajador de ninguna empresa privada. Y tengan cuidado con los whatsapps algunos, que no solo va a ser Zebenzuí el que se {tire} los pantallazos. Algunos que otros hablando, y no me refiero a ningún Concejal, pero alguno que sí que se pone muchas medallas últimamente en los medios, de los pliegos y de cómo deben de ser. No vaya a ser que quien hace esas acusaciones malignas tenga que mirar para su propia casa los mensajitos que algunos han mandado a cuenta de los pliegos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Abreu. ¿Más intervenciones? ¿Doña Teresa?

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, simplemente decirle, señor Ascanio, que no demonicemos a todos los empresarios, que a veces, a veces tiende usted a hablar de los empresarios como esos malignos y no, no todos los empresarios. Habrá algunas que no, que son del todo vamos a llamarlo buenos, pero no todos, y cuando usted habla de empresariado parece que es lo que, lo que dice. También quiero manifestar, como ya sabe, mi apoyo absoluto a los trabajadores. Ya nos reunimos con ellos, se lo hemos manifestado y queremos que aquí también conste. Y nuevamente decirle que es una pena que esta moción no salga o por lo menos nos salga con nuestro apoyo por este punto número cinco. Entonces nuevamente invitarle a que si usted pudiera quitarlo, más allá de que más adelante o en el próximo Pleno usted traiga una moción relativa a llevar a cabo un estudio sobre el servicio, que en este caso sobre todo por lo que significa apoyar a los trabajadores y a la situación que han tenido, que no la podamos apoyar por este punto que desde luego que no nos vamos a poner de acuerdo. Del resto nada más. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias. D. Rubens, yo no sé con qué trabajador, con qué representante de los trabajadores ha hablado usted hoy. Yo lo que sí sé es que yo, como responsable del Área encargada de gestionar este expediente, no he recibido ni hoy ni en días anteriores ninguna visita de ningún representante sindical ni de ningún representante de los trabajadores de este servicio para indicarme su disconformidad con los pliegos ni con que no se haya recogido el acuerdo en los pliegos. Si es así, pues espero, ya me ocurrió con el preaviso de huelga pero bueno, espero que antes de iniciar alguna acción pues se ponga en contacto conmigo, que lo hablaremos, como siempre, para intentar resolverlo, como lo hemos hecho en esta ocasión. El contenido del acuerdo que se firmó con los trabajadores y por el comité de huelga y por la Administración está en su, recogido en los pliegos del contrato, a excepción de los acuerdos que expresamente el acuerdo dice que se tendrán, que se pondrá en marcha una comisión de seguimiento una vez puesta en, puesto en marcha el servicio con la

nueva empresa que sea adjudicataria del servicio, con lo cual, pues bueno, no entiendo su postura a este respecto y la verdad es que no sé con quién ha hablado, pero bueno, espero que me lo pueda contar para yo informarme. Por otro lado, usted hace referencia a la inexistencia de cláusulas sociales y cláusulas medioambientales en el contrato, y yo, haciendo un seguimiento a los acuerdos plenarios y además porque en esa votación lo hice con conciencia, en todos los pliegos nuevos que en el último año y medio o dos años se han redactado por los diferentes servicios por los diferentes funcionarios encargados de la redacción, la instrucción que se les ha dado es que se incorporen, y en este contrato no solo tenemos en el punto cuatro obligaciones sociales o cláusulas sociales, sino además se han incorporado cláusulas medioambientales o en la, en diversos apartados. Yo le invito a que lo revise y, bueno, y muestro mi disposición a verlo con usted si lo estima conveniente. Por otro lado, tampoco termino de entender las propuestas que hace en el Salón de Plenos hoy, porque bueno, creo que todos los Concejales hemos coincidido, incluso se ha he..., se ha, se ha llevado este tema al Juzgado en la necesidad de no seguir en la medida de lo posible en continuidades en esta Corporación y intentar pues agilizar los procedimientos para cumplir con la legalidad vigente y no demorar y seguir en continuidad en la medida de lo posible. Esa es la instrucción y el esfuerzo que se han hecho en las Áreas que me ha correspondido gestionar en el último año y medio para intentar estar al día y cumplir con la legalidad vigente, y bueno, nos quedaba este. Yo aprovecho para agradecer a las Áreas de Contratación y a las Áreas gestoras por la celeridad en estos temas y en concreto, en este expediente en concreto, y bueno, sigo manteniendo, y espero que así lo entiendan los Concejales, que bueno, se ha cumplido con la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos que estimaba parcialmente la, el recurso de UGT en este caso, y de PAU, se ha cumplido con los pliegos en las, en las modificaciones que se han operado haciendo, cumpliendo estrictamente la resolución del tra..., del Tribunal Administrativo de Contratos y, bueno, cumpliremos el acuerdo que, al que hemos llegado con los trabajadores, ya hemos cumplido gran parte del acuerdo y cumpliremos el resto una vez el servicio esté en funcionamiento, que es el compromiso que hemos adoptado con ellos y que le aseguro que cumpliremos tanto desde el Área de Gestión como de en su momento por parte del funcionario que le corresponda hacer el seguimiento de este contrato.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Para... ¿Más intervenciones? Para cerrar, don Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que yo tengo mucho respeto, muchísimo respeto por los empresarios y las empresarias, sin duda. No pueden ser menos, mi abuelo, comunista, era empresario. Es verdad que él importaba de la Europa del Este, pero bueno, era empresario. Mis padres, que también me han transmitido muchísimos valores de izquierda y de cambio y de transformación, eran empresarios de un sector como la artesanía, fueron autónomos prácticamente toda su vida y, bueno, por ser lo que fueron ahora en concreto mi madre, que es la única que me queda, cobra apenas quinientas, quinientos euros al mes de jubilación por ser autónomo, y sin derecho a nada, y yo sé que muchos de los aquí presentes saben perfectamente lo que es cuando eres autónomo, incluso cuando eres el que vende piezas de artesanía, pues no tener derecho prácticamente a nada. Y bueno, en esto seguramente podremos muchos de los aquí presentes de acuerdo. No vamos, estaba viendo antes a los compañeros y compañeras, no vamos a poner en riesgo un acuerdo que me gustaría que sea lo más mayoritario posible por esta cuestión. Sin duda llevaremos a próximos Plenos una propuesta, le recojo el guante de su ofrecimiento de cara a valorar realmente, a estudiar el efecto que tendría recuperar determinados servicios públicos municipales y si la gestión de los mismos sería mejor, igual exactamente que se ha hecho en otros Ayuntamientos, Ayuntamientos gobernados en algún caso por el Partido Socialista, en otros por el Partido Popular y en otros por fuerzas del cambio, que también hay unos cuantos. Con respecto a, o sea, realmente es que lo ponemos esto por detrás de lograr algo tan básico como una auditoría de ese aumento del veinticinco por ciento en el incremento de las bajas laborales de un colectivo que, como digo, ha sufrido directamente los efectos de la crisis, ha tenido que abrocharse el cinturón de una manera tremendamente cruel, como tantos y tantos servicios públicos, mientras en las Administraciones pues parece que no se han privado absolutamente de nada, por desgracia. Y en La Laguna

también tenemos ejemplos de eso. Nos parece preocupante, quizá forma parte del actual mandato, pero la descoordinación existente entre, bueno, que se esté iniciando todo este trámite y no se haya informado a los representantes de los trabajadores y trabajadoras, que los mismos nos transmiten su preocupación esta misma mañana por el pliego de condiciones que han conocido de casualidad, que el equipo de gobierno no se ha tomado la molestia, a pesar del acuerdo firmado el veintiséis de febrero, en trasladarle cuál era su iniciativa y que además consideran que siguen incurriendo en los mismos errores, que se sigue poniendo en riesgo el servicio público tan importante que están prestando estos trabajadores y trabajadoras, y eso es tremendamente grave. Un colectivo que además contó con el apoyo de buena parte de las AMPAS del Municipio de La Laguna y buena parte de las direcciones escolares del Municipio de La Laguna que dijeron que están más que satisfechas con el servicio que están realizando esas personas, que han reducido sus sueldos, que han pues lo que antes hacían cinco personas a lo mejor ahora, a lo mejor no, ahora lo hacen tres con suerte. Y eso creo que merece como mínimo el apoyo de la mayor parte de los grupos. Por eso nuevamente pido que se apoye esta moción que nos presentó el ocho de febrero para el Pleno del ocho de febrero Coalición Canaria y el Partido Socialista con estos dos puntos y además estos tres acuerdos más en lo que, para evitar suspicacias de los compañeros y compañeras de Ciudadanos, vamos a retirar ese estudio, lo llevaremos a un próximo Pleno, pero nos parece fundamental que se apueste por lograr un acuerdo lo más amplio posible en este tema tan importante. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Entonces vamos a pasar a votación. Lo que se plantea es en la moción retirar el punto cinco, ¿no?, de la propuesta que ustedes plantean y... A ver, lo que está planteando es una autoenmienda donde quitas todos los puntos que tú planteas y... ¿Tienes?, ¿puedes...? Sí, que es sustituir todo el acuerdo por lo que está planteado aquí, quitando el punto número cuatro.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Modificando la primera palabra...

Interviene el señor Alcalde: Sí, donde pone "cumplir",

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Modificando la primera palabra del acuerdo número, del acuerdo número dos, y retirando la parte esa del estudio relativo a la gestión pública.

Interviene el señor Alcalde: Sí. ¿Esto nos lo podemos quedar nosotros? Vale, entonces tiene uno, dos, tres, cuatro, cinco puntos donde en el cuarto quita solamente la primera par..., la segunda parte y no la primera. Vale. Pues vamos a pasar a votación entonces la, con la autoenmienda planteada. ¿Votos a favor? Se plantea... Votos a favor son trece. ¿Votos en contra? Trece. Empate. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Trece. Voto en contra por mi parte, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:
"Vista la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para garantizar las condiciones laborales y el servicios público de limpieza de colegios y dependencias municipales, resulta:

"Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas semanas hemos vivido con preocupación la situación del Servicio de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, que en la actualidad realiza la empresa Procedimientos de Aseo Urbano PAU, y que se encuentra en una fase de adjudicación que el propio colectivo de trabajadores y trabajadoras entiende que no cumple con los elementos necesarios para garantizar unas condiciones laborales adecuadas y que el servicio se mantenga, al menos con la calidad que tiene en la actualidad.

Entendiendo que el pliego de condiciones para la nueva contratación del servicio vulnera sus condiciones laborales y repercute en la calidad del mismo, poniendo también en riesgo empleos, decidieron poner en marcha un preaviso de huelga que ha quedado en pausa por el momento por el compromiso de detener el proceso de apertura de ofertas de las nueve empresa licitadoras que se han presentado.

La apertura del procedimiento de adjudicación se abrió tras un acuerdo de urgencia alcanzado en la Junta de Gobierno del pasado 28 de noviembre, sin embargo el contenido de los pliegos de condiciones y la escasa voluntad de diálogo del equipo de Gobierno, que no ha quiso atender las propuestas de mejora ofrecidas por los propios representantes de las personas que cumplen con un servicio que está altamente valorado por la ciudadanía, ha generado una situación preocupante que ha contado con la solidaridad de numerosas entidades que se sienten satisfechas con el esfuerzo diario que estas personas hacen cada día en sus centros de trabajo.

Debemos recordar que este Servicio de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales fue prestado por personal municipal, de forma 100% pública, hasta que en la década de los noventa se decidió su privatización. Este colectivo no ha sido ajeno a la grave situación por la que han pasado las administraciones públicas y el conjunto de la sociedad desde el año 2007. En este sentido sufrieron una sensible reducción de personal, cercana la 20%, y una congelación salarial desde 2012, que como consecuencia directa supuso un aumento del 25% de las incapacidades temporales y un importante porcentaje de incapacidades permanentes en una plantilla sometida a un intenso sobreesfuerzo y carga de trabajo para mantener un servicio que anteriormente contaba con muchos más recursos.

Nos preocupa también enormemente que los errores en el pliego de condiciones, que pueden hacer que cualquiera de las nueve empresas que han licitado procedan a impugnar el contrato, tenga consecuencias económicas para el Ayuntamiento, por no hablar de otros contratiempos relacionados con un servicio público muy importante.

Debemos señalar además que, una vez más, un pliego de condiciones para adjudicar un servicio público no cuenta con las cláusulas sociales y ambientales que llevamos al pleno de febrero de 2016 y logramos que se aprobaran. Nuevamente el criterio de menor coste del servicio, con el consecuente fomento de la precarización de condiciones laborales y materiales, es el que domina frente a lo que ya hacen otras administraciones, en las que se valora y puntúa la creación de empleo de calidad, las mejoras en la inserción de colectivos de difícil empleabilidad o las mejoras laborales. Aquí, al contrario, las mejoras que se piden se cargan sobre 6.000 horas de trabajo gratuitas que se demandan y que recaen no sobre las empresas licitantes, si no sobre las personas que realizan el servicio.

No podemos permitir que se juegue con la calidad de este servicio, quitando personal y empeorando las condiciones del mismo, con temas tan sangrantes que aparecen en el pliego, como que los comedores escolares públicos se limpien tres veces a la semana mientras las mesas de los directivos del Ayuntamiento todos los días.

Consideramos igualmente necesario un debate serio y profundo sobre la remunicipalización de servicios públicos, con estudios técnicos que pongan sobre la mesa las consecuencias jurídicas y económicas que podrían tener para nuestro municipio. Debemos para ello tener en cuenta que procesos similares vividos en otros puntos del Estado español han generado un importante ahorro para las arcas municipales, superior al 25% en algún caso, al eliminarse el beneficio empresarial que actualmente debemos pagar y que con demasiada frecuencia se carga sobre las espaldas de las personas que realizan este servicio. Este proceso además permitiría dotar de mayor transparencia y democracia a la gestión de estos servicios, que con demasiada frecuencia se han usado como herramienta de pago de favores políticos.

*Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno de La Laguna **ACUERDA***

- 7. Proceder a paralizar el actual proceso de licitación en marcha para adecuar los pliegos de condiciones para que los mismos garanticen las condiciones laborales y materiales de este servicio público.*

8. *Incorporar a los pliegos los criterios sociales y ambientales ya acordados en este mismo salón de plenos para los contratos públicos, fomentando la valoración de elementos como las mejoras laborales y técnicas para la realización del servicio o la contratación de colectivos de difícil empleabilidad.*
9. *Apostar por recuperar las condiciones de trabajo y los incrementos salariales perdidos, auditando las causas del preocupante incremento de bajas laborales en este servicio.*
10. *Mejorar y reforzar los sistemas de control municipal de la gestión de los contratos públicos para garantizar el cumplimiento de los pliegos de condiciones firmados.*
11. *Estudiar con los técnicos municipales la posibilidad de recuperar este servicio público a través de la empresa pública MUVISA y subrogando al personal que en la actualidad viene realizando estas tareas con demostrada profesionalidad.*
12. *Mostrar nuestro rechazo a cualquier fórmula de reducción de personal o el empeoramiento de las condiciones laborales en el Servicio de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales.”*

▪ Por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y por don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria, se presenta enmienda de sustitución, que en el debate de este punto fue retirada por los proponentes de la misma.

- En el transcurso de la sesión por don Rubens Ascanio Gómez se formula in voce la siguiente enmienda de sustitución a su moción:

1. *Comprometernos, dentro de los márgenes legalmente previstos, a garantizar el mantenimiento de las condiciones laborales del personal de limpieza y la subrogación del personal en el nuevo contrato del servicio de limpieza en colegios y dependencias municipales.*
2. *Cumplir la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, ante los recursos especiales en materia de contratación presentados en dicho procedimiento, para adoptar decisiones en lo referente a modificaciones en los pliegos del servicio de limpieza en colegios y dependencias municipales de este Ayuntamiento.*
3. *Plasmar en el Pliego el contenido del acuerdo entre el Ayuntamiento y la representación de trabajadores/as.*
4. *Expresar nuestro rechazo a cualquier fórmula que implique reducción del personal o empeoramiento de sus condiciones laborales y materiales.*

- Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, y retirada por los proponentes la enmienda de sustitución presentada por los grupos municipales Coalición Canaria y Socialista, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución in voce a la moción inicialmente presentada por el Grupo Municipal Unid@s se puede.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA** no aprobar la enmienda de sustitución presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Unid@s se puede.”

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE TEIDAGUA.

Interviene el señor Alcalde: Moción, punto del Orden del Día número trece, moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la ampliación del programa social de Teidagua. Ah, que eran doce. Vale, con lo cual el resultado queda trece en contra y doce a favor, con lo cual decae. No hace falta el... No hay empate. Pasamos al punto número trece, moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede para la ampliación del programa social de Teidagua. No sé si hay alguna enmienda.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, buenas noches.

Interviene el señor Alcalde: Espere un momentito, doña Fátima.

Interviene la señora doña Fátima González Bello: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, sí, doña Fátima.

Interviene la señora doña Fátima González Bello: Sí, hay una enmienda, pero vamos a solicitar dejarla sobre la mesa.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la mesa? Unanimidad, queda sobre la mesa.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la ampliación del programa social de Teidagua.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. “

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA 8 DE MARZO DE 2018.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, de apoyo a la huelga feminista del ocho de marzo del dos mil dieciocho. Tiene la palabra doña Fátima. Doña... Sí, doña Fátima, perdón.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Buenas noches de nuevo. A ver, desde el año mil novecientos diez, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres en Copenhague, donde cien mujeres aprueban declarar el ocho de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora, actualmente Día Internacional de la Mujer, o mujeres, el ocho de marzo es un día de conmemoración de lucha y de reivindicación por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Es un reconocimiento también a quienes han luchado, y mucho, por una sociedad más justa para que las mujeres no seamos ciudadanas de segunda ni tercera categoría, una lucha abanderada por mujeres. Pero este ocho de marzo pasará a la historia. Queremos visibilizar de forma más contundente nuestra situación de discriminación y de desventaja social a través de una huelga general convocada por los movimientos feministas en más de ciento cincuenta países, pero no una huelga centrada solamente en el mundo laboral, sino centrada también en otras esferas como son el área estudiantil, la de los cuidados y la del consumo, todas aquellas esferas donde las mujeres hemos estado tradicionalmente discriminadas. A pesar de que muchas cosas han cambiado y nos han permitido incluso estar hoy aquí, nos queda un re..., largo recorrido por alcanzar la igualdad real. Esta cue... esta huelga no es una cuestión de nostalgia ni de capricho, como se ha dicho en diferentes espacios, es una cuestión de necesidad. Lo hacemos porque estamos cansadas de que nos agredan, de que nos maten, de que nos paguen menos, de tener los trabajos más precarios. Estamos cansadas de tener tantas dificultades para conciliar la vida familiar, política, estudiantil, de todo, porque tenemos barreras. Estamos muy hartas y muy cansadas porque el mero hecho de ser mujer es un factor de riesgo. Hay muchos datos que reflejan estas desigualdades. Si nos vamos al terreno laboral, vemos que la tasa de empleo que ocupan los hombres es del sesenta y dos

coma nueve... noventa por ciento, frente al treinta y nueve coma diez por ciento que ocupamos las mujeres. Si hablamos de la brecha salarial, ya hablamos de que las mujeres llegamos a cobrar hasta seis mil euros menos que los hombres al año. Hablamos de que el número de los, de las, de mujeres que cobra menos de mil euros duplica al de los hombres. Hablamos de que el porcentaje de mujeres a tiempo parcial supera el setenta por ciento, mientras el de los hombres asciende al treinta. En casos realizados también principalmente por mujeres encontramos contratos de las empleadas del hogar, por ejemplo, que ni siquiera tienen derecho a una prestación. En mi puesto de trabajo muchas veces me dicen llevo tres años trabajando, ¿a cuánto tengo derecho? No tienes derecho a ninguna prestación por desempleo a día de hoy. Si hablamos de las mujeres pensionistas y teniendo en cuenta los datos que hemos dicho anteriormente de que cobramos menos, de que tenemos las jornadas parciales, tenemos muchas más jornadas parciales, estamos hablando si ya las pensiones iban mal y ya nos dieron un orgullo los mayores y las mayores saliendo a la calle y reivindicando unas pensiones justas, imagínense a las mujeres con pensiones mucho más paupérrimas. En base a los datos de violencia, estamos hablando que en los últimos catorce años más de mil mujeres han sido, según datos oficiales, asesinadas. En el último año, en el dos mil diecisiete, cuarenta y nueve mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas, según datos oficiales. Según datos de organizaciones feministas, este dato asciende a noventa y ocho. Y todo ello sin tener en cuenta de que hay mujeres que no aparecen en estas estadísticas. No aparecen porque o no denuncian o no se conocen, así que imagínense que esta cantidad puede incrementarse. No olvidemos también las diferentes formas de violencia que están reconocidas en la actual Ley de Violencia de Género, pero que no figuran actualmente en datos oficiales y donde incluso estamos hablando de que mujeres a la hora de denunciar se pueden sentir incluso cuestionadas por esta agresividad que estamos viviendo. Diferentes violencias en las que también tenemos que destacar la institucional, en la que estamos aquí, en las que violencia institucional también podemos decir que son presupuestos sin perspectiva de género, violencia institucional también es no escuchar la demanda de las mujeres, es no desarrollar planes, servicios, programas destinados a la igualdad entre hombres y mujeres, y violencia también es permitir actitudes machistas dentro de las instituciones. Si hablamos de las esferas privadas o de los cuidados, ya estamos hablando de lo invisible de lo invisible, de la parte más invisibilizada. Evidentemente no existe plena corresponsabilidad, toda, total, ahora, actualmente las mujeres están asumiendo más del setenta por ciento de las tareas del hogar. Las mu... Imagínense las mujeres, que han dedicado y siguen dedicando toda su vida al trabajo doméstico y a los cuidados y para que otras personas, y en este caso incluso también me incluyo, podamos trabajar fuera, podamos estudiar, podamos promocionar en nuestros empleos, cuánto tenemos que agradecer. Si pensamos en estas mujeres canarias que se han dedicado a la agricultura un montón de años, a la ganadería, al trabajo en el hogar, y a día de hoy, como mucho, pueden acceder, siempre y cuando cumplan una serie de requisitos, a una pensión no contributiva que asciende a poco más de trescientos euros. Madres que no pueden acceder al mercado laboral por falta en algunos casos de escuelas infantiles, abuelas que no se pueden jubilar o descansar...

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, quedando como presidenta de la sesión la primera Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene la Alcaldesa Accidental doña Mónica Natalia Martín Suárez: Doña Fátima, cuando pueda puede ir terminando, que se le ha acabado...

Interviene la señora doña Fátima González Bello: Sí. No pueden descansar o jubilar porque tienen que cuidar a sus nietos y a sus nietas, o a personas dependientes, por falta muchas veces en caso de recursos públicos. Vuelvo a recordar que gracias, yo puedo trabajar y venir a este Pleno porque hay personas que se están encargando de personas dependientes. Mujeres invisibles que trabajan más de ocho horas al día sin un sueldo, pero, en cambio, se estima que dicho trabajo equivale a aproximadamente al cincuenta y tres por ciento del producto interior bruto. Mujeres que tienen que reducir la jornada para conciliar, trabajadoras principales...

Interviene la Alcaldesa Accidental: doña Fátima, es que ya hace rato que se le terminó el tiempo y por ser justa con el resto de Concejales, si le parece, sigue en la siguiente intervención. Gracias. ¿Alguna intervención? Sí. ¿Doña Teresa?

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. “Plantar cara al orden patriarcal, racista, capitalista y predador”. Yo no puedo secundar una huelga cuya ideología dice que tenemos que plantar cara al orden patriarcal, racista, capitalista y predador. ¿Asistiremos a manifestaciones? Por supuesto. ¿En defensa de la igualdad? Siempre, yo soy mujer. Pero ¿por qué no participar? No compartimos la lucha contra el capitalismo. Creemos, además, y lo hemos dicho en numerosas ocasiones que es un error gravísimo en un día tan importante como el ocho de marzo, en el que todos deberíamos de estar unidos, hombres y mujeres, por la igualdad, porque no nos engañemos, sigue habiendo desigualdad, sigue existiendo brecha salarial, las mujeres siguen yendo a sus puestos de trabajo y se les sigue preguntando si tienen intención de quedarse embarazadas, si están casadas, se les sigue preguntando por su situación personal y eso puede determinar su contratación o no, porque seguimos viendo consejos de administración de empresas privadas donde mayoritariamente o todos son hombres. Por todo eso nosotros creemos que hay que estar en las manifestaciones, creemos que hay que seguir luchando, creemos que hay que presentar iniciativas, como por ejemplo aquellas que van encaminadas a la conciliación familiar, pero desde luego lo que no creemos es que haya que secundar huelgas ni siquiera pues manchar un día tan importante, en el que todos deberíamos estar unidos por la igualdad, con tintes ideológicos. Yo apoyaría si dijéramos vamos a luchar por la igualdad, vamos a firmar pactos de Estado, que es donde se tienen que firmar, vamos a fomentar desde las instituciones, desde las propias instituciones municipales la igualdad entre hombres y mujeres, por supuesto que nos sumaríamos, pero nosotros creemos que somos más útiles trabajando en las instituciones que intentando desbancar un orden patriarcal, racista, capitalista y predador. Nosotros no podemos apoyar eso, pero es el único punto de su moción que no podemos secundar. Estaremos en las manifestaciones y, por supuesto, tendrán nuestro apoyo en todo lo que sea en pro de la igualdad. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, quien retoma la presidencia.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, señora Teresa. ¿Alguna intervención más? ¿En el segundo? D.ª Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias. D.ª Fátima, como ya, como ya le expresado, nosotros vamos a apoyar esta moción, pero sí quiero aclarar que tenemos dificultades, como ya le he explicado fuera de este Pleno, del punto tres, de enarbolar la bandera feminista porque sabe que no se localiza, con lo cual si no conseguimos la bandera de aquí al jueves pues que no nos las vaya a hacer una pregunta en el, en el siguiente Pleno, porque no se consigue la bandera, tendríamos que fabricarla. Pero en cualquier caso, solo una cosita, estoy totalmente de acuerdo con todo lo que ha expresado usted, excepto con dos palabras, cuando usted ha dicho que se encuentra harta y cansada de esta lucha. Todo lo contrario, yo creo que nunca las mujeres nos vamos a cansar de esta lucha, nunca las mujeres vamos a dejar de manifestarnos, nunca las mujeres vamos a reírnos con esos chistes micromachistas y, sobre todo, no me ha gustado la intervención de doña Teresa donde dice que no secunda el modelo patriarcal. Es que esta manifestación y esta huelga es para eliminar el modelo patriarcal y luchar por un modelo de igualdad, con lo cual si usted no tiene eso claro, que ese es el abecé, como la diferencia entre el sexo y género, no vaya a la huelga porque es que no cree en lo que estás diciendo. Gracias.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí. ¿Alguna intervención más? Pasamos al segundo turno. ¿D.ª Teresa?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, únicamente decirle a doña Flora, por si no ha escuchado usted bien mi intervención, que nosotros en lo que no creemos es que en un día tan importante como en aquel en el que debemos estar todos juntos luchando

contra las desigualdades, le tengamos que poner tintes ideológicos. Si los quitáramos, probablemente estaríamos todos unidos, como espero que estaremos en la manifestación, que no quiere decir huelga. Muchas gracias.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, doña Teresa. ¿Alguna intervención más? Doña... ¿D.ª María José?

Interviene la señora Concejala María José Castañeda Cruz: Sí, bueno, nosotros...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: ¿Había pedido la palabra? D.ª María José, tiene la palabra.

Interviene la señora María José Castañeda Cruz: Sí, buenas noches. Bueno, nosotros está claro que desde el Grupo, desde el Grupo Municipal Socialista en La Laguna vamos a apoyar la moción que plantea, que usted plantea, pero porque, por razones claras, ¿no?, el derecho a la huelga es un derecho individual, aquí no se puede regular si se va o no se va, es una cuestión que cada uno tiene capacidad para decidir lo que, lo que quiere hacer con ese derecho a la huelga que tanto ha costado también conseguir y, por supuesto, estaremos en las, en las manifestaciones y estaremos en las reivindicaciones y estaremos allá donde creamos que podemos estar y tener presencia para conseguir una igualdad real que hasta este momento no existe, que por supuesto sigue, seguimos teniendo problemas las mujeres para muchísimas cuestiones a desarrollar en nuestra vida y en nuestra y en nuestro entorno tanto laboral como personal como profesional, y que, y que, bueno, que a veces tenemos que recibir lecciones de cómo, de cómo tenemos que ser y de cómo tenemos que hacer por parte de personas pues que sencillamente no son mujeres y no tienen ni idea de cómo, de cómo tenemos que enfrentarnos nosotros en el día a día para desarrollarnos. Está claro que nos queda mucho camino por recorrer. Yo no me considero un factor de riesgo. Estoy, no estoy de acuerdo con esa, con esa exposición que usted hizo, pero bueno, entiendo que en este complejo mundo donde nos movemos pues cada uno podemos opinar y tener diferentes formas de ver las cosas, pero yo no me considero un factor de riesgo y no quiero ser un factor de riesgo en esta sociedad. Creo que soy una persona con capacidades y con ganas de luchar para conseguir que mejore la sociedad en todos los aspectos, y en todo caso los factores de riesgo, desde luego, no somos nosotras, los factores de riesgo son los que están enfrente de nosotras haciéndonos la vida más complicada.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, doña María José. ¿D. Santiago?

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señora Presidenta. A ver, nuestro grupo va a votar a favor de la moción porque lo que se vota es la parte dispositiva. En la parte expositiva pues hay afirmaciones que discutir sobre ellas probablemente nos llevaría a un, a un debate infinito. Yo, a título personal, no como Portavoz del grupo sino a título personal, tengo también derecho a opinar como tal, quería hacer sólo una pequeña mención, y es la siguiente: la civilización se sustenta como primer valor en el respeto a la vida humana sin el cual los demás derechos no tienen sentido. Creo que en nuestro país, creo que en nuestro país por iniciativa en su momento de una mayoría parlamentaria del Partido Socialista se sustituyó un sistema legal de interrupción del embarazo basado en el principio de indicaciones por uno basado en el sistema de plazos. En este delicadísimo tema, que es moral y es político, hay un conflicto entre la protección a la vida humana, que es el valor fundamental que la civilización occidental ha proclamado tanto pero tanto ha despreciado prácticamente a lo largo de los siglos, interna pero sobre todo externamente, y el derecho de las mujeres a la libertad. Y en mi opinión hay un punto razonable, un punto de equilibrio razonable que ha sido el de la legalización de un sistema de interrupción voluntaria del embarazo de plazos, de plazos. A medida que el embarazo avanza, avanza y avanza y se aproxima la madurez de la gestación y el alumbramiento, todas las legislaciones de los países más avanzados establecen restricciones porque hay que encontrar un punto de equilibrio entre la protección de la libertad de las mujeres y su derecho fundamental a disponer sobre su vida y sobre su propio cuerpo, y la protección de un valor esencial, del valor esencial que es el valor de la vida. Entonces, en fin, yo quería hacer

este comentario, digamos, bajo mi propia responsabilidad, pero en todo caso lo que se vota es la parte dispositiva y nosotros la votamos, desde luego, favorablemente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias. Bueno, no sé, a mí me agrada mucho, don Santiago, oír porque yo iba por esa vía en el sentido siguiente: es evidente que no hay igualdad; sí jurídica porque todos somos ante la ley iguales, pero en la praxis no hay igualdad. Pero, dicho eso, también es muy importante decir que nosotros no vamos a apoyar ni una palabra de la fase expositiva porque no está en eso, aunque figure en el acta. Y además me alegro muchísimo que saque don Santiago Pérez desde su visión humanista, de izquierda pero humanista, como todos, unos tienen una manera y de otra manera, el tema de la interrupción de embarazo, que no voy a entrar porque es un tema apasionante, pero sí voy a entrar en que la clase médica más reaccionaria, pone aquí, hombre, claro, es que ya que lo que nos faltaba es que hay clase médica reaccionaria y no reaccionaria. Es que yo no llego a entender qué significa esto, porque el ejercicio profesional es un detalle técnico. No, yo opero no de izquierdas ni de derechas, sino bien, no de izquierdas ni de derechas. Pero, dicho eso, lo importante de lo que estamos hablando, claro que no nos vamos a cansar los hombres de pedir la igualdad también, nunca, y el que se canse que lo diga. Nunca nos cansaremos de pedir la igualdad, porque la igualdad es un principio democrático básico que se tiene que cumplir y evidentemente hay una desigualdad no jurídica o que hay que seguir perfeccionando, pero sí real en la vida en tema hombre y mujer. Pero no nos separemos, uni..., hombres y mujeres tenemos que estar siempre unidos para defender esto. Lo digo, es una opinión muy personal. Con lo cual nosotros sí vamos a apoyar la parte, los acuerdos. Me gustaría de todas maneras y yo le pediría a Fátima, que es una mujer muy sensible y cada vez que expresa sus cosas yo le tengo un aprecio enorme y además muchas veces hasta me llega a emocionar, que nos olvidemos todos de la parte expositiva, yo se lo pido, haga usted lo que estime oportuno. Nosotros estamos a favor de que ocurra lo que tenga que ocurrir el día ocho y de facilitar además de que se visualice en toda la sociedad que hay diferencias todavía, que tenemos que luchar entre todos, juntos, y si es así muchísimo mejor, muchísimo mejor para que además no figuren este tipo de cosas que pueden anular o debilitar, el objetivo final es que se visualice la desigualdad.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. ¿Doña Flora?

Interviene la señora doña Flora Marrero Ramos: Sí, simplemente, no quiero entrar en debate, yo sé, doña Teresa, que su compañera Sofía Miranda en el Ayuntamiento de Madrid dijo que el feminismo no es una ideología, que es lo que usted acaba de decir, pero el feminismo sí es una ideología y es lo que estamos defendiendo y es lo que ha pedido... lo que no ha permitido avanzar a las mujeres en igualdad. Como bien ha dicho don Antonio, no en igualdad de derechos, sino en igualdad de resultados, que es lo que estamos buscando. No tenemos los mismos resultados, pero sí los mismos derechos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. D.ª Fátima, para terminar.

Interviene la señora doña Fátima González Bello: Sí, buenas noches de nuevo. A ver, ante la pregunta, y enlazándolo con lo que dice doña Flora, la situación de desigualdad que vivimos las mujeres no es una cuestión de casualidad ni de casos aislados, tiene un porqué, y para eso tenemos que entenderlo y no lo podemos separar del sistema cultural, ideológico, económico. No lo podemos, porque lo necesitamos, para entender nuestra situación no lo podemos separar. Sin duda hay un sistema que nos oprime y por eso necesitamos visibilizarlo. ¿Cómo lo vamos a visibilizar? A través de una huelga. Se trata de una huelga para hacernos ver, valorar en todos los ámbitos de nuestra vida donde hemos estado discriminadas. En realidad, cuando hablábamos de cansada y harta, estoy cansada de que me agredan, de que nos, de cobrar menos, pero nunca de luchar, nunca, eso no, pero de que me agregan, de que nos insulten, que nos desvaloricen, de que nos invisibilicen, de que no juzguen, de eso sí estoy cansada. En cuanto a factor de riesgo, evidentemente el que tú seas una mujer condiciona que puedas, o sea, hay más probabilidades de que trabajes en precario, hay más probabilidades de

que acabes asumiendo los cuidados. ¿Por qué? Por esa cultura que estamos hablando. Por lo tanto, estamos hablando de que es un factor de riesgo, que aportamos, por eso mismo nos vamos a la huelga, para visibilizarnos y darnos a co..., a valer. Con esto me alegro de que se haya visibilizado de que todos y todas en base a las diferencias que hemos manifestado aquí estamos de acuerdo que las mujeres sufrimos una situación de desventaja y discriminación actualmente, yo les animo a las mujeres que se vayan a la huelga y, sin más, apoyo, les pido que apoyen esta moción. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Vamos a pasar a votación. ¿Votos a favor? Vale, bajen un momento la mano. Veinticuatro votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, de apoyo a la huelga feminista 8 de marzo de 2018, que transcrita literalmente, dice:

“Fátima González Bello, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

- *En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.*
- *En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.*
- *La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.*
- *La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.*
- *Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.*
- *Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.*

- *La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.*
- *Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución.*

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento/Diputación apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también que también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Acuerdos.

- *Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.*
- *Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.*
- *Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.*
- *Modificar la fecha del próximo pleno para que no coincida con la Huelga.*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

SEGUNDO.- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

TERCERO.- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

CUARTO.- Modificar la fecha del próximo pleno para que no coincida con la Huelga.”

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA ABORDAR EL ALQUILER VACACIONAL EN NUESTRO MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Moción, punto número quince, moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para abordar el alquiler vacacional en nuestro Municipio. ¿D.ª María José? No, es doña Idaira. Sí, estoy ya... Doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, por acuerdo con la señora Concejala responsable del Área, voy a retirar la moción en espera de unos informes que llegarán próximamente y ya en otro Pleno más adelante la volveremos a presentar si cabe. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, se retira.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para abordar el alquiler vacacional en nuestro Municipio.

En el transcurso de la sesión la proponente retira este asunto del Orden del Día, de lo que el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.”

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE EL RECHAZO AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE PRESUPUESTOS 2018.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciséis, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre el rechazo al Proyecto de Ley de Presupuestos del dos mil dieciocho. Ahora sí, doña María José, tiene usted la palabra. ¿Hay una intervención vecinal? No, no, no tenemos ninguna. No, no es así, es que hay que pedir la petición. Voy a ver si está... Bueno, hay una, por lo visto hay una petición del Pleno anterior que no ha sido ratificada aquí, pero no tenemos documentación encima en esta mesa sobre la solicitud instada y lo que vamos a hacer, si no les parece mal, para intentar conjugar el derecho a esa participación el que podamos hacer un receso de diez minutos y que el Secretario pueda ver en el expediente anterior esa solicitud y, conforme a eso, resolver. Así que a las diez, por favor, a las diez nos vemos aquí.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veintidós horas y tres minutos, con la asistencia de los veinticuatro de los veintisiete miembros corporativos. Se ausentan doña María Susana Fernández Gorrín, don Santiago Pérez García y don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: que creo que está desde las cinco esperando el turno para intervenir.

Interviene el señor don J.M. M.: Señor Alcalde, señores Concejales, buenas noches. En primer lugar, queremos aprovechar la ocasión para manifestar nuestra perplejidad al comprobar que un agente social de primera magnitud como es el caso de Comisiones Obreras, miembro de la Comisión Permanente del Foro Económico y Social, y corr... y reconocido como tal por este Ayuntamiento, tiene que ser avalado por una asociación de vecinos para opinar en este Pleno Municipal. Les animamos a que resuelvan esta contradicción a través de las distintas modificaciones previstas en el Reglamento de Participación Ciudadana que se está tramitando. Entrando ya en la materia, seguro que a ustedes no se les escapa que llevamos ya muchos años no solo de recortes continuados, sino también de modificaciones legales que han tenido efectos devastadores sobre la calidad de vida de multitud de ciudadanos y ciudadanas hasta tal punto que hoy un puesto de trabajo no garantiza la cobertura de las necesidades básicas de muchas familias. Los resultados de las medidas restrictivas que en su momento se adoptaron han conducido al raquitismo de los servicios públicos, especialmente aquellos prestados por las Administraciones Locales. Entre ellas, cabe destacar las limitaciones impuestas en la tasa de reposición que ha llevado a una disminución de los recursos humanos y, como consecuencia, al envejecimiento de las plantillas y a la sobrecarga de tareas, con los consiguientes efectos en la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras públicos. Desde hace un tiempo oímos hablar de la recuperación económica y del incremento del producto interior bruto. Esto no se está traduciendo en la creación de empleo y, de hecho, organismos tanto nacionales como internacionales están alertando de que el crecimiento económico se está produciendo de una manera distorsionada. Hemos podido leer estos días en la prensa cómo mientras el patrimonio de los sectores pudientes sale reforzados de la crisis, no ocurre lo mismo con la creación de un empleo estable que conceda un mínimo de respiro a las familias. Por tanto, lo que se está produciendo es una recuperación asimétrica de la economía que genera un incremento de la desigualdad, teniendo España el dudoso honor de ocupar el segundo puesto en el *ranking* europeo. A pesar de ser las Administraciones Locales las que prestan los servicios más cercanos a las familias vulnerables y juegan el papel decisivo en la cobertura de necesidades elementales, las limitaciones establecidas en los Presupuestos Generales del Estado y en la Ley de la Reforma de la Administración Local han socavado esta posibilidad. Por todo ello, a pesar de que sobre esta última penden infinidad de recursos ante el Tribunal Constitucional pendientes de resolución y de que los ya resueltos vienen a confirmar que se ha producido cierta injerencia

en la autonomía municipal, para reforzar los servicios públicos esenciales, que se han visto mermados con la crisis, se hace necesario dotar a los Ayuntamientos de una correcta financiación para reforzar los servicios públicos que se han visto mermados por la crisis; promover inversiones públicas generadoras de empleo y cohesión social; respeto a la autonomía de las Administraciones Locales, que son las que mejor conocen la realidad de su territorio; fomento de empleo de calidad que garantice la prestación de los servicios públicos; el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público que forma... de forma que permita a los trabajadores y trabajadoras recuperar la ilusión por las tareas que realizan a la ciudadanía; el establecimiento de cláusulas sociales en la contratación de servicios externos que impidan los abusos a los que estamos asistiendo estos días, porque personas sin escrúpulos han hecho recaer lo más crudo de la crisis en las espaldas de los más débiles. En esta dirección nos consta que este Pleno ha declarado persona *non grata* a algún empresario recientemente. Por todo ello y con el fin de hacer llegar al Gobierno del Estado el parecer de una gran parte de la sociedad, desde esta asociación de vecinos, desde Comisiones Obreras, solicitamos a todos y todas los representantes municipales que se pronuncien a favor de esta moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, Muchas gracias, señor Alcalde, y muchas gracias, don J. M. M., por su intervención y por el rato que ha estado pacientemente esperando a su turno. Nos congratulamos que haya por fin podido hacerlo no solo en este Pleno, sino en el, en el anterior y en el anterior que llevaba esta moción pendiente. Bueno, voy a repetir un poquito lo que él ha dicho, pero creemos que es necesario ahondar en los puntos más importantes de esta moción. Nuestra apuesta es definitivamente la de, la de una Administración Local más cercana a la ciudadanía. Por lo tanto, es su bienestar lo que está en el centro de nuestras actuaciones. Creemos firmemente que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia, con responsabilidad. El municipalismo en nuestra ideología. Para ello vamos a necesitar que, tener corporaciones fuertes, con capacidad para decidir y con recursos adecuados para dar respuesta a la demandas ciudadanas. Somos conscientes de que el futuro pasa por tener un sistema de financiación estable y suficiente. En la actualidad los Ayuntamientos están sometidos, gracias al Gobierno del PP, a un estricto control presupuestario que los deja con pocas posibilidades para generar servicios sociales de bienestar y no solo asistenciales, para crear nuevo empleo, etc. Los trabajad... La Administración Local no está creando empleo, sino todo lo contrario. Los trabajadores y trabajadoras de la Administración Local y del conjunto de servicios públicos han sufrido bajas salariales, aumentos de jornada y una excesiva carga de trabajo. Las cifras macroeconómicas del año pasado, como comentaba don José Manuel Melián, son positivas, con crecimiento del producto interior bruto del tres coma dos por ciento en dos mil dieciséis, pero esto no se ha traducido en una mayor igualdad, sino al contrario. Los be... Mientras que los beneficios empresariales se han triplicado, los salarios siguen estancados. Las Administraciones Locales, a pesar de tener la mayoría unas cuentas saneadas y superávit, se ven limitadas para dotar los servicios públicos con se... con presupuesto adecuado y con los empleados y empleadas públicos necesarios. Esto es simplemente porque el Gobierno del Estado lo impide a través de la Ley de Presupuestos, manteniendo una tasa de reposición injusta, la limitación en el gasto, así como mantiene el techo del gasto no permitiendo que los Ayuntamientos saneados económicamente inviertan en las necesidades de cada uno de sus Municipios. Por lo tanto, nosotros le pedimos al Pleno que, pues que se adopten los siguientes acuerdos: una correcta financiación de la Administración Local que nos garantice el acceso universal a los servicios de calidad e igualdad de oportunidades; reforzar los servicios públicos, un aumento en las inversiones públicas; modificar las limitaciones en las prioridades de gasto e inversiones de los presupuestos en las Administraciones Locales, como bien decía el compañero, respetando la autonomía; eliminar las limitaciones en la creación de empleo público en las Administraciones Locales eliminando la tasa de reposición y permitiendo nuevas ofertas de empleo público; desarrollar el Estatuto del Empleado Público, y cláusulas sociales obligatorias en la contratación pública. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Pasamos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Bajen un momento la mano. ¿Abstenciones? Vale, veintidós votos a favor y dos abstenciones, con ningún voto en contra. Por lo tanto, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre el rechazo al Proyecto de Ley General de Presupuestos 2018, que transcrita literalmente, dice:

*“María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** con el contenido que se adjunta a continuación:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La crisis económica iniciada en 2007 ha aumentado gravemente los niveles de desigualdad entre las personas, poniendo en peligro la convivencia y cohesión social. Los servicios públicos se han visto recortados y desbordados para cubrir las necesidades y derechos de la ciudadanía.

Los trabajadores y trabajadoras de la Administración Local y del conjunto de servicios públicos han sufrido bajadas salariales, aumentos de jornada y carga de trabajo, además de tener prohibida de facto la negociación colectiva, por los sucesivos reales decretos.

Las cifras macroeconómicas del pasado y actual año son positivas, con crecimientos del PIB del 3,2 %, pero no se traduce en una mayor igualdad, sino al contrario los beneficios empresariales se han triplicado mientras que los salarios siguen estancados, procediendo al denunciado trasvase de rentas del trabajo a rentas del sector financiero.

En la Administración Local no se está creando empleo sino todo lo contrario, así como la calidad del empleo está siendo insuficiente para dar los Servicios necesarios que requiere la ciudadanía, ahora que las familias tienen más necesidad de ayudas.

Las Administraciones Locales, a pesar de tener la mayoría unas cuentas saneadas, y tener superávit, se ven limitadas para dotar los servicios públicos con presupuesto adecuado y con los empleados y empleadas públicos necesarios, porque el Gobierno del Estado lo impide a través de la ley de presupuestos, manteniendo la tasa de reposición, la limitación de ofertas públicas de empleo y las prioridades en el gasto, así como mantienen el techo de gasto, no permitiendo que los ayuntamientos saneados económicamente inviertan en las necesidades de cada municipio.

Otro aspecto que exigimos es que haya una negociación de una nueva financiación de las Administraciones Locales, dado que la actual es insuficiente.

Por todo ello, este pleno insta al Gobierno del Estado y al Parlamento, que los Presupuestos Generales del Estado para 2018 contemplen:

1. Una correcta financiación de la Administración Local, que nos garanticen el acceso universal a unos servicios de calidad e igualdad de oportunidades. Para los que es necesario una reforma fiscal progresiva.

2. Reforzar los Servicios Públicos, como Enseñanza, Servicios Sociales y Dependencia, Suministro de Agua, servicios de atención al público, I+D+I, entre otros, que permita una mejora la calidad de vida, la cohesión social, dinamizar la economía local y generar un empleo.

3. Un aumento en las inversiones públicas por un avance en nuestras infraestructuras, que además de generar empleo, es garantía de cohesión social y territorial.

4. Modificar las limitaciones en las prioridades de gasto e inversión de sus presupuestos, en las administraciones locales, respetando la autonomía de cada administración.

5. Eliminar las limitaciones a la creación de empleo público en las administraciones locales. Eliminando la tasa de reposición y permitiendo nuevas ofertas de empleo público, así como un plan de ofertas extraordinarias de empleo en un tiempo determinado para recuperar los empleos perdidos desde el 2012.

6. Desarrollar el Estatuto del Empleado Público y permitir una negociación colectiva real en cada administración con sus empleados públicos. Disponiendo de la dotación presupuestaria para devolver las cantidades salariales sustraídas a las empleadas y empleados públicos, así como otras condiciones laborales arrebatadas.

7. Cláusulas Sociales obligatorias en la contratación pública que garanticen la eficiencia y transparencia del servicio, así como el Empleo, las Condiciones laborales y la subrogación de las personas trabajadoras.

Por todas estas razones, el Ayuntamiento de...muestra su rechazo al Proyecto de Ley General de presupuestos 2018 por atentar contra la autonomía municipal y eleva al Gobierno central la propuesta de exigir una negociación con los agentes sociales y la FEMP en lo señalado anteriormente.

Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central y Autonómico, a los grupos Políticos del Congreso de los Diputados y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Finalizadas las intervenciones que textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, ningún voto en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Mostrar su rechazo al Proyecto de Ley General de presupuestos 2018 por atentar contra la autonomía municipal y eleva al Gobierno central la propuesta de exigir una negociación con los agentes sociales y la FEMP en lo señalado anteriormente.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Gobiernos Central y Autonómico, a los grupos Políticos del Congreso de los Diputados y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA QUE LA COBRANZA DEL SERVICIO DE AGUAS DE ABASTECIMIENTO SE REGULE MEDIANTE UNA TASA Y NO COMO PRECIO PÚBLICO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecisiete, moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para que la cobranza del servicio de aguas de abastecimiento se regule mediante una tasa y no como precio público. D. José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejales José Luis Hernández Hernández: Sí, señor Alcalde, si lo tiene bien el Pleno planteo dejarla sobre la mesa.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, perdón, ¿sí?

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Sí, digo que si lo tiene a bien el Pleno, planteo dejarla sobre la mesa.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¿Votos a favor de dejarla sobre la mesa? ¿Unanimidad o no? ¿Sí, dejarla sobre la mesa? Sí, unanimidad. Vale, perfecto. Se queda sobre la mesa.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para que la cobranza del Servicio de Aguas de Abastecimiento se regule mediante una tasa y no como precio público.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. “

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 18.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciocho. Parte de control y fiscalización. Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales

Tenientes de Alcalde de la presente Corporación. ¿Alguna intervención? D. Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Voy a ser también muy breve. Solo para destacar un par de los decretos que se nos presentan en el día de hoy. Hay uno primero, que es el decreto uno dos mil diecisiete, que es un mandamiento de pagos a justificar del Negociado de Fiestas relacionados con las cabalgatas de Reyes Magos del año dos mil diecisiete. En el mismo vemos una serie de gastos relacionados y, si se hace un estudio de los gastos que se nos presentan aquí, vemos que del total que se engloba, que son ciento veintiocho mil ciento veintiún euros con cero ocho céntimos, unos ciento tres mil trescientos noventa y nueve con noventa y cuatro euros del total que estoy mencionando, que viene a ser un ochenta coma setenta por ciento de este montante, va destinado a lo que es la Cabalgata de Reyes de La Laguna y todo lo que va relacionado con la misma. Si tenemos en cuenta lo desastroso del desarrollo de la misma, que precisamente también en este Pleno se vino y se determinó, vemos que este evento navideño, unido incluso a que no solo, como dicen aquí, eran tres los camellos sino seis los que se habían desplazado para desarrollar el mismo, nos parece bastante vergonzoso un gasto de este tipo. Además, me gustaría hacer mención que, por lo menos ya he hecho referencia otras veces, hay dos facturas que se nos presentan en este mandamiento de pago que nos resultan un poco extrañas, dos facturas relacionadas con dos empresas con denominación distinta —una Pírdula, S.L. y otra Goma-Nube, S.L.—, la una por un montante de trece mil ochocientos treinta y cinco coma diez céntimos de euro, y la otra por trece mil ciento setenta y dos euros con setenta y siete. Estamos hablando que, sumadas las dos, serían un total de veintisiete mil siete euros con ochenta y siete céntimos de euros. Entendemos que estas facturas presentan algún tipo de problema, sobre todo porque ambas tienen un concepto muy similar al hacer relación que en la denominación del concepto son participantes en la Cabalgata de La Laguna, ambas facturas, y ambas facturas pertenecen a un mismo administrador que tiene un mismo domicilio social, con lo cual pudiera existir algún tipo de fraccionamiento del contrato. Yo creo que es la segunda vez que llevo ya este Pleno un caso similar con estas dos empresas, así que por lo menos espero que alguien nos explique si esto es al..., es normal o está pasando algo extraño con las empresas que estoy mencionando. Y, por último, mencionar solo el decreto treinta y cinco noventa y cuatro barra dos mil dieciséis del Área de Desarrollo Rural que hace relación un pago de tres mil setenta euros con noventa céntimos al proveedor Guajara Aventura para un evento que se sigue denominando “Bajamar y el mar”, como uno de los grandes proyectos de desarrollo agrario del Municipio, en este caso pesquero, entendemos. Nos resulta un poco extraño que sea la señorita Falero la que firme el decreto mencionado, a no ser que haya la confusión que ya hemos visto otras veces entre lo que se supone que debiera de ser una actuación de fiestas, tal como se denomina y tal como se desprende del concepto de la factura que mencionamos, de lo que debía ser el desarrollo rural en sí mismo, una acción de desarrollo y fomento del sector agrario en el Municipio, que estamos viendo que no se lleva a cabo por ningún lado, de tal, de tal forma que lo que este Ayuntamiento y su Concejalía de Desarrollo Rural vemos que está potenciando es una especie de pachanguitas. Es como si al final estuviéramos invitando a los pescadores a que traigan su timplillo y fomenten el desarrollo y sustento del sector pesquero precisamente cantándole a las olas del mar. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma los señores Concejales don Yeray Rodríguez Hernández, don Ivan Manuel González Riverol, doña María José Roca Sánchez, doña Ildaira Afonso de Martín y doña Fátima González Bello, quedando en el salón 19 miembros corporativos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Me imagino que los Concejales estarán en disposición de poder aclarar sobre los temas que ha planteado y ya le informo que en el sector pesquero se vende todo.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

AÑO 2016

ALCALDÍA	DESDE EL N° 3589, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016. HASTA EL N° 3704, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	DESDE EL N° 1686, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL N° 1772, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN	DESDE EL N° 1156, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016. HASTA ELL N° 1277, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	DESDE EL N° 194, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016. HASTA EL N° 230, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2016.

AÑO 2017

ALCALDÍA	DESDE EL N° 1, DE 3 DE ENERO DE 2017. HASTA EL N° 50, DE 27 DE FEBRERO DE 2017.
3º CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE	DESDE EL N° 1, DE 12 DE ENERO DE 2017. HASTA EL N° 22, DE 9 DE FEBRERO DE 2017.
8º CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE	DESDE EL N° 1, DE 3 DE ENERO DE 2017. HASTA EL N° 88, DE 24 DE FEBRERO DE 2017.
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	DESDE EL N° 1, DE 9 DE ENERO DE 2017. HASTA EL N° 108, DE 30 DE JUNIO DE 2017.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.”

PUNTO 19.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJAL RESPONSABLE DE AGUAS, DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ, PARA QUE RESPONDA ANTE EL OFICIO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A TEIDAGUA ANTE LA SITUACIÓN DE LOS RETENES DE ESTE IMPORTANTE SERVICIO PÚBLICO, RELACIONADO CON LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LA EMPRESA MIXTA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diecinueve, comparecencia de la Concejala responsable de Aguas, doña Mónica Natalia Martín Suárez, para que responda ante el oficio de la Inspección de Trabajo y los requerimientos realizados a Teidagua ante la situación de los retenes de ese importante servicio público, relacionado con los procesos de privatización de servicios dentro de la empresa mixta. Hay una intervención vecinal en representación de ciento diez firmas de doña A. M. G. D., que no sé si se encuentra entre nosotros. D.ª A. M., tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña A. M. G. D.: Hola, buenas noches. Yo también, al igual que el compañero, pertenezco a la organización de Comisiones Obreras y para poder intervenir tristemente hemos tenido que hacer una recogida de firmas. Mi comparecencia aquí es porque supongo que algunos de ustedes sí conocen la situación en Teidagua, pero otros no. Venimos intentando negociar un convenio desde hace tres años y no hemos pasado prácticamente del primer tema, que era sobre los retenes y las horas de disposición que debían tener los

trabajadores en Teidagua. A las propuestas que se nos han hecho, que van varias, incluso alguna hasta la llegamos a votar por mayoría y luego fue la propia empresa la que la retiró, empeorando además dicha propuesta, el problema que tenemos es que unas propuestas hace en la parte pública de la empresa y otras propuestas incluso hace en la parte privada, y le puedo asegurar que además tenemos menos in... menos problemas incluso con la parte privada que con la parte pública. En este caso surgió la duda en Comisiones Obreras si esas propuestas que incluso estábamos negociando, incluso la que habíamos aprobado si era legal y si no deberíamos tener problemas luego por haberla aprobado, tal como las que estaban en el convenio que considerábamos que no eran legales. Por eso se acudió a la Inspección de Trabajo para pedir pues un apoyo, una aclaración que nos ayudará a resolver el tema y que tuviéramos seguridad de que lo que estábamos negociando y hasta dónde podíamos llegar las organizaciones sindicales tenía respaldo legal, porque teníamos nuestras dudas. Efectivamente, la Inspección de Trabajo nos aclaró esas dudas y nos dio la razón en ambas resoluciones de que las propuestas que se realizaban por parte de Teidagua no eran correctas y no estaban acordes a la normativa; una resolución sobre eso y una resolución sobre la evaluación del desempeño de los puestos de trabajo por moti..., para evitar problemas de salud. Para ello, una vez que se nos ha dado la razón, seguimos con la intención de negociar de lo que esto supone y que debemos intentar llegar a acuerdos para desbloquear el convenio de Teidagua. Se solicita al Alcalde nos reciba en una reunión para desbloquear él el tema. No solo al Alcalde, se le solicita primero a doña Mónica, como responsable, no se nos contesta, se le vuelve a remitir un escrito al señor Alcalde diciéndole que no nos recibe doña Mónica y que necesitamos aclarar esta situación y intentar llegar a un acuerdo que desbloquee las negociaciones. Ninguna de las dos, de los dos compañeros nos ha contestado y desde entonces, desde que tenemos las resoluciones de Inspección, tampoco se nos ha convocado a ninguna reunión. No es lógico puesto que saben que estas resoluciones tienen un coste económico bastante elevado y hasta que no se cumplan se van a seguir repitiendo las sanciones en Teidagua. Todo lo contrario. Es más, se nos amenaza, se..., por parte de la organización UGT incluso se amenaza a los trabajadores con que se va a privatizar. Se amenaza al colectivo recogiendo firmas a los trabajadores que por supuesto tienen que firmar, faltaría más, porque si no pondrían en peligro su puesto de trabajo. Nos ha costado varios expedientes a compañeros, incluso nos han costado el despido de un trabajador por una falta falsa, que además no se produce, no se..., los hechos que se narran no son ciertos y reales en sí, sino que han sido incrementados y que además han sucedido fuera de la empresa, ¿eh? Pero, sin embargo, no se hace ningún caso. ¿Qué pasa? Que realmente no se ha llegado a demandar porque al trabajador le ofrecen mucho más dinero de lo que costaría su despido, ¿eh?, para que no vaya a juicio y todo quede tapado dentro de la casa. Entonces supongo yo que es que Teidagua debe tener mucho dinero para seguir pagando multas y para seguir pagando despidos, dándoles muchísimo más dinero incluso de lo que les corresponde para que no lleguen a juicio. Pues mire, casualmente menos mal que hemos tenido algo de luz y hemos tenido prevención antes de aceptar el empeoramiento de esa cláusula que nos estaban proponiendo, porque además en la sentencia del Tribunal Europeo que acaba de salir nos da la razón. Por lo tanto, hubiéramos tenido un gran problema en Comisiones Obreras si hubiéramos firmado algo que a la postre no solamente la Inspección de Trabajo dice que es ilegal, sino además lo dice una sentencia del Tribunal Europeo, que probablemente incluso va a llevar aparejado que se tenga que modificar hasta el Estatuto de los Trabajadores para que se reconozcan los descansos del personal, para que se reconozcan sus libranzas de descanso semanal, sus descansos diarios, ¿eh?, lo que es la figura de los retenes y las guardias que una sentencia del Tribunal europeo considera como trabajo efectivo, puesto que no pueden tener una vida personal y una vida fuera de lo que es su hogar al estar pendientes de una llamada, que puede ser una ahora y dentro de tres horas y otra dentro de cinco horas y que se pretenden que luego se vaya a trabajar. Aumentando las horas de, que puede, que tienen que trabajar para poder descansar, ¿eh?, significa que a todos los trabajadores les vayan llamando hasta un tope de horas, pero que ninguno pase de ellos para que no se les compense el descanso. Solicitamos a este Ayuntamiento que medie en el problema. No tiene por qué terminar en un tribunal de negociación. Hasta este momento no han dado ningún paso. Nosotros creemos que el gran problema está en la parte pública de la, de la

empresa y nosotros creemos que en gran medida es del gerente de la empresa y necesitamos una mediación para terminar con este conflicto. Puesto que toda la Justicia nos está dando la razón, lo más lógico es que nos sentemos e intentemos resolver el problema. Solicitamos que exista esa reunión de una vez para poder continuar por el, con el convenio. Si no, nos veríamos obligados además a acudir a los Tribunales, donde se tardará más, pero evidentemente se nos va a dar la razón porque ya se nos ha dado incluso nada más empezar. Entonces les ruego medien en la situación.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Fátima González Bello, siendo 20 los miembros corporativos presentes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Para concretar la comparecencia, ¿no?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: En primer lugar, desde luego agradecer que la compañera Ana María González haya estado tanto tiempo escuchando el Pleno de La Laguna, un Pleno complejo como el de este día, y que haya podido permanecer para dar testimonio del punto de vista de una de las organizaciones sindicales que conforman la representación en esta empresa pública, que es una de las empresas sin duda más importante de nuestro Municipio y que realiza una de las actividades clave como es el abastecimiento de agua, la depuración y el tratamiento, y que además, gracias a un colectivo de trabajadores y trabajadoras implicado y preocupado por lo que sucede en este entorno laboral, pues se nos ha trasladado una información que ha tenido como consecuencias, entre otras, que hemos podido conocer también a la otra parte de representantes sindicales, de lo que nos alegramos un montón, se lo expresamos, o sea, nos estimula muchísimo que en este momento hayamos podido pues estar más cerca que nunca de la representación sindical, del conjunto de la representación sindical de una empresa mixta como la de Teidagua que, como digo, realiza un servicio fundamental. Veinticinco, más de veinticinco millones de euros es el cálculo que hizo la auditoría independiente de Teidagua del año dos mil quince del conjunto de las operaciones de esta empresa y hubo unos beneficios para el accionariado de dos coma tres millones de euros. Estamos hablando de una actividad muy potente, seguro que el próximo Pleno el compañero José Luis y la compañera Fátima, que tienen dos mociones de gran calado con el tema de la gestión del agua, podrán abundar mucho más de lo que hago en este momento a estas alturas de la noche, pero que evidencian que esta actividad no es para nada una actividad deficitaria. Muy al contrario, es una actividad donde se está obteniendo un enorme beneficio y especialmente por parte de un accionariado privado que llegó y creo que llegó con la intención de quedarse durante mucho tiempo, aunque, bueno, sabemos que hay una limitación de esta empresa mixta, pero parece que algunos por lo menos están obteniendo un beneficio que les hace pues apostar muy fuerte y con dureza por seguir logrando cada vez mayor espacio. Hay una necesidad en este servicio público de mayor transparencia, lo acaba de evidenciar perfectamente Ana, o sea, con solicitudes concretas de reunión tanto al señor Alcalde como a la responsable del Área desde el punto de vista el Ayuntamiento, unas solicitudes, de las que nos dieron copia, del cuatro de enero de dos mil dieciocho y del quince de diciembre de dos mil diecisiete y que, como bien ha dicho, siguen sin respuesta. Es tremendamente grave, nos parece, que no se haya dado traslado a esta solicitud concreta para evitar daños mayores y un perjuicio al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas que paga religiosamente la factura del agua. Igual que no se ha dado respuesta a las solicitudes hechas por nuestro grupo en marzo de dos mil dieciséis, noviembre de dos mil diecisiete y febrero de dos mil dieciocho de datos concretos que necesitamos como parte de la oposición que quiere hacer una labor seria de auditoría de la gestión de lo público y que a día de hoy no se ha resuelto. Igual que el acuerdo plenario de abril de dos mil dieciséis, promovido por el, por el entonces Portavoz del Partido Socialista, Javier Abreu, para realizar una auditoría de la gestión completa de Teidagua, que tampoco, por lo que sabemos tampoco se ha realizado. Nos preocupan tremendamente estos dos informes emitidos por el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo referidos a Teidagua y

nos preocupa por las consecuencias que puede traer, consecuencias económicas para la empresa, consecuencias para la ciudadanía, que es la que al final está abonando esa cuenta de beneficios...

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Roca Sánchez, siendo 21 los miembros corporativos presentes.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, ¿usted va a hacer alguna pregunta? Es una comparecencia, no es una moción ni...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sí, sí. Una pequeña introducción, si me permite la...

Interviene el señor Alcalde: ¿Una pequeña introducción? Mire a ver si va terminando, por favor.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, lamento que les moleste hablar de Teidagua, pero bueno, vamos a... Creo que

Interviene el señor Alcalde: Yo ya entiendo que a usted le pueda parecer...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: es necesario, es necesario.

Interviene el señor Alcalde: Yo le voy a seguir dejando la palabra. Un momentito, simplemente es por centrar.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Yo sé que usted sabe de Teidagua porque ocupó, ocupó ese ... No se ponga nervioso.

Interviene el señor Alcalde: Esto no es una cuestión de molestia, es una cuestión de, es una comparecencia de una moción...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: No se ponga nervioso, señor Alcalde, que ya voy al grano del asunto.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, siendo 20 los miembros corporativos presentes.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, si me escucha, en el ámbito democrático lo importante es que nos escuchemos. Yo ya les escucho todas las cositas que dice de mí y bueno, como me ve, estoy normal. Lo único que le planteo es que esto es una comparecencia y no una moción. Ha hablado una representante sindical de uno de los sindicatos, ha dicho lo que ha dicho, pero es una comparecencia sobre doña Mónica Martín, que es la responsable del tema, sobre dudas concretas y específicas. Entonces le ruego que lo concentre porque si no, ¿eh?, presente usted una moción y entonces tiene otro carácter. Así que, por favor, si puede ir terminando se lo agradecería.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Me alegra, me alegra que en ese deseo de no perder tiempo haya permitido perder el tiempo en esta intervención relacionada con este punto del Orden del Día. Le digo, no se preocupe vamos a ir al grano en dos minutitos. La empresa, según los informes de esta Inspección de Trabajo, no concede el descanso semanal de dos días interrumpidos..., ininterrumpidos que, como regla general, además debe de comprender el sábado y el domingo, según lo que acredita este informe de alguien que creo que no es sospechoso como es la Inspección de Trabajo. No se acredita tampoco el cumplimiento del Real Decreto mil novecientos noventa y cinco sobre jornadas especiales de trabajo, sobre el disfrute de los descansos; tampoco se considera adecuada a derecho lo que está realizando actualmente Teidagua en cuanto a estos retenes y creemos que además va a tener unas consecuencias, puede tener unas consecuencias económicas para la empresa mixta de la que una parte sustancial es parte del Ayuntamiento de La Laguna. La empresa además no ha realizado dentro de sus obligaciones de evaluación la evaluación de riesgos psicosociales incluida en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Nuevamente informe, segundo informe de la Inspección de Trabajo. Y esos factores psicosociales deben de estar plasmados

claramente para evitar afectar a la salud individual y a la organización de esta empresa. Por lo tanto, estamos hablando de hechos tremendamente significativos. Es triste que no se haya tomado la iniciativa tanto del Alcalde como de la responsable de Aguas de hablar con el colectivo denunciante para intentar clarificar y buscar una solución, una alternativa. Se deja todo en manos del gestor privado que pues parece que en este caso tampoco tiene la más mínima voluntad de dialogar y de hablar con los representantes sindicales. Por eso, ante eso preguntamos a la responsable del Área qué medidas ha puesto en marcha para atender los informes de la Inspección de Trabajo, qué piensa hacer para atender las solicitudes de reunión expresadas por una parte de la representación sindical de la empresa, cuándo y cómo se darán respuesta a las solicitudes mencionadas de nuestro grupo municipal de dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho con respecto a la gestión de Teidagua y qué efecto considera que pueden tener estas sanciones de la Inspección de Trabajo, estos informes de la Inspección de Trabajo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Doña Mónica?

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar y si me lo permiten, doña Ana, no nos conocemos, dos veces se han dirigido a mí desde el sindicato Comisiones Obreras para hablar de este tema y las dos veces he hablado con don Juan Ignacio Plata Marrero y le he contado las acciones que estábamos realizando desde la Concejalía de Aguas. Cuando usted se refiere a la parte pública de la empresa, supongo que no se refiere a la Concejal de Aguas ni a ningún miembro de esta Corporación. Se estará refiriendo al gerente de la empresa que en ningún caso habla por la Concejal, por la Concejal responsable de Aguas, que en este caso soy yo. No he recibido, no sé si, bueno, me pueden hacer copias de esas dos solicitudes de reunión, yo no las he recibido. He atendido en dos ocasiones a don Juan Ignacio Plata Marrero, que es la única persona que se ha dirigido a mí para hablar de este tema, pero no he recibido ninguna solicitud de reunión. Lo que sí he hecho con responsabilidad, porque, bueno, estos pocos años que llevo en política me han enseñado algunas cosas, también he cometido muchos errores que me han hecho ir aprendiendo otras muchas cosas, y he aprendido que ser Concejala es una responsabilidad, ser Concejala y interferir demasiado pronto y de una forma no bien documentada en las relaciones y en las negociaciones entre una empresa y sus trabajadores normalmente suelen enturbiar la buena marcha de esas negociaciones. Eso lo he aprendido porque en los últimos años de mi vida he trabajado en recursos humanos, he trabajado cerca de las organizaciones sindicales y he aprendido mucho de los representantes de los trabajadores y también de algunos funcionarios de la Administración. Creo que un Concejala tiene que ser prudente y tiene que escuchar a todo el mundo y tiene que intervenir cuando la empresa y los representantes de los trabajadores agotan los recursos para poder llegar a la negociación. Y eso es lo que hemos hecho algunos, con responsabilidad y con prudencia. Sí hemos actuado, don Rubens Ascanio, hemos mantenido una reunión con el gerente de la empresa, tanto el señor Alcalde como yo, donde le hemos dado instrucciones concretas, a la vista del requerimiento de la Inspección de Trabajo, para que regularizara lo antes posible las situaciones que había detectado la Inspección de Trabajo en la empresa Teidagua. Además de eso, don Rubens Ascanio, le repito, hay que escuchar a todo el mundo. Por registro de entrada se me ha hecho llegar una recogida de firmas de alrededor del setenta y tres, setenta y cinco por ciento de la plantilla de Teidagua, que son, el total son ciento sesenta y un trabajadores, se me ha hecho llegar un escrito con ciento dieciséis firmas donde, entre otras cosas, y leo, no le voy a dar copia del documento porque vienen las firmas recogidas en el original, los DNI y los datos de las personas firmantes, y creo que no es correcto dárselo, pero sí le voy a leer lo que dicen ciento dieciséis trabajadores de una plantilla de ciento sesenta trabajadores de Teidagua: “En las últimas fechas han aparecido en la prensa diaria distintas informaciones y manifestaciones relativas a supuestas irregularidades denunciadas por los trabajadores de Teidagua. Respecto a las mismas, queremos realizar las siguientes manifestaciones: los trabajadores y trabajadoras de Teidagua no han formalizado denuncia o reclamación alguna respecto de esas supuestas irregularidades. Esa denuncia o reclamación ha sido formalizada únicamente por representantes del sindicato minoritario —que están en su derecho, esto lo pongo yo de mi pu..., de mi, de mi propia boca—, que no

representan ni mucho menos al total del personal que conforma esta empresa y supone únicamente su visión particular sobre elementos debatidos y aprobados en el seno de los órganos de representación de los trabajadores. Esta plantilla aspira a la mejora continua de sus condiciones laborales, pero entiende que toda mejora debe plantearse y resolverse, como siempre se ha hecho, en el proceso de negociación del convenio colectivo, en el cual actualmente se está inmerso, nunca a través de actuaciones que solo buscan enfrentamiento y confusión". ¿Por qué le leo esto, don Rubens Ascanio? Porque, reitero, la responsabilidad de un Concejal, entiendo yo, que puedo estar equivocada, está en escuchar a todo el mundo y en no actuar con demasiada premura con el ánimo de obtener un titular de prensa o hacer demagogia de determinados problemas que afectan a trabajadores y que afectan a representantes sindicales. Yo he estudiado en profundidad el requerimiento de la Inspección de Trabajo y reitero, y se le han dado instrucciones concretas al gerente de Teidagua y al personal responsable de Recursos Humanos para que en la medida de lo posible corrijan a la mayor brevedad posible, porque la Inspección de Trabajo ha aplazado al dieciséis de marzo el cumplimiento de este requerimiento, para que se cumplan los requerimientos de la Inspección de Trabajo. Por otro lado, las negociaciones del convenio colectivo siguen en marcha. Creo que se, en próximos días se volverá a convocar al Comité de Empresa para seguir las negociaciones de modificación de ese convenio colectivo, que ciertamente yo tampoco logro entender cómo se han ralentizado tanto, pero que espero que lleguen a un, a una negociación satisfactoria lo antes posible los siete representantes de UGT, dos representantes de Comisiones Obreras que conforman el Comité de Empresa y la, los representantes de la empresa. Por otro lado, don Rubens Ascanio, Teidagua está sometido anualmente a una auditoría. Aparte de eso, que usted también hizo mención en su comparecencia, porque no sé si hablará usted más que yo en este rato, es cierto, en el Pleno de abril de dos mil dieciséis adoptó este Salón de Plenos un acuerdo plenario para someter a la la gestión de la Empresa Mixta de Abastecimiento Saneamiento y Depuración de La Laguna, Teidagua, a una

Interviene el señor Alcalde: ...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: auditoría... Bueno, pues continúo después.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿No hay más intervenciones? Ah, sí, don Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, ahora le daré a la compañera Mónica, por supuesto, la copia, si me lo permiten los compañeros, por supuesto, de los escritos presentados el cuatro de enero de dos mil dieciocho, donde ya se habla del anterior escrito del quince de diciembre, y en el que se pide algo tan concreto como reunirse. Yo, bueno, a lo mejor nuestro grupo lo único que ha hecho es reunirse con toda la representación del Comité de Empresa, pues hay otra gente que no lo ha hecho, o sea, aquí habrá que aplicarse el cuento de lo que tanto se dice de esa seriedad y esa formalidad que se tiene, y a la hora de la verdad me parece muy poco serio y muy poco formal que no se atiende a una petición concreta de una parte de la representación sindical de esta empresa, de una parte de la representación sindical de esta empresa que nos traslada además una documentación que, a pesar de que nos llame indocumentados, una documentación que es la que es, de la Inspección de Trabajo, que nos parece relevante y que ha merecido una reunión del señor Alcalde, por lo que nos transmite Mónica, del señor Alcalde y de la propia Mónica con el gerente de la empresa para que proceda a corregir las actuaciones. Por lo tanto, indocumentada, indocumentada desde luego no fue, fue documentada [fallo de sonido 5:10:00] por los compañeros y compañeras de una parte de la representación sindical en esa empresa mixta de la que nuestro Ayuntamiento forma una parte sustancial del accionariado. Nos parece, desde luego no compartimos que se haya querido asustar, en la reunión que tuvimos con los representantes de UGT se lo trasladamos, que no les asusten, que no les vayan con los cuentos de cuidado, que vienen, que van a por ustedes. No, no, no, nosotros lo que queremos es un servicio público de calidad y un servicio público de calidad pasa por que los trabajadores y trabajadoras tengan las mejores condiciones laborales posibles y que se respete la normativa y la legalidad, lo que establece, y lo dijo muy bien Ana, lo

que establece una reciente sentencia de finales de febrero de la Unión Europea, que habla con claridad, con rotundidad que esos retenes también son horas de trabajo cuando, a pesar de estar en la casa, también son horas de trabajo, y eso habrá que tenerlo en cuenta. Y a lo mejor pues le molestará a algunos. A lo mejor les molesta a aquellos que quieren conseguir que Canaragua, la parte de esa sector privado que controla y domina por lo que parece la empresa mixta, siga ampliando y ampliando su margen de beneficio, porque esa sí que no pierde. Y ahí yo creo que hubo unanimidad en las reuniones que tuve tanto con los compañeros y compañeras de Comisiones como con los compañeros y compañeras de UGT en que oye, aquí el negocio de la parte privada es cada vez mayor y aquí el tema del enchufismo pues también ha sido un problema bastante serio en esta empresa y hay que acabar con eso por la propia imagen. Y ahí están de acuerdo plenamente el cien por cien de la representación del Comité de Empresa, y el derroche y el riesgo de perder recursos públicos en algo como estos documentos que son en los que nos basamos para pedir la comparecencia. Lamento que moleste, pero lo vamos a seguir haciendo porque es parte de nuestra tarea. Por desgracia, no tenemos representación dentro del Consejo de Administración de Teidagua, no se nos ha respondido a toda la documentación solicitada en dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, y pues tendremos que re..., seguir recurriendo a este tipo de iniciativas y a otras, como las mociones, que en el próximo Pleno se abordará por parte de mis compañeros José Luis y Fátima. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: No ha hecho ninguna pregunta. Bueno, yo lo de las comparecencias lo siento, pero no termino de entenderlas, porque bueno, al final parece que vienen más a dar su opinión los Concejales que solicitan la comparecencia, porque no se me han hecho preguntas. Pero bueno, voy a aprovechar mi tiempo para responder lo que me faltaba por responder. Don Rubens, mire, he sido clara y he hecho más que usted como responsable de Aguas. Yo no me he ido a los medios de comunicación a intentar empañar las negociaciones que se están realizando por parte de la traba..., de los trabajadores y de la empresa, sino que he dado instrucciones concretas porque creo, y lamento lo que voy a decir, que a defensora de los derechos de los trabajadores usted no me gana, como mucho seremos muy parecidos o iguales, y han sido esas instrucciones concretas las que están haciendo que se esté trabajando en el requerimiento de la Inspección de Trabajo para regularizar las situaciones que se han puesto el acento en este requerimiento. Por otro lado, no he recibido esos dos escritos. Me gustaría que me los hiciera llegar para ver a quién están dirigidos porque yo no los he recibido. En todo caso me he reunido en dos ocasiones, las dos veces que el representante de Comisiones Obreras don Juan Ignacio Plata se ha dirigido a mí y he hablado con él de este tema, y le he dicho lo mismo que le he dicho a usted hoy, que es que estábamos en ello y que se va a modificar la situación. Más clara no puedo ser y más contundente además con la empresa. Le acabo de citar la posición mayoritaria de un setenta y cinco por ciento de los trabajadores de la empresa, que me han hecho llegar y con, a través de registro de entrada, donde los mismos trabajadores le piden a usted y en todo caso nos piden a todos que los dejemos negociar su convenio colectivo y que no hagamos injerencias que vienen a enturbiar las relaciones entre empresa y trabajadores. Yo intento cumplirlo, a no ser que tenga que intervenir porque, bueno, en este caso hay una serie de modificaciones que hay que plantear en el convenio colectivo y que estoy de acuerdo con usted, pero es que ya hemos actuado, don Rubens. Si usted me lo hubiera consultado, como me suele consultar otro tipo de cosas, pues yo se lo hubiera contado en cualquier momento. Si hubiera recibido este escrito, no dude usted que me hubiera sentado con los representantes de los trabajadores. He atendido al representante de Comisiones cada vez que ha venido a buscarme para hablar de este tema y atiendo todos los días a todos los representantes de los trabajadores que se dirigen a mí. Sea cual sea el momento, busco el hueco y me siento con ellos para atender todos los temas, porque, como usted bien sabe, gestiono los recursos humanos de esta Corporación. Nunca he tenido ningún problema en ese aspecto, siempre me he sentado a hablar con todos y cada uno de los representantes de los trabajadores de esta casa y haré lo mismo cuando se me requiera de cara a futuro. Le decía, es cierto que en el Pleno de abril dos mil dieciséis hubo un acuerdo plenario donde se acordaba

someter la gestión de la empresa a una auditoría de cumplimiento operacional, social, medioambiental y administrativa. El cinco de junio de dos mil diecisiete se firma el convenio con la Universidad de La Laguna para realizar esa auditoría y en ese, en esa firma del convenio, en el convenio se establece un plazo de diez meses, que es el que nos pide la Universidad, para entregar el resultado de la auditoría, con lo cual no hay ningún retraso, es el plazo que la Universidad nos solicitó para realizar la auditoría que se cumple creo que en este mes de marzo y que, bueno, a partir del mes de abril estaremos en disposición de, cuando tengamos el trabajo en el Área, de convocar la sesión plenaria para dar cuenta. Pero es que le digo más y se lo estaba diciendo, se lo comencé a decir antes, Teidagua tiene auditorías anuales y tiene toda la información publicada en la web, toda la que ustedes solicitan por escrito, porque, bueno, antes ya lo avanzaba el señor Alcalde, bloquear est..., al..., esta Administración cuando los funcionarios tienen que también localizarles la información, que está toda publicada tanto en la web del Ayuntamiento como en la web, en la web de Teidagua, para que ustedes no se molesten en abrir la pantalla y quizá ahorrar un poco en papel, pero bueno, lo seguiremos haciendo si hace falta, pero bueno, pedirles también un poco de colaboración para que los funcionarios, que la plantilla es bastante escasa, puedan dedicar sus horas de trabajo a otros menesteres cuando ustedes ya tienen a disposición toda la información. Y si hay alguna información que no estuviera publicada en la web, pues se pueden dirigir a mí y haré lo posible para que le llegue lo antes posible. Creo que he sido clara con respecto a este tema. Espero que las negociaciones de la modificación del convenio colectivo pues tengan frutos pronto. Y, con respecto al requerimiento de la, del Ministerio de..., perdón, de la Inspección de Trabajo, pues, como ya les he anunciado, se han dado instrucciones concretas para corregir esas situaciones. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Una última intervención, don Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, di por sentado que habría un poquito más de memoria a la hora de las preguntas formuladas y no respondidas, porque desde luego la pregunta concreta de cuándo piensa atender las solicitudes de reunión expresadas por la parte de la representación sindical, de la que acabo de darle copia, no ha dado ninguna respuesta, ni siquiera dice que tenía noticias de ellas, aunque sí habló con el representante de Comisiones Obreras en el Ayuntamiento, pero no la conocía. Bueno, un poco contradictorio todo. La realidad es que no se está dando respuesta tanto a las solicitudes de reunión con los representantes sindicales, cosa similar también a la que me expresan los representantes de UGT en el servicio de limpieza de centros escolares, que me dicen que se han tenido que enterar por otras vías del nuevo pliego de condiciones, que ni siquiera han sido informados por parte del Área de la cual usted es responsable. Con respecto a la documentación que está en la página web del Ayuntamiento, es que, vamos, yo creo que también usted, que lleva ya también un tiempito en este Salón de Plenos, en la época en el que el Partido Socialista era uno de sus caballos de batalla la gestión de Teidagua y la poca transparencia que había en esa gestión de Teidagua, que usted me venga a decir que vaya a buscarlo en la página web cuando son datos que no existen, y se lo podemos garantizar, no existen en la página web, me parece tremendo. Que haga ese tipo de afirmaciones con esa ligereza pues la verdad que no dice mucho en su favor sinceramente, y la tenía, desde luego, y la tengo todavía por una Concejala seria. Lo que le pedimos es que nos responda a los escritos que hemos presentado, igual que responda a los escritos presentados por los colectivos que representan también a trabajadores y trabajadoras de esta empresa mixta, porque si no nos tendremos que ver obligados a utilizar otros mecanismos, como por ejemplo el uso del Comisionado de la Transparencia, que ya en otros instituciones parece que sí es una herramienta útil de cara a lograr lo que no se puede conseguir con las fórmulas habituales. No nos diga que los trabajadores y las trabajadoras de esta casa tienen problemas para atender a estas demandas de información, porque quienes no ponen los recursos humanos y materiales necesarios a su servicio son ustedes, no nosotros. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Doña Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: D. Rubens, a diferencia de usted, suelo ser clara y contundente, y creo que hoy lo he sido. Me he reunido en dos ocasiones

con el responsable de Comisiones que ha venido a hablar de este tema conmigo. No he recibido este escrito, lo lamento; le indicé, si sigue por ahí, a la representante de Comisiones que si espera un segundo a que termine la sesión plenaria, bueno, o si quiere venir mañana por la mañana a hablar conmigo pues estoy en disposición, como lo ha estado siempre, pero, en todo caso, he sido clara y contundente, don Rubens, se han dado instrucciones concretas para hacer todas las actuaciones pertinentes para cumplir con el requerimiento de la Inspección de Trabajo. Como usted bien sabe, soy responsable como Concejal de Aguas, no gestiono directamente la empresa concesionaria, las instrucciones están dadas y yo lo que deseo, a diferencia de usted, es que el problema se resuelva lo antes posible para que los trabajadores, sí, porque algunos viven de la discrepancia y de interferir en las relaciones entre trabajadores y empresas, y otros lo que queremos es que los trabajadores lo hagan, trabajen y presten los servicios en las mejores condiciones y que los problemas se resuelvan cuanto antes. Lo hemos demostrado y lo seguiremos demostrando. Y creo que ha sido clara y contundente, y no tengo por qué darle a usted explicaciones de su realidad paralela, que construye día a día pintando a la generalidad un Municipio gris y negro cuando los demás vemos un Municipio que ciertamente se puede mejorar, pero que no está en las condiciones tan negativas en las que usted y algunos como usted lo quieren pintar y hacer una referencia a una realidad paralela en la que, por desgracia o por suerte, sólo viven ustedes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Se da por finalizada la comparecencia de la Concejal responsable.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia doña Mónica Natalia Martín Suárez, responsable de aguas, para que responda ante el oficio de la Inspección de Trabajo y los requerimientos realizados a Teidagua ante la situación de los retenes de este importante servicio público, relacionado con los procesos de privatización de servicios dentro de la empresa mixta., comparece la señora Martín Suárez, en la presente sesión, interviniendo la informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.”

PUNTO 20.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO, DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA, PARA QUE INFORME LA SITUACIÓN DEL PAGO MEDIO A PROVEEDORES Y LOS REQUERIMIENTOS RECIBIDOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto número veinte. Comparecencia de la Concejal Delegada de Hacienda y Servicios Económicos, Ordenación de Territorio y Patrimonio, doña María Candelaria Díaz Cazorla, para que informe de la situación del pago medio a proveedores y los requerimientos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda. Tiene la palabra don Rubens Ascanio. ¡Ah! Don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal José Luis Hernández Hernández: Sí, buenas noches, señor Alcalde. D. ^a Candelaria, perdone que moleste, pero sabe que tenemos un problema, un serio problema, un problema muy grave relacionado con la alta morosidad de nuestra institución, de esta institución. Pedimos su comparecencia porque, bueno, básicamente para que nos dé explicaciones, pero sobre todo porque lo que demandamos es que se aporten soluciones y para lo que también una vez más también ofrecemos nuestra colaboración si es preciso. Los datos de esta situación, de este grave problema. Al menos, por los datos que aparecen en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, desde septiembre de dos mil catorce hasta la actualidad La Laguna no ha dejado de estar en una situación de grave morosidad en el pago a proveedores. El mejor dato, con cuarenta y cuatro con cuarenta y dos días, lo tenemos en enero del dos mil diecisiete, y el peor, en ciento tres con ochenta y cinco en mayo del dos mil quince, pero, repito, sin dejar de estar ni un solo mes dentro de los parámetros que establece la Ley, que son de treinta días. En el Organismo Autónomo de Actividades Musicales y en el Organismo Autónomo

de Deportes la situación yo no sé con qué, qué calificativo le damos. Se han llegado a alcanzar los doscientos sesenta y ocho con cero ocho días en Deportes en octubre del dos mil dieciséis, y doscientos dieciséis con sesenta y cinco en el de Actividades Musicales en diciembre de dos mil doce. Es cierto, por el contrario, que en Urbanismo y en Muvisa nunca se ha superado los treinta días en el pago medio a proveedores, lo cual, pues bueno, es un síntoma de esperanza y nos hace pensar que por qué no se, no se copia esa situación al resto de la institución. El pago medio a proveedores también se observa que en los últimos años, sobre todo en estos últimos años y en los últimos meses del ejercicio, se suele bajar considerablemente la morosidad para luego aumentar en los primeros nueve, en los primeros meses del nuevo año, lo que nos hace pensar que si esto no es una operación, digamos, se fuerza la máquina para hacer una operación de maquillaje, de maquillar los balances y tratar de engañar al señor Montoro, ¿no? De Teidagua se está hablando hoy, curiosamente una empresa con una rentabilidad espectacular, sobre todo para la parte privada. Ahí también, ¿eh?, se incumple el, de forma sería el pago medio a proveedores. En dos mil quince estuvo en una media de sesenta y siete con veinticuatro días, y de ochenta y tres con cuarenta y cinco en dos mil dieciséis. La Laguna, doña Candelaria, ocupa el puesto, ¡qué triste esto!, el puesto ciento treinta y uno de las ciento cuarenta y ocho Administraciones de todo el Estado de lo que se considera el grupo de cesión, es decir, Diputaciones, Cabildos, capitales de provincia y Ayuntamientos con más de setenta y cinco mil habitantes. Y en cuanto al incumplimiento de las obligaciones de pago hacia empresas proveedoras en Canarias, La Laguna ocupa el puesto diez de las doce grandes Administraciones Locales, es decir, los siete Cabildos, las dos capitales y la, y la, y los Ayuntamientos de más de setenta y cinco mil habitantes. También creemos que en el Presupuesto del año pasado en la información que se nos pasó se ocultó esta situación tan tan significativa para la realidad económica y financiera del Ayuntamiento. ¿Las consecuencias de todo esto? Pues mire, doña Candelaria, yo creo que, en eso espero que al final coincidamos, es la lamentable situación y la difícil situación en la que se pone a decenas y decenas de pequeñas y medianas empresas del Municipio. También la mala imagen de institución mala pagadora que se transmite a la ciudadanía, a la que luego, por otra parte, también se le exige que sea escrupulosa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Hemos tenido comunicaciones alertas que ha tenido que hacer desde el señor Interventor, cumpliendo sus obligaciones, esto, comunicaciones alerta transmitidas a la Junta de Gobierno y al Ministerio de Hacienda también; amenaza de intervención según lo dispuesto en el artículo dieciocho cinco de la Ley dos dos mil doce de Estabilidad Presupuestaria; amenaza de tutela financiera en primera instancia y de retención de recursos derivados de la participación en los tributos del Estado que hace el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Y esto no es una, como usted dijo en prensa, no es una amenaza genérica que se le hace a todos los Ayuntamientos del Estado, solo se le hace a aquellos Ayuntamientos que son, a aquellas instituciones incumplidoras, como es el caso de La Laguna. Grave también es que no se pueden destinar los remanentes de tesorería, que son considerables, y el superávit de esta institución a inversiones financieramente sostenibles, como consecuencia del grave incumplimiento del pago medio a proveedores. En este momento ya entendemos que se está en una situación de intervención por parte del Ministerio por la mala gestión y en cualquier momento se pueden establecer medidas, como está estipulado en la Ley, medidas de reducción de gasto. Por ejemplo, se puede obligar al Ayuntamiento a reducir personal, bajar sueldos o complementos; reducir las subvenciones y becas; incrementar los ingresos, por ejemplo subir la tasa de la basura, el IBI, a lo mejor un catastrazo impuesto, ¿no?, o otras medidas, como usted sabe, de gestión de cobros y pagos. Entonces, ¿qué es lo que queremos? Bueno, pues nos gustaría que usted aceptase con humildad esta situación y que manifieste claramente su voluntad como responsable máxima del Ayuntamiento en este, en esta cuestión de que quiere solucionar el problema. También nos gustaría que nos contestase qué medidas se han adoptado o se van a adoptar para corregir este grave problema y para evitar que la tutela del Ministerio de Hacienda pueda tener más indeseables consecuencias para nuestro Ayuntamiento. ¿Se ha puesto, doña Candelaria, algún plan de tesorería en marcha, algún plan, como se le exige por parte del Ministerio, para garantizar el pago en tiempo a las empresas proveedoras del Ayuntamiento? Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas noches. Vamos a ver, don José Luis, es obvio que no se está cumpliendo el periodo medio de pago, es obvio porque es transparente, está en la página web, es totalmente transparente. No es una cuestión de humildad, es una cuestión de realidad. A mí lo que me preocupa, de verdad, es que en este Pleno se dejen frases como maquillar balances, ocultar información. La responsable del cálculo del periodo medio de pago es la Tesorera Municipal y me parece una falta de respeto o no, de verdad, no sé cómo definirlo, que usted deje aquí en el aire ese tipo de frases y de ese tipo de afirmaciones. Me preocupa, me preocupa bastante. Cuando usted compara la Gerencia de Urbanismo con otros Organismos Autónomos o compara nuestro Ayuntamiento con otros Ayuntamientos, lo que le tengo que, bueno, explicar es a lo mejor usted no lo, no lo conoce porque, bueno, no está en la gestión diaria de la Administración Local, pero no puede comparar el número de expedientes que se tramitan en la Gerencia de Urbanismo con el número de expedientes que se pueden tramitar en el Organismo Autónomo de Música o Deportes. Y entre otras cosas, la Gerencia de Urbanismo cuenta con un Interventor y un Tesorero para solamente la Gerencia de Urbanismo, y Deportes y Música, por ejemplo, cuentan con el Tesorero y Interventora Municipal. Por lo tanto, no comparemos peras con manzanas porque no tiene nada que ver una cosa con la otra. Tampoco comparemos Ayuntamientos como La Laguna con otros Ayuntamientos donde probablemente pues no tramiten el mismo número de expedientes que tramitamos en el Ayuntamiento de La Laguna. Medidas que estamos adoptando, lo he repetido por activa y por pasiva, los funcionarios de este Ayuntamiento y la Tesorería Municipal, órgano, el órgano de gestión económico-financiera, están haciendo un trabajo increíble, un trabajo serio para llegar al cumplimiento que por normativa se nos, se nos obliga, y además por respeto también a esos proveedores que usted, que usted comenta para llegar y alcanzar el periodo medio de pago y así lo dije desde el primer momento que tomé posesión como Concejala de Hacienda, que en este mandato íbamos a alcanzar el periodo medio de pago establecido de manera permanente. Por lo tanto, las medidas se están tomando. Intervención, yo sé que a usted le encanta, le encantaría que recibiéramos una carta de Montoro donde pusiera "intervención", "intervenidos", pero no estamos intervenidos, don José Luis. Yo sé que usted está ahí intentándolo y está, pero no, no lo estamos. Es que es más, es que ningún Ayuntamiento ha recibido ninguna carta de intervención, ni Madrid. Mire, el otro día estuvo por aquí Gabriel Hurtado, que es el Secretario de, el Subdirector General de Estudios y Financiación de Entidades Locales en el Ministerio de Hacienda, dando una charla, que debería haber ido porque fue muy interesante y usted debería haber, hubiera aprendido bastante. Y cuando le trasladé la preocupación de la oposición por este tipo de requerimientos, que ustedes definen así, requerimientos, que no lo son, bueno, a él le causó, le causó entre otras cosas gracia y lo que me comentó que le trasladara es que ningún Ayuntamiento a día de hoy ha recibido ninguna carta donde ponga que está intervenido. La Laguna no lo está y, por mucho que lo repita, ya se lo dicho, por mucho que lo repita constantemente no lo estamos. Y creo que al Municipio no le viene bien esa imagen que ustedes intentan dar de, bueno, como ha dicho mi compañera Mónica Martín antes, una imagen negra y gris porque no es la que existe. ¿Tenemos muchas cosas que hacer?, sí, ¿muchas cosas que mejorar?, sí, ¿tenemos que alcanzar el periodo medio de pago?, sí, pero no es la imagen que usted intenta dejar constantemente en este Pleno municipal. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿No habla más?

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Yo sí. ...

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, perfecto. Vale, don José Luis.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Estoy mirando para usted. No sé...

Interviene el señor Alcalde: Que mire para mí no indica que sepa lo que va a decir.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Levanté la mano, levanté la mano, señor Alcalde. La próxima vez la levanto...

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, perfecto, tiene usted la palabra. No, no es cuestión de levantarla, sino que por mirar solo, no soy adivino.

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Pues, doña Candelaria, me hubiese encantado que me hubiese, pues realmente que hubiese sido clara y a las preguntas que le he hecho que me hubiese respondido y no con evasivas y, como siempre, escudándose en los trabajadores y las trabajadoras de este Ayuntamiento, que son realmente los que salvan esta institución, no los gestores políticos. Es una costumbre que entre ustedes, entre, este, los dos partidos que gobiernan en este Ayuntamiento, una fea costumbre que tienen siempre en escudarse en los trabajadores y las trabajadoras de esta institución. Bueno, no me ha contestado a las preguntas que clare... de forma clara le he dicho sobre si hay algún plan de tesorería para garantizar el pago en tiempo a las empresas proveedoras y qué medidas realmente son las que se han adoptado, como es su obligación. Bueno, lo que hace son pues en este caso, y nunca mejor dicho, pues excusas de mala pagadora, ¿eh?, escudarse en la Tesorería Municipal y en los trabajadores de esta institución. Creo que es así. Vamos a ver, mire, esta carta, esta carta no nos la hemos inventado, esta carta está firmada desde la Secretaría de Hacienda del Ministerio, Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, y dice cosas como esta, usted me dirá: “En estos casos se abre el escenario previsto en el artículo dieciocho cinco de la LOESF, y el Ministerio de Hacienda y la Función Pública, en ejercicio de la tutela financiera, podrá — ¿eh?, esto es lo que dice textualmente— establecer medidas cuantificadas de reducción de gasto, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobro y pagos que la Corporación local deberá adoptar, de forma que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su período medio de pago a proveedores”. Y también dice: “Finalmente la norma determina que, en caso de no ser suficientes estas medidas, por el Ministerio de Hacienda y la Función Pública se podrán proceder a la retención de recursos derivados de la participación de tributos del Estado para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores”. Esa es, ¿eh?, esa es la espada de Damocles que, fruto de la gestión de Coalición Canaria y el PSOE, pende sobre esta institución. Llámelo usted como lo quiera llamar. Mire, yo empecé mi intervención ofreciéndole la colaboración de nuestro, como lo hemos hecho desde el minuto uno que estamos en esta institución, en esta legislatura, ofreciéndonos para echar una mano en lo que se requiera. Me molesta muchísimo la situación de alta morosidad en la que se encuentra esta institución, me molesta muchísimo y ni de lejos me gustaría que realmente esta situación que le estoy planteando aquí, esta amenaza del Ministerio de Hacienda se lleve a cabo fruto de la mala gestión y de la mala cabeza de ustedes. Por lo tanto, por eso le estamos pidiendo medidas. Bueno, les recuerdo también con respecto a que, a la situación de los Organismos Autónomos por qué sí es..., perdón, de Muvisa, y de esto, por qué es positiva y por qué ocurre esta situación en los Organismos Autónomos. Les recuerdo que mi compañera María José trajo a este Pleno una iniciativa para buscar una solución y que se aplicase esa misma solución en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales y el de Deportes, y que pues no sé qué es lo que han hecho ustedes. También nos podría responder esta noche qué es lo que han hecho con respecto a esto. Mire, doña Candelaria, un, el Alcalde de La Victoria, de su mismo partido, acuñó un triste eslogan, que lo llevó a Fitur para vergüenza de los que nos sentimos canarios y de los canarios, que decía “La Victoria, el corazón de la conquista”. Se le olvidó y creo que milita en un partido que se dice nacionalista y que defiende a Canarias, que ningún pueblo celebra su derrota. Ustedes de seguir, de no poner medidas y de no tener un poco más de humildad y de no poner las medidas que le corresponden como responsables políticos de esta institución para solucionar este problema, probablemente van a tener que acuñar el eslogan de “La Laguna, corazón de la morosidad”. Por lo tanto, pónganse a trabajar, es su obligación y sáquenos de esta situación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. ^a Candelaria?

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: Bueno, por aclarar un par de cosas. Los Concejales no tramitamos expedientes, don José Luis, ¿vale? Yo no me estoy escudando en los funcionarios, estoy agradeciendo a los funcionarios el gran trabajo que están haciendo para llegar al objetivo que nos hemos planteado desde el minuto cero que soy Concejales

de Hacienda de este Municipio. No sé, de verdad, yo intento explicárselo y se lo repito en varias ocasiones, pero usted vuelve otra vez al mismo bucle. No tenemos un problema de liquidez, ¿vale? No es un problema de liquidez. No hay un plan de tesorería porque no hay un problema de liquidez. Ya he explicado cuáles son los problemas que tenemos en este, en este Municipio y, de verdad, puedo volver otra vez a explicárselo, pero es que me es, me es complicado porque, por mucho que se lo explique, usted sigue en su historia. Yo también tengo la misma carta que usted plan..., que usted te enseña, una carta que se manda a seiscientos sesenta Ayuntamientos, una carta tipo donde ni se define si es Alcalde o Alcaldesa, donde, bueno, una carta tipo que se le manda a los Ayuntamientos que incumplen el PMP. En esta carta no pone "intervención", no pone "el Ayuntamiento de La Laguna está intervenido". No, no lo pone, por mucho que usted lo de..., lo vuelva a repetir. Por lo tanto, encantada de recibir la colaboración de su grupo. Toda la colaboración que sea para mejorar la situación de este Ayuntamiento y para sumar, encantadísima. En cualquier momento usted si tiene alguna aportación que hacer o alguna idea para solucionar este problema de manera inmediata, pues usted se acerca, lo vemos y de verdad que se lo agradecería si al final esa es la postura que ustedes van a plantear, la colaboración. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Para terminar, don José Luis?

Interviene el señor José Luis Hernández Hernández: Sí. Bueno, le he comentado una iniciativa. Usted dice que en Muvisa y en Urbanismo el tener, bueno, menos volumen de, digamos, de facturación y el tener una tesorería propia soluciona el problema. Bueno, mi compañera, le repito, María José y su iniciativa en este Pleno en ese sentido y me gustaría saber si la ha tenido en cuenta. Bueno, sigue sin responderme. Es cierto precisamente que esto agrava la situación, el que La Laguna precisamente tenga un alto remanente de tesorería, no tenga problema de liquidez, haya tenido un superávit en torno a veintitrés millones, que el año pasado se utilizaron para saldar deudas con la banca, pues eso agrava muchísimo más el problema y demuestra que estamos ante un problema de tipo político. Usted no nos plantea soluciones y yo no sé si en definitiva lo que pretende es competir con su compañero Carlos Alonso y apelar a la Virgen de Candelaria para que venga a solucionarnos el problema. Doña Candelaria, de verdad, pónganse a trabajar en este asunto, como le corresponde, porque es su responsabilidad política, y sacar a La Laguna de esta situación cuanto antes mejor. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Doña Candelaria?

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: No sé si en el argumentario este final había alguna pregunta. Hombre, de Candelaria lo único que tengo es el nombre, lo único que se me asimila a la Virgen es el nombre. Yo no sé las aportaciones que hizo su compañera María José Roca. Ya le he explicado la situación entre un Organismo Autónomo, que tiene un presupuesto en torno a unos cinco millones de euros, y un muni..., y un Ayuntamiento que tiene en torno a un presupuesto de ciento cincuenta y seis millones de euros. Pero bueno, más allá de eso trabajar lo hago todos los días, don José Luis, todos los días que llego a este Ayuntamiento trabajo. No sé lo que usted, lo que usted hace, pero lo que hago yo es trabajar por este Municipio, trabajar para conseguir los objetivos que nos hemos planteado el grupo de gobierno en este Municipio. Es lo que hago continuamente. Lo he di..., se lo dicho, o sea, le tomo, le tomo el guante. Usted haga las aportaciones que hasta ahora no ha hecho en todo, bueno, en todos estos dos años que llevamos, que llevamos en el muni..., gobernando, que llevamos nosotros gobernando y ustedes en la oposición, más de dos años, que no han aportado nada. Simplemente lo único que han dicho es repetir, repetir lo negro que lo ven todo en este, en este Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

"A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia doña María Candelaria Díaz Cazorla, Concejal Delegada de Hacienda y Servicios Económicos, Ordenación del Territorio y Patrimonio, para que informe la situación del pago medio a proveedores y los requerimientos

recibidos por parte del Ministerio de Hacienda, comparece la señora Díaz Cazorla, en la presente sesión, interviniendo la informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.”

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 21.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a los ruegos y preguntas, preguntas que se formulan por escrito.

1.-DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, RELATIVA AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número uno.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí. Se encuentra redactado y está en fase de tramitación para poder inscribirlo y depositarlo en el Registro de Planes de Autoprotección de Canarias. Ahora mismo se encuentra pendiente de esto en el Área de Seguridad Ciudadana.

2.-DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PREGUNTANDO: A QUÉ SE DEDICARÁ EL ESPACIO DÓNDE ESTABA UBICADO EL ANTIGUO COLEGIO MONTAÑA PACHO (ENCIMA DE MACRO).

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dos.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Es una parcela privada cuyo uso es el comercial, menos una pequeña parte que es uso de servicio público.

3.-DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A CUÁNDO SE EJECUTARÁN LAS OBRAS O CUÁNDO SE ABREN DE NUEVO LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PADRE ANCHIETA EN LA LAGUNA, CERRADO ACTUALMENTE POR PELIGRO DE DERRUMBE Y CON TODOS SUS ALUMNOS DESPLAZADOS AL INSTITUTO DE OFRA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número tres.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Se encuentran en proceso la redacción del proyecto para la demolición del centro; existen reuniones de coordinación del Ayuntamiento, Consejería, centro y AMPA, y se está cerrando la oferta educativa para determinar la capacidad y características de dicho centro.

4.-DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, RELATIVA A POR QUÉ SE ESTÁN REALIZANDO ACTIVIDADES-EXCURSIONES DIVULGATIVAS, COMO POR EJEMPLO AL TEIDE, ORGANIZADAS Y GESTIONADAS POR EL ÁREA DE SANIDAD – MEDIO AMBIENTE, Y SE HA DEJADO DE COLABORAR CON OTRAS VISITAS DENTRO DEL MUNICIPIO, COMO POR EJEMPLO LAS LLEVADAS A CABO EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD “SERENDEANDO”.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cuatro.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: En el caso que nos comenta sobre las rutas de senderismo de educación ambiental de dos mil diecisiete, como suele ser habitual en las Áreas que me han correspondido gestionar, se encomendó como directriz general a los técnicos la recogida de varias propuestas, a pesar de que no hay obligación siendo un contrato menor, y se realizaron, se realizó por el Área un llamamiento a un total de cinco empresas diferentes. Tres de ellas presentaron diferentes proyectos, junto con su

correspondiente propuesta económica. La propuesta seleccionada por los técnicos fue la más económica y la de mejor proyecto presentado y, ya que se presentaron numerosas mejoras en cuanto al contenido de talleres y actividades innovadoras a realizar en los senderos, así como ofreciendo un sistema de reservas telemáticas propias, guías oficiales titulados y incluyendo en el coste el transporte de guagua en dos de las ocho rutas.

5.-DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, QUIEN MANIFIESTA QUE EN LA COMISIÓN DE GRÚAS MUNICIPALES Y POR REGISTRO DE ENTRADA, HA SOLICITADO CONOCER LA CUANTÍA Y DETALLE DE LAS FACTURAS ABONADAS A DON FRANCISCO JOSÉ VILLAR ROJAS Y/O A LA CÁTEDRA DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, NO RECIBIENDO RESPUESTA FORMAL, Y ES POR LO QUE PROCEDE A SOLICITAR EL DETALLE DE LAS CANTIDADES QUE HAN SIDO ABONADAS POR PARTE DEL CONSISTORIO O CUALQUIERA DE SUS ÁREAS A NOMBRE DE DON FRANCISCO JOSÉ VILLAR ROJAS Y/O A LA CÁTEDRA DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA EN EL PERIODOS 2011-2017.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cinco.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Según los datos obrantes en la contabilidad municipal, las cantidades abonadas a nombre de D. Francisco José Villar Rojas han sido las siguientes: un seminario sobre “Administración municipal. Funcionamiento y responsabilidad”, por un importe de quinientos euros, y honorarios a un curso denominado “Nuevo régimen competencial de las Administraciones Locales”, por trescientos setenta y cinco con sesenta y ocho euros.

6.-DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, RELATIVA A CUÁNTOS CHALECOS ANTITRAUMAS, ANTICORTE Y ANTIBALAS, DISPONE LA POLICÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA DIFERENCIADOS POR FEMENINOS Y MASCULINOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número seis.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Consta en el inventario de la Policía Local de La Laguna a disposición de toda la plantilla un total de ciento una placas de chalecos antibalas. De estos ciento una placas de chalecos, veintidós son femeninos y setenta y nueve masculinos. Para estas placas también existe remanente de veintisiete fundas más de sustitución, lo que en la práctica de uso voluntario cubre con creces las carencias de la demanda de este equipamiento opcional. Así pues, con este número total de ciento veintiocho chalecos más fundas, se cubre la demanda de cada turno de servicio operativo de manera sobrada. En total hemos invertido treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve con cuarenta y siete euros en este material opcional para el equipamiento de la Policía Local y más de cien..., mil ciento veinte euros anuales en su limpieza.

7.-DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, QUIEN MANIFIESTA DE CARA AL PERIODO DE ALEGACIONES DE EXPOSICIÓN DE LA UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR CANALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA LAGUNA, Y TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO PLENARIO DEL PASADO 19 DE DICIEMBRE, EN EL QUE SE INSTABA AL AYUNTAMIENTO A REALIZAR UNA SERIE DE ACCIONES EN RELACIÓN CON LAS AUTORIZACIONES PARA LA ENTRADA DEL GAS EN ESTE MUNICIPIO; PREGUNTA POR EL DETALLE DE ACCIONES QUE SE HAN DESARROLLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO ACUERDO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número siete. La pregunta consta en qué se ha desarrollado para el cumplimiento del acuerdo en contra del gas. Pues me resulta sorprendente, don Rubens, que haga esta pregunta porque realmente lo que ha hecho esta Corporación, este equipo de gobierno es poner a los funcionarios a buscar una fórmula que hemos traído a este Pleno y que ustedes han votado no aprobarlo y, por lo tanto, no tenemos medidas contra la

imposición del gas por una dejación, una clara voluntad de los que quieren, hablan mucho y hacen poco para impedir que el gas se introduzca. Lo nuestro era una propuesta clara, técnica y su votación fue clara, fue votar “no” a la propuesta técnica que traíamos. Por lo tanto, no tenemos ninguna propuesta. Seguiremos luchando para conseguir ese objetivo.

8.-DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, QUIEN MANIFIESTA QUE EN LA CALLE VIRGEN DE LA PAZ, SE ESTÁN COLOCANDO PILONAS QUE DEJAN LIBRE 75 CM DE ACERA, SIENDO EL ANCHO NORMAL DE UNA SILLA DE RUEDAS 80 CM. INCUMPLIENDO CON LA ORDENANZA DE ACCESIBILIDAD INTEGRAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 11.1 QUE “...CUANDO EL ANCHO DE LA CALLE NO PERMITA UNA SECCIÓN TRANSVERSAL CON ACERAS ADAPTABLES, ESTAS TENDRÁN UNA ANCHURA MÍNIMA LIBRE DE OBSTÁCULOS DE 1,00 METROS, LO QUE PERMITE LA CIRCULACIÓN DE UNA PERSONA USUARIA DE SILLA DE RUEDAS O AMBULANTE CON DOS BASTONES, EN CONDICIONES ESTRUCTAS.” PREGUNTA CUÁL ES EL MOTIVO PARA QUE NO SE ESTÉ CUMPLIENDO CON LA ORDENANZA QUE GARANTIZA QUE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PUEDAN DESPLAZARSE CON SEGURIDAD POR ESA CALLE.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número ocho

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. En ese punto, doña María José Roca, tengo que decirle, en la calle Virgen de La Paz, que hay dos valores que entendemos que hay que proteger: la accesibilidad y la seguridad vial de las personas. Efectivamente se colocaron unas pilonas porque las personas que viven y residen en esa acera han tenido situaciones realmente preocupantes en relación con vehículos que se suben a la acera. Se colocaron unas pilonas, fue denunciada esa colocación de pilonas por incumplimiento de la accesibilidad y se han retirado las pilonas, como usted debe de saber. Esto no significa que se haya resuelto el problema. Ahí es un punto que habrá que hacer una actuación seguramente de quitar aparcamientos para que se puedan de alguna manera hacer más anchas las aceras. Pero, vuelvo a repetir, como usted debe de saber, las pilonas se retiraron inmediatamente. Muchas gracias.

9.-DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, RELATIVA A CÓMO PIENSA RESOLVER EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA LA FALTA DE PERSONAL QUE TIENE LA POLICÍA LOCAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA TASA DE REPOSICIÓN CONFIRMADA SERÁ DE 8 PERSONAS, PERO SON MUCHAS MÁS LAS QUE SE VAN A JUBILAR INMINENTEMENTE.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número once. ¡Ay!, perdón, nueve.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Como lo hemos hecho hasta ahora, gestionando los recursos existentes con ponderación económica y eficacia, convocando servicios extraordinarios para aquellos que estén fuera del horario de servicio operativo diario y negociando con los sindicatos la creación de un servicio extra de refuerzo del turno operativo, como se está negociando actualmente en la Mesa Sectorial.

10.- DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, MANIFIESTA QUE ANTE LAS QUEJAS VECINALES POR LAS DIFICULTADES Y EL PELIGRO QUE PARA EL TRÁFICO RODADO OFRECÍA UNA ACERA EN LAS CONFLUENCIAS DE LA CALLE KENIA Y CALLE ANGOLA, EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA PROCEDÍO A AUMENTAR LA SUPERFICIE DE LA CALZADA, CUBRIENDO PROVISIONALMENTE LA REPARACIÓN CON CEMENTO, PREGUNTA CUÁL ES EL MOTIVO POR EL QUE NO SE HA PROCEDIDO A LA PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA CALZADA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES KENIA Y ANGOLA; Y SÍ TIENE PREVISTO EL SERVICIO DE OBRAS ACOMETER EN BREVE ESE ASFALTADO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diez.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Está hecho la actuación.

11.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, RELATIVA A QUÉ ALTERNATIVA HABITACIONAL ESTÁ PREVISTA PARA LAS 10 UNIDADES FAMILIARES QUE ACTUALMENTE RESIDEN EN LA CALLE MÉXICO, TACO, CUYAS VIVIENDAS ESTÁN PENDIENTE DE UNA ORDEN DE LANZAMIENTO PARALIZADO MOMENTÁNEAMENTE.

Interviene el señor Alcalde: Número once. Pregunta número once.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Se está, se está trabajando con cada una de las familias por parte de técnicos del Ayuntamiento.

12.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, RELATIVA A CUÁNDO ESTÁ PREVISTO CREAR LA COMISIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN DE DISCAPACIDAD TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL PLAN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA 2016-2020.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número doce.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Se han celebrado reuniones con cada una de las Áreas y una conjunta para analizar todas las acciones recogidas en el primer Plan de Discapacidad.

13.- DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, RELATIVA A CUÁNTOS SOLARES SE HAN CEDIDO A LOS BARRIOS DESDE EL 2013 PARA PLANTAR HUERTOS DE AUTOCONSUMO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número trece.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Uno.

14.- DE JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, QUIÉN MANIFIESTA QUE TENIENDO EN CUENTA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA REALIZADA EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE, RELATIVA LA A SITUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE URBASER PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL, Y VIENDO EL ESCRITO DE DOS DÍAS ANTES DE ESA SESIÓN PLENARIA, QUE CERTIFICA LA AVERÍA DE CINCO VEHÍCULOS, PREGUNTA SÍ CONSIDERA LA RESPONSABLE DEL ÁREA QUE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE ESTE SERVICIO PÚBLICO, ESTÁ DESARROLLANDO DE FORMA ADECUADA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS NECESARIOS, CUMPLIENDO CON ELLO EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número catorce.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, según informe del responsable, del funcionario responsable del servicio, respecto a lo..., leo textualmente: "Respecto a lo manifestado sobre la merma del número de vehículos de recogida de residuos que están operativos, informar que dicha información no es correcta ya que la empresa concesionaria cuenta a disposición del servicio de recogida de residuos del Municipio de La Laguna con la totalidad de los camiones recolectores ofertados para realizar dicho servicio, lo cual no quita que estos equipos de trabajo puedan ir sufriendo puntualmente algunas averías, debido al normal desgaste de una maquinaria que cuenta ya con más de ocho años de antigüedad y que se va reparando con la mayor inmediatez posible para que el servicio no se vea en ningún momento afectado, contando además para ello con una serie de vehículos de reserva que están para sustituir a los que se averían durante el tiempo que tardan en repararse en los talleres".

15.- DE JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, QUIÉN MANIFIESTA QUE VARIOS VECINOS DE LA VERDELLADA Y BARRIO NUEVO CREEN QUE EL NUEVO SEMÁFORO DE LA VERDELLADA (CALLE ARTURO VERGARA RODRÍGUEZ) ESTÁ OCASIONANDO RETENCIONES DE TRÁFICO

INJUSTIFICADAS Y ALERTAN QUE LA SITUACIÓN EMPEORARÁ CON EL RETORNO DEL CURSO DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, PREGUNTA QUÉ MOTIVO DE SEGURIDAD VIAL JUSTIFICA LA INSTALACIÓN DE ESTE SEMÁFORO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número quince.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: En los últimos dos años se han venido produciendo diferentes accidentes de tráfico en el cruce de las calles Arturo Vergara Rodríguez, Vicente Buergo Oraa y El Puente hasta sumar un total de seis atropellos con heridos de diferente calificación y cinco accidentes más con daños materiales. La mayoría de los accidentes registrados han tenido como patrón común la imprudencia peatonal o de conductores, añadido al exceso de velocidad. Se trata de un cruce complicado donde se contabilizan, tras el correspondiente proceso técnico de aforamiento, una media de once mil cuatrocientos vehículos diarios, a lo que hay que añadir el continuo flujo peatonal en horas punta por ser una zona de paso a la zona comercial abierta de Barrionuevo, y de tránsito de alumnos de tres institutos de Enseñanza Secundaria, dos colegios de Infantil y Primaria, dos guarderías, la Escuela Oficial de Idiomas o el Centro de Estudios del Seminario. Durante nueve meses se fueron realizando diferentes reuniones con vecinos y técnicos para ir proporcionando y buscando soluciones a esta problemática. Inicialmente se forzó la... se reforzó la señalización horizontal y vertical, pero, aun así, se produjeron dos atropellos más, por lo que finalmente, con el visto bueno definitivo de los vecinos en su asamblea vecinal, se optó por la opción técnica de la instalación de los semáforos. Ciertamente es que los semáforos causan retenciones en horas, en determinados horarios del día, como en todos los lugares donde hay semáforos, pero había que elegir entre estas molestias o poner medidas para salvaguardar la vida de los peatones, que estaba constantemente en riesgo. Se trata del mismo proceso técnico que se ha desarrollado en otras zonas o vías de competencia municipal en las que se han instalado semáforos en los últimos años, dígame en Tejina, Los Andenes, Taco o la avenida de Los Menceyes.

16.- DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A QUÉ ACTUACIONES SE HAN LLEVADO A CABO O SE TIENEN PREVISTAS PARA GARANTIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTE PLENO EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dieciséis.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, hubo un proyecto de digitalización que avanzó bastante el trabajo. Al final se tuvo que extinguir por una recomendación de la Intervención y en estos momentos nos encontramos valorando la posibilidad de acometer un nuevo servicio, un nuevo proyecto de digitalización para continuar con lo que se había avanzado.

17.- DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE QUÉ ACTUACIONES EN MATERIA DE HURTOS EN LA VÍA PÚBLICA, HA LLEVADO A CABO LA POLICÍA LOCAL EN EL PASADO AÑO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diecisiete.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: En relación a la pregunta, las actuaciones que se han llevado a cabo en la Policía Local en materia de hurtos en el año dos mil diecisiete son las que le vienen reguladas y... de recogida de las denuncias y la derivación para instrucción e investigación al Cuerpo Nacional de Policía, que es el competente en dicha materia y con quien existe un nivel óptimo de coordinación y colaboración. Igual sucede con los denominados robos y sustracciones. En concreto, el caso, los casos denominado hurtos tramitados y derivados en dos mil diecisiete por la Policía Local fueron, según consta en el registro informático del sistema, dos, puesto que al ser competencia del CNP es este quien gestiona el grueso de esta materia en el Municipio, que posiblemente serán muchísimos más.

18.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, QUIEN MANIFIESTA QUE ESTAS NAVIDADES SE HA LEVANTADO UN MURO

EN MEDIO DEL TERRERO UBICADO EN EL CEIP SAN MATÍAS QUE HACE INUTILIZABLE EL REFERIDO ESPACIO, Y PREGUNTA QUÉ EXPLICA QUE SE HAYA DADO ESTA SITUACIÓN Y LA PÉRDIDA DEL TERRERO DE LUCHA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dieciocho.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: No se pierde el campo de lucha. Queda con unas dimensiones normales para niños de Primaria. No es un campo federado y además la actuación se ha hecho de conformidad con la comunidad educativa. Muchas gracias, señor Alcalde.

19.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE CUÁNDO SE TIENE PREVISTO TERMINAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA GUARDERÍA Y LAS DEPENDENCIAS PENDIENTES DEL COLEGIO CEIP SAN MATÍAS, COMO ES EL SALÓN DE ACTOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diecinueve.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Las obras están a punto de concluir. Gracias.

20.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE: EL CABILDO DE TENERIFE, A TRAVÉS DEL ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA, ANUNCIÓ EN JULIO DE 2017 LA FINALIZACIÓN DE LA NUEVA RED DE SANEAMIENTO EN LAS CALLES EL PAJARITO Y LOS ÁNGELES, EN GENETO, A DÍA DE HOY LOS VECINOS Y VECINAS SIGUEN ESPERANDO PARA PODER CONECTARSE A LA RED DE SANEAMIENTO. ¿NOS PUEDEN DECIR EN QUÉ MOMENTO SE RESOLVERÁ ESTA SITUACIÓN?

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veinte.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Está en vías de solución.

21.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, SOBRE POR QUÉ SE CONTINÚA SIN FIRMAR EL CONVENIO CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE INSULAR TITSA, Y CUÁNDO SE TIENE PREVISTO HACERLO PARA RESTABLECER LA LEGALIDAD DEL SERVICIO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veintiuno.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Dicha propuesta de nuevo convenio no se ha podido firmar

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor...

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: por disparidad de criterios técnicos del Cabildo de Tenerife y Ayuntamiento sobre el formato jurídico ideal para ello. No obstante, desde el Ayuntamiento estamos trabajando sin descanso para aprobar la mejor fórmula jurídica posible para garantizar que el servicio urbano de transporte público de nuestro Municipio lo continúe prestando la empresa pública.

22.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, SOBRE CUÁNDO SE NOS FACILITARÁ LA INFORMACIÓN PENDIENTE, Y YA SOLICITADA EN NUMEROSAS OCASIONES, RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS DE 2018.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veintidós.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: En reiteradas ocasiones le he respondido que estos documentos se le trasladarán en el momento que los tenga. Creo que ya los tiene todos, exceptuando el informe del Interventor, pero bueno, otros grupos con la información que ya tienen sí que han hecho aportaciones, por lo tanto, que lo que

intuyo es que con la información que también tiene usted, doña Teresa Berástegui, también podría hacerlas, como ya las han hecho Unid@s se puede o el PP. Muchas gracias.

23.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE QUÉ MOTIVÓ QUE LA TASA DE RETIRADA DE VEHÍCULOS MUNICIPAL, QUE SE PAGA EN EL MOMENTO DE LA RECOGIDA DE VEHÍCULOS NO SE FORMALIZARA EN 2016.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veintitrés.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Como ya especificué en la anterior ocasión, la formalización de dicha cuenta es un procedimiento administrativo reglado ajeno al ámbito de gestión política. Consultada la parte técnica responsable de su trámite, me indican que el motivo del retraso fue una sobrecarga de trabajo administrativo en las Áreas implicadas en el mismo procedimiento.

24.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE QUÉ AVANCES SE HAN REALIZADO RESPECTO A LOS ACUERDOS PLENARIOS DE SEPTIEMBRE DE 2016 SOBRE LOS ÁRBOLES HISTÓRICOS DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veinticuatro.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Con colaboración del técnico de Servicios Municipales Francesco Salomone, se ha logrado para su incorporación al Plan General una tramitación, en tramitación, un catálogo de árboles singulares y monumentales con unas fichas de cada bien protegido y una normativa sobre árboles singulares y monumentales, como ya he dicho. Se están haciendo unas últimas comprobaciones, dado que el Cabildo parece que ha clasificado recientemente siete dragos en el Municipio como árboles monumentales.

25.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, DE EN QUÉ PLAZO SE PREVÉ QUE CONCLUIRÁ LA REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL CENTRO CIUDADANO DE TEJINA, AVERIADO HACE TIEMPO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veinticinco.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Está en funcionamiento.

26.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE DE NIVARIA TEJERA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veintiséis.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Pendiente de que se pudiera convocar Comisión Plenaria para poderlo llevar.

27.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE CÓMO PIENSA RESOLVER EL AYUNTAMIENTO EL CONFLICTO ABIERTO CON TITSA POR EL IMPAGO DE 2,8 MILLONES DE EUROS, CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veintisiete.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Por los cauces que en derecho correspondan, habida cuenta de que se trata de un problema más de índole, que no es de índole económico, sino más bien de índole jurídico.

28.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE CÓMO SE EXPLICA QUE SE HAYAN DERRIBADO LAS VIVIENDAS

SITUADAS EN LA CARRETERA DE TEJINA-LA LAGUNA, Nº 78, CERCA DE LA GASOLINERA DE LAS CANTERAS, CATALOGADAS COMO AMBIENTAL 2.

Interviene el señor Alcalde: Número veintiocho.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí. No se trata de una edificación catalogada de conformidad con el Plan General vigente. Cabe recordar que el catálogo municipal, en base al cual se emiten los informes técnicos resulta el incorporado al Plan General de Ordenación vigente, esto es, el Plan General de dos mil cuatro, pues tal y como establece la ley los Planes Generales de Ordenación entran en vigor tras su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, resulta conveniente tener en cuenta que la licencia urbanística es un acto reglado y si se cumplen los requisitos legales para su concesión esta habrá de otorgarse, por lo que la misma no depende de una voluntad discrecional de esta Administración.

29.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE SI HA SOLICITADO EL AYUNTAMIENTO LAS AYUDAS PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, PARA MUNICIPIOS DE MÁS DE 100.000 HABITANTES.

Interviene el señor Alcalde: Número veintinueve.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Para presentarse a la convocatoria es requerimiento necesario tener el Plan de Drogodependencias, el cual está en la fase final de su redacción para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno.

30.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE CUÁLES HAN SIDO LAS RAZONES POR LAS QUE SE HAN SUPRIMIDO LOS PROYECTOS “EL BAÚL VOLADOR” Y “QUE QUEDE ENTRE AMIGOS”.

Interviene el señor Alcalde: Número treinta.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Como saben, dicho proyecto requiere de un gran volumen presupuestario, con lo cual es necesario sacar un pliego y unificar todas las actividades. Ya se está trabajando en ello. No obstante, se va a comenzar a desarrollar un proyecto que se denomina “Resolviendo entre iguales. Mójate y descúbrete”, y ya puedo decir que prácticamente la totalidad de los institutos van a participar en el mismo.

31.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SOBRE QUÉ MEDIDAS ESTÁ ADOPTANDO LA POLICÍA LOCAL DE LA LAGUNA PARA LUCHAR CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE FALSIFICACIONES DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número treinta y uno.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: La Policía Local realiza en su servicio operativo diario comprobaciones de las mismas por ser parte de su trabajo ordinario. La Policía Local se suma semanalmente a las campañas impulsadas por la DGT, entre las que se han incluido en el último año alguna de este ámbito. No obstante, no nos, no nos consta que exista una proliferación de dichas tarjetas falsas en nuestro Municipio, sino más bien que la eficacia del trabajo policial al respecto ha permitido ir descubriendo las que hay. Por ser un asunto de constatado sentido social, han sido bastante mediáticas. Se trata de un delito de falsedad documental y seguiremos trabajando para erradicar estas insolidarias prácticas. A este trabajo también se añaden otras acciones policiales y técnicas desde el Área de Seguridad Ciudadana como la investigación y retirada de vados PMR exclusivos en la vía pública que se, cuando se constata que el titular de la misma ya no reside en el domicilio de referencia o ha fallecido y son familiares directos sin discapacidad los que están haciendo disfrute del mismo.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, no quedan más preguntas. Solamente decir que el Pleno Ordinario que habíamos planteado cambiar será para el día diecinueve, con lo cual la

posibilidad de presentar mociones es el día trece para hacer la Junta de Portavoces el catorce.
¿De acuerdo? Se levanta la sesión.

A las veintitrés horas y veintiocho minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.